



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Ministerio de  
Economía y Finanzas

# Informe de ejecución presupuestaria

Períodos enero – diciembre y  
octubre – diciembre 2024





# Índice

<b><u>1. ASPECTOS GENERALES</u></b>	<b>1</b>
1.1. MARCO LEGAL	3
1.2. MARCO METODOLÓGICO	4
1.3. CONTENIDO	4
<b><u>2. PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS</u></b>	<b>6</b>
2.1. VARIACIONES ENTRE LOS SUPUESTOS INICIALMENTE ESPERADOS PARA EL AÑO 2024 (PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2023 – 2026 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2024 – 2028)	6
2.2. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS (PREVISIONES)	8
2.3. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS: COMPARATIVO 2023 - 2024	10
<b><u>3. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</u></b>	<b>39</b>
3.1. CUENTA AHORRO, INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO (CAIF)	39
3.2. REGLA FISCAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	42
<b><u>4. ANÁLISIS GLOBAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2024</u></b>	<b>44</b>
4.1. ANÁLISIS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2024	51
4.2. ANÁLISIS DE LOS EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2024	76
<b><u>5. ANÁLISIS GLOBAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2024</u></b>	<b>114</b>
5.1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2024	120
5.2. ANÁLISIS DE LOS EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2024	140

<b>6. ANEXOS ESPECÍFICOS</b>	<b>171</b>
6.1. GASTO SOCIAL	172
6.2. TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADs)	182
6.3. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	185
6.4. TRANSFERENCIAS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	192
6.5. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD	195
6.6. SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE DEUDA PÚBLICA DE MEDIANO PLAZO	241
6.7. INFORME ANUAL DE NOTAS DEL TESORO	250
<b>7. CONCLUSIONES</b>	<b>265</b>
<b>8. INFORMACIÓN TÉCNICA DE INTERÉS</b>	<b>266</b>
<b>9. REFERENCIAS</b>	<b>268</b>

# Índice de cuadros

Cuadro 1: Supuestos Macroeconómicos .....	6
Cuadro 2: Previsión macroeconómica 2024 .....	8
Cuadro 3: Principales indicadores del Sector Real.....	11
Cuadro 4: Principales indicadores del Sector Fiscal.....	18
Cuadro 5: Recaudación tributaria.....	22
Cuadro 6: Deuda interna y otras obligaciones del SPNF y Seguridad Social .....	24
Cuadro 7: Deuda externa y otras obligaciones del SPNF y Seguridad Social .....	25
Cuadro 8: Principales indicadores del sector monetario-financiero.....	27
Cuadro 9: Tasas activas efectivas referenciales por segmento de crédito.....	33
Cuadro 10: Principales indicadores del sector externo.....	34
Cuadro 11: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado.....	40
Cuadro 12: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado.....	41
Cuadro 13: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado.....	42
Cuadro 14: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado.....	43
Cuadro 15: Ingresos devengados del Presupuesto General del Estado .....	52
Cuadro 16: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento.....	53
Cuadro 17: Ingresos Tributarios y no tributarios .....	54
Cuadro 18: Ingresos por concepto de impuesto al Valor Agregado .....	56
Cuadro 19: Ingresos Petroleros .....	58
Cuadro 20: Ejecución presupuestaria Ingresos Petroleros.....	59
Cuadro 21: Producción Nacional.....	60
Cuadro 22: Volúmenes de Exportaciones de Crudo.....	61
Cuadro 23: Precio del crudo.....	61
Cuadro 24: Producción, Importación y Consumo Nacional de Derivados .....	62
Cuadro 25: Precios de Exportación de Derivados .....	63
Cuadro 26: Recursos fiscales generados por las entidades.....	64
Cuadro 27: Ingresos de financiamiento .....	73
Cuadro 28: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF.....	74
Cuadro 29: Egresos del Presupuesto General del Estado .....	77
Cuadro 30: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento .....	82
Cuadro 31: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos.....	88
Cuadro 32: Participación de entidades para atender emergencias .....	91
Cuadro 33: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial.....	93
Cuadro 34: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad.....	105
Cuadro 35: Servicio de la deuda .....	106
Cuadro 36: Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE.....	107
Cuadro 37: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento.....	109
Cuadro 38: Plan Anual de Inversiones por Proyectos más Representativos .....	112
Cuadro 39: Ingresos del Presupuesto General del Estado.....	121
Cuadro 40: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento.....	122
Cuadro 41: Ingresos Tributarios y no tributarios .....	123
Cuadro 42: Ingresos por concepto de impuesto al Valor Agregado .....	124
Cuadro 43: Ingresos Petroleros .....	125

Cuadro 44: Recursos fiscales generados por las entidades.....	129
Cuadro 45: Ingresos de financiamiento, IV trimestre .....	137
Cuadro 46: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF.....	138
Cuadro 47: Egresos devengados del Presupuesto General del Estado.....	141
Cuadro 48: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento .....	146
Cuadro 49: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos .....	152
Cuadro 50: Participación de entidades para atender emergencias .....	155
Cuadro 51: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial.....	157
Cuadro 52: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad.....	166
Cuadro 53: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento .....	167
Cuadro 54: Plan Anual de Inversiones por proyectos.....	169
Cuadro 55: Comparativo de Gasto Social.....	174
Cuadro 56: Usuarios Transferencias Monetarias del MIES.....	179
Cuadro 57: Evolución del Gasto Social devengado - neto trimestral.....	180
Cuadro 58: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados .....	182
Cuadro 59: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, IV trimestre .....	184
Cuadro 60: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados – MET / Provincias.....	184
Cuadro 61: Beneficiarios del 40% de pensiones y otros rubros IESS .....	186
Cuadro 62: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) .....	187
Cuadro 63: Beneficiarios ISSFA.....	188
Cuadro 64: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) .....	188
Cuadro 65: Beneficiarios ISSPOL .....	189
Cuadro 66: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) .....	189
Cuadro 67: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), IV trimestre .....	190
Cuadro 68: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), IV trimestre .....	191
Cuadro 69: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), IV trimestre .....	191
Cuadro 70: Transferencias a Empresas Públicas de la Función Ejecutiva activas .....	192
Cuadro 71: Transferencias a las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, IV trimestre .....	194

# Índice de gráficos

Gráfico 1: Resultado Global del PGE 2024 – 2028.....	7
Gráfico 2: Tasa de crecimiento del PIB en términos reales y nominales.....	11
Gráfico 3: Contribución a la variación interanual del PIB.....	12
Gráfico 4: Inflación anual.....	13
Gráfico 5: Incidencia anual por división de consumo.....	14
Gráfico 6: Composición del empleo a nivel nacional.....	16
Gráfico 7: Incidencia de la pobreza por ingreso.....	17
Gráfico 8: Resultado Global y Primario del SPNF.....	19
Gráfico 9: Resultado global y primario del PGE.....	21
Gráfico 10: Recaudación tributaria bruta con contribuciones especiales.....	22
Gráfico 11: Indicador de Deuda Pública y Otras Obligaciones del Sector Público No Financiero y Seguridad Social (consolidado).....	23
Gráfico 12: Saldo de deuda pública agregada.....	26
Gráfico 13: Saldo de deuda pública consolidada.....	26
Gráfico 14: Evolución de los agregados monetarios.....	28
Gráfico 15: Principales acontecimientos de influencia en las Reservas Internacionales.....	29
Gráfico 16: Evolución de las captaciones del SFN.....	30
Gráfico 17: Evolución de la cartera de créditos del SFN.....	31
Gráfico 18: Evolución de los depósitos y cartera de crédito del SPF.....	32
Gráfico 19: Evolución trimestral de la cuenta corriente de balanza de pagos.....	35
Gráfico 20: Balanza comercial acumulada.....	36
Gráfico 21: Tasa de variación anual del tipo de cambio real por factores de incidencia.....	37
Gráfico 22: Evolución del riesgo país (EMBI).....	38
Gráfico 23: Ingresos por naturaleza económica.....	46
Gráfico 24: Egresos por naturaleza económica.....	47
Gráfico 25: Ingresos provenientes de los principales impuestos.....	55
Gráfico 26: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE.....	63
Gráfico 27: Ingresos por naturaleza económica, IV trimestre.....	115
Gráfico 28: Ingresos Petroleros.....	127
Gráfico 29: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE.....	128
Gráfico 30: Evolución del Gasto Social.....	173
Gráfico 31: Evolución del Gasto Social devengado - neto trimestral.....	180

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 296 señala que, la Función Ejecutiva presentará semestralmente a la Asamblea Nacional, el informe de ejecución presupuestaria.

En concordancia, el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, en el artículo 119 (inciso tercero reformado por la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para garantizar presupuestos incrementales en salud y educación, cuerpo legal publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 195 de 23 de noviembre del 2022), dispone “(...) *El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre.*(...)”.

Respecto al seguimiento y evaluación presupuestaria el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento, lo establece como la etapa del ciclo presupuestario que conlleva la medición de los resultados físicos y financieros de las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE) y a través de la evaluación financiera se analiza de manera global la ejecución de los ingresos, egresos y financiamiento; así como los desvíos respecto a la programación inicial y la ejecución efectiva.

En el marco de la normativa legal antes expuesta, el presente informe tiene por objeto presentar la evaluación financiera global en el ámbito del Presupuesto General del Estado correspondiente a los períodos enero – diciembre 2024 y octubre – diciembre 2024, considerando que las entidades ejecutoras en el ámbito del Presupuesto General del Estado son responsables de la programación de los presupuestos institucionales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, directrices presupuestarias y planificación institucional; aprobación de modificaciones específicas en sus presupuestos de gastos de funcionamiento; proponer y ejecutar programas; recaudar y administrar recursos generados en forma directa (autogestión); establecer compromisos con cargo a las asignaciones y solicitar los pagos respectivos; y, efectuar la evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos institucionales en forma periódica.

La evaluación programática, relacionada a la ejecución y grado de cumplimiento de las metas y resultados de los programas contenidos en los presupuestos, será competencia y responsabilidad de cada institución, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación mediante el uso de sistemas informáticos de seguimiento y evaluación a la ejecución.

En este contexto, mediante Oficio Circular No. MEF-SNP-2024-004 de 12 de diciembre 2024, las máximas Autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación solicitaron a las entidades y organismos del sector público, se remita información relacionada con el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y del seguimiento a la ejecución física de la planificación, correspondiente a los períodos enero - diciembre 2024 y octubre - diciembre 2024.



Para la elaboración del presente informe se requiere cumplir procesos y recabar información económica como la provista por el Banco Central del Ecuador, que, de acuerdo al calendario estadístico, la información correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se presentará en el transcurso del primer trimestre 2025, por cuanto los datos presentados corresponden a información disponible a la fecha de elaboración de este informe y constituyen información provisional sujeta a modificación y revisión.

Por otra parte, es importante señalar que, el inicio del ejercicio fiscal 2024 presentó una gestión atípica del presupuesto, resultado de las elecciones anticipadas por aplicación del Decreto Ejecutivo No. 741 de 17 de mayo de 2023. Por cuanto en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 estuvo en vigencia el presupuesto prorrogado, es decir el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2023, con excepción de los valores del Sistema Nacional de Educación, Sistema de Educación Superior y Gobiernos Autónomas Descentralizados, donde se incorpora el presupuesto inicial 2023, conforme lo determina la normativa legal vigente.

La proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2024 fue presentada al legislativo el 20 de febrero de 2024 y el 2 de abril de 2024 se publica en el Segundo Suplemento No. 530 del Registro Oficial, el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 asciende a USD 35.536,04 millones.

## 1.1. MARCO LEGAL

### Constitución de la República del Ecuador

Artículo 296 establece *“La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento.” Sic.*

### Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El Libro II, Título I, artículo 74, numeral 28 determina la atribución de efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado; de igual manera, en la Sección V, el artículo 119 sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria, en el inciso tercero reformado el 23 de noviembre de 2022 mediante publicación en el Segundo Suplemento del Registro oficial Nro. 195, estipula que: *“(…)El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre. (…)”sic.*

### Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 120 (Sustituido por el artículo 46 del Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346 de 9 de diciembre del 2020), señala *“(…) el ministro o ministra a cargo de las finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del o la Presidente de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre (…).”*

### Decreto Ejecutivo Nro. 171 del 20 de febrero de 2024

Artículo 1, señala *“Declárese la excepcionalidad para financiar los egresos permanentes para salud, educación y justicia, con ingresos no permanentes, para el Presupuesto General del Estado de los ejercicios fiscales 2024 y 2025, a cogiendo la recomendación del Ministerio de Economía y Finanzas.”*

## 1.2. MARCO METODOLÓGICO

De conformidad con el artículo 292 de la Constitución de la República que establece: “*El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.*”, el presente informe muestra las cifras correspondientes a la gestión financiera, durante los períodos enero - diciembre 2024 y octubre – diciembre 2024, del Gobierno Central, otras funciones del Estado y entidades de Educación Superior, que conforman el Presupuesto General del Estado.

La información ha sido obtenida del Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), a través de reportes consolidados de la información registrada con corte al 31 de diciembre 2024, así como, de los informes internos sobre la evolución de las recaudaciones de ingresos, informes y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria remitidos por las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE). Además de información obtenida de las diferentes Subsecretarías del Ministerio de Economía y Finanzas, del Servicio de Rentas Internas<sup>1</sup>, del Banco Central del Ecuador y de otras instituciones del sector público.

Los ingresos y el financiamiento público se registran sobre la base del devengado. Para el análisis se considera la evolución de los ingresos permanentes (tributarios y no tributarios), no permanentes (petroleros) y de financiamiento.

La ejecución del Presupuesto General del Estado, en lo que corresponde a los egresos aplica el método del devengado, que corresponde al registro de obligaciones de las obras, bienes o servicios gestionados por cada entidad, por la prestación efectivamente recibida, sin que necesariamente exista un flujo monetario.

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto devengado, frente a los montos codificados<sup>2</sup>.

Las cifras que se entregan como porcentaje del Producto Interno de Bruto (PIB) utilizan la estimación obtenida de la página del Banco Central del Ecuador en Información estadística mensual<sup>3</sup>.

## 1.3. CONTENIDO

El documento incluye un análisis de los principales indicadores macroeconómicos donde se presentan las variaciones entre los supuestos inicialmente esperados para el año 2024 (Programación presupuestaria cuatrianual 2024 – 2028, actualizada a septiembre 2024) y las cifras observadas a la fecha; evolución de los principales indicadores macroeconómicos;

---

<sup>1</sup> Información obtenida de la página web del Servicio de Rentas Internas a través del siguiente link: <https://www.sri.gob.ec/nl/estadisticas-generales-de-recaudacion>

<sup>2</sup> Refiere al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal, considerando modificaciones de aumento o disminución, de acuerdo a como avanza la gestión de ingresos y egresos durante año fiscal.

<sup>3</sup> Información Estadística Mensual No. 2074 - diciembre 2024. Información obtenida de la página web del Banco Central del Ecuador a través del siguiente link: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IE Mensual/Indices/m2074122024.html>

y el comportamiento de la economía (análisis de coyuntura: sectores real, fiscal, externo, monetario-financiero).

A continuación, se presenta una perspectiva global de la ejecución del presupuesto en el período enero – diciembre 2024, con énfasis en el análisis de los ingresos y egresos a nivel de grupo, ítem, entidad ejecutora, entre otros.

En el estudio de los ingresos se considera la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios, ingresos petroleros y de financiamiento.

En lo concerniente al análisis de los egresos se considera el comportamiento de la ejecución del PGE por: naturaleza económica y grupo de egresos, fuente de financiamiento, sectoriales, programas presupuestarios y proyectos de inversión pública.

Posterior se presenta el análisis trimestral (octubre – diciembre 2024), donde se analiza la ejecución trimestral de ingresos y egresos del Presupuesto General del Estado, con énfasis en las desagregaciones a nivel de grupo, ítem, entidad ejecutora, entre otros.

En la sección Anexos Específicos se presenta el análisis de las siguientes temáticas:

- Gasto Social.
- Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, Seguridad Social.
- Seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto público y recursos destinados para la reducción de Brechas de Equidad.
- Seguimiento a la Estrategia de mediano plazo para la gestión de la deuda pública.
- Informe anual de la gestión de notas del tesoro correspondiente al año 2024

Finalmente, el documento concluye con la presentación de enlaces de documentos públicos de interés e información presupuestaria publicada en el portal de datos abiertos.

## 2. PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

### 2.1. VARIACIONES ENTRE LOS SUPUESTOS INICIALMENTE ESPERADOS PARA EL AÑO 2024 (Programación presupuestaria cuatrianual 2023 – 2026 y Programación presupuestaria cuatrianual 2024 – 2028)

La previsión de indicadores macroeconómicos del Banco Central del Ecuador (BCE)<sup>4</sup>, publicada en el mes de abril 2024 y utilizada para la elaboración de la Programación Fiscal, indicaba que el crecimiento económico cerraría con una tasa del 1,0%. Sin embargo, la actualización de la previsión presentada por el BCE en septiembre 2024, estima que el crecimiento económico anual sería del 0,9%. En los años siguientes se recuperaría la senda de crecimiento hasta llegar al crecimiento promedio estimado de alrededor del 2,1%.

De igual manera, la inflación anual 2024 fue de 0,53%, un porcentaje menor a las perspectivas presentadas en el mes de septiembre, que obedece a menores niveles de producción y contención de la demanda interna. Los productos que experimentaron una mayor variación a la baja en sus precios fueron la electricidad, el agua, el gas, los alimentos y las bebidas no alcohólicas, así como los servicios relativos a la salud.

En el siguiente cuadro, se presenta los supuestos macroeconómicos utilizados en la programación de septiembre en comparación con la programación de abril 2024.

**Cuadro 1: Supuestos Macroeconómicos  
(abril 2024 – septiembre 2024)**

	Programación abril 2024	Programación septiembre 2024
PIB Nominal (USD millones)	122.062	123.094
Inflación Anual Promedio	2,4%	1,8%
Crecimiento Económico	1,0%	0,9%
Precio crudo ecuatoriano (USD por barril)	67,5	67,5
Producción Fiscalizada (millones barriles)	172	172
Resultado SPNF (en % del PIB)	-2,0%	-2,0%

Fuente: MEF y BCE.

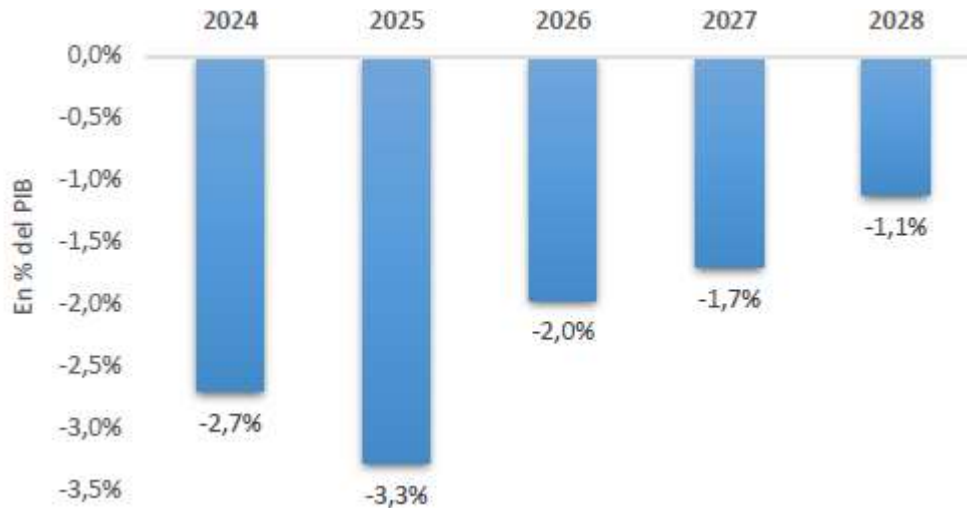
Elaboración: Subsecretaría de Programación Fiscal/ Dirección Nacional de Programación Fiscal.

### Resultado Global del PGE 2024 - 2028

La programación fiscal del Presupuesto General del Estado (PGE), para el período 2024 - 2028, contempla una trayectoria hacia la consolidación fiscal, enfocada principalmente en la generación de ingresos permanentes y en la optimización del gasto. Es así que, el resultado global del PGE pasa de un déficit de 2,7% del PIB en 2024 a un déficit de 1,1% del PIB en 2028, lo que permitirá avanzar hacia unas finanzas públicas sostenibles en el mediano plazo.

<sup>4</sup> Corresponde a la previsión de abril y septiembre de los indicadores macroeconómicos con la nueva metodología en base móvil, manejada por el BCE.

**Gráfico 1: Resultado Global del PGE 2024 – 2028**  
(Cifras en porcentaje del PIB)



**Nota aclaratoria:** PIB nominal del año 2024: USD 123.094,05 millones.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Programación Fiscal/ Dirección Nacional de Programación Fiscal.

Para el período 2024-2028, los ingresos en promedio representan 19,0% del PIB. La trayectoria se encuentra marcada principalmente por la medida de estabilización de precios de los derivados petroleros, así como por el efecto de las acciones de política fiscal (reformas tributarias), entre otros aspectos. En este sentido, la política fiscal a mediano plazo continuará enfocada en el incremento de los ingresos, a partir de la focalización del gasto tributario, mejoras en la normativa impositiva para incrementar la eficiencia del sistema tributario, mejoras administrativas de las entidades recaudadoras, entre otras.

El gasto presenta una tendencia decreciente con respecto al PIB para el periodo 2024-2028, al pasar de 21,1% del PIB en 2024 a 20,9% del PIB en 2028, es decir 0,1 puntos porcentuales menos en el período analizado, la totalidad del ajuste se centra básicamente en gasto permanente.

## 2.2. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS (previsiones)

Cuadro 2: Previsión macroeconómica 2024

Variables	2023	Previsión 2024		Previsión plurianual				
		Proforma 2024	Programación de abril	Programación de septiembre	2025 previsión	2026 previsión	2027 previsión	2028 previsión
<b>I. SECTOR REAL</b>								
PIB nominal (USD millones)	121.147	121.710	122.062	123.094	125.931	131.223	134.338	137.403
Crecimiento real del PIB (%)	2,0	0,8	1,0	0,9	1,5	2,2	2,2	2,3
Gasto de consumo de hogares	2,6	2,3	0,7	0,2	0,8	1,2	1,4	1,4
Gasto de consumo de Gobierno general	0,2	0,7	1,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
FBKF	0,0	-0,1	1,3	0,1	0,1	0,5	0,2	0,6
Exportaciones de bienes y servicios	0,3	-7,0	4,2	0,7	0,4	1,0	0,8	0,6
Importaciones de bienes y servicios	-0,2	-3,3	0,9	0,2	-0,1	-0,4	-0,2	-0,2
Variación del deflactor del PIB (%)	2,3	1,0	1,7	2,7	0,8	2,0	0,2	0,0
Inflación acumulada (%)	1,4	1,8	3,6	2,4	2,3	1,4	1,3	1,2
Inflación anual promedio (%)	2,2	2,1	2,4	1,8	1,9	2,0	1,3	1,2
<b>II. SECTOR EXTERNO</b>								
Saldo de la cuenta corriente (% PIB)	1,9	-0,3	2,6	4,8	4,0	4,8	4,4	3,7
Balanza de bienes	1,8	-0,4	2,6	5,4	4,6	5,4	4,9	4,2
Balanza de servicios	-1,6	-1,0	-1,3	-2,2	-2,3	-2,3	-2,3	-2,5
Ingreso primario	-2,2	-2,5	-2,8	-2,9	-2,9	-3,0	-3,0	-3,0
Ingreso secundario	3,9	3,6	4,0	4,5	4,6	4,7	4,8	5,0
Exportaciones de bienes (USD millones)	31.127	28.563	30.962	32.987	31.720	33.156	33.704	34.142
Petroleras	8.952	7.450	8.456	8.950	8.151	7.574	7.424	7.342
No petroleras	22.175	21.113	22.507	24.036	23.569	25.582	26.280	26.801
Importaciones de bienes (USD millones)	29.124	29.317	28.023	26.864	26.469	26.747	27.767	28.985
Petroleras	7.045	6.288	7.050	6.845	6.016	5.541	5.781	5.822
No petroleras	22.079	23.030	20.973	20.019	20.453	21.206	21.986	23.163
Bienes de consumo	6.552	7.120	6.450	6.018	6.152	6.365	6.597	6.940
Materias primas	9.380	9.391	8.554	8.269	8.472	8.795	9.120	9.635
Bienes de capital	6.058	6.441	5.899	5.665	5.758	5.971	6.189	6.502
Diversos	89	77	70	67	71	76	81	86
<b>III. SECTOR PETROLERO</b>								
Volumen de producción fiscalizada de petróleo (MMb)	169,2	156,1	167,6	172,5	171,9	172,1	172,3	174,1
Precio promedio de exportación crudo (USD/bl.)	68,0	66,7	66,3	67,5	63,7	61,3	59,3	58,3

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, Ministerio de Energía y Minas y Banco Central del Ecuador.

**Elaboración:** Viceministerio de Economía / Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

En septiembre de 2024 el BCE, ajustó a la baja su previsión de crecimiento para la economía ecuatoriana de 1,0% previsión de abril de 2024 a 0,9%<sup>5</sup>. En este ajuste de -0,1 puntos porcentuales, las exportaciones se mantienen como el principal motor del

<sup>5</sup> Los datos efectivos del crecimiento del PIB real del Ecuador al cierre de 2024, no están disponibles a la fecha de emisión de este informe. De acuerdo al calendario estadístico publicado por el BCE, la información de cuentas nacionales trimestrales se publican cada trimestre, con un rezago de 105 días respecto al trimestre analizado.

crecimiento económico, frente a la desaceleración de la demanda interna (consumo e inversión) y a una menor contribución de los otros componentes del PIB. En las previsiones de septiembre 2024, la contribución al crecimiento económico denotó que las exportaciones netas de bienes y servicios aportarán en 0,9 puntos porcentuales, equivalente a una interacción de 0,7 puntos porcentuales de las exportaciones y 0,2 puntos porcentuales de las importaciones. Este comportamiento responde a una mejora en las exportaciones de productos como cacao y elaborados, atún y pescado, flores, y una contracción de las importaciones no petroleras.

Asimismo, el consumo de los hogares presenta una contribución de 0,2 puntos porcentuales al PIB, mientras que el consumo del gobierno aportará con 0,1 puntos porcentuales, como respuesta al mayor gasto en seguridad, expansión de servicios de salud y mayor cobertura de transferencias sociales. La formación bruta de capital fijo (FBKF) más variación de existencias restará 0,3 puntos porcentuales a la tasa de crecimiento de la economía en 2024.

Con referencia a la inflación anual, las cifras oficiales presentadas en diciembre de 2024 evidenciaron un porcentaje de 0,53%. Entre las divisiones que más incidieron en la inflación anual fueron los servicios de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,4302%), prendas de vestir y calzado (-0,0153%) y transporte (0,2030%). Las previsiones realizadas en abril y septiembre de 2024 proyectaban una inflación anual promedio de 2,4% y de 1,8%, respectivamente. Estos porcentajes se basaron en las medidas fiscales impuestas en abril de 2024, relacionadas al incremento de la tarifa del IVA del 12% al 15%, incremento del ISD de 3,5% a 5%, la implementación del mecanismo de estabilización de precios de las gasolinas Extra y Ecopaís. Sin embargo, la ejecución de la compensación efectuada a tarifas eléctricas, principalmente, y otras medidas de política económica incidieron en los resultados de los agregados inflacionarios, que terminaron en un promedio anual de 1,55%, menor al esperado en las previsiones de abril y septiembre.

Para la estimación del saldo de la cuenta corriente en la programación de septiembre de 2024, se incluyó la información actualizada y disponible hasta esa fecha, que presentó un mejor resultado comercial y un incremento en el ingreso secundario. Por lo tanto, mientras la previsión de abril indicaba una expectativa de alcanzar un saldo de cuenta corriente equivalente al 2,6% del PIB, en septiembre de 2024 se ajustó la previsión a 4,8% del PIB para el año 2024. Las principales razones que explican este resultado son un mejor desempeño en el saldo de bienes, debido a su vez, a un mejor desempeño de las exportaciones petroleras y no petroleras, y el ajuste a la baja de las importaciones totales, específicamente las importaciones no petroleras. Sobre los datos observados de la balanza comercial, a noviembre de 2024 se observó un superávit de USD 6.006 millones, equivalente al 4,9% del PIB, siendo el mayor superávit comercial desde que el Ecuador adoptó el esquema de dolarización. Este comportamiento ratifica el ajuste al alza de la cuenta corriente realizado en las previsiones de septiembre 2024.

Adicionalmente, en la previsión de septiembre, las remesas recibidas se reajustaron al alza, como respuesta a los datos observados hasta el segundo trimestre del año, los cuales presentaron un valor acumulado de USD 3.005 millones, con un aumento interanual del 18%. Actualmente, los datos de remesas se encuentran actualizados hasta el tercer



trimestre de 2024, llegando a un valor de USD 4.753 millones, con un crecimiento de 20,3%. Por lo tanto, el ajuste realizado en las remesas en la previsión de septiembre sigue la misma tendencia.

En el ámbito petrolero, la programación macroeconómica de septiembre de 2024 establece una previsión del volumen de la producción fiscalizada de crudo de 172,5 millones de barriles para el cierre de 2024, equivalente a un cambio de 4,8 millones de barriles adicionales en contraste con la previsión de abril 2024. Este resultado estuvo influenciado por el inicio de una reducción progresiva de la producción de crudo de los campos Ishpingo, Tambococho y Tiputini (ITT), contrario a lo que estaba previsto en los primeros meses de 2024 respecto a terminar la producción de estos campos hasta agosto de 2024. Adicionalmente, los precios de exportación de la cesta de crudo nacional se ajustaron al alza pasando de USD 66,3 por barril en abril a USD 67,5 en septiembre de 2024.

Durante el año 2024 existieron diversos factores que modificarían las proyecciones realizadas en septiembre 2024. Entre los más representativos se incluyen:

- La crisis eléctrica suscitada en el último trimestre de 2024, con cortes de energía que llegaron a las 14 horas en varios tramos del mes de octubre y noviembre;
- Disminución en el suministro de energía al sector industrial.
- Contracción de las tasas de interés internacionales que redujo el peso del servicio de la deuda pública en las cuentas fiscales;
- La crisis de seguridad que sigue amenazando la recuperación económica;
- Incertidumbre política respecto del proceso de elecciones que impactará en las decisiones de consumo de largo plazo e inversiones.

### 2.3. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS: COMPARATIVO 2023 - 2024

En esta sección se presenta una visión global respecto al desempeño macroeconómico de la economía ecuatoriana a lo largo del ejercicio fiscal 2024<sup>6</sup>. Se analizan las principales variables e indicadores macroeconómicos de los cuatro sectores de la economía.

#### 2.3.1. Sector Real

América Latina enfrenta la trampa de bajo crecimiento y Ecuador no es la excepción. De acuerdo con sus últimas estimaciones para 2024, los organismos internacionales especializados como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial proyectan un decrecimiento de la economía ecuatoriana en alrededor de 0,4% y 0,7%, respectivamente, distinto a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) que estima un crecimiento de 0,8%. A continuación, se presentan los datos más relevantes del sector real, los cuales se abordan de manera específica en los siguientes acápitales.

<sup>6</sup> Conforme a la disponibilidad de estadísticas oficiales.

**Cuadro 3: Principales indicadores del Sector Real**  
(Cifras en porcentajes)

Variable	2022	2023	2024	2023/2022 (en pp.)	2024/2023 (en pp.)
Crecimiento del PIB (%) <sup>(1)</sup>	5,4	-0,1	-1,5	-5,5	-1,5
Inflación anual fin de periodo (%) <sup>(2)</sup>	3,7	1,3	0,5	-2,4	-0,8
Inflación anual promedio (%) <sup>(2)</sup>	3,5	2,2	1,5	-1,2	-0,7
Participación global (PEA/PET) (%) <sup>(3)</sup>	65,7	65,1	64,1	-0,7	-1,0
Desempleo (%) <sup>(3)</sup>	3,8	3,6	3,4	-0,2	-0,2
Empleo Adecuado (%) <sup>(3)</sup>	35,5	36,0	34,1	0,5	-1,9
Empleo Inadecuado (%) <sup>(3)</sup>	60,5	60,3	62,4	-0,2	2,1
Empleo registrado Seguridad Social (millones de empleos) <sup>(4)</sup>	3,8	3,8	3,8	0,0	0,0
Pobreza (%) <sup>(5)</sup>	25,2	26,0	28,0	0,8	2,0

**Notas aclaratorias:** (1) Información al tercer trimestre de cada año con base a la metodología de cuentas nacionales con base móvil.

(2) Información a diciembre.

(3) Información del cuarto trimestre con base en la ENEMDU trimestral.

(4) Información de noviembre.

(5) Información de diciembre.

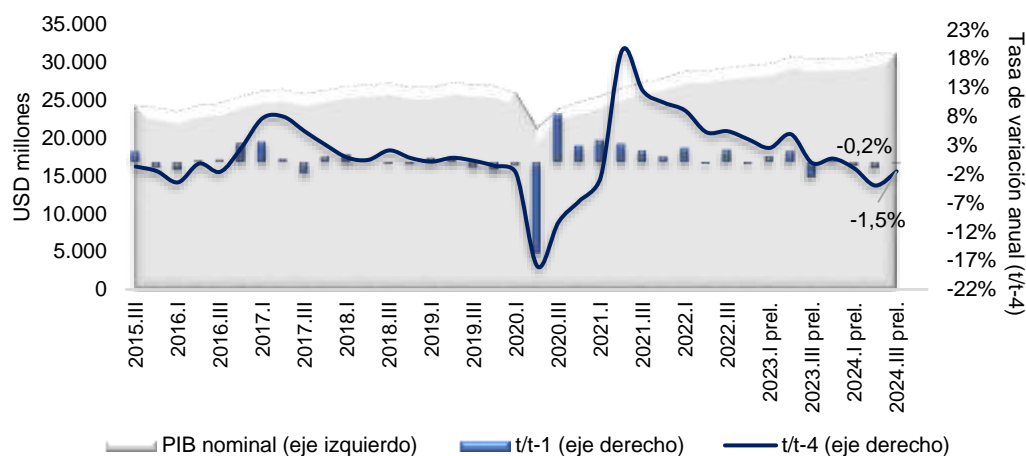
**Fuente:** Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

### Crecimiento económico

La economía ecuatoriana decreció en 1,5% en el tercer trimestre del 2024 respecto al mismo periodo de 2023, como consecuencia de la contracción en algunos de los componentes del PIB. Con respecto al segundo trimestre de 2024, la economía registra una contracción del 0,2%. La caída de la formación bruta de capital fijo (FBKF), el menor nivel de exportaciones y un menor gasto del gobierno se encargan de explicar el decrecimiento interanual. Mientras que la variación intertrimestral negativa es el resultado de la caída en exportaciones, el menor consumo de los hogares y una reducción de citado gasto del gubernamental.

**Gráfico 2: Tasa de crecimiento del PIB en términos reales y nominales**  
(En tasa de variación interanual, intertrimestral y millones de dólares)



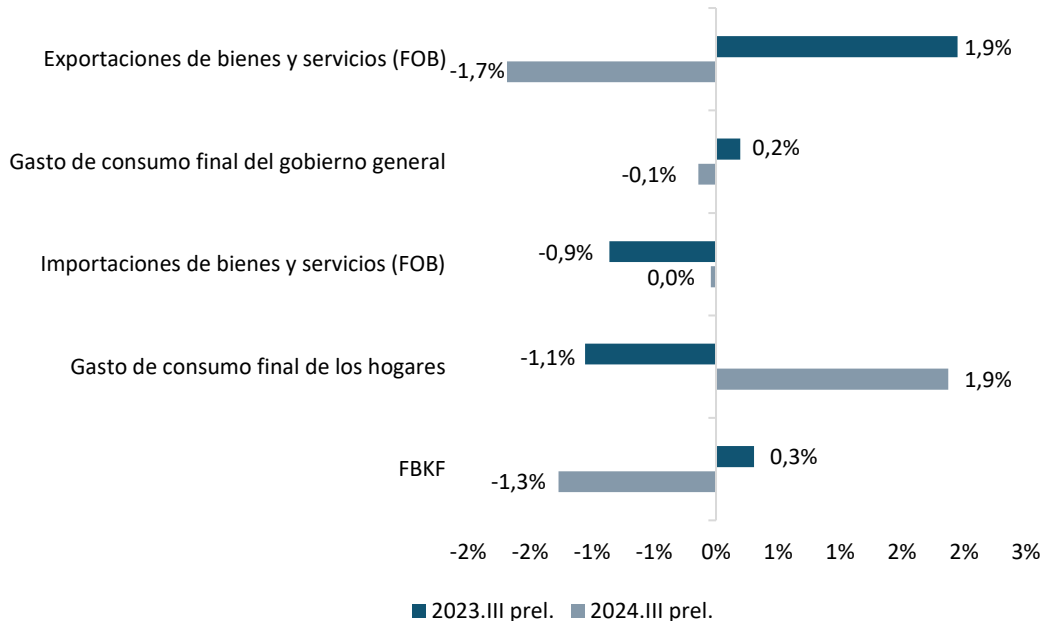
**Fuente:** Banco Central del Ecuador.

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

Para el tercer trimestre, el decrecimiento interanual de la FBKF en 6,2% se explica por la caída en el sector de la construcción (2,5%), así como con una reducción en el nivel de ventas de insumos relacionados a este sector. En la misma línea, las exportaciones presentan una contracción del 5,1%, resultado, principalmente, de una reducción de ventas a nivel internacional de petróleo y sus derivados (3,1%). Sucede lo mismo en los productos tradicionales, en donde un efecto negativo vía precios y volumen, afectó el valor exportado de productos como el camarón (-5,0%) y café y sus elaborados (-4,6%). En las exportaciones no tradicionales, los productos mineros registran caídas tanto en oro (31,9%), como en plomo y cobre (38,4%). Con respecto al gasto final del gobierno, este registra una caída de 1,0%, el cual está asociado a una disminución en la compra de bienes y servicios por parte del Estado.

No obstante, el consumo de los hogares ha mostrado síntomas de mejora, con un crecimiento registrado de 2,9%, atribuible en su mayoría a un incremento en la demanda de productos manufacturados alimenticios, mayor consumo en servicios de arte y entretenimiento, inmobiliarios y en servicios de alojamiento y comidas. De igual forma, las importaciones aumentaron ligeramente en 0,3%, explicado por una mayor demanda desde el sector de la agricultura y la industria manufacturera, tanto en importación de materias primas y productos intermedios de bienes de capital.

**Gráfico 3: Contribución a la variación interanual del PIB**



**Fuente:** Banco Central del Ecuador.

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

En el análisis por rama de actividades económicas, de los veinte sectores de la economía, tan solo seis presentaron un desempeño favorable con crecimientos interanuales, siendo estos: arte, entretenimiento y otras actividades (3,7%); pesca y acuicultura (3,2%); alojamiento y comidas (2,6%); actividades inmobiliarias (1,5%); agricultura, ganadería y silvicultura (0,8%) y finalmente, manufactura de productos alimenticios (0,1%). Al contrario,

entre los sectores que registran mayores decrecimientos, se destacan: suministro de electricidad y agua (9,0%); manufactura de productos no alimenticios (5,4%); explotación de minas y canteras (5,1%); y, transporte y almacenamiento (5,3%).

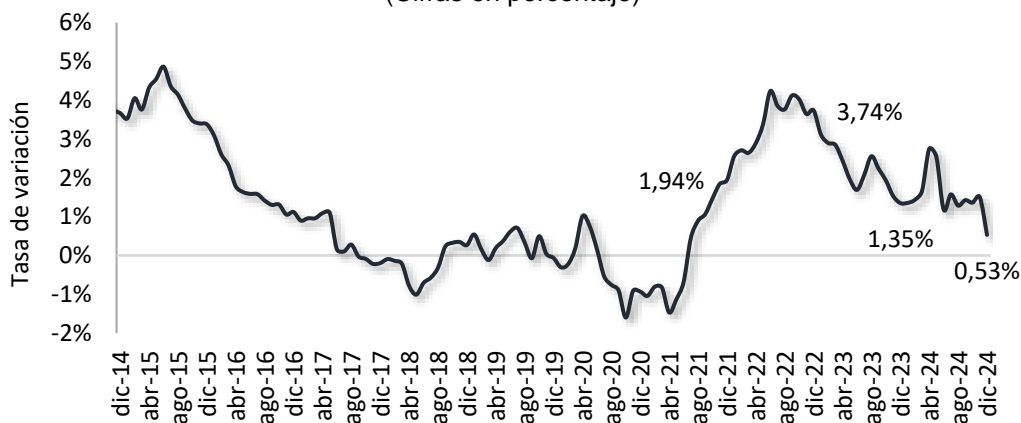
La trayectoria del PIB está respondiendo a la contracción de componentes como la inversión y la demanda externa, así como una desaceleración del gasto final del gobierno. A diferencia del consumo de los hogares<sup>7</sup>, el cual al representar cerca del 60% del PIB, ha logrado mitigar el resultado negativo, acompañado en menor medida por el comportamiento favorable de las importaciones.

### **Nivel de precios en la economía**

En 2024, Ecuador experimentó una notable disminución en su tasa de inflación, alcanzando un 0,53% anual a diciembre, el nivel más bajo desde 2021. Esta reducción se debe, en parte, a la tendencia decreciente observada desde el segundo semestre de 2022, influenciada por la moderación en los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas, así como por una menor presión de los precios de los combustibles. La inflación mensual mostró variaciones negativas en varios meses, indicando una desaceleración en el ritmo de crecimiento de los precios, resultado de una menor actividad económica, una demanda interna moderada y de una contención efectiva de las presiones inflacionarias.

En el año 2024, durante el segundo trimestre se implementó el mecanismo de estabilización de precios de las gasolinas Ecopaís y Extra para el segmento automotor. En este sentido, conforme al marcador internacional, en el tramo final del año se evidenció una variación de precios de ese tipo de gasolinas de al menos un 10% respecto al año anterior; que, sumado al efecto interanual del aumento de la tasa del IVA y a los eventos climáticos, han mantenido la inflación en terreno positivo. Sin embargo, dada la débil demanda interna y la desinflación de los precios externos, el nivel de inflación se ha mantenido en niveles moderados.

**Gráfico 4: Inflación anual**  
Diciembre 2014 – diciembre 2024  
(Cifras en porcentaje)



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

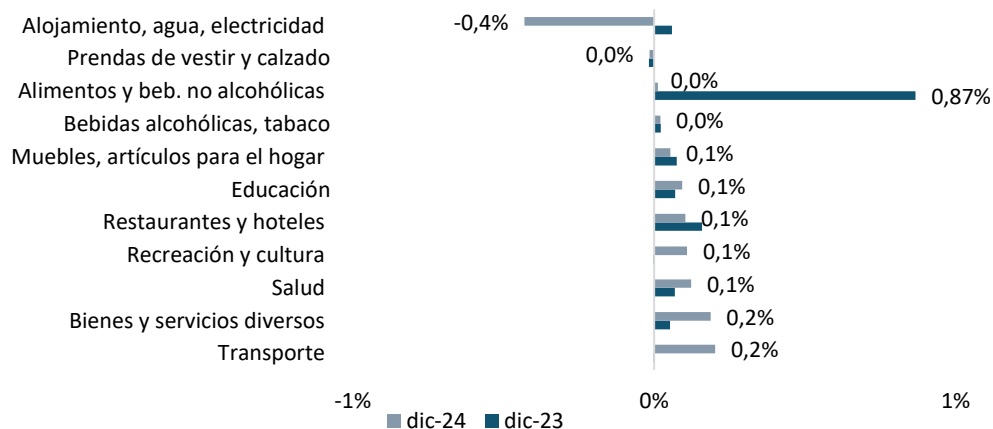
<sup>7</sup> Impulsado por la mayor actividad de ventas en comercio al por menor, dinamismo transaccional y de facturación e incremento de giros y monto de las remesas.

En Ecuador la inflación moderada de 2024 fue el resultado de variaciones en diversas divisiones de consumo y productos específicos. Mientras que algunas categorías, como alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles contribuyeron a la reducción de la inflación, otras, como el transporte y ciertos alimentos, presentaron incrementos notables en sus precios. En diciembre de 2024, la variación mensual del IPC fue de -0,99%, en contraste con el -0,02% registrado en el mismo mes del año anterior. En el período analizado, cuatro de las divisiones de consumo que conforman este indicador, con una ponderación total del 43,95%, presentaron variaciones negativas. Entre ellas destacaron: alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; muebles y artículos para el hogar y su mantenimiento; y alimentos y bebidas no alcohólicas. Por otro lado, ocho divisiones de consumo mostraron variaciones positivas, representando el 56,05% del índice, siendo recreación y cultura y transporte las de mayor incremento.

En 2024, la inflación anual promedio fue 1,55%. A nivel anual, el sector transporte tuvo una notable incidencia en la inflación, ítems como los pasajes de avión experimentaron un incremento del 22,3% en comparación con el año anterior. De igual manera, se observó un aumento anual del 53% en el precio de las entradas a eventos deportivos. Aunque, en general, los alimentos tuvieron una baja incidencia en la variación anual de precios, algunos productos destacaron por sus incrementos significativos, por ejemplo, la naranja cuyo precio aumentó en el 62,2%. No obstante, los niveles inflacionarios de Ecuador se establecen muy por debajo de la inflación promedio regional (3,4%), incluso sin evidenciar un contagio de los altos índices de inflación que atravesó Estados Unidos en 2024.

**Gráfico 5: Incidencia anual por división de consumo**

Diciembre 2024  
(Cifras en porcentaje)



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

## **Mercado Laboral**

Al cierre de 2024, el empleo inadecuado ocupa alrededor de dos tercios de la Población Económicamente Activa (PEA) (62,4%), mientras que la población que cuenta con un empleo adecuado engloba al 34,1%<sup>8</sup> restante. Durante el cuarto trimestre de 2024, la tasa de desempleo nacional alcanzó su nivel más bajo del año, mientras que el subempleo alcanzó al 23,2% de la PEA. Si bien los cambios no son estadísticamente significativos respecto al mismo período de 2023, se evidencia una tendencia a la baja posterior a la pandemia, sin retornar aún a los niveles previos a la pandemia. La reducción de las horas semanales de trabajo de la población ocupada se vio intensificada durante el último trimestre de 2024 debido a la crisis energética, mermando la posibilidad de los trabajadores de alcanzar el horario laboral estándar.

Durante el cuarto trimestre de 2024, la oferta laboral medida por la tasa de participación global (TPG) fue de 64,1%, reflejando una ligera disminución con respecto al mismo trimestre 2023. En la desagregación por ciudad, Ambato es la ciudad que cuenta con más oferta laboral (70,3%) con respecto a la población en edad de trabajar (PET). Para todos los casos, el área rural (74,4%) cuenta con una mayor oferta laboral comparado con el área urbana (59,6%). Mientras que, en el análisis por grupo etario, las personas de entre 35 y 44 años cuentan con una TPG del 80% dentro del mercado laboral ecuatoriano.

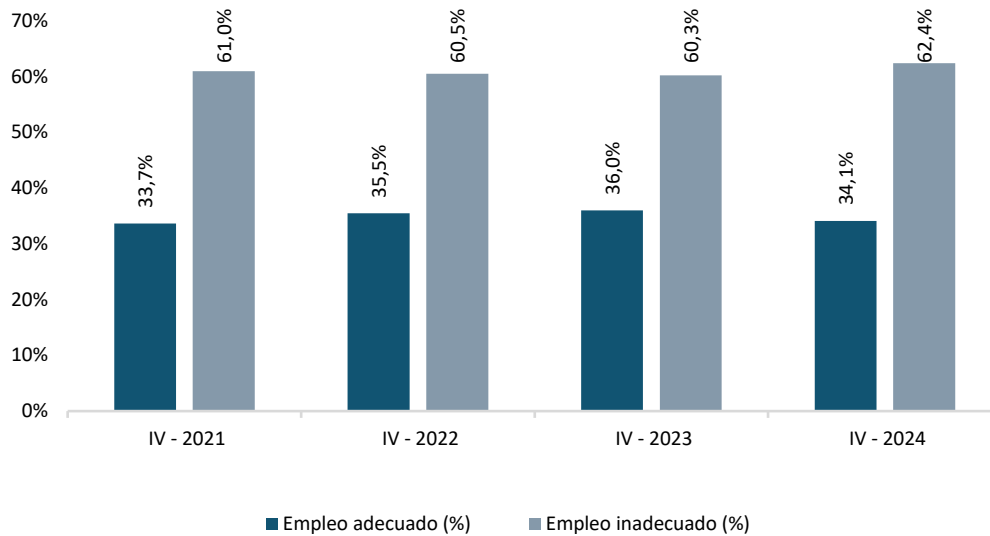
El empleo en el sector informal durante el último trimestre de 2024 fue del 55,2% a nivel nacional, mientras que en el empleo formal fue del 41,2%. En la proporción de empleo para el área rural, tan solo el 20,9% pertenece al sector formal, a diferencia del área urbana, donde el 52,7% de la población se concentra en el sector formal. A nivel urbano, la tasa de subempleo aumentó del 18,7% al 23,3% entre el cuarto trimestre de 2023 y 2024.<sup>9</sup> Además, se observó una reducción en el número de horas trabajadas por semana, de 35h47 a 34h47 horas en zonas urbanas; situación que se replica a nivel de las principales ciudades del país (Guayaquil, Cuenca y Machala). En concreto, los resultados del cuarto trimestre de 2024 sugieren un deterioro en el mercado laboral, sobre todo en el área urbana, que se refleja en el incremento del subempleo y la disminución en las horas de trabajo.

---

<sup>8</sup> Información publicada por el INEC en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo trimestral del periodo IV.2024.

<sup>9</sup> El incremento es estadísticamente significativo.

**Gráfico 6: Composición del empleo a nivel nacional**  
ENEMDU trimestral al IV- 2024  
(Cifras en porcentaje de la PEA)



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC, ENEMDU trimestral  
**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Dentro de las ciudades autorepresentativas<sup>10</sup>, Cuenca se mantiene como la ciudad con la mayor tasa de empleo adecuado (60,9%) y la que cuenta con la mediana más alta del ingreso laboral (USD 497,4), reafirmando su status como la ciudad con más fortaleza en la capacidad de brindar oportunidades de empleo adecuadas. Por otro lado, Quito es la ciudad que registra la tasa de desempleo más alta (7,4%), con un nivel de empleo adecuado que no presenta cambios significativos a nivel interanual; distinto a lo que sucede en Guayaquil, que, entre el cuarto trimestre de 2023 y el de 2024, registra un incremento estadísticamente significativo tanto en la tasa de empleo no remunerado (20,7%), como en la tasa de otro empleo no pleno (25,1%).

Dentro del mercado laboral, la población que cuenta con empleo se concentra en su mayoría en el sector de servicios y agricultura con un total de 33,9% y 32,8%, respectivamente. Durante el último trimestre de 2024, el promedio de horas trabajadas para una persona ocupada fue de 33 horas, lo que representa una hora menos que en el trimestre previo. En lo que respecta al ingreso laboral real<sup>11</sup>, su mediana se sitúa en USD 368,4, en donde la rama de servicios posee el promedio de mayor ingreso laboral con USD 471,6. En cuanto a las cifras que proporciona el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) correspondiente al Empleo Registrado en la Seguridad Social (REESS)<sup>12</sup>, el número de empleados registrados aún no retorna a los niveles observados previo a la pandemia. Para noviembre de 2024, 3,29 millones de empleos fueron cuantificados, cifra

<sup>10</sup> Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala y Ambato.

<sup>11</sup> A valores de diciembre 2024, los valores de ingreso corresponden al del mes anterior al de la recolección de la Información.

<sup>12</sup> Registro Estadístico de Empleo en la Seguridad Social (REESS): incluye los registros del sector privado, sector público, empleo doméstico, seguro social campesino.

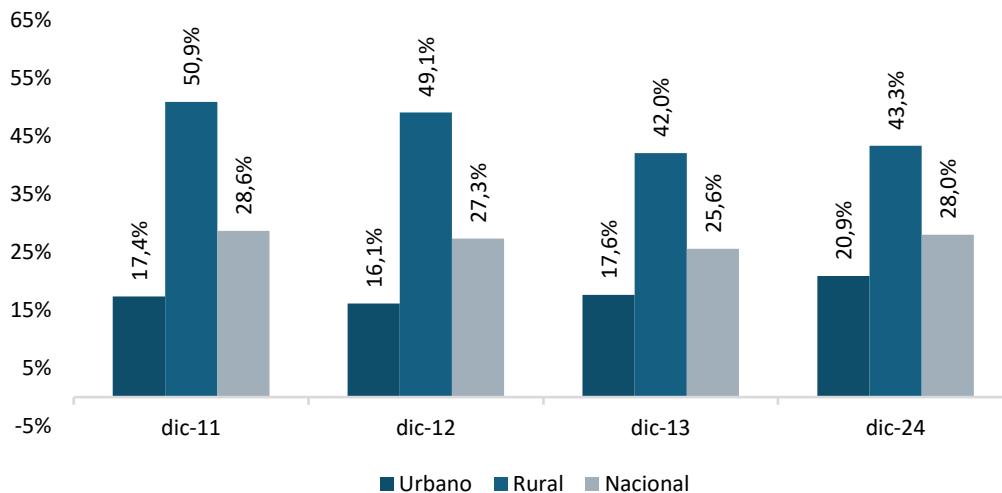
que se encuentra por debajo de los 3,31 millones de empleos registrados en noviembre de 2023.

### **Pobreza y desigualdad**

Con corte a diciembre de 2024, la tasa de pobreza por ingresos a nivel nacional fue del 27,9%, mientras que la tasa de extrema pobreza alcanzó el 12,7%. Estas cifras muestran un incremento con respecto al año 2023, tanto a nivel nacional como en las zonas urbanas y rurales. La pobreza por ingresos en la zona rural tuvo una variación de 1,1 puntos porcentuales, mientras que, en el sector urbano, el incremento es mayor, con una variación de 2,5 puntos porcentuales con respecto a diciembre de 2023. Por otro lado, la pobreza extrema se incrementó en el área urbana en 2,7 puntos porcentuales y en el área rural el crecimiento fue de 3,3 puntos porcentuales.

Así mismo, el coeficiente de Gini, que mide la desigualdad en la distribución de los ingresos, se ubicó en 0,463 en diciembre de 2024, manteniéndose en un nivel similar al del año anterior. Es importante señalar que tanto el nivel de pobreza como el índice de desigualdad son más pronunciados en las zonas rurales comparadas con las urbanas.

**Gráfico 7: Incidencia de la pobreza por ingreso**  
ENEMDU mensual, diciembre de cada año  
(En porcentaje de la población)



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, ENEMDU mensual

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Los datos actuales muestran que tanto los indicadores del mercado laboral, como las tasas de pobreza, extrema pobreza y desigualdad aún no se equiparan a los valores registrados antes de la crisis sanitaria global. Esto sugiere que la recuperación económica no ha sido suficiente para revertir completamente los efectos negativos de la pandemia sobre el mercado del trabajo, la distribución de ingresos y las condiciones de pobreza.



### 2.3.2. Sector Fiscal

Con datos observados al mes de noviembre de 2024 los Resultados (Global y Primario) del SPNF y durante todo el 2024 en el Presupuesto General del Estado (PGE) están influenciados por las medidas de política tributaria impuestas desde inicios de año, con el objetivo de incrementar los ingresos permanentes principalmente por tributos y transferencias.

**Cuadro 4: Principales indicadores del Sector Fiscal**  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

Variables	2022	2023	2024	Variación interanual 2023	Variación interanual 2024
Resultado global del SPNF <sup>(1)</sup>	1.992,99	-2.301,74	525,46	-215,49%	122,83%
Resultado global del PGE <sup>(1)</sup>	-1.973,13	-6.319,04	-3.354,75	-220,25%	46,91%
Recaudación tributaria <sup>(2)</sup>	13.932,09	13.202,80	15.254,87	-5,23%	15,54%
Indicador de la deuda pública y otras obligaciones del sector público no financiero y seguridad social <sup>(3)</sup>	51,51%	50,19%	51,98%	No comparable	1,78%

**Notas aclaratorias:**

(1) Resultado fiscal del SPNF y PGE, base devengado enero-noviembre y enero-diciembre, respectivamente.

(2) Corresponde la recaudación tributaria neta (enero-noviembre de cada año) de la estadística de las finanzas públicas. Estas cifras difieren de las estadísticas de la administración tributaria, dado que no consideran regalías mineras, multas e intereses y valor retenido y no pagado por concepto de devolución de IVA de los gobiernos autónomos descentralizados-GAD.

(3) Saldos al mes de noviembre de cada año, publicados en el boletín estadístico acorde con la metodología del Acuerdo Ministerial 77 del 14 de agosto de 2021 y su norma técnica de implementación. El indicador fue calculado con un PIB del 2023: USD 121.147,1 millones y PIB 2024: USD 123.094 millones; este no puede ser comparado interanualmente debido a que a partir de mayo 2023 se incorporó una mejora estadística en las cuentas por pagar del PGE. A partir de mayo 2023 las cuentas de obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal en curso y obligaciones no pagadas y registradas en los presupuestos clausurados se registran de manera consolidada; en los boletines anteriores se registraban de manera agregada.

**Fuente:** Banco Central del Ecuador, Servicio de Rentas Internas y Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

### Resultado del Sector Público No Financiero – SPNF<sup>13</sup>

Al término de noviembre de 2024, el resultado global del SPNF registró un superávit equivalente al 0,4% del PIB. El superávit observado responde a las medidas de política tributaria implementadas para incrementar los ingresos permanentes, como el aumento de tres puntos porcentuales al impuesto al valor agregado y el incremento del impuesto a la salida de divisas de 3,5% a 5%. Asimismo, el resultado primario del SPNF que corresponde al resultado global más los intereses de la deuda, presentó un superávit a la misma fecha de USD 3.314 millones, equivalente al 2,7% del PIB.

### Ingresos

Hasta noviembre de 2024, los ingresos totales presentaron un saldo de USD 42.489 millones, con un crecimiento interanual de 6,3%, frente al mismo mes de 2023. Los ingresos totales presentan dos divisiones, los ingresos petroleros y no petroleros,

<sup>13</sup> SPNF: Comprende el Gobierno General y las Empresas Públicas No Financieras. Dentro del Gobierno General tenemos el Gobierno Central, Fondos de Seguridad Social (FSS) y Gobiernos Autónomos Descentralizados.

siendo los de mayor peso los ingresos no petroleros que corresponden al 67,9%, mientras los petroleros representan el 32,1% del total de ingresos.

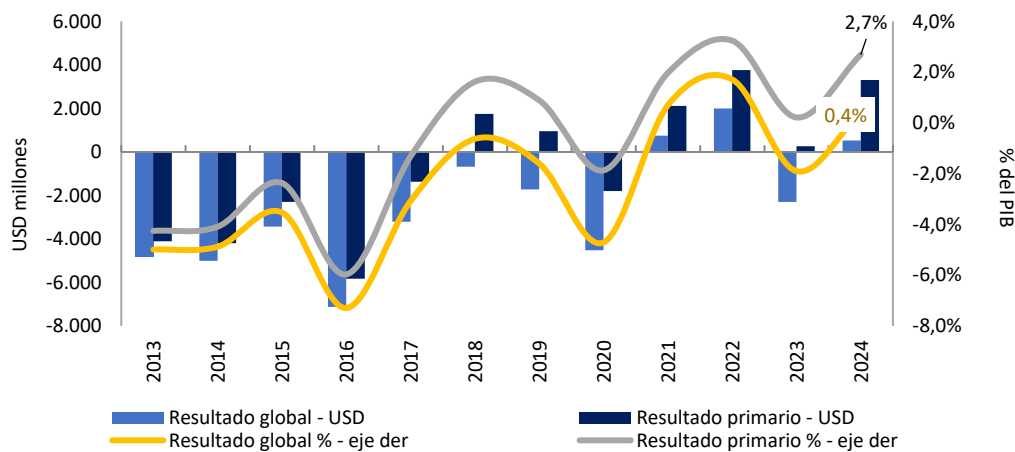
Los ingresos no petroleros mostraron un crecimiento interanual de 8,3%, equivalente a USD 2.204 millones adicionales. Este incremento fue influenciado especialmente por el aumento de los ingresos tributarios, que a la misma fecha evidencian un comportamiento al alza del 15,5% interanual, como respuesta a las políticas tributarias mencionadas anteriormente.

Por su parte, los ingresos petroleros presentaron un crecimiento de 2,3% hasta noviembre, explicado por el incremento de la exportación de crudo y derivados. Este comportamiento se explica tanto por el crecimiento del volumen de barriles de petróleo exportado, como por un ligero incremento en los precios (cesta Oriente y Napo, 0,8%). A la misma fecha, el precio WTI presentó una reducción de -2,2% interanual y el diferencial de la cesta de crudo Oriente y Napo se redujo, pasando de USD 9,69 por barril (promedio 2023) a USD 7,20 por barril (promedio 2024). Por otro lado, la venta doméstica de derivados denotó un crecimiento de 1,2%, a pesar de que actualmente Petroecuador comparte la importación de derivados con la empresa privada.

## Gastos

El gasto total del SPNF mostró una disminución de 0,74% durante el mismo periodo de análisis. Este resultado respondió principalmente a una contracción considerable del gasto no permanente de 9,8% interanual, en particular, los activos no financieros mostraron una reducción de USD 226 millones comparados con el año previo y otros gastos no permanentes presentaron una reducción interanual de USD 265 millones. Por otro lado, el gasto permanente presentó un incremento de 0,88%, dado por un aumento del pago de intereses de deuda interna y externa equivalente al 8,8% (USD 225 millones adicionales en contraste con 2023), prestaciones a la seguridad social con un aumento del 2,3%, transferencias con el 4,3% y sueldos con un incremento del 1,5%.

**Gráfico 8: Resultado Global y Primario del SPNF**  
Enero – noviembre de cada año (2013 – 2024)  
(Cifras en millones de USD y % del PIB)



**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

## Resultado Presupuesto General del Estado<sup>14</sup>

Al cierre de diciembre de 2024, el resultado global del PGE registró un déficit global de USD 3.355 millones, equivalente a -2,73% del PIB. El déficit observado corresponde, en parte, a un menor registro de exportaciones petroleras, debido al cambio de contabilización de las cuentas públicas, en concordancia con el Decreto Ejecutivo No. 548, en el cual, la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) se trasladó a la Empresa Pública PETROECUADOR. En este sentido, las operaciones de la CFDD se registraron en las operaciones de las Empresas Públicas No Financieras (EPNF). Por lo tanto, en la cuenta de ingresos petroleros se registran los ingresos generados por la explotación petrolera, y se calculan en función de las exportaciones de crudo y derivados.

Por otra parte, el resultado primario del PGE que corresponde al resultado global más los intereses de la deuda, presentó un superávit a la misma fecha de USD 242 millones, que equivale al 0,2% del PIB.

### Ingresos

Los ingresos totales alcanzaron un valor acumulado de USD 22.611 millones, lo cual representó un aumento interanual de 15,7%. Los ingresos totales presentan dos divisiones, los ingresos no petroleros, que corresponden al 91,3% del total de ingresos y los petroleros que representan el porcentaje restante 8,7%.

Los ingresos petroleros presentaron un crecimiento de 14,1% al término de 2024, como consecuencia del aumento de las exportaciones de crudo y por el ligero incremento de los precios. Por su parte, los ingresos no petroleros tuvieron un aumento del 15,9%, equivalente a USD 2.828 millones adicionales. Este resultado es la combinación de una mejora en los ingresos tributarios con un porcentaje del 15% especialmente en la recaudación del IVA, impuesto a la renta, y otros impuestos y del 81,7% correspondientes las transferencias.

### Gastos

A la misma fecha de análisis, los gastos del PGE presentaron un crecimiento de 0,4% interanual, lo que se explica en gran medida con el incremento de los gastos permanentes (2,6%), especialmente el aumento del pago de intereses de deuda tanto interna como externa. Asimismo, las transferencias al gobierno central mostraron un porcentaje de crecimiento de 4,3%. En cambio, los gastos no permanentes mostraron una reducción considerable de 8,2%, lo que refleja una contracción de los activos no financieros, otro gasto no permanente<sup>15</sup> y las transferencias<sup>16</sup>.

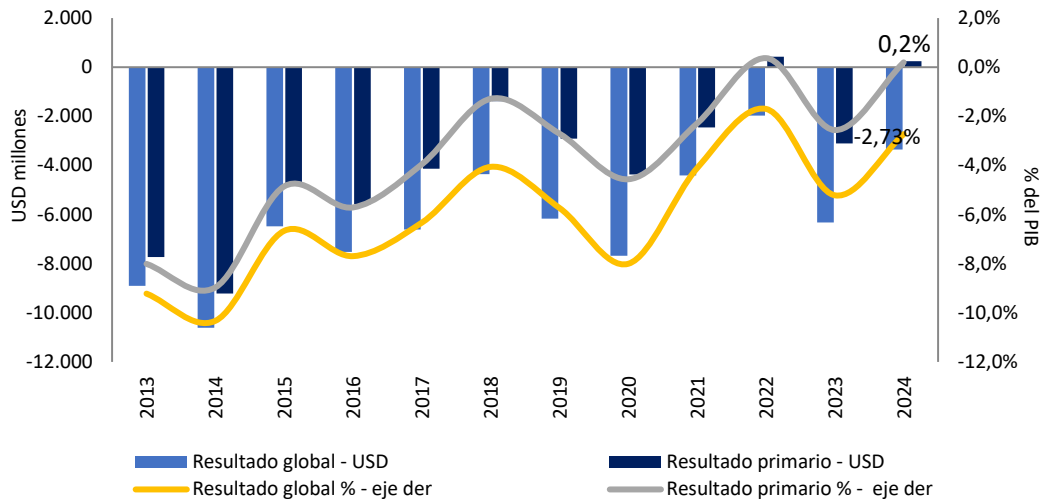
---

<sup>14</sup> El PGE está conformado por entidades y organismos que integran las funciones del Estado, como la Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Ministerios y Secretarías de Estado y sus entidades adscritas, también se incluyen los presupuestos de las Funciones Legislativa (Asamblea Nacional), la Función Judicial (Corte Nacional de Justicia), además del Consejo Nacional Electoral y la Corte Constitucional. Los sectores para la compilación del PGE son la administración del estado, entidades de educación superior, recursos preasignados, además, los sectores que se excluyen de la compilación son financiamiento de derivados deficitarios y transferencias intrasectoriales.

<sup>15</sup> Los otros gastos no permanentes consideran la erogación en sueldos y salarios y bienes y servicios que no generan variación de ANF, laudos y sentencias, y el pago y/o reconocimiento de gastos incurridos por obligaciones no devengadas en años anteriores.

<sup>16</sup> Se considera las transferencias de capital a empresas públicas, a los GAD y a otros sectores.

**Gráfico 9: Resultado global y primario del PGE**  
Enero – diciembre de cada año



**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

### Recaudación tributaria

De acuerdo a la información del Servicio de Rentas Internas (SRI), en el año 2024, la recaudación bruta con contribuciones ocasionales se situó en 16,4% del PIB y representó USD 2.712 millones adicionales (15,6%) respecto al 2023.

Este comportamiento es el resultado del incremento de la recaudación de otros impuestos y los impuestos de emergencia, entre los principales la contribución temporal de seguridad<sup>17</sup> y la contribución temporal de los bancos y cooperativas de ahorro y crédito<sup>18</sup>, que acumularon un saldo de USD 516,70 millones dentro del periodo de análisis.

Por otro lado, debido a la política de gobierno para el incremento de los ingresos permanentes, se observaron crecimientos relevantes en el IVA (19%) y en el Impuesto a la Renta (14%). La mayor recaudación del IVA fue el resultado del aumento de la tasa de recaudación del 12% al 15%, vigente desde abril de 2024 tras la emisión del Decreto Ejecutivo No. 198. Además, el crecimiento en la recaudación del impuesto a la renta fue el resultado de los ajustes de autorretención realizados en el mes de junio mediante resolución, dirigido a los grandes contribuyentes sobre sus ingresos mensuales<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> Establecida en la Ley Orgánica para enfrentar el conflicto armado interno, la crisis social y económica publicada el 12 de marzo de 2024. Esta contribución debe ser declarada y pagada por las sociedades definidas en el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario, residentes fiscales en el Ecuador, así como los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras en el país, que hayan obtenido ingresos gravados durante el ejercicio fiscal 2022 y que producto de estos hayan obtenido utilidad gravada. La tarifa de esta contribución es del 3,25% de la utilidad gravada con el impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2022.

<sup>18</sup> Establecida en la Ley Orgánica para enfrentar el conflicto armado interno, la crisis social y económica publicada el 12 de marzo de 2024. Se aplica en un rango progresivo sobre las utilidades gravadas de bancos y cooperativas de ahorro y crédito.

<sup>19</sup> Esta disposición fue normada mediante la Ley Orgánica de Urgencia Económica y Generación de Empleo, publicada en el Registro Oficial No. 461 de 20 de diciembre de 2023 y regulada a través de la Resolución No. NAC-DGERCGC24-00000003, emitida por el Servicio de Rentas Internas del 12 de enero de 2024.

En la misma línea la recaudación del impuesto a la salida de divisas fue modificado en 2024, pasando de 3,5% a 5%, este hecho presentó un crecimiento del 17% anual, equivalente a USD 184 millones adicionales. Por otro lado, el impuesto a los consumos especiales mostró una caída de 8,7% anual, equivalente a una contracción anual de USD 72 millones.

### Cuadro 5: Recaudación tributaria

Enero – diciembre de cada año

(Cifras en millones de dólares)

	2022	2023	2024	Variación 2023 -2022	Variación 2024 -2023
<b>Recaudación Tributaria (1)</b>	17.162	17.420	20.131	<b>1,50%</b>	<b>15,57%</b>
IVA	8.133	8.444	10.045	3,83%	18,96%
ICE	857	827	755	-3,56%	-8,68%
Impuesto a la renta	5.337	5.818	6.639	9,01%	14,12%
ISD	1.274	1.088	1.272	-14,55%	16,89%
Otros impuestos (2)	832	871	1.420	4,67%	63,08%
Valores ocasionales (3)	729	372	1.073	-48,98%	188,34%

**Notas aclaratorias:** (1) Comprende la recaudación tributaria bruta más valores ocasionales presentada en la estadística del servicio de rentas internas.

(2) Otros impuestos incluyen: Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR, Impuesto a los Vehículos Motorizados, Impuesto a los Activos en el Exterior, Regalías, patentes y utilidades de conservación minera, Intereses por Mora Tributaria, Multas Tributarias Fiscales, otros ingresos, contribución para la atención integral del cáncer.

(3) En 2022 y 2023 se registra contribución única y temporal y contribución post-COVID sociedades y personas naturales y en 2024 registra remisión y contribuciones contempladas en la Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica, adicional incluye el valor de remisiones.

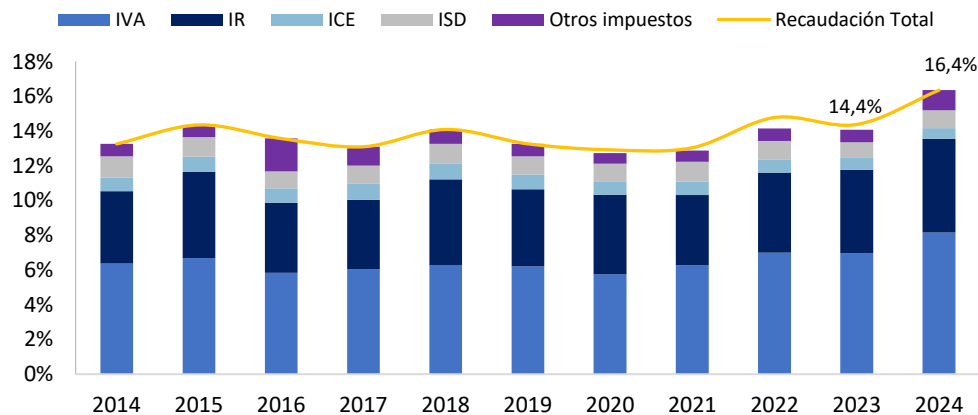
**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

### Gráfico 10: Recaudación tributaria bruta con contribuciones especiales

Enero – diciembre de cada año 2014-2024

(Cifras en % del PIB)



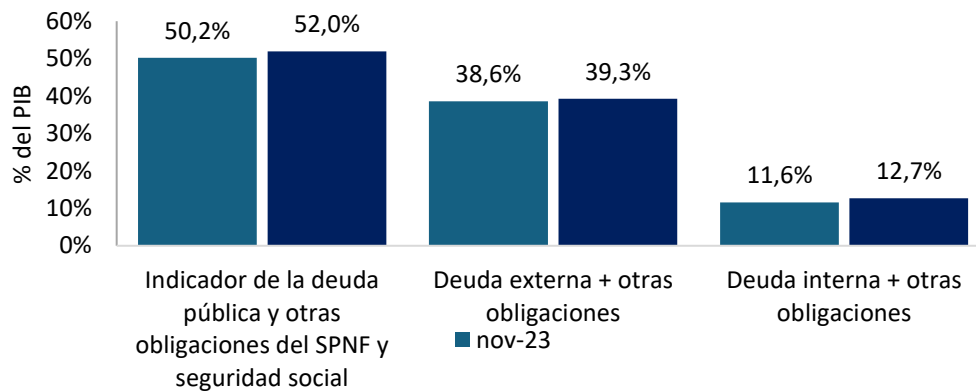
**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

## Financiamiento Público<sup>20</sup>

Al mes de noviembre de 2024, el indicador de la deuda pública consolidada y otras obligaciones del SPNF y seguridad social<sup>21</sup> se situó en 51,98% del PIB. Este porcentaje significó un aumento interanual de 1,8 puntos porcentuales, explicado por los desembolsos recibidos de organismos internacionales que representaron el 55,3% del total de la deuda externa más otras obligaciones, seguido de los títulos de deuda emitidos en mercados internacionales con un porcentaje de participación de 33% y un crecimiento de la deuda interna más otras obligaciones de USD 1.556 millones adicionales, en contraste con el mismo mes del año previo.

**Gráfico 11: Indicador de Deuda Pública y Otras Obligaciones del Sector Público No Financiero y Seguridad Social (consolidado)**  
Noviembre 2023 - 2024  
(Cifras en % del PIB)



**Nota aclaratoria:** El indicador fue calculado con un PIB de USD 121.147,1 millones para 2023 y USD 123.094,1 millones para 2024.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

## Saldo deuda interna, principales acreedores

Al término de noviembre 2024, las obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal en curso de manera interanual mostraron una reducción de USD 132 millones, de igual forma las obligaciones no pagadas y registradas en los presupuestos clausurados pre-sentaron una disminución de USD 124 millones. Estas obligaciones pendientes a la misma fecha, representaron el 10,2% del total de la deuda interna más otras obligaciones.

Por otro lado, la deuda interna con empresas públicas mostró un aumento en noviembre de 2024 de USD 1.733 millones adicionales con respecto a noviembre 2023. Los préstamos y convenios de deuda pública presentaron un crecimiento interanual de USD 2.369 millones. Los rubros más representativos dentro de la deuda interna son los préstamos y convenios

<sup>20</sup> El 5 de enero de 2022, a partir de los acuerdos ministeriales No. 96 y 99, del 15 y 22 de octubre de 2021 respectivamente, el MEF emitió la Norma técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de deuda pública y su anexo estadístico. En tal sentido, los boletines de deuda incluyen la publicación del indicador de deuda y otras obligaciones del SPNF (incluyendo la seguridad social) respecto al PIB, de acuerdo con la definición metodológica del Acuerdo Ministerial No. 77 del 14 de agosto de 2021 y su norma técnica de implementación en concordancia con lo definido en el artículo 123 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

<sup>21</sup> El indicador permite comparar el nivel de endeudamiento con otras economías y a su vez, a través de éste se realiza el seguimiento del cumplimiento de la regla fiscal establecida en el COPLAFIP.

de deuda pública con un porcentaje de participación de 29,6%, seguido de los títulos de deuda pública con un 18,9%, en tercer lugar, con un porcentaje de 12,9%, los certificados de tesorería CETES.

**Cuadro 6: Deuda interna y otras obligaciones del SPNF y Seguridad Social**

Noviembre 2023-2024

(Cifras en millones de dólares)

<b>Saldo de Deuda Interna + Otras obligaciones</b>	<b>Nov-23</b>	<b>Nov-24</b>	<b>Diferencia</b>
Obligaciones Pendientes de Pago del Ejercicio Fiscal en Curso	903,5	771,5	-132,0
Obligaciones No Pagadas y Registradas en los Presupuestos Clausurados	939,5	815,8	-123,6
<b>Subtotal 1</b>	<b>1.843,0</b>	<b>1.587,4</b>	<b>-255,6</b>
<b>Saldo de Deuda Interna + Otras obligaciones</b>	<b>nov-23</b>	<b>nov-24</b>	<b>Diferencia</b>
Títulos de Deuda Pública	4.920,8	2.957,7	-1.963,1
Certificados de Tesorería CETES	2.045,8	2.021,0	-24,8
Cartas de Crédito (Petroecuador)	977,6	586,0	-391,6
Secretaría de Hidrocarburos	296,8	210,8	-86,0
Gobiernos Autónomos Descentralizados	1.232,1	1.502,0	269,9
Préstamos y convenios de Deuda Pública	2.259,9	4.629,0	2.369,1
Seguridad Social	96,1	0,5	-95,6
Empresas Públicas	192,7	1.926,3	1.733,5
Pasivos Derivados de Convenios de Liquidez	198,4	198,3	-0,1
<b>Subtotal 2</b>	<b>12.220,2</b>	<b>14.031,6</b>	<b>1.811,4</b>
<b>Total Deuda Interna + Otras obligaciones</b>	<b>14.063,2</b>	<b>15.619,0</b>	<b>1.555,8</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

**Saldo deuda externa, principales acreedores**

A noviembre de 2024, el saldo de la deuda externa y otras obligaciones del SPNF y seguridad social fue de USD 48.360 millones, mostrando un crecimiento interanual de 3,5%. La deuda externa con organismos internacionales, como se dijo anteriormente, es la más representativa dentro del total y hasta noviembre de 2024 mostró un incremento de USD 2.332 millones como respuesta a la aprobación en mayo de 2024 de la nueva operación de financiamiento con el FMI por USD 4.000 millones durante los próximos cuatro años, denominada Servicio Ampliado del Fondo Monetario Internacional (SAF) para Ecuador.

Como se puede observar, el resto de rubros presentó una reducción en noviembre de 2024 frente a noviembre 2023.

**Cuadro 7: Deuda externa y otras obligaciones del SPNF y Seguridad Social**

Noviembre 2023-2024

(Cifras en millones de dólares)

	Nov-23	Nov-24	Diferencia
Organismos Internacionales (Multilaterales)	24.413,7	26.745,8	2.332,1
Títulos de Deuda emitidos en Mercados Internacionales	16.008,4	15.979,4	-29,0
Convenios Originales (Gobiernos)	4.432,1	3.962,8	-469,4
Institución Financiera Internacional	656,0	656,0	-
Convenios Originales (Bancos)	953,0	807,1	-146,0
Derechos Contractuales Originados o Vinculados a Operaciones Ordinarias	279,6	208,5	-71,1
Anticipos Pactados en los Contratos Comerciales de Venta de Productos	-	-	-
<b>Total Deuda Interna + Otras obligaciones</b>	<b>46.742,9</b>	<b>48.359,6</b>	<b>1.616,7</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

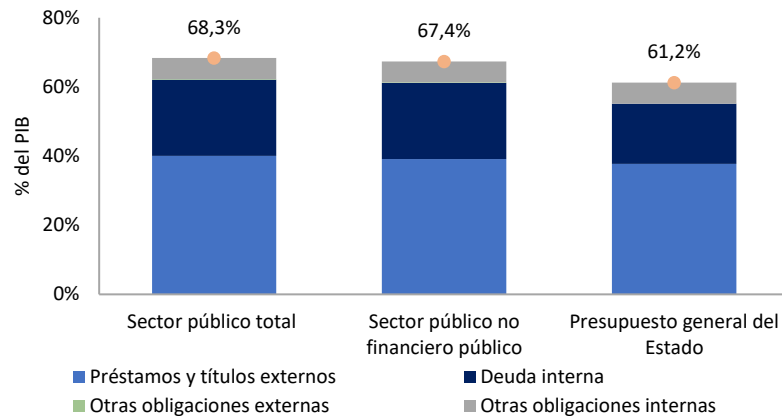
**Saldo deuda pública agregada y consolidada**

En el artículo 133 del Reglamento al COPLAFIP se establece que el Ente Rector de las Finanzas Públicas debe elaborar los estados agregados y consolidados de la deuda pública del sector público, que servirán de base para calcular la relación Deuda/PIB<sup>22</sup>. Para dar cumplimiento a lo establecido, el Ministerio de Economía y Finanzas presenta información de la deuda agregada y consolidada del PGE, SPNF, incluyendo a la seguridad social, y del sector público total. En ese sentido, a noviembre de 2024, la deuda pública agregada del sector público total como porcentaje del PIB se situó en 68,3%; mientras que la deuda pública consolidada del sector público total fue de 43,8% del PIB. Por su parte, los organismos internacionales se consolidan como el principal acreedor externo del país con el 56,5% del total de deuda externa agregada del sector público total; mientras que los bonos emitidos en mercados internacionales representaron el 32,4%. Dentro de la deuda con multilaterales, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el FMI son los principales acreedores con una participación del 18,0% y 16,8%, respectivamente, del total de la deuda pública externa.

<sup>22</sup> Mediante Acuerdo Ministerial No. 096 de 15 de octubre de 2021, se expidió la norma técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de deuda pública y su anexo estadístico.



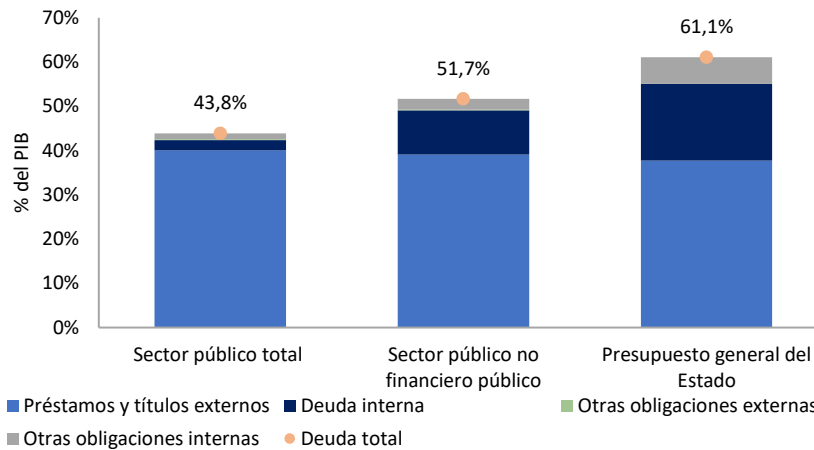
**Gráfico 12: Saldo de deuda pública agregada**  
Noviembre 2024



**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

**Gráfico 13: Saldo de deuda pública consolidada**  
Noviembre 2024



**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

### 2.3.3. Sector Monetario Financiero

El comportamiento del sector monetario – financiero hasta el término de diciembre 2024 mostró variaciones anuales positivas; sin embargo, el crédito del sector financiero nacional reflejó un mejor comportamiento a partir de junio de 2024, pues se identificaban signos de desaceleración.

**Cuadro 8: Principales indicadores del sector monetario-financiero**

Enero – diciembre de cada año  
(Cifras en millones de dólares - USD)

Variable	2022	2023	2024	Variación interanual 2023	Variación interanual 2024
Depósitos del SFN <sup>(1)</sup>	55.843,30	60.306,98	67.949,69	8,0%	12,7%
Crédito del SFN <sup>(1)</sup>	57.893,05	62.907,92	66.532,86	8,7%	5,8%
Reservas Internacionales <sup>(2)</sup>	8.360,64	4.488,75	7.423,19	-46,3%	65,4%

**Notas aclaratorias:**

(1) Los depósitos y cartera del sector financiero nacional muestran datos hasta diciembre de 2024.

(2) El saldo de las reservas internacionales tienen corte hasta enero de 2025.

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

### Principales agregados monetarios

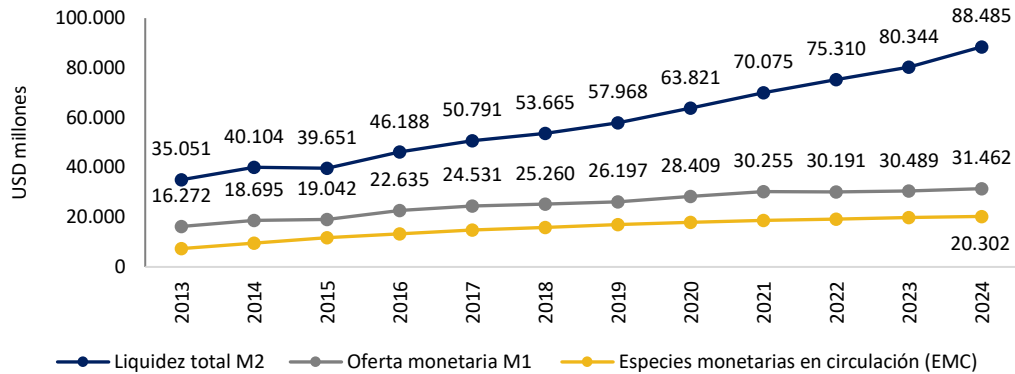
La liquidez total (M2)<sup>23</sup> al cierre de diciembre 2024, alcanzó los USD 88.484,9 millones (71,9% del PIB); mientras que la oferta monetaria (M1)<sup>24</sup> se ubicó en USD 31.461,8 millones (25,6% del PIB). Durante 2024, la liquidez total registró una tendencia al alza con un crecimiento promedio de 7,83%, superior al promedio observado en 2023 (7,33%). La oferta monetaria M1 reflejó un menor crecimiento promedio en 2024 de 0,71% frente al crecimiento promedio de 0,95% en 2023; este comportamiento obedeció al crecimiento más lento de las especies monetarias en circulación (EMC).

Por otro lado, el cuasidinero presentó un incremento anual de 14,4% que responde principalmente al crecimiento de los depósitos a plazo fijo (14,2%) y los depósitos de ahorro (15,8%). Las especies monetarias en circulación redujeron su ritmo de crecimiento una vez superada la pandemia, como consecuencia del uso intensivo de medios electrónicos que se ha incrementado de manera relevante, disminuyendo la demanda de efectivo.

<sup>23</sup> M2: Se define como la suma de la oferta monetaria M1 y el cuasidinero, es decir, todos los depósitos y captaciones que los sectores tenedores de dinero mantienen en el Sistema Financiero Nacional. También se le conoce como dinero en sentido amplio.

<sup>24</sup> M1: Se define como la cantidad de dinero a disposición inmediata de los agentes para realizar transacciones; contablemente el dinero en sentido estricto, es la suma de las especies monetarias en circulación, la moneda fraccionaria, los depósitos a la vista y dinero electrónico.

**Gráfico 14: Evolución de los agregados monetarios**  
Diciembre de cada año



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

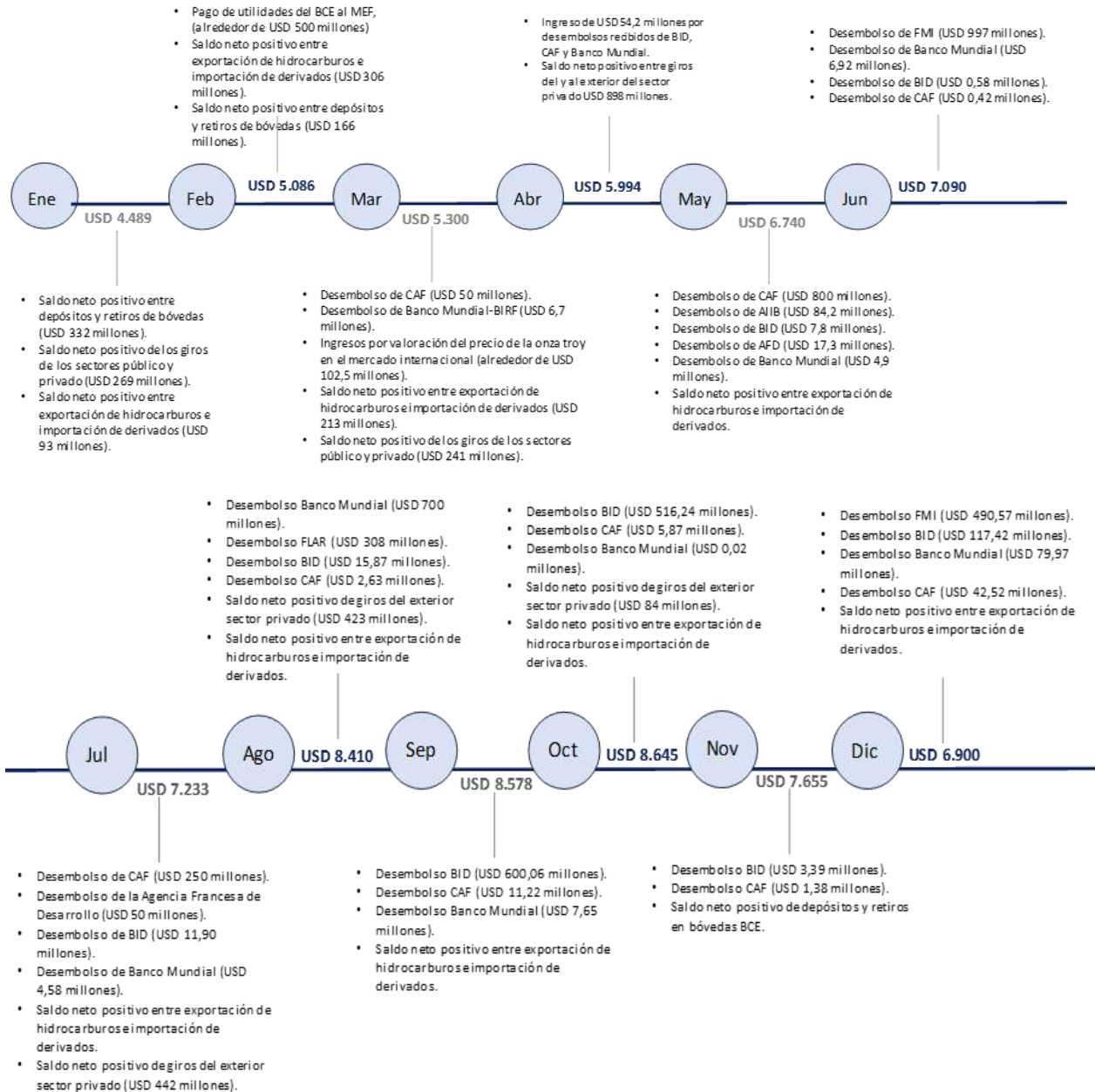
### Reservas Internacionales (RI)

Las reservas Internacionales (RI) al término de diciembre 2024 presentaron un saldo de USD 6.900 millones, equivalente a USD 2.445 millones adicionales frente a diciembre de 2023. Esta mejora se alimentó principalmente por los desembolsos recibidos de multilaterales, con un crecimiento interanual de más de USD 641 millones adicionales.

Por su parte, si se realiza el comparativo de forma mensual, las reservas internacionales mostraron una reducción con respecto a noviembre 2024, de USD 756 millones, que responde a un comportamiento cíclico por el consumo que se genera durante las festividades. Esta disminución se explicó, en mayor medida, por el saldo negativo en los giros externos tanto privados como públicos, retiros en las bóvedas del BCE y egresos en el fondo de liquidez.

En el ámbito de ingreso de divisas desde los organismos internacionales derivados de créditos al país, el SAF del FMI permitió el incremento en las reservas del país por un valor de USD 997 millones. Posteriormente, en agosto de 2024, se recibieron USD 1.026,5 millones (USD 700 millones corresponden al Banco Mundial, USD 308 millones del FLAR, USD 15,87 millones del BID y USD 2,63 millones de la CAF). Finalmente, durante el último trimestre de 2024 se recibieron alrededor de USD 1.328 millones por desembolsos de multilaterales: en octubre el BID desembolsó USD 516,24 millones y en diciembre el FMI desembolsó USD 490,57 millones como resultado de la primera revisión del Programa que el país mantiene con el Organismo.

**Gráfico 15: Principales acontecimientos de influencia en las Reservas Internacionales**  
Enero - diciembre 2024



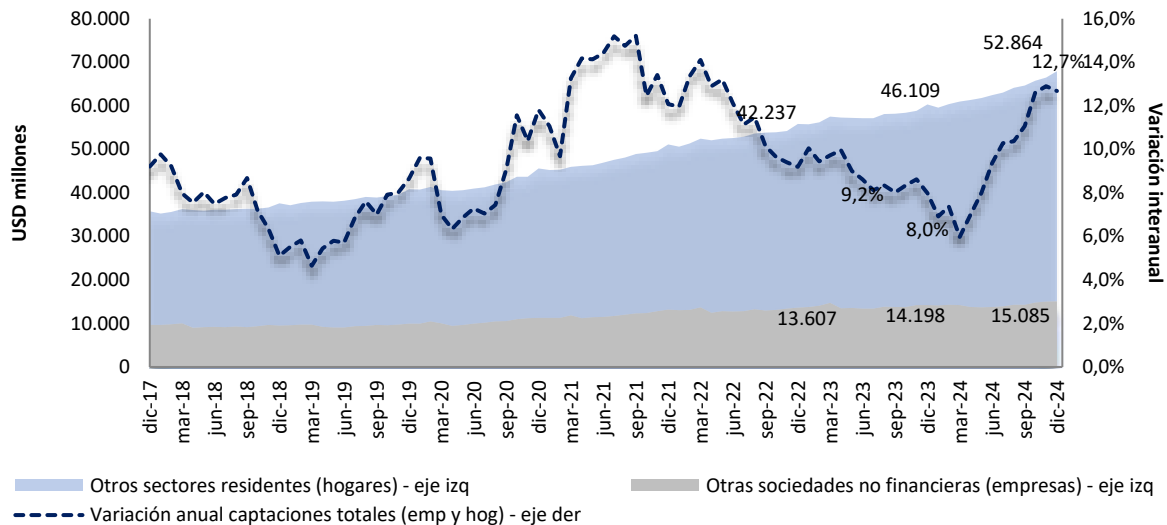
**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

## Captaciones del sistema financiero nacional (SFN)<sup>25</sup>

El saldo de los depósitos del SFN al término de diciembre 2024 alcanzó un valor de USD 67.950 millones, con un crecimiento anual de 12,7%, equivalente a USD 7.643 millones adicionales. Este resultado estuvo impulsado por los depósitos de ahorro, con un aumento anual de 15,8%, seguido por las captaciones a plazo fijo con un crecimiento del 14,2%. Esto se asocia a una mayor propensión al ahorro de mediano y largo plazo por parte de los hogares, como respuesta al incremento de las tasas de interés pasivas desde la pandemia que, en promedio, superaron el 6%. El análisis por institución muestra que los depósitos de la banca privada alcanzaron un crecimiento anual de 14,10% y las captaciones de cooperativas mostraron un incremento anual de 9,73%.

**Gráfico 16: Evolución de las captaciones del SFN**  
Evolución mensual diciembre 2017-2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes de variación)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

## Cartera de crédito del Sistema Financiero Nacional (SFN)<sup>26</sup>

A diciembre 2024 el saldo de la cartera de créditos del SFN fue de USD 66.533 millones, con un crecimiento anual de 5,8%, equivalente a USD 3.625 millones adicionales. Este crecimiento es menor al alcanzado en diciembre de 2023 (8,7%), lo que podría estar asociado al endurecimiento de los requisitos para la entrega de crédito, debido al menor dinamismo económico. Según la encuesta trimestral de oferta y demanda de crédito presentada por el BCE, los estándares de aprobación de crédito al cuarto trimestre de 2024 mostraron un porcentaje de endurecimiento de 22,9%, menor al reportado en el tercer trimestre de 28,67%; sin embargo, estos porcentajes siguen en la banda de endurecimiento

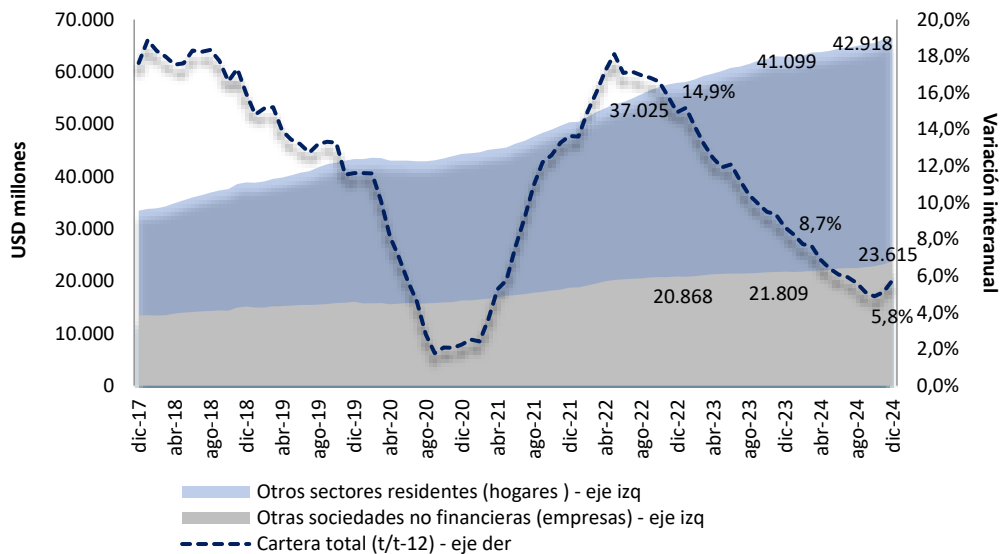
<sup>25</sup>Comprenden los depósitos provenientes de las otras sociedades no financieras (empresas) y otros sectores residentes (hogares), que se encuentran depositados en la banca privada, banca pública, mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito.

<sup>26</sup>Cartera de créditos SFN: comprende la cartera por vencer y vencida (incluye cartera que no devenga intereses y cartera vencida).

de entrega de crédito<sup>27</sup>. Siguiendo con el análisis de la encuesta, la demanda de crédito por parte de los agentes económicos durante 2024 reportó niveles dentro de la banda de disminución, para el cuarto trimestre de 2024 se presentó una contracción de 21,26% a las nuevas solicitudes de crédito, manteniendo una tendencia a la baja en contraste con lo reportado en el tercer trimestre de 2024 (-14,5%).

Por sector institucional, la banca privada es la única que registró un aumento de 9,4% en comparación con 2023. Por su parte, las cooperativas de ahorro y crédito mostraron una reducción anual de 0,9%. Por otro lado, en el análisis por tipo de segmento, el crédito productivo mostró el mayor crecimiento con un porcentaje de 9,6%, seguido por el segmento de consumo que registró un aumento anual de 6,7%. El microcrédito a la misma fecha reportó un decrecimiento de 1,7%.

**Gráfico 17: Evolución de la cartera de créditos del SFN**  
**Evolución mensual diciembre 2017-2024**  
**USD millones y porcentaje de variación**



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

<sup>27</sup> Encuesta trimestral de oferta y demanda de crédito, publicada en el siguiente enlace: <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/324-encuesta-trimestral-de-oferta-y-demanda-de-cr%C3%83%C2%A9dito>. Este documento presenta un análisis agregado de los resultados con base en las opciones de respuesta: Para la oferta de crédito (estándares y/o condiciones): Más restrictivos, sin cambios, menos restrictivos. Para la demanda de crédito (solicitudes de nuevos créditos): Han aumentado, se han mantenido, han disminuido.

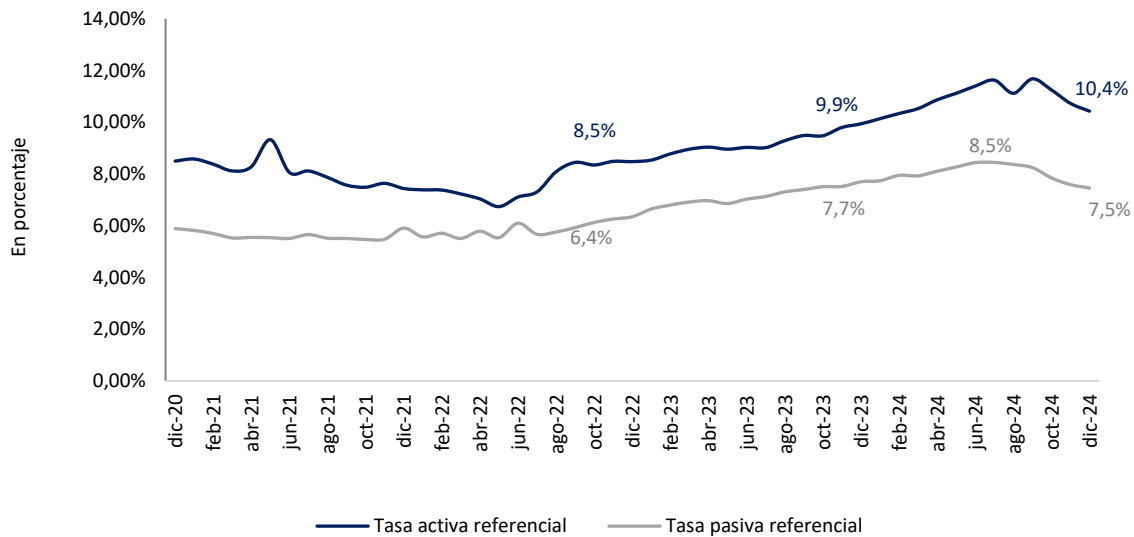
## Tasas de interés

La tasa pasiva referencial expuesta hasta diciembre de 2024 fue de 7,5%, menor 0,24 puntos porcentuales a la observada en diciembre de 2023. Este comportamiento denotó una caída en el último trimestre de la tasa pasiva referencial, debida en gran parte al aumento de los depósitos de ahorro y a plazo. Asimismo, la tasa activa presentó a diciembre un porcentaje de 10,4%, equivalente a 0,49 puntos porcentuales adicionales al presentado en 2023, que demuestra lo explicado anteriormente.

**Gráfico 18: Evolución de los depósitos y cartera de crédito del SPF**

Diciembre 2020 - 2024

(Cifras en porcentaje de variación)



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Asimismo, las tasas de interés activas en todos los segmentos han mostrado incrementos hasta donde lo permiten los techos establecidos por norma, comportamiento que podría estar relacionado a la disminución del otorgamiento del crédito, principalmente en los segmentos productivo y de microcrédito.

**Cuadro 9: Tasas activas efectivas referenciales por segmento de crédito  
Diciembre 2019-2024  
(Cifras en porcentajes)**

Segmento	dic-19 <sup>(1)</sup>	dic-20 <sup>(1)</sup>	dic-21 <sup>(2)</sup>	dic-22 <sup>(2)</sup>	dic-23 <sup>(2)</sup>	dic-24 <sup>(3)</sup>	Var. interanual 24-23 (en pp.)
Productivo corporativo	9,04	8,62	7,44	8,48	9,94	10,43	0,49
Productivo empresarial	8,96	9,75	9,37	9,50	10,85	13,01	2,16
Productivo Pymes	11,37	10,02	10,63	10,23	11,00	12,13	1,13
Microcrédito acumulación ampliada	20,10	20,19	20,13	19,85	19,97	19,52	-0,45
Microcrédito acumulación simple	23,35	23,10	20,74	20,34	20,43	21,72	1,29
Microcrédito minorista	25,18	26,14	19,80	19,46	20,21	21,49	1,28
Consumo	16,69	16,68	16,22	16,08	16,27	16,27	0,00
Educativo	9,44	9,43	8,87	8,92	8,78	8,85	0,07
Educativo social	6,42	6,18	5,49	5,49	5,49	5,49	0,00
Inmobiliario	10,17	10,33	9,84	9,37	9,91	10,86	0,95
Vivienda de interés público	4,70	4,98	4,98	4,96	4,97	4,99	0,02
Vivienda de interés social	0,00	4,99	4,98	4,98	4,97	4,99	0,02
Inversión pública	8,44	8,51	8,53	8,50	8,56	8,24	-0,32

**Notas aclaratorias:** (1) Los segmentos microcrédito acumulación ampliada, microcrédito acumulación simple y microcrédito minorista: aplican resolución No. 437-2018-F del 26 de enero de 2018; establece tasas de interés máximas diferenciadas para (la banca pública, privada, mutualistas, segmento 1 de la EPS) y el resto de segmentos de la EPS. La tabla presenta las tasas de interés correspondientes al grupo de la banca pública, privada, mutualistas y segmento 1 de la EPS. El segmento consumo: aplica resolución No. 043-2015-F del 05 de marzo de 2015, en la que se establecen las normas de segmentación de la cartera de créditos. La tabla presenta las tasas de interés del segmento consumo prioritario.

(2) Todos los segmentos aplican las disposiciones sobre la nueva segmentación de créditos, emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante las Resoluciones No. 603- 2020-F y 647-2021-F del 22 de septiembre de 2020 y 28 de febrero de 2021, respectivamente.

(3) Según la Resolución No. JPRF-F-2024-0104 del 15 de marzo de 2024, de la Junta de Política y Regulación Financiera, la tasa máxima inmobiliaria ahora es móvil.

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

### 2.3.4. Sector Externo

El saldo en la cuenta corriente, acumulado a septiembre de 2024, alcanzó un superávit de USD 5.357 millones, equivalente a un incremento de más del 180% interanual. Este valor representó el 4,4% del PIB, gracias a la mejora de la balanza de bienes y las remesas recibidas desde el exterior, a pesar del crecimiento de los déficits del ingreso primario y la balanza de servicios. No solo la cuenta corriente presentó niveles más altos, sino también la balanza de bienes con un crecimiento del 169%. De igual forma, el mayor flujo de remesas recibidas desde el exterior, en particular desde Estados Unidos, contribuyeron a mejorar el saldo de la cuenta corriente.

Por otro lado, la cuenta financiera mostró un balance positivo correspondiente al 4,4% del PIB, como respuesta al crecimiento de los activos de reserva (3,0% del PIB) y un aumento de activos netos (2,1% del PIB). Los pasivos netos, por su parte, mostraron un incremento, equivalente al 0,7% del PIB.



**Cuadro 10: Principales indicadores del sector externo**  
(Cifras en millones USD FOB y porcentajes)

Balanza de pagos <sup>(1)</sup>	2023-acum. al III	2024-acum. al III	Variación interanual (%)
	trim USD millones	trim USD millones	
<b>Cuenta corriente</b>	1.912,3	5.356,6	180,1%
Bienes	1.945,1	5.226,2	168,7%
Servicios	-1.426,2	-1.670,5	17,1%
Ingreso primario	-2.035,1	-2.458,0	20,8%
Remesas de trabajadores	3.951,3	4.753,3	20,3%
<b>Cuenta financiera</b>	205,1	5.475,6	2569,2%
Inversión extranjera directa	312,0	217,4	-30,3%
	<b>Ene-nov 2023</b>	<b>Ene-nov 2024</b>	<b>Variación interanual (%)</b>
<b>Comercio exterior <sup>(2)</sup></b>	<b>USD millones FOB</b>	<b>USD millones FOB</b>	
<b>Exportaciones totales</b>	28.530,4	31.229,2	9,5%
Petroleras	8.258,3	8.864,2	7,3%
No petroleras	20.272,2	22.365,0	10,3%
<b>Importaciones totales</b>	26.876,0	25.223,5	-6,1%
Petroleras	6.263,9	5.970,5	-4,7%
No petroleras	20.612,1	19.253,0	-6,6%
<b>Balanza comercial total</b>	1.654,5	6.005,7	263,0%
Petrolera	1.994,4	2.893,7	45,1%
No petrolera	-339,9	3.112,0	1015,5%

**Notas aclaratorias:**

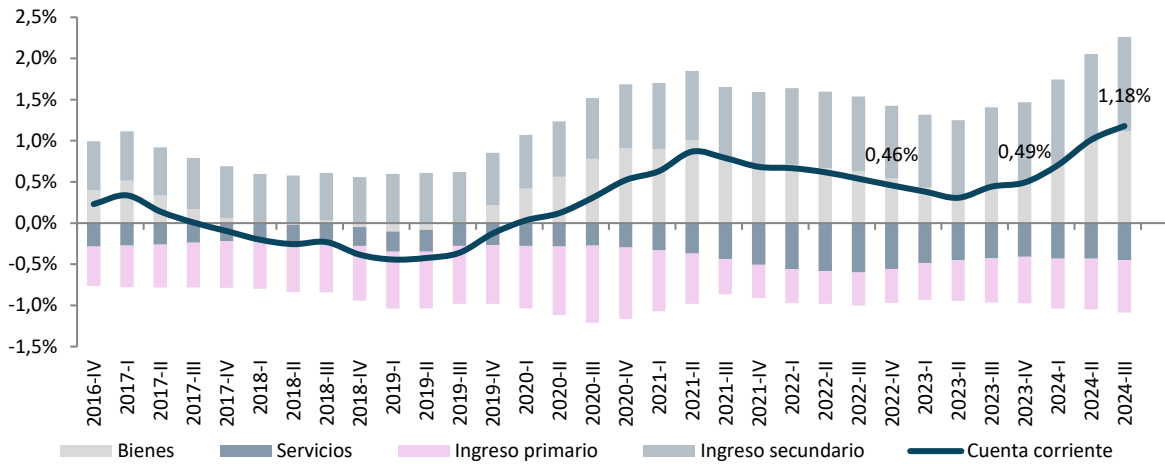
(1) Información de la balanza de pagos refleja saldos acumulados al tercer trimestre de cada año.

(2) Información de comercio exterior refleja los resultados de la balanza comercial (comercio registrado) acumulados a noviembre de cada año. Las importaciones incluyen la modalidad de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, cuya fuente de información es el SENA. Incluye además las importaciones del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.

**Fuente:** Banco Central del Ecuador, Boletín de balanza de pagos e Información estadística mensual.

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

**Gráfico 19: Evolución trimestral de la cuenta corriente de balanza de pagos**  
(Media móvil 4 trimestres, en % del PIB)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

## Balanza Comercial

A noviembre de 2024, la balanza comercial total acumulada<sup>28</sup> mostró el mayor nivel de superávit desde la adopción de la dolarización con un saldo de USD 6.006 millones. Este comportamiento responde a una mejora en las exportaciones petroleras, no petroleras y por una reducción considerable de las importaciones totales. La balanza comercial petrolera, por su parte, reflejó un superávit que estuvo influenciado por una mejora en las exportaciones debido a un ligero incremento del precio de barril de crudo ecuatoriano (0,8%) y un mayor volumen de producción promedio por día<sup>29</sup> (0,2%), con un saldo de USD 2.894 millones, superior en USD 899 millones al reportado en el mismo periodo del año anterior.

De igual forma, la balanza comercial no petrolera mostró una mejora sustancial con respecto al saldo presentado en noviembre de 2023, con un incremento adicional de USD 3.452 millones, lo que obedece al crecimiento en las exportaciones no petroleras (10,3%) y la contracción de las importaciones (-6,6%), principalmente en importaciones de materias primas (-8,4%), equipo de transporte (-15,3%), bienes de capital (-3,8%) y menor consumo de bienes duraderos importados (-16,7%).

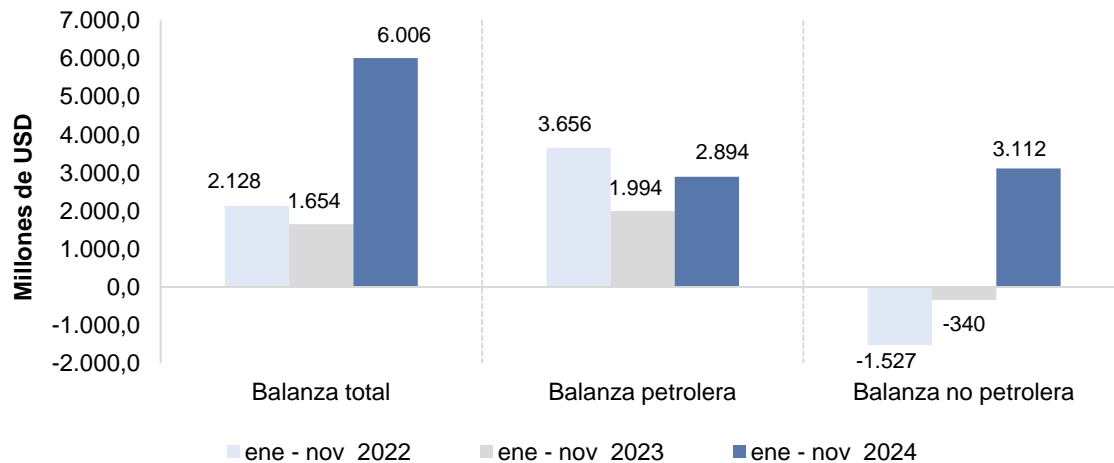
Por otra parte, las exportaciones no petroleras a noviembre de 2024 mostraron un crecimiento de 10,3%, es decir, un aumento de USD 2.093 millones. Este resultado se dio gracias a la mejora de las exportaciones de atún y pescado con un incremento interanual del 14% (USD 305 millones), así como un incremento considerable de las exportaciones de cacao y elaborados que pasaron de USD 1.139 millones en noviembre de 2023 a USD

<sup>28</sup> Fuente: BCE, IEM 2074, diciembre 2024, con corte a diciembre 2024.

<sup>29</sup> Precio promedio enero-noviembre 2023: USD 68,61 /barril; precio promedio enero-noviembre 2024: USD 69,19/barril. Producción promedio diaria: ene-noviembre 2023: 474 mil bpd frente a USD 475 mil bpd en 2024.

3.021 millones en noviembre del 2024. Este resultado se presentó por un crecimiento del precio internacional del cacao en más del 100% en contraste con 2023, alcanzado récords históricos<sup>30</sup>. Sin embargo, se espera que este boom de precios sea transitorio y, por lo tanto, su efecto en las exportaciones no durará en el largo plazo.

**Gráfico 20: Balanza comercial acumulada**  
Enero – noviembre de cada año  
(Millones de USD FOB)



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Finalmente, uno de los principales productos de exportación no petrolero como el banano presentó un crecimiento de 1,5% frente al mismo periodo del año previo, lo que representó USD 52,33 millones adicionales. Otro de los productos emblemáticos es el camarón que mostró una disminución hasta noviembre de 3,6%, es decir, USD 234 millones menos que lo observado en noviembre de 2023. La caída en las exportaciones de banano y camarón se explica, en parte, por la desaceleración económica de China que es el principal mercado de destino del camarón ecuatoriano. El crecimiento más lento de la economía china resulta en una menor demanda de los productos y, por lo tanto, las exportaciones se ven afectadas. Otro factor que ha afectado las exportaciones a China son los mayores costos de exportación relacionados con la seguridad. A esto se suma que las exportaciones a Rusia, principal destino del banano ecuatoriano, han disminuido por el incremento en el precio, no obstante, el crecimiento observado denota una clara diversificación de los países destino de esta fruta como Estados Unidos, Corea del Sur y la Unión Europea.

### Tipo de cambio efectivo real

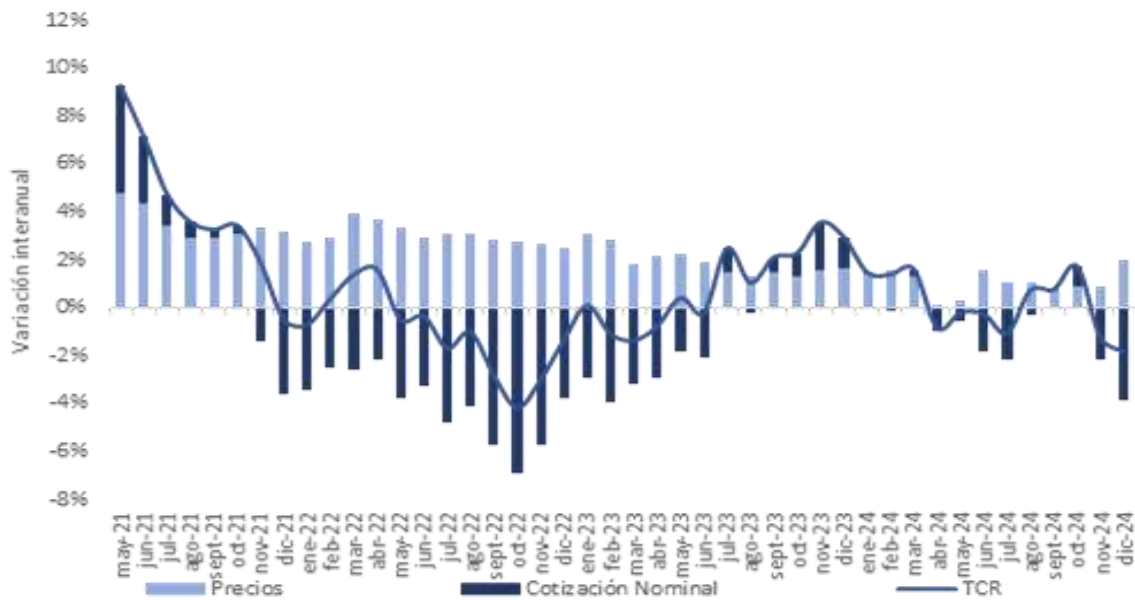
En 2024, el Índice de Tipo de Cambio Efectivo Real mantuvo un comportamiento mixto, presentando ciclos de depreciación durante el primer trimestre y ciclos de apreciación de hasta cuatro meses consecutivos, cerrando el año con una apreciación interanual del

<sup>30</sup> El alza de precios responde a varios factores, en especial, a una caída en la cosecha de los principales países productores (Costa de Marfil y de Ghana), como consecuencia existe un déficit de producción de 462.000 toneladas, según la Organización Internacional del Cacao. Ver nota: <https://www.lahora.com.ec/pais/precio-chocolate-dispara-mundo-ecuador-cadenas-supermercados-productos-mas-caros/>

1,87%. Entre los factores que incidieron en este comportamiento, la cotización nominal de las monedas de nuestros principales socios comerciales fue la que más aportó (-3,87%), debido a que monedas como el peso mexicano (17,49%), el peso colombiano (10,93%), el real brasileño (24,80%), entre otros, se depreciaron frente al dólar. Este comportamiento se da como el resultado de una combinación de expectativas generadas por la Administración Trump respecto a su política monetaria y comercial; y la debilidad económica en China.

Aunque en menor medida y pese a que en Ecuador la tasa de inflación se mantiene por debajo de los principales socios comerciales, la incidencia del factor precios fue positiva (1.99%), siendo Colombia y México los países que más influyeron en este resultado, con una inflación interanual de 5,20% y 5,25% respectivamente.

**Gráfico 21: Tasa de variación anual del tipo de cambio real por factores de incidencia**



**Notas aclaratorias:** Una variación negativa implica una apreciación real

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

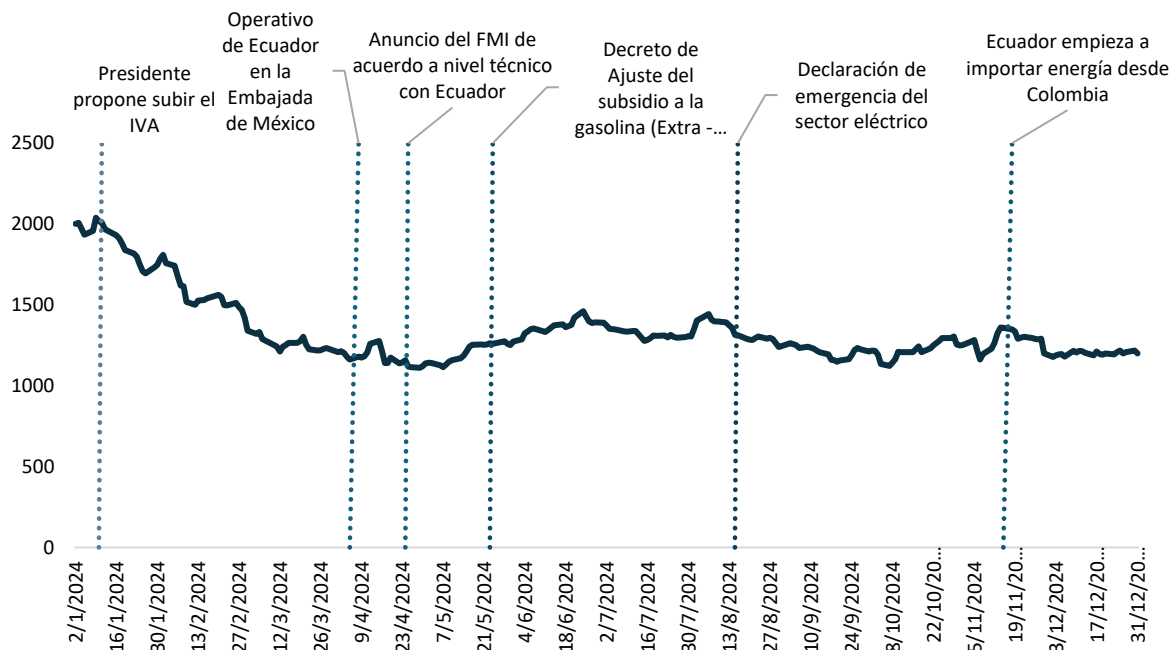
## Riesgo País (EMBI)

En 2024, el riesgo país mostró una evolución marcada por la volatilidad, reflejando la percepción de los inversionistas frente a los desafíos del país. A inicios del año, el índice se mantuvo elevado, superando los 2.000 puntos, debido a la incertidumbre heredada de 2023, cuando la calificación crediticia del país fue rebajada por Fitch Ratings de B- a CCC+. Sin embargo, a medida que avanzó el año, el EMBI experimentó una tendencia a la baja, alcanzando niveles cercanos a 1.186 puntos en diciembre, impulsado por el ajuste fiscal emprendido por el gobierno, que incluyó la reducción del déficit y la implementación de medidas para mejorar la sostenibilidad de la deuda. En abril, este indicador se ubicó en el nivel más bajo de todo el año, con 1.111 puntos básicos. El promedio anual del riesgo país se situó en 1.332 puntos, muy por debajo del promedio del 2023, que alcanzó los 1.778 puntos básicos.

El 26 de junio de 2024 mediante el Decreto Ejecutivo No. 308, el Presidente Daniel Noboa oficializó el esquema de estabilización de precios de las gasolinas Extra y Ecopaís para el segmento automotor, esta medida fue tomada por los mercados externos como una herramienta positiva para continuar en el orden fiscal. Desde esta fecha la tendencia del indicador de riesgo país ha sido a la baja, en consonancia con la evolución positiva del precio de petróleo. A pesar de esta mejora, el riesgo país continuó siendo afectado por otros factores como el aumento de la violencia y el crimen organizado, que ha generado un clima de inseguridad e incertidumbre económica, afectando el comercio, la inversión y la estabilidad social. Además, los problemas energéticos derivados de la crisis hidroeléctrica y la caída en la producción petrolera incidieron negativamente en las proyecciones de crecimiento, limitando la confianza de los mercados.

La recuperación parcial del riesgo país hacia el último tramo de 2024 se dio en un contexto de estabilización macroeconómica y una mayor previsibilidad en la gestión fiscal.

**Gráfico 22: Evolución del riesgo país (EMBI)**  
(Año 2024)



Fuente: Refinitiv Eikon

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

### 3. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

#### 3.1. CUENTA AHORRO, INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO (CAIF)

El resultado de la gestión del Presupuesto General del Estado, se mide a través de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) que es un reporte que permite observar la ejecución del Presupuesto General del Estado a través del registro de las transacciones en el sistema de administración financiera, el cual presenta el comportamiento de los ingresos permanentes y no permanentes, que financian el Presupuesto General del Estado y su destino, determinando los resultados y efectos de las operaciones económicas devengadas del PGE a nivel de sectores en términos de agregación y consolidación

Las operaciones expresadas en el formato CAIF, se encuentran divididas en dos bloques claramente definidos, el primero (sobre la línea) analiza los flujos de los ingresos y los egresos y su resultado financiero y, el segundo (bajo la línea), refleja sus efectos en las cuentas patrimoniales en las variaciones de los activos y pasivos financieros.

El análisis de este informe se realiza sobre la línea, es decir, a los ingresos y egresos, permanentes y no permanentes, que corresponden estrictamente al campo fiscal, no se contempla bajo la línea las aplicaciones financieras y endeudamiento neto, ya que éstas relacionan las variaciones patrimoniales, información que se obtiene en el proceso de cierre del ejercicio con la emisión del acuerdo de Liquidación Presupuestaria.

##### 3.1.1. Enero – diciembre 2024

La Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento CAIF, sobre la línea al 31 de diciembre 2024, a nivel de devengado o recursos ejecutados presenta en un resultado total o global negativo por USD 2.483,06 millones, resultado de la diferencia entre los ingresos totales (USD 22.758,94 millones) y los egresos totales (USD 25.242,00 millones).

El resultado fiscal se mide a través del resultado total y el resultado primario, el primero contiene el pago de intereses de deuda; que, durante el período enero - diciembre 2024, el monto de presupuesto devengado para el pago de intereses de deuda ascendió a USD 3.483,31 millones; en tanto que en el mismo período del año 2023 ascendió a USD 3.190,45 millones.

Respecto al resultado primario, durante el período de análisis se refleja un superávit fiscal de USD 1.000,25 millones, mientras que, en igual período del ejercicio fiscal 2023, se registró un déficit de USD 2.182,70 millones.

**Cuadro 11: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado**

Enero - diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2023	2024			
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>19.547,90</b>	<b>22.758,94</b>	<b>100,00%</b>	<b>16,43%</b>	<b>18,49%</b>
<b>INGRESOS PERMANENTES</b>	<b>17.691,57</b>	<b>21.113,98</b>	<b>92,77%</b>	<b>19,34%</b>	<b>17,15%</b>
IMPUESTOS	13.977,00	16.463,64	72,34%	17,79%	13,37%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.071,77	1.987,95	8,73%	-4,05%	1,61%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	115,59	110,12	0,48%	-4,73%	0,09%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	533,93	883,85	3,88%	65,54%	0,72%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	900,57	1.495,17	6,57%	66,03%	1,21%
OTROS INGRESOS	92,71	173,24	0,76%	86,85%	0,14%
<b>INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>1.856,33</b>	<b>1.644,96</b>	<b>7,23%</b>	<b>-11,39%</b>	<b>1,34%</b>
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,06	1,48	0,01%	-75,50%	0,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1.529,14	1.626,06	7,14%	6,34%	1,32%
SOBRE PAT. IMPULSO ECON .POST PAND.	321,13	17,42	0,08%	-94,58%	0,01%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>24.921,05</b>	<b>25.242,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,29%</b>	<b>20,51%</b>
<b>GASTOS PERMANENTES</b>	<b>20.236,97</b>	<b>20.656,35</b>	<b>81,83%</b>	<b>2,07%</b>	<b>16,78%</b>
GASTOS EN PERSONAL	9.738,58	9.862,13	39,07%	1,27%	8,01%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.098,29	1.876,01	7,43%	-10,59%	1,52%
GASTOS FINANCIEROS	3.190,45	3.483,31	13,80%	9,18%	2,83%
OTROS GASTOS CORRIENTES	169,02	189,11	0,75%	11,89%	0,15%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5.040,63	5.245,79	20,78%	4,07%	4,26%
<b>GASTOS NO PERMANENTES</b>	<b>4.684,08</b>	<b>4.585,65</b>	<b>18,17%</b>	<b>-2,10%</b>	<b>3,73%</b>
BIENES DE LARGA DURACION	76,29	84,13	0,33%	10,29%	0,07%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3.294,62	3.272,00	12,96%	-0,69%	2,66%
<b>PLAN ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>1.313,18</b>	<b>1.229,52</b>	<b>4,87%</b>	<b>-6,37%</b>	<b>1,00%</b>
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	391,24	407,31	1,61%	4,11%	0,33%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	207,61	191,24	0,76%	-7,88%	0,16%
OBRAS PUBLICAS	189,76	156,96	0,62%	-17,28%	0,13%
OTROS GASTOS DE INVERSION	1,09	1,04	0,00%	-4,64%	0,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	394,75	317,68	1,26%	-19,52%	0,26%
BIENES DE LARGA DURACION PARA INVERSION	128,74	155,29	0,62%	20,62%	0,13%
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>-2.182,70</b>	<b>1.000,25</b>		<b>-145,83%</b>	<b>0,81%</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-5.373,15</b>	<b>-2.483,06</b>		<b>-53,79%</b>	<b>-2,02%</b>

**Notas aclaratorias:** (1) Información sobre la línea.

(2) Se considera los impuestos sobre el patrimonio como ingreso no permanente

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

### 3.1.2. Octubre - diciembre 2024

El resultado total o global, en el período octubre – diciembre 2024 se refleja un déficit de USD 2.428,04 millones, resultado de la diferencia entre los ingresos totales (USD 5.218,83 millones) y egresos totales (USD 7.646,87 millones).

El resultado total considera el pago de intereses de deuda, que durante el IV trimestre 2024 ascendió a USD 867,10 millones; mientras que, el resultado primario durante el período de análisis refleja un déficit fiscal de USD 1.560,94 millones, con una disminución de USD 713,56 millones respecto al déficit del mismo período del ejercicio fiscal 2023.

#### Cuadro 12: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado

Octubre - diciembre 2023 – 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	DEVENGADO IV TRIM		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2023	2024			
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4.422,06</b>	<b>5.218,83</b>	<b>100,00%</b>	<b>-15,27%</b>	<b>4,24%</b>
<b>INGRESOS PERMANENTES</b>	<b>4.126,97</b>	<b>4.684,14</b>	<b>89,75%</b>	<b>-11,89%</b>	<b>3,81%</b>
IMPUESTOS	3.181,87	3.635,79	69,67%	-12,48%	2,95%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	477,10	499,90	9,58%	-4,56%	0,41%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	30,64	24,54	0,47%	24,87%	0,02%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	80,49	124,19	2,38%	-35,19%	0,10%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	333,77	375,98	7,20%	-11,23%	0,31%
OTROS INGRESOS	23,11	23,75	0,46%	-2,72%	0,02%
<b>INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>295,09</b>	<b>534,69</b>	<b>10,25%</b>	<b>-44,81%</b>	<b>0,43%</b>
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,43	0,46	0,01%	209,89%	0,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	291,33	531,91	10,19%	-45,23%	0,43%
SOBRE PAT. IMPULSO ECON .POST PAND.	2,32	2,32	0,04%	0,00%	0,00%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>7.507,31</b>	<b>7.646,87</b>	<b>100,00%</b>	<b>-1,83%</b>	<b>6,21%</b>
<b>GASTOS PERMANENTES</b>	<b>5.828,24</b>	<b>5.780,85</b>	<b>75,60%</b>	<b>0,82%</b>	<b>4,70%</b>
GASTOS EN PERSONAL	2.787,11	2.807,52	36,71%	-0,73%	2,28%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	734,18	728,60	9,53%	0,77%	0,59%
GASTOS FINANCIEROS	810,75	867,10	11,34%	-6,50%	0,70%
OTROS GASTOS CORRIENTES	49,60	77,42	1,01%	-35,93%	0,06%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.446,61	1.300,22	17,00%	11,26%	1,06%
<b>GASTOS NO PERMANENTES</b>	<b>1.679,07</b>	<b>1.866,02</b>	<b>24,40%</b>	<b>-10,02%</b>	<b>1,52%</b>
BIENES DE LARGA DURACION	43,91	54,33	0,71%	-19,18%	0,04%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1.082,87	1.259,13	16,47%	-14,00%	1,02%
<b>PLAN ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>552,29</b>	<b>552,56</b>	<b>7,23%</b>	<b>-0,05%</b>	<b>0,45%</b>
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	151,82	190,24	2,49%	-20,20%	0,15%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	97,88	75,60	0,99%	29,47%	0,06%
OBRAS PUBLICAS	62,43	82,14	1,07%	-24,00%	0,07%
OTROS GASTOS DE INVERSION	0,50	0,62	0,01%	-18,50%	0,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	180,60	149,80	1,96%	20,56%	0,12%
BIENES DE LARGA DURACION PARA INVERSION	59,06	54,17	0,71%	9,04%	0,04%
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>-2.274,50</b>	<b>-1.560,94</b>		<b>45,71%</b>	<b>-1,27%</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-3.085,25</b>	<b>-2.428,04</b>		<b>-21,30%</b>	<b>-1,97%</b>

Notas aclaratorias: (1) Información sobre la línea.

(2) Se considera los impuestos sobre el patrimonio como ingreso no permanente

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.



### 3.2. REGLA FISCAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

La Constitución de la República en el artículo 286 establece: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

*Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes”.*

En concordancia el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en el Título IV De las Reglas Fiscales, Capítulo II de las Reglas Fiscales, Sección I del Ingreso Permanente y Egresos Permanente dispone: “Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica, los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes.

*Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia, previa calificación de la situación excepcional, realizada por la o el Presidente de la República. (...).”*

#### 3.2.1. Análisis del período enero – diciembre 2024

Al 31 de diciembre 2024 existe un superávit de recursos permanentes en el presupuesto devengado, que ascendieron a USD 457,63 millones, resultado de la diferencia de ingresos permanentes, por USD 21.113,98 millones y de los egresos permanentes, que ascendieron a USD 20.656,35 millones.<sup>31</sup>

#### Cuadro 13: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado

Enero - diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2023	2024			
INGRESOS PERMANENTES	17.691,57	21.113,98	59,51%	19,34%	17,15%
EGRESOS PERMANENTES	20.236,97	20.656,35	62,91%	2,07%	16,78%
<b>DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES</b>	<b>-2.545,40</b>	<b>457,63</b>		<b>-117,98%</b>	<b>0,37%</b>
INGRESOS NO PERMANENTES	1.856,33	1.644,96	4,64%	-11,39%	1,34%
EGRESOS NO PERMANENTES	4.684,08	4.585,65	13,97%	-2,10%	3,73%
<b>DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES</b>	<b>-2.827,75</b>	<b>-2.940,70</b>		<b>3,99%</b>	<b>-2,39%</b>
<b>DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL</b>	<b>-5.373,15</b>	<b>-2.483,06</b>		<b>-53,79%</b>	<b>-2,02%</b>

Notas aclaratorias: (1) Información sobre la línea.

(2) Se considera los impuestos sobre el patrimonio como ingreso no permanente

Fuente: Reportes e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

<sup>31</sup> Para el período enero – diciembre 2024, no se evidencia ejecución de recursos en el marco del Decreto Ejecutivo Nro. 171 de 20 de febrero de 2024.

### 3.2.2. Análisis del período octubre - diciembre 2024

Para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 existe un déficit de recursos permanentes devengados por USD 1.096,71 millones, resultado de la diferencia entre ingresos permanentes, por USD 4.684,14 millones y egresos permanentes de USD 5.780,85 millones.<sup>32</sup>

#### Cuadro 14: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado

Octubre - diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO IV TRIM		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2023	2024			
INGRESOS PERMANENTES	4.126,97	4.684,14	50,38%	13,50%	3,81%
EGRESOS PERMANENTES	5.828,24	5.780,85	60,40%	-0,81%	4,70%
<b>DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES</b>	<b>-1.701,27</b>	<b>-1.096,71</b>		<b>-35,54%</b>	<b>-0,89%</b>
INGRESOS NO PERMANENTES	295,09	534,69	5,75%	81,20%	0,43%
EGRESOS NO PERMANENTES	1.679,07	1.866,02	19,50%	11,13%	1,52%
<b>DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES</b>	<b>-1.383,98</b>	<b>-1.331,33</b>		<b>-3,80%</b>	<b>-1,08%</b>
<b>DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL</b>	<b>-3.085,25</b>	<b>-2.428,04</b>		<b>-21,30%</b>	<b>-1,97%</b>

Notas aclaratorias: (1) Información sobre la línea

(2) Se considera los impuestos sobre el patrimonio como ingreso no permanente

Fuente: Reportes e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

<sup>32</sup> Para el período octubre – diciembre 2024, no se evidencia ejecución de recursos en el marco del Decreto Ejecutivo Nro. 171 de 20 de febrero de 2024.

# **Análisis global del Presupuesto General del Estado Período enero – diciembre 2024**



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Ministerio de  
Economía y Finanzas

El artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Presupuesto General del Estado (PGE) “(...) es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública y los gobiernos autónomos descentralizados”.

Los ingresos incluyen aquellos recursos provenientes de la recaudación de impuestos, por la venta de petróleo, por la autogestión de las entidades públicas, financiamiento, entre otros; mientras que, por parte de los egresos, se incluye el gasto en bienes y servicios para el beneficio de la ciudadanía en su conjunto y el funcionamiento del Estado, tales como el gasto en salud, vivienda, educación, seguridad, agricultura, transporte, electricidad, obras públicas, entre otros.

El Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2024<sup>33</sup> inicia con un presupuesto prorrogado resultado de las elecciones anticipadas de noviembre 2023, que ascendió a USD 33.296,82 millones.

Esta gestión atípica del presupuesto implicó una anticipación del ciclo de programación y formulación del Presupuesto General del Estado 2024, por cuanto el 2 de abril de 2024 se publica en el Suplemento Nro. 530 del Registro Oficial el Presupuesto General del Estado aprobado para el ejercicio fiscal 2024, el cual asciende a USD 35.536,04 millones.

Al 31 de diciembre 2024, el presupuesto codificado ascendió a USD 35.384,85 millones, que constituye el 28,75% del PIB estimado 2024<sup>34</sup>. Al comparar este valor con el presupuesto codificado a diciembre de 2023 se registra un crecimiento del 8,23%.

Del valor codificado, se evidencia que, por el lado de los ingresos, en el período de enero – diciembre de 2024, se devengaron un total de USD 35.476,86 millones, USD 2.643,85 millones más que el valor devengado por el lado de los egresos, que en el mismo período ascendieron a USD 32.833,01 millones.

Los ingresos devengados, para el período enero - diciembre 2024, se evidencia un crecimiento del 39,06% (USD 9.965,59 millones más) en relación al mismo período del año 2023. En tanto que, por el lado del gasto devengado, para el período enero – diciembre 2024, se evidencia que éste incrementó en USD 1.957,64 millones que representó el 6,34%, en relación al mismo período del año 2023.

Efectuando un análisis de los egresos a nivel de sectorial, en cuanto a los valores devengados en el período enero – diciembre de 2024, en relación con el mismo período del año 2023, el mayor crecimiento se registró en el sectorial recursos naturales (182,02%),

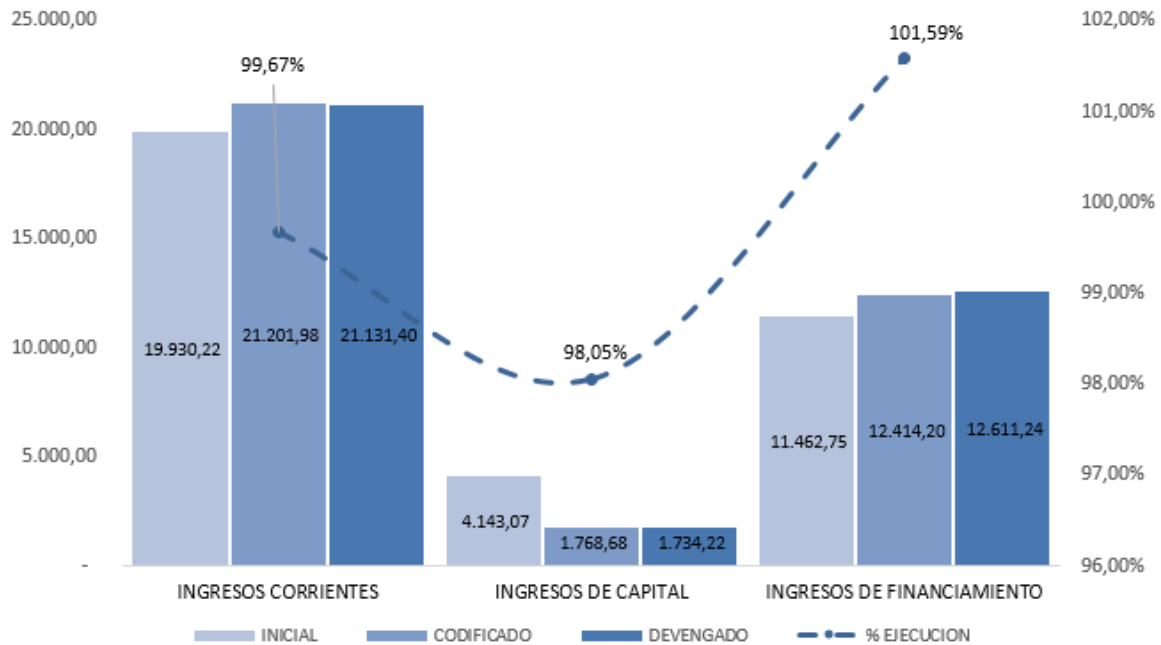
<sup>33</sup> Es importante resaltar que para este ejercicio fiscal no se incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) ya que en aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 548 de 30 de agosto de 2022 se traspasa a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador (EP Petroecuador).

<sup>34</sup> PIB estimado 2024, USD 123.094,05 millones.

seguido por el sectorial comunicaciones (17,78%), el sectorial defensa nacional (12,39%) y por el sectorial tesoro nacional (12,31%) y por el sectorial asuntos internos (5,87%).

A continuación, en los siguientes gráficos, se muestra un análisis de la desagregación de los ingresos y egresos por naturaleza económica dentro del período enero – diciembre 2024:

**Gráfico 23: Ingresos por naturaleza económica**  
Enero – diciembre 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



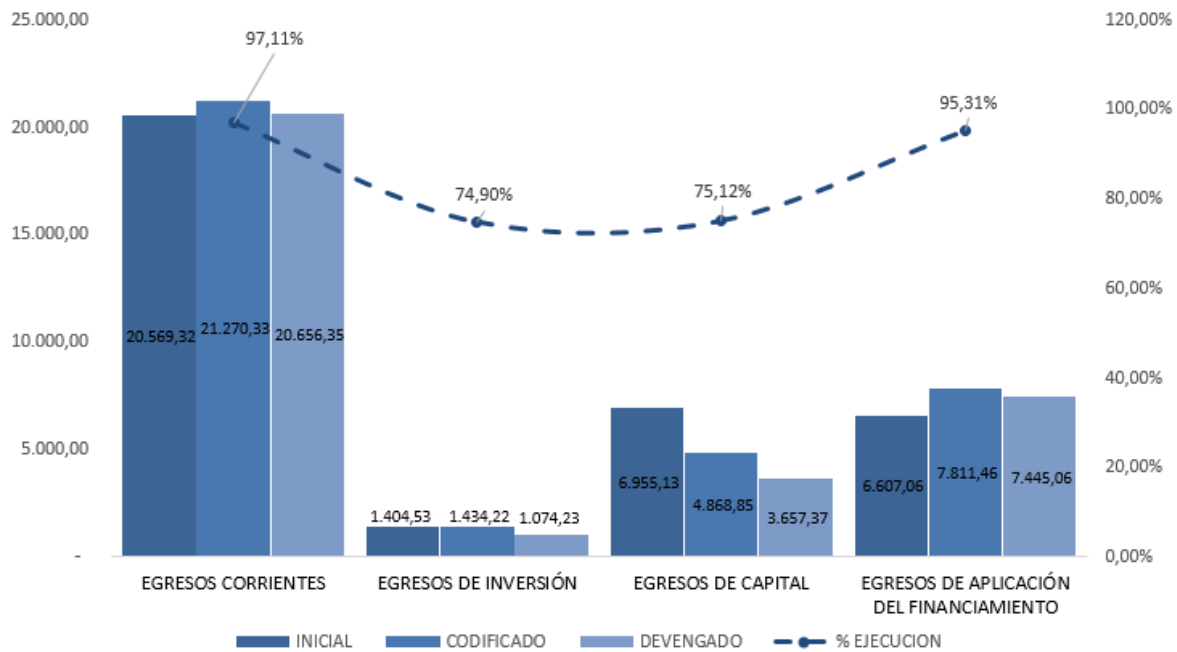
**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Del total de recursos devengados de ingresos en el período de enero – diciembre 2024, el 59,56% correspondieron a ingresos corrientes (USD 21.131,40 millones), el 35,55% (USD 12.611,24 millones) ingresos por financiamiento y el 4,89% (USD 1.734,22 millones) ingresos de capital.

En el período enero – diciembre 2024, los ingresos totales se ejecutaron en 100,26% en relación al total codificado. Dentro de los ingresos corrientes se ejecutó el 99,67%, en los ingresos de capital el 98,05% y en los ingresos por financiamiento el 101,59%.

**Gráfico 24: Egresos por naturaleza económica**  
Enero - diciembre 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Del total devengado en los egresos en el período enero – diciembre 2024, el 62,91% fue gasto corriente (USD 20.656,35 millones), el 22,68% gasto por aplicación de financiamiento (USD 7.445,06 millones), el 11,14% gasto de capital (USD 3.657,37 millones), y el 3,27% gasto de inversión (USD 1.074,23 millones).

Continuando con el gasto, en el mismo período, en relación al total codificado, se registró una ejecución del 92,79%. Para el gasto corriente se registró una ejecución del 97,11%; para el gasto de inversión el 74,90%; dentro del gasto de capital el 75,12% y para el gasto por aplicación de financiamiento se registra una ejecución del 95,31%.

## Ingresos

El presupuesto inicial aprobado por el lado de los ingresos para el año 2024 ascendió a USD 35.536,04 millones, y se desagregó de la siguiente manera: el 56,08% (USD 19.930,22 millones) en ingresos corrientes; el 32,26% (USD 11.462,75 millones) en ingresos provenientes del financiamiento público; y el 11,66% (USD 4.143,07 millones) en ingresos de capital. Los ingresos iniciales del año 2024 registraron un crecimiento del 12,80% en relación a los ingresos iniciales del año 2023.

En el período enero - diciembre 2024, los ingresos codificados ascendieron a USD 35.384,85 millones, USD 151,19 millones menos a los que inicialmente se programaron y, comparados al codificado a diciembre 2023 reflejan un crecimiento del 8,23%. Del presupuesto codificado, el 59,92% (USD 21.201,98 millones) correspondió a ingresos

corrientes; el 35,08% (USD 12.414,20 millones) a ingresos por financiamiento público y el 5,00% (USD 1.768,68 millones) a ingresos de capital.

Los ingresos devengados en el período enero – diciembre 2024 ascendieron a USD 35.476,86 millones, lo que refleja un crecimiento del 39,06% en relación al devengado del mismo período del año 2023 y una ejecución del 100,26% en relación al codificado a diciembre de 2024.

Del total de los ingresos devengados en el período de enero - diciembre 2024, el 59,56% (USD 21.131,40 millones) correspondió a ingresos corrientes; el 35,55% (USD 12.611,24 millones) a ingresos por financiamiento y el 4,89% (USD 1.734,22 millones) a ingresos de capital.

Los ingresos corrientes devengados, correspondieron principalmente a la recaudación por concepto Impuesto a la Renta (USD 5.373,78 millones) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (USD 7.459,27 millones), rubros que si los comparamos con el mismo período del año 2023 registran variaciones del 20,77% y 18,73% respectivamente.

En cuanto a los ingresos de financiamiento devengados, en el período de enero – diciembre 2024, provinieron estos mayoritariamente de los bonos del estado colocados en el mercado nacional (USD 7.210,83 millones), de organismos multilaterales (USD 4.963,37 millones) y provenientes de gobiernos y organismos gubernamentales (USD 195,92 millones).

Por su parte, los ingresos de capital devengados en el período enero – diciembre de 2024, correspondieron principalmente a las transferencias o donaciones de capital (USD 1.626,06 millones) provenientes mayoritariamente de exportaciones directas de petróleo, del margen de soberanía de exportaciones directas de petróleo, de regalías de petróleo, de las utilidades de concesionarios mineros, entre los rubros más destacados.

## Egresos

Durante el período enero - diciembre 2024 se realizaron disminuciones netas del gasto por USD 151,19 millones. A continuación, se detallan los egresos ejecutados en el período por naturaleza económica:

En el período de enero - diciembre 2024, los egresos corrientes devengados representaron el 65,91% (USD 20.656,63 millones) del total del presupuesto devengado en el período de análisis (USD 32.833,01 millones) y responde en su mayor parte a egresos en gastos de personal (grupo 51) de los Ministerios de Educación, Salud, Policía Nacional y Ministerio de Defensa, que en conjunto representaron el 72,38% (USD 7.138,64 millones) del total de los gastos en personal del PGE.

Dentro de los egresos corrientes, en el gasto en bienes y servicios (grupo 53), los rubros que mayor representación tuvieron en el período de análisis en cuanto al devengado fueron medicamentos; servicio de seguridad y vigilancia; servicios de aseo lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales; alimentos y bebidas, dispositivos médicos de uso general; servicios médicos hospitalarios y complementarios, servicios de prestaciones o protecciones; edificios locales residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparación); telecomunicaciones; servicios especiales para

inteligencia y contrainteligencia; dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología; vestuario lencería prendas de protección insumos y accesorios para uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad. En conjunto, el gasto en estos rubros representó el 60,63% del total ejecutado en el grupo de gasto 53 dentro del período de enero - diciembre 2024.

Continuando con los egresos corrientes, respecto a las transferencias o donaciones corrientes (grupo 58), se destacan los recursos devengados para el pago a beneficiarios de los bonos y pensiones: de Desarrollo Humano, Pensión de Adultos Mayores, Joaquín Gallegos Lara, para Personas con Capacidades Especiales; de Desnutrición; subsidio consumo interno de derivados de petróleo; para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora; y bono para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico, que en conjunto alcanzaron un devengado de USD 1.290,14 millones. Además, dentro de este mismo grupo de gasto, se destacan los recursos devengados por las transferencias otorgadas a los institutos de la Seguridad Social por USD 3.231,66 millones, de los cuales al IESS se transfirieron USD 2.529,89 millones; al ISSFA por USD 449,72 millones y al ISSPOL por USD 252,04 millones.

En conjunto, las transferencias realizadas para el pago de bonos, pensiones y transferencias otorgadas a las instituciones de la seguridad social representaron el 86,20% del total devengado en este grupo de gasto.

En cuanto a los egresos de capital, dentro del período enero – diciembre 2024, el total devengado por este tipo de egresos representó el 11,14% (USD 3.657,37 millones) del devengado total en el mismo período. Dentro de estos egresos se destacan principalmente aquellos destinados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con un devengado de USD 3.024,01 millones, que corresponden a la participación en el Modelo de Equidad Territorial (USD 2.922,99 millones), así como por la transferencia de competencias y otros (USD 101,02 millones).

En relación a los egresos de inversión, dentro del período de enero – diciembre 2024, se devengaron un total de USD 1.074,23 millones, especialmente para la financiar los siguientes proyectos:

- *“Proyecto de gestión del subsistema de empleo en el servicio público”*, con un monto total devengado de USD 244,46 millones, de los cuales USD 209,12 millones, fue ejecutado por el Ministerio de Educación principalmente, lo que representó el 74,08% (USD 154,92 millones).
- *“Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del Fondo Común”*, con un monto devengado de USD 55,22 millones a cargo de la STCTEA para incrementar la efectividad en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible en la Amazonía ecuatoriana.
- *“Construcción de vías de acceso hacia el viaducto sur provincia del Guayas”*, con un monto devengado de USD 35,00 millones, ejecutado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.



- *“Equipamiento básico y de protección personal para los servidores policiales a nivel nacional”*, con un monto total devengado de USD 28,07 millones, ejecutado por el Ministerio de Interior.
- *“Creamos Vivienda”*, con un monto devengado de USD 23,01 millones, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- *“Recuperación y fortalecimiento de las capacidades oceánicas de la Armada”*, con un monto total devengado de USD 22,63 millones destinado al apoyo de la defensa a las instituciones del Estado en seguridad integral, Autoridad Marítima Nacional, con el decomiso de armas, municiones y explosivos.
- *“Proyecto integral de diversificación agroproductiva y reconversión agrícola-PIDARA”*, con un devengado de USD 21,04 millones, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Este proyecto está enfocado en incrementar la capacidad agroproductiva de pequeños y medianos productores, a través de la diversificación y mejora de los sistemas productivos de cultivos de interés para mejorar las condiciones de vida.
- *“Fortalecimiento de los sistemas hídricos para la prevención de inundaciones ante la presencia del Fenómeno del Niño”*, con un devengado de USD 20,57 millones, ejecutado por la Secretaría de Gestión de Riesgos, enfocados en los sistemas trasvases de Manabí que engloba tres proyectos: Presa La Esperanza, Presa Poza Honda y Canales de Poza Honda, con los cuales realizan el control de inundaciones de los cantones y parroquias de la provincia.

Al comparar los egresos en inversión del período de enero - diciembre 2024, USD 1.074,23 millones, con los egresos en inversión del mismo período del 2023, USD 1.184,44 millones, estos se han disminuido en USD 110,21 millones (9,30%).

En cuanto a los egresos por aplicación de financiamiento, el monto devengado en el período enero - diciembre 2024 ascendió a USD 7.445,06 millones, representando el 22,68% sobre el total devengado del PGE en el período de análisis. Aquí constan principalmente los pagos por concepto de amortización de la deuda pública (USD 5.504,03 millones) y otros pasivos (USD 1.941,03 millones).

Mientras que, en el mismo período del año 2023 por el mismo concepto, se devengaron un total de USD 5.848,31 millones, es decir USD 1.596,75 millones menos a lo devengado en el 2024.

# Análisis de ingresos del Presupuesto General del Estado, Período enero – diciembre 2024



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Los ingresos del Presupuesto General del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se clasifican en: permanentes, no permanentes, y para efectos de análisis podrán clasificarse en otras categorías con fines de organización presupuestaria y estadística.

Los ingresos permanentes son aquellos que el Estado recauda a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos de manera continua, periódica y previsible. Dentro de los ingresos permanentes se encuentran los impuestos, las transferencias y donaciones corrientes, las tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas, ventas de bienes y servicios y otros ingresos.

Los ingresos no permanentes se definen como aquellos que se perciben de manera temporal, por situaciones específicas, excepcionales o extraordinarias. Las generaciones de estos ingresos pueden ocasionar disminución de la riqueza nacional, y pueden originarse por transferencias y donaciones de capital e inversión, así también por la venta de activos no financieros.

Los recursos provenientes de financiamiento constituyen una fuente adicional de ingresos, los cuales son obtenidos por el Estado e incluyen los saldos de disponibilidades de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y los provenientes del endeudamiento público interno y externo.

Durante el período enero – diciembre del 2024 el total de ingresos devengados del Presupuesto General del Estado ascendieron a USD 35.476,86 millones, se observa un incremento del 39,06%, frente al mismo período del ejercicio fiscal 2023 (USD 25.511,26 millones).

#### Cuadro 15: Ingresos devengados del Presupuesto General del Estado

Enero – diciembre 2024  
(Cifras en millones de dólares - USD)

INGRESOS	DEVENGADO
PERMANENTES	21.113,98
NO PERMANENTES	1.644,96
FINANCIAMIENTO (1)	12.717,92
<b>TOTAL</b>	<b>35.476,86</b>

**Nota aclaratoria:** (1) Incluye desembolsos del endeudamiento público, recuperación de inversiones y cuentas por cobrar.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

#### 4.1.1. INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos que sustentan el Presupuesto General del Estado son los siguientes: tributarios, no tributarios, de explotación y producción del crudo y derivados del petróleo, de la gestión que realizan las entidades públicas (autogestión), así como de recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones. Por otra parte, el ingreso por financiamiento, incluye los saldos disponibles de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y los recursos provenientes del endeudamiento público, tanto interno como externo.

Considerando los ingresos devengados en el período enero – diciembre 2024, el PGE se financió de la siguiente manera:

**Cuadro 16: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento**

Enero – diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN DEVENGADO PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
Recursos Fiscales	15.006,87	17.312,66	48,80%	15,36%	14,06%
Recursos Fiscales generados por las Instituciones	2.870,68	3.903,11	11,00%	35,96%	3,17%
Recursos Provenientes de Preasignaciones	1.694,29	1.647,68	4,64%	-2,75%	1,34%
Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad	1,91	2,47	0,01%	28,93%	0,00%
Colocaciones Externas	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
Préstamos Externos	2.078,14	5.163,30	14,55%	148,46%	4,19%
Colocaciones Internas	3.678,94	7.210,83	20,33%	96,00%	5,86%
Préstamos Internos	1,97	34,08	0,10%	1626,10%	0,03%
Asistencia Técnica y Donaciones	26,13	38,82	0,11%	48,60%	0,03%
Otros Recursos	15,32	11,56	0,03%	-24,53%	0,01%
Anticipos de ejercicios anteriores	137,00	152,34	0,43%	11,20%	0,12%
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>25.511,26</b>	<b>35.476,86</b>	<b>100,00%</b>	<b>39,06%</b>	<b>28,82%</b>

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Durante el período enero – diciembre 2024, se observa que los recursos fiscales alcanzan el valor devengado más alto en el período, con el 48,80% de participación respecto del total devengado del PGE y provienen especialmente de los ingresos tributarios, recaudación que se deriva de la aplicación de las leyes aplicadas durante el presente ejercicio económico, tal como fue el incremento de tres puntos porcentuales al IVA.

Las Colocaciones Internas representan el 20,33% de participación del PGE de enero a diciembre 2024, en respuesta a los recursos provenientes de deuda pública interna que financiaron el programa de preservación de capital, entre otros; mientras que los préstamos externos, representan el 14,55% y en comparación al ejercicio 2023 presentó un incremento del 148,46% los mismos corresponden a desembolsos por parte del: BID por USD 1.151,44 millones, entre otros; mientras que, los recursos de autogestión representan el 11 % y los recursos por preasignaciones el 4,64%.

#### 4.1.2. INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios del sector público no financiero ingresan al Sistema Único de Cuentas, mientras que, los ingresos recaudados por el Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduanas, financian el Presupuesto General del Estado.

Estos ingresos son recaudados principalmente por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), lo que corresponde a los aranceles y comercio exterior.

La participación de cada tipo de ingreso se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 17: Ingresos Tributarios y no tributarios**

Enero - diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PGE		PIB
<b>Ingresos tributarios y no tributarios</b>	<b>18.018,76</b>	<b>21.132,88</b>	<b>59,57%</b>	<b>17,28%</b>	<b>17,17%</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>14.298,13</b>	<b>16.481,06</b>	<b>46,46%</b>	<b>15,27%</b>	<b>13,39%</b>
Al Valor Agregado IVA	6.282,76	7.459,27	21,03%	18,73%	6,06%
A la Renta Global	4.448,54	5.373,78	15,15%	20,80%	4,37%
Arancelarios a la Importación <sup>(1)</sup>	1.179,62	1.111,97	3,13%	-5,73%	0,90%
Impuesto a la Salida de Divisas	688,66	754,69	2,13%	9,59%	0,61%
Impuesto a los Consumos Especiales	809,03	751,94	2,12%	-7,06%	0,61%
A los Ingresos Gravados Iguales o Superiores a un millón	1,39	0,63	0,00%	-54,39%	0,00%
A Vehículos Motorizados de Transporte <sup>(2)</sup>	256,33	261,41	0,74%	1,98%	0,21%
A las Operaciones de Crédito <sup>(3)</sup>	102,97	108,41	0,31%	5,28%	0,09%
A la Renta de la Empresas Petroleras	56,56	67,19	0,19%	18,80%	0,05%
A los Activos en el Exterior	16,08	19,78	0,06%	22,99%	0,02%
Contribución Ley Solidaria <sup>(4)</sup>	1,57	2,45	0,01%	55,97%	0,00%
Contribución Ley Conflicto Armado <sup>(5)</sup>	-	423,72	1,19%		0,34%
Contribución sobre el Patrimonio <sup>(6)</sup>	321,13	17,42	0,05%	-94,58%	0,01%
Régimen Impositivo Simplificado	1,41	0,00	0,00%	-99,99%	0,00%
Impuestos Ambientales <sup>(7)</sup>	48,59	47,42	0,13%	-2,39%	0,04%
Otros Impuestos <sup>(8)</sup>	83,49	80,98	0,23%	-3,01%	0,07%
<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>2.187,36</b>	<b>2.098,07</b>	<b>5,91%</b>	<b>-4,08%</b>	<b>1,70%</b>
<b>RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>533,93</b>	<b>883,85</b>	<b>2,49%</b>	<b>65,54%</b>	<b>0,72%</b>
Intereses Tributarios SRI y SENA	56,18	51,17	0,14%	-8,93%	0,04%
Multas Tributarias SRI y SENA	53,07	37,82	0,11%	-28,74%	0,03%
Multas por Infracciones a la Ley Orgánica de Solidaridad	0,34	0,02	0,00%	-94,86%	0,00%
Otras Rentas de Inversión <sup>(9)</sup>	424,34	794,85	2,24%	87,32%	0,65%
<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES <sup>(10)</sup></b>	<b>900,57</b>	<b>1.495,17</b>	<b>4,21%</b>	<b>66,03%</b>	<b>1,21%</b>
<b>OTROS INGRESOS <sup>(11)</sup></b>	<b>98,77</b>	<b>174,72</b>	<b>0,49%</b>	<b>76,90%</b>	<b>0,14%</b>

**Notas aclaratorias:**

(1) Incluye otros impuestos al Comercio Exterior y Tarifa de Salvaguardia

(2) Incluye el 1% a la compra de vehículos usados

(3) Incluye 50% de Operaciones de Crédito CCU, el otro 50% se deposita a SOLCA

(4) Contribución sobre las utilidades de las sociedades y los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito

(5) Incluye todas las contribuciones por aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Social, excepto lo relacionado con el IVA

(6) Contribución Temporal sobre el Patrimonio Ley Post Covid-19

(7) Incluye impuesto a las botellas plásticas no retornables y a la contaminación vehicular

(8) Incluye el Gravamen a la tarifa del Oleoducto y el Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación

(9) Incluye Intereses y Comisiones de Títulos Valores y Otras Multas

(10) Incluye ingresos de las exportaciones de derivados de petróleo y de la tarifa del oleoducto

(11) Incluye depósitos inmovilizados, Venta de activos no financieros, devolución de disponibilidades y otros no especificados

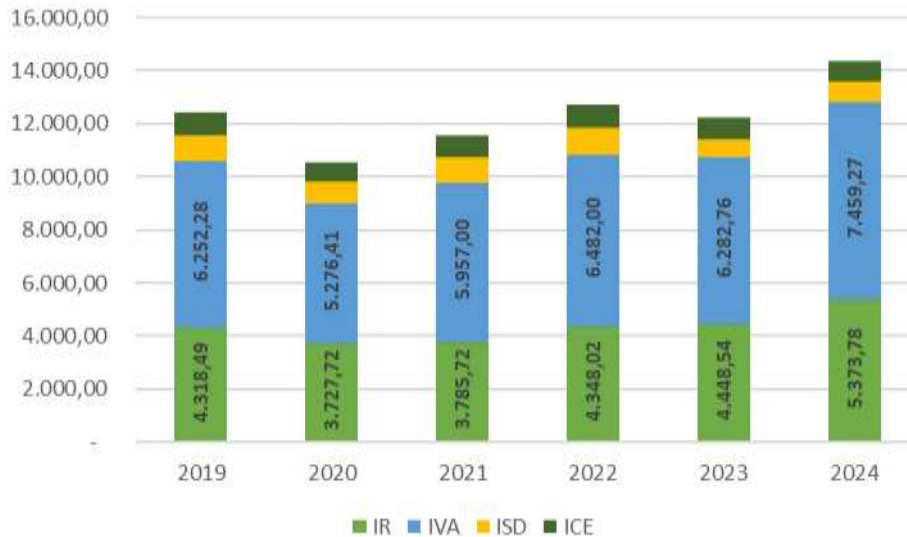
**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Los ingresos tributarios en el Ecuador, alcanzaron la mayor cifra en los últimos años, llegando a un monto de USD 16.481,05 millones, que comparada con el 2023, presentan un incremento del 15,27%.

El incremento se debe principalmente, a las medidas implementadas por el Presidente de la República, a través de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo y la Ley para enfrentar el Conflicto Armado.

**Gráfico 25: Ingresos provenientes de los principales impuestos**  
(Cifras en millones de dólares)



**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, vigente desde diciembre de 2023, presentó las siguientes medidas tributarias:

- Incentivos tributarios por contratación de jóvenes, de personal para la construcción y agricultura, de personas que hayan cumplido una pena privativa de libertad y personas obligadas a pagar pensiones alimenticias.
- Remisiones tributarias
- Deducibilidad extra del 150% a los patrocinios de proyectos a favor de: personas con discapacidad, enfermedades catastróficas, Policía Nacional y protección animal.
- Incentivos tributarios para proyectos turísticos

Para el 2024, se tuvo un crecimiento del impuesto a la renta, producto principalmente de las autorretenciones a los grandes contribuyentes de forma mensual.

La Ley de Conflicto Armado, publicada en marzo de 2023, establece medidas para enfrentar la crisis social y económica presente en el país, para lo cual se crean dos contribuciones

temporales (Contribución Temporal de Seguridad y Contribución Temporal sobre utilidades de los Banco y Cooperativas de Ahorro y Crédito) las cuales generaron ingresos por un monto total de USD 423,72 millones.

Adicionalmente, esta ley establece el incremento de la tarifa del IVA, al 15% mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 198.

El impuesto que genera mayores ingresos permanentes dentro del PGE, es el Impuesto al Valor Agregado, que para el 2024 alcanzó un monto de USD 7.459,27 millones, cifra récord en los últimos 6 años, resultado de la medida adoptada por el Gobierno Nacional.

**Cuadro 18: Ingresos por concepto de impuesto al Valor Agregado  
Enero – diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)**

CONCEPTO	2023	2024	% PARTICIPACIÓN IVA	% VARIACIÓN
IVA SRI	4.150,93	5.098,26	68,35%	22,82%
IVA SENAE	2.131,83	2.361,01	31,65%	10,75%
<b>TOTAL</b>	<b>6.282,76</b>	<b>7.459,27</b>	<b>100%</b>	<b>18,73%</b>

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

La participación del IVA en las ventas internas frente a las externas es del 68,35%. Entre las actividades económicas más representativas están: el comercio al por mayor y menor que tienen una participación del 22% y 6% respectivamente, las financieras y seguros con el 15%, administración pública y defensa con el 6% y elaboración de productos alimenticios y bebidas el 4%.

Es importante mencionar, que el incremento en el IVA responde también a un incremento de los precios producto de los fenómenos climáticos como la sequía. En el 2024, se evidencia una tasa de inflación mensual de 1,27 en abril, la más alta registrada en los últimos 5 años.

En cuanto a los ingresos por el impuesto a los Consumos Especiales (ICE), para el ejercicio fiscal 2024 se observa un decrecimiento del 7,06% con relación al año 2023. La actividad económica más afectados dentro del mercado interno que grava ICE es la venta de vehículos que evidencia una reducción del 18,93% en su recaudación. De acuerdo al informe elaborado por a AEADE<sup>35</sup>, la venta de vehículos ensamblados en el país fue de 1.296<sup>36</sup> para el 2024.

Por otra parte, en las actividades afectadas en el sector externo que gravan ICE, están los cigarrillos, el alcohol y la cerveza.

La recaudación de los impuestos a los vehículos motorizados refleja un incremento del 1,98% en relación al 2023, comportamiento que responde a la caída en las ventas.

<sup>35</sup> Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador.

<sup>36</sup> Sector Automotriz en cifras, noviembre 2024, No.100

El Impuesto a la Salida de Divisas, tuvo una recaudación de USD 754,69 millones, que responde a la medida de incremento de tarifa del 3,5% al 5% a partir de abril de 2024. Otra medida importante relacionada con este tributo se da a partir del Decreto Ejecutivo Nro. 325 que reduce la tarifa del ISD al 0% para Combustibles.

#### 4.1.3. INGRESOS PETROLEROS

El Presupuesto General del Estado, se financia con los ingresos por la actividad hidrocarburífera que se originan por la participación de la producción y comercialización interna y externa de crudo y derivados de petróleo.

La producción total de crudo en el período 2024, fue de aproximadamente 173,95 millones de barriles, en el ejercicio fiscal 2023 la producción total de crudo fue de 173,47 millones de barriles, evidenciándose un valor mayor en la producción de crudo de 0,48 millones de barriles en el 2024, con un precio promedio de exportación de crudo de USD 69,20 dólares por barril.

Los principales activos de EP Petroecuador en el período analizado son: Shushufindi, Libertador, Sacha, Auca e ITT del total de la producción pública; mientras que, las compañías privadas con mayor participación son Andes Petroleum, ENAP Sipetrol, Petrooriental y Pluspetrol.

En el período 2024, se produjeron eventos críticos que impactaron el nivel de producción petrolera, la implementación del cierre definitivo del bloque 43 Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT), a partir de agosto de este año.

Según la información remitida por el Ministerio de Energía y Minas, la producción del bloque 43 ITT representa, en promedio, el 8,9% dentro del total de la producción en campo.

Estos factores de carácter exógeno, plantean desafíos significativos para el sector petrolero y requieren una consideración cuidadosa en la planificación económica y presupuestaria de los próximos años.

En el ejercicio fiscal 2024, el país experimentó, una disminución en la producción de crudo en los campos petroleros administrados por la Estatal EP PETROECUADOR, pasando de una producción de 141.137 millones de barriles en el 2023 a una producción de crudo de 139.654 millones de barriles en el período 2024, experimentándose una disminución en la producción del 1,05% en el período 2024.

Las Empresas Privadas en el 2024, obtuvieron una producción de crudo de 34.30 millones de barriles, mientras que en el período 2023, fue de 32,34 millones de barriles, incrementándose en 1,96 millones de barriles la producción en el período 2024.

La paralización de las operaciones de los oleoductos, y la refinería de Esmeraldas por mantenimiento, generó una necesidad de mayor importación de derivados de petróleo como el Diésel Nafta de Alto Octano y el Gas Licuado de Petróleo GLP, para cubrir el mercado interno, el incremento de los precios en el mercado internacional generó que se tenga que destinar mayores recursos para la importación de derivados, esto ahondó más la caída de los ingresos al Presupuesto General del Estado en el período analizado.



Durante el ejercicio fiscal 2024, los ingresos petroleros alcanzaron un valor devengado de USD 2.030,46 millones, con un precio promedio de exportación de crudo de USD 69,20 dólares, una producción de 173,95 millones de barriles, un valor aproximado de exportaciones de crudo de 125,52 millones de barriles y una producción promedio de 475,29 mil barriles diarios.

Los ingresos por las actividades hidrocarburíferas del período fiscal 2024, frente a igual período del 2023, refleja un incremento en la recaudación del 8,27% (USD 155,03 millones), pasando de USD 1.875,67 millones en el ejercicio fiscal 2023 a USD 2.030,46 millones en el ejercicio fiscal 2024, con una participación del 1,65% con relación al Producto Interno Bruto; como se evidencia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 19: Ingresos Petroleros  
Enero - diciembre 2023-2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)**

CONCEPTO	EFECTIVO		PARTICIPACIÓN % DEVENGADO PGE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	PARTICIPACIÓN % PIB
	2023	2024				
Gravamen a la Tarifa de Oleoducto (Ley 40)	3,36	3,38	0,01%	0,02	0,49%	1,65%
Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exportación y Exploración de Recursos Hidrocarburíferos No Renovables	77,63	74,92	0,21%	-2,71	-3,50%	0,06%
A la Renta de actividades Hidrocarburíferas	56,56	67,19	0,19%	10,63	18,80%	0,05%
Contribución No reembolsable por Aplicación de la Ley de Hidrocarburos	9,07	18,31	0,05%	9,25	101,98%	0,01%
De Exportaciones de Derivados de Petróleo	313,80	465,36	1,31%	151,56	48,30%	0,38%
De la Venta Anticipada de Petróleo	0,23	0,29	0,00%	0,06	25,79%	0,00%
De Regalías de Petróleo	225,76	228,07	0,64%	2,31	1,02%	0,19%
De Exportaciones Directas de Petróleo	443,35	623,96	1,76%	180,61	40,74%	0,51%
Margen de Soberanía de Exportaciones Directas de Petróleo	400,40	408,41	1,15%	8,00	2,00%	0,33%
De Regalías de Petróleo por Contratos de Participación	10,14	22,81	0,06%	12,67	124,94%	0,02%
De Ventas Directas por Contratos de Participación	1,72	25,23	0,07%	23,52	1370,78%	0,02%
Saldos de Ingresos Disponibles de Exportaciones Directas de Petróleo	333,65	92,54	0,26%	-241,11	-72,27%	0,08%
<b>TOTAL INGRESOS PETROLEROS PGE</b>	<b>1.875,67</b>	<b>2.030,46</b>	<b>5,72%</b>	<b>154,79</b>	<b>8,25%</b>	<b>1,65%</b>

**Nota aclaratoria:** El PIB estimado 2024, previsión a diciembre 2024 (Boletín 2074 del BCE)

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

#### 4.1.3.1. Ejecución presupuestaria de ingresos de petróleo, enero – diciembre 2024

Es importante señalar que, el inicio del ejercicio fiscal 2024, presenta una gestión atípica del Presupuesto General del Estado, resultado de las elecciones anticipadas por aplicación del Decreto Ejecutivo No. 741 de 17 de mayo de 2023, por cuanto en el ejercicio fiscal 2024, estuvo en vigencia el presupuesto prorrogado, es decir el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2023, con excepción de los valores del Sistema Nacional de Educación, Sistema de Educación Superior y Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual se

incorpora el presupuesto inicial 2023, conforme lo determina la normativa legal vigente; y la proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2024 fue presentada al legislativo el 20 de febrero de 2024 y el 2 de abril de 2024, se publica en el Segundo Suplemento No. 530 del Registro Oficial, el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 que asciende a USD 35.536,04 millones.

En cumplimiento de la normativa legal expuesta, el presupuesto de ingresos de petróleo prorrogado fue por USD 3.745,41 millones, el mismo que fue ajustado en función de la normativa y leyes vigentes, los supuestos macroeconómicos y la programación fiscal emitida para la elaboración del Presupuesto General del Estado 2024, considerando entre otros parámetros un volumen de producción aproximada de 156,07 millones de barriles y un precio de exportación de crudo de USD/BL 66,71 y se estimó una exportación de crudo de 98,32 millones de barriles, estimándose ingresos para el período fiscal 2024, por USD 1.337,82 millones de dólares.

Al término del período fiscal 2024, el presupuesto codificado por la actividad hidrocarburífera fue de USD 1.823,56 millones, sin embargo, se devengaron ingresos por USD 2.030,46 millones; produciéndose una ejecución presupuestaria del 111,35%, evidenciándose un incremento en la recaudación de los ingresos de USD 206,90 millones con relación al presupuesto codificado como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 20: Ejecución presupuestaria Ingresos Petroleros**

Enero - diciembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	INICIAL (A)	CODIFICADO (B)	DEVENGADO (C)	SALDO POR DEVENGAR D=B-C	% EJECUCIÓN E=C/B
Gravamen a la Tarifa de Oleoducto	4,01	3,38	3,38	0,00	100,00%
Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exportación y Exploración de Recursos Hidrocarburíferos No Renovables	64,84	74,92	74,92	0,00	100,00%
A la Renta de actividades Hidrocarburíferas	52,90	66,19	67,19	-1,00	101,51%
Contribución No reembolsable por Aplicación de la Ley de Hidrocarburos	8,03	-	18,31	-18,31	
De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas	300,00	453,89	465,36	-11,47	102,53%
De Exportaciones de Derivados de Petróleo	0,23	0,29	0,29	-	100,00%
De Regalías de Petróleo	768,89	207,17	228,07	-20,90	110,09%
De Exportaciones Directas de Petróleo	1.696,03	596,39	623,96	-27,57	104,62%
Margen de Soberanía de Exportaciones Directas de Petróleo	483,47	303,02	408,41	-105,39	134,78%
De Regalías de Petróleo por Contratos de Participación	7,58	8,97	22,81	-13,84	254,39%
De Ventas Directas por Contratos de Participación	9,44	16,82	25,23	-8,42	150,05%
Saldos de Ingresos Disponibles de Exportaciones Directas de Petróleo	350,00	92,54	92,54	-	100,00%
<b>TOTAL INGRESOS PETROLEROS PGE</b>	<b>3.745,41</b>	<b>1.823,56</b>	<b>2.030,46</b>	<b>-206,90</b>	<b>111,35%</b>

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

#### 4.1.3.2. Producción, Exportación y Precios del Crudo Producción

En el año 2024, el volumen de producción aproximada alcanzó 173,95 millones de barriles, de los cuales la Empresa Pública aporta con 139,65 millones de barriles y las empresas privadas con 34,30 millones de barriles; evidenciando un incremento en la producción de 0,48 millones de barriles, en comparación con los niveles del período enero – diciembre de 2023, año en el cual se registró una producción de 173,47 millones de barriles.

La producción de las Empresas Públicas en el ejercicio fiscal 2024, disminuyó en 1.05% con relación al año 2023, pasado de una producción en el período 2023 de 141,13 millones de barriles a 139,65 millones de barriles en el 2024.

En las empresas privadas la producción se incrementó en el 6.06% con respecto al período 2023, pasando de una producción en el período 2023 de 32,34 millones de barriles a 34,30 millones de barriles en el 2024, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 21: Producción Nacional**

Enero - diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de barriles)

EMPRESAS	AÑO 2023		AÑO 2024 *		% VARIACIÓN
	PRODUCCIÓN	APORTE %	PRODUCCIÓN	APORTE %	
Públicas	141,13	81,36%	139,65	80,28%	-1,05%
Privadas	32,34	18,64%	34,30	19,72%	6,06%
<b>TOTAL PRODUCCIÓN</b>	<b>173,47</b>	<b>100,00%</b>	<b>173,95</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,28%</b>

**Notas aclaratorias:** \* Datos provisionales 2024

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos.

El transporte de crudo por el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE fue de 103,96 millones de barriles y el Oleoducto de Crudos Pesados OCP fue de 68,29 millones de barriles, transportándose un total de 172,25 millones de barriles por los dos oleoductos, lo que significó transportar aproximadamente 284,03 mil barriles diarios por el SOTE y 186,57 mil barriles diarios por el OCP, dando un promedio diario de transporte de 470,60 mil barriles en promedio por día.

De la producción nacional de crudo, se destinó para cargas en refinerías un volumen de 45,46 millones de barriles, volumen menor en un 14,81% en relación al mismo período del año anterior que fue 53,37 millones de barriles, lo que representa 7,90 millones de barriles menos destinados a refinerías para la producción de derivados.

#### 4.1.3.3. Exportaciones de Crudo

Durante el período fiscal 2024, se exportaron 125,52 millones de barriles crudo Oriente, crudo Napo, Compañías Privadas y Ministerio de Energía y Minas (MEM), evidenciándose un incremento en las exportaciones del 9,12%, que representan 10,48 millones de barriles más de crudo exportado frente al año 2023, que fue de 115,03 millones de barriles, este

incremento en las exportaciones de crudo obedece principalmente a la paralización de la refinería de Esmeraldas programada en el 2024, el detalle de las exportaciones de crudo se detalla a continuación:

**Cuadro 22: Volúmenes de Exportaciones de Crudo  
Enero-diciembre 2023-2024  
(Cifras en millones de barriles)**

CONCEPTO	2023		2024 *		% VARIACIÓN
	EXPORTACIÓN	APORTE %	EXPORTACIÓN	APORTE %	
Empresas Públicas	101,04	87,84%	113,46	90,39%	10,80%
Compañías Privadas	0,77	0,67%	1,43	1,14%	0,57%
Ministerio de Energía y Minas (MEM)	13,22	11,49%	10,63	8,47%	-2,25%
<b>TOTAL EXPORTACIONES</b>	<b>115,03</b>	<b>100,00%</b>	<b>125,52</b>	<b>100,00%</b>	<b>9,12%</b>

**Notas aclaratorias:** Cifras provisionales sujetas a revisión\*

**Fuente:** Ministerio de Energía y Minas - Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

#### 4.1.3.4. Precios del Crudo

En el siguiente cuadro se puede observar la variación de los precios promedios de exportación de crudo resultante de las liquidaciones y distribuciones realizadas por el Banco Central del Ecuador. Para el período fiscal 2024, el precio promedio alcanzó los USD 69,20 millones, valor que refleja un incremento del 1,42% frente al precio promedio del 2023 que fue de USD 68,23 dólares por barril exportado.

**Cuadro 23: Precio del crudo  
Enero-diciembre 2023-2024  
(Cifras en dólares)**

CONCEPTO	2023	2024 *	% VARIACIÓN
	PRECIO USD \$ BL	PRECIO USD \$ BL	
Precio Promedio Exportación de crudo	68,23	69,20	1,42%
Precio estimado Proforma MEF	64,84	66,71	2,88%
<b>DIFERENCIA</b>	<b>3,39</b>	<b>2,49</b>	

**Notas aclaratorias:** Cifras provisionales sujetas a revisión\*

**Fuente:** Ministerio de Energía y Minas - Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

El precio promedio de exportación de crudo de USD 69,20 dólares durante el ejercicio fiscal 2024, experimentó un incremento de USD 2,49 dólares por barril exportado con relación al precio estimado de exportación de crudo en proforma para el año 2024, que fue de USD 66,71 dólares por barril. Este incremento representó mayores ingresos por la exportación de crudo en un 3,73%, por la variación del precio.

#### 4.1.3.5. Producción, Importación, Consumo Nacional, Exportación y Precios de Derivados

Durante el ejercicio fiscal 2024, la producción de derivados fue de 69,45 millones de barriles, cifra inferior en el 9,13% a la del mismo período del año anterior que fue de 76,42 millones de barriles; el consumo nacional de derivados registró un nivel de 106,54 millones de barriles, cifra superior en 2,35% al consumo del ejercicio fiscal 2023, como se indica a continuación:

**Cuadro 24: Producción, Importación y Consumo Nacional de Derivados  
Enero-diciembre 2023-2024  
(Cifras en millones de barriles)**

CONCEPTO	2023	2024*	% VARIACIÓN
	BARRILES	BARRILES	
<b>PRODUCCIÓN</b>	76,42	69,45	-9,13%
<b>CONSUMO NACIONAL</b>	104,09	106,54	2,35%
<b>IMPORTACIÓN:</b>	<b>66,08</b>	<b>70,87</b>	<b>7,24%</b>
Nafta de Alto Octano	20,18	21,63	7,20%
Diesel	32,21	33,58	4,25%
Gas Licuado de Petróleo	13,56	15,17	11,88%
Cutter Stock y AVGAS	0,13	0,49	265,74%
<b>EXPORTACIONES:</b>	<b>10,63</b>	<b>6,59</b>	<b>-37,97%</b>
Fuel Oil # 6 y Gasóleo (VGO)	10,63	6,59	-37,97%

**Notas aclaratorias:** Cifras provisionales sujetas a revisión\*

**Fuente:** Ministerio de Energía y Minas - Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

En el período enero - diciembre 2024, se ha tenido que recurrir a la importación de naftas de alto octano, Diesel, Gas licuado de petróleo (GLP), y, Cúter Stock y AVGAS, por 70,87 millones de barriles, que representa un incremento en las importaciones del 7,24%, de las importaciones realizadas en el período 2023 que fueron de 66,08 millones de barriles, incrementándose las importaciones en el período 2024 en 4,79 millones de barriles, siendo las naftas y el diésel el derivado de mayor importación, debido a la paralización de la refinería de Esmeraldas por mantenimiento programado en el 2024.

En lo que respecta a las exportaciones en el año 2024, se ha exportado Fuel Oil # 6 y Gasóleo (VGO), la producción nacional ha cubierto el consumo local y su excedente se ha exportado a los mercados internacionales 6,59 millones de barriles, sin embargo, las exportaciones fueron menores del período 2023 en un 37,97 %, donde alcanzaron un monto de 10,63 millones de barriles.

#### 4.1.3.6. Precios Estimados y Efectivos de Derivados de Petróleo

El país exportó en el período fiscal 2024, Fuel Oil #6 6,59 millones de barriles a un precio promedio de USD 61,10, reflejando un incremento en el precio de USD 0,31 dólares por barril, frente al valor promedio de exportación en el mismo período del año 2023, que fue

de USD 60,79 dólares por barril exportado, de un total de 10,63 millones de barriles exportados en el período 2023.

**Cuadro 25: Precios de Exportación de Derivados  
Enero- diciembre 2023-2024  
(Cifras en dólares por barriles)**

EXPORTACION DE DERIVADOS	2023	2024 *	% VARIACIÓN
Exportaciones de Fuel Oil # 6	60,79	61,10	0,31

**Notas aclaratorias:** Cifras provisionales sujetas a revisión\*

**Fuente:** Ministerio de Energía y Minas - Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

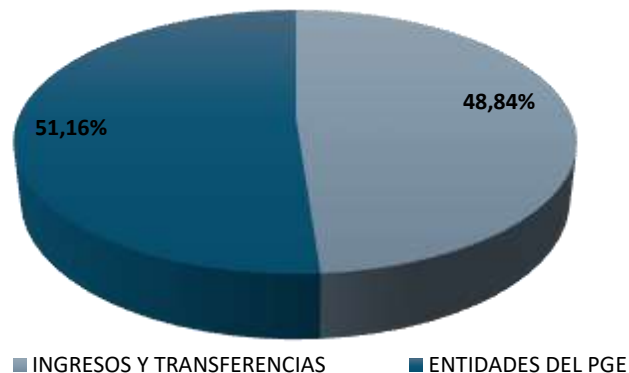
#### 4.1.4. RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES

Para el ejercicio fiscal 2024, los ingresos registrados en el Presupuesto General del Estado por la prestación de bienes y servicios y las transferencias corrientes y de capital, a través de las entidades recaudadoras, por recursos fiscales generados por las instituciones el valor devengado de USD 3.903,11 millones, de los cuales al grupo de cuentas por cobrar (grupo 38) le corresponden USD 50,69 millones; mientras que, el valor devengado, sin considerar las mencionadas cuentas asciende a USD 3.852,42 millones.

La recaudación del ejercicio fiscal 2024, incrementó en un 36.30% respecto al ejercicio 2023, en razón de que existieron recaudaciones excepcionales, tal como es el caso de las utilidades percibidas por el Banco Central, recursos provenientes de restituciones de fideicomisos, así como también, valores percibidos por arbitraje internacional (juicio GUNVOR).

Las entidades del PGE durante el período de análisis recaudaron USD 1.970,78 millones, que representa el 51,16% del total de la recaudación, mientras tanto la UDAF 996 – Ingresos y Transferencias recaudó USD 1.881,64 millones que representa el 48,84%.

**Gráfico 26: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE  
Enero - diciembre 2024  
(Cifras en porcentajes)**



**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

Durante el ejercicio fiscal 2024, las entidades del PGE devengaron un total de USD 3.852,42 millones<sup>37</sup>, los ítems que presentan una mayor recaudación en las entidades del PGE son: De empresas Públicas por USD 654,34 millones, Utilidades de empresas y entidades financieras públicas por USD 568,62 millones, Contribuciones de las Compañías, Entidades Financieras y Seguros por un valor de USD 286,61 millones, Otras Tasas con USD 239,18 millones, Sobre nóminas de empresas privadas y públicas por USD 213,39 millones, Concesiones en el sector de las telecomunicaciones por USD 159,46 millones, De excedentes de empresas públicas por USD 140,39 millones, Otros no especificados por USD 126,12 millones, Permisos, licencias y patentes con una recaudación que ascendió a USD 119,62 millones, entre otros ítems.

**Cuadro 26: Recursos fiscales generados por las entidades  
Comparativo Enero – diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones y porcentajes)**

ENTIDAD	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024	PGE		
INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	901,29	1.881,64	5,30%	108,77%	1,53%
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	254,98	247,28	0,70%	-3,02%	0,20%
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOCEL	236,17	163,01	0,46%	-30,98%	0,13%
SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	164,26	156,99	0,44%	-4,42%	0,13%
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	140,87	119,32	0,34%	-15,30%	0,10%
MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	15,24	105,64	0,30%	593,20%	0,09%
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	0,59	100,59	0,28%	16951,29%	0,08%
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	94,49	97,43	0,27%	3,12%	0,08%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	84,15	81,92	0,23%	-2,65%	0,07%
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	88,78	78,90	0,22%	-11,12%	0,06%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	71,99	76,79	0,22%	6,67%	0,06%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	68,79	67,48	0,19%	-1,91%	0,05%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	62,64	65,64	0,19%	4,79%	0,05%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	44,90	54,83	0,15%	22,11%	0,04%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	42,61	41,55	0,12%	-2,49%	0,03%
MINISTERIO DE TURISMO	66,01	39,88	0,11%	-39,58%	0,03%
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	31,54	35,69	0,10%	13,16%	0,03%
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	26,57	28,49	0,08%	7,22%	0,02%
PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	25,48	28,38	0,08%	11,38%	0,02%
RESTO ENTIDADES PGE	405,14	380,97	1,07%	-5,97%	0,31%
<b>TOTAL AUTOGESTIÓN</b>	<b>2.826,48</b>	<b>3.852,42</b>	<b>10,86%</b>	<b>36,30%</b>	<b>3,13%</b>

**Notas aclaratorias:**

(1) Se excluye el grupo 38 cuentas por cobrar, por cuanto corresponden al ejercicio anterior y no existe ingresos de recursos, en razón que los mismos corresponden a un registro contable.

(2) El % Participación PGE refiere al porcentaje de participación del devengado en el período enero - diciembre 2024.

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

<sup>37</sup> Se consideran los ingresos devengados de la UDAF 996 Ingresos y Transferencias.

A continuación, se presenta un análisis de las entidades que generan mayores recursos por la prestación de bienes y/o servicios:

La **entidad Ingresos y Transferencias (996)**, durante el período enero - diciembre 2024, refleja el mayor rubro de recaudación dentro de los ingresos del PGE, en lo que respecta a los recursos de autogestión, con un devengado de USD 1.881,64 millones que representa el 48,84% del total de la recaudación por recursos de autogestión, que frente al mismo período del año 2023 presenta un incremento del 108,77%, entre los rubros más significativos en la recaudación se encuentran los siguientes: los provenientes de las transferencias de empresas públicas tales como son los aportes del cinco por mil, así como los rubros percibidos por restitución de deuda de CELEC y EPMCO; Utilidades de Entidades Financieras Públicas cuya recaudación ascendió a USD 568,62 millones que se recaudaron por las utilidades del Banco Central del Ecuador, Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias y del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, Sobre nóminas de empresas privadas y públicas con un valor de USD 213,25 millones, De Excedentes de Empresas Públicas – FLOPEC se recaudó USD 140 millones, seguido por las recaudaciones De entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados con este rubro se percibió USD 89,90 millones del GAD Municipio de Quito por concepto de convenios de dación de pagos, entre otros ítems cuya recaudación asciende a USD 228,93 millones.

**Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros** genera recursos por las contribuciones que deben pagar las compañías, entidades financieras y seguros sujetos al control de la Superintendencia, que se calculan sobre la base de sus activos reales, por lo cual, el crecimiento de la recaudación está sujeta a este parámetro. Además, percibe ingresos por las contribuciones y derechos de inscripción que deben pagar los participantes en el Mercado de Valores y otros ingresos relacionados con multas e intereses por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Los ingresos que se percibieron durante enero – diciembre de 2024 ascienden a USD 247,28 millones, que representan una disminución del 3,02% respecto al mismo período durante el 2023 en el que se recaudó USD 254,98 millones. Esta situación se genera debido a una reducción en el cobro de multas e intereses.

**Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)**, genera recursos por el otorgamiento de títulos habilitantes para uso y explotación del espectro radioeléctrico, para el período enero - diciembre del 2024 se registraron ingresos devengados por USD 163,01 millones lo que representa una disminución del 30,98% con respecto a la recaudación del mismo período del año anterior; esto se debe a la disminución por concepto de los contratos de concesión que mantiene la entidad con las operadoras telefónicas, así como también por la derogatoria por el pago por concentración de mercado en el sector de telecomunicaciones, la percepción de los ingresos se realiza en cumplimiento de la normativa legal vigente, como es la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial Tercer Suplemento No. 439 de 18 de febrero de 2015 y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial No. 350 de 11 de julio de 2024, ARCOTEL fijará las tarifas del



uso del espectro (Artículo 54 LOT) y las tarifas por adjudicación y uso de frecuencias para servicios de radiodifusión (Artículo 60 LOT).

También se evidenció en la entidad un incremento del 316,53% en el rubro de Otros intereses por mora, provenientes de facturas canceladas por concesionarios fuera del período de vigencia o de convenios legalmente exigibles, contrarrestado con una disminución del 66,04% en la ejecución de garantías.

Los ingresos del **Servicio Público para pago de accidentes de tránsito (SPPAT)**, se perciben conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y corresponden a las primas percibidas por concepto del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de los cuales se destina el 4,5% para la implementación de campañas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la prevención de accidentes de tránsito y educación en seguridad vial y un 4% se destina para gastos operativos, administrativos y de funcionamiento de la entidad.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026 de 10 de abril del 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se expide la normativa técnica sobre gestión de los ingresos derivados de la tasa recaudada por el Sistema Público para pago de accidentes de tránsito, cuyo contenido se desarrolla en el anexo denominado *“NORMAS TÉCNICAS SOBRE GESTIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”*, entre los lineamientos se señala:

*“4.1. A partir del 1 de enero de 2021, el producto de la recaudación de las tasas previstas en la LOTT en aplicación del SPPAT será depositado en la cuenta de registro del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito.*

*4.2. El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito registrará presupuestariamente el total de tasas y recargos recaudados como un ingreso con la fuente de financiamiento 002.*

*4.3. Las tasas serán registradas en el grupo 13 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero; y, los recargos en el grupo 17 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero.*

*4.4. La previsión de la recaudación de las tasas establecidas en la LOTT en aplicación del SPPAT constará como un ingreso por tasas en el PGE de acuerdo con el procedimiento ordinario de planificación financiera pública.”*

Durante el período enero - diciembre 2024, la entidad recaudó USD 156,99 millones, respecto al ejercicio anterior, presenta un decremento del 4,42%, que corresponde a la disminución en la recaudación por conceptos de recargo por los retrasos en las renovaciones de los seguros.

**Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación**, es la entidad encargada de proveer servicios relacionados con la gestión de la identidad y de los hechos y actos relativos al estado civil de los ciudadanos, resguardando y administrando la información y datos personales de manera integral a través de canales físicos y electrónicos con calidad, seguridad, eficiencia y transparencia.

La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación genera recursos, por la prestación de los diferentes servicios presenciales o electrónicos que brinda, y percibirá los valores que a cada uno corresponde cobrar según la tarifa establecida, amparado en el artículo 98 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 684 de 4 de febrero 2016.

Durante el período enero - diciembre 2024, la entidad registró un monto devengado de USD 119,32 millones, valor inferior en relación al mismo período del año anterior en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 140,87 millones, es decir un decrecimiento de 15,30%; esta disminución se da por cuanto en el año 2023 existió mayor demanda de pasaportes, frente al año 2024; actualmente existe una demanda que no es cubierta, adicionalmente se debe recordar que la vigencia del pasaporte se incrementó a 10 años, en el año 2023 hubieron 3 períodos de elecciones, por lo que se entregaron más documentos de ciudadanía e identificación, además lo correspondiente al otorgamiento de firma electrónica, para el 2024 no se generó la misma demanda que existió en años anteriores, ya que hubieron varias empresas privadas que entregan el mismo servicio de manera más ágil y oportuna al mismo costo.

Es importante resaltar que, los rubros de mayor recaudación corresponden a: Emisión de documentos de ciudadanía e identificación, derechos consulares otros servicios técnicos y especializados y prestación de servicios.

El **Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca** es la entidad administrativa encargada de formular y ejecutar políticas públicas para la especialización industrial, regular los actos relacionados con las relaciones comerciales internacionales que el país establece. Además, es el rector de la política de comercio exterior e inversiones, se encuentra a su vez encargado de la formulación, planificación, dirección, gestión y coordinación política de comercio exterior, la promoción comercial.

A su vez la atracción de inversiones, negociaciones bilaterales y multilaterales, regulación de importaciones de manera estratégica; con su principal enfoque en el beneficio comercial y de relaciones del Ecuador.

Como consecuencia de la fusión establecida en el Decreto Ejecutivo No. 559, tiene para el 2024 recaudaciones por tasas de los diferentes servicios que ofrece como: Certificación de origen, certificación sanitaria de calidad e inocuidad, certificación de trasbordo de productos pesqueros en puertos ecuatoriano, permisos de pesca, permiso de embarcaciones industriales y artesanales, embarcaciones registradas en la CIAT, autorización para ejercer la actividad pesquera extractora, concesiones de playas, registros sanitarios y toxicológicos, etc. Además de la recaudación de certificaciones de origen en el sector industrial, incrementando la recaudación que ya venía realizando el Ministerio de Comercio Exterior, por certificaciones de Origen.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad ha devengado USD 105,64 millones, de los cuales USD 90,68 millones corresponden a una recaudación extraordinaria por las restituciones parciales provenientes del Fideicomiso Fondo Público creado para el apoyo a la Reactivación Productiva del Ecuador, respecto al mismo período del año anterior se recaudó USD 90,40 millones adicionales, es decir un incremento del 593,20%.

**Procuraduría General del Estado**, es la organización que permite el funcionamiento del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, es decir, la entidad que coordina con los equipos jurídicos de los organismos e instituciones del sector público y se maneja como líder. El Sistema Nacional de la Defensa Jurídica del Estado espera reducir la conflictividad de los procesos que involucran al Estado ecuatoriano, y asegurar el buen uso de los recursos públicos y fortalecer la seguridad jurídica. Para el 2024, la entidad tuvo una recaudación excepcional producto del pago en el marco de una condena judicial por violaciones de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero realizada por la Multinacional GUNVOR, por un valor total de USD 93,64 millones y otra por costas del arbitraje del demandante Worley Person por USD 6,04 millones. Sus ingresos por cobro de tasas sumaron un valor de USD 444.005,75, mismo que es un 23% superior al monto recaudado en el 2023 (USD 359.732,57).

**Superintendencia de Bancos** es un organismo técnico de derecho público, con personalidad jurídica, parte de la Función de Transparencia y Control Social, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, cuya organización y funciones están determinadas en la Constitución de la República y la ley. La Superintendencia de Bancos efectuará la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas del sistema financiero nacional, con el propósito de que estas actividades atiendan al interés general, se sujeten al ordenamiento jurídico, y de evitar, prevenir y desincentivar prácticas fraudulentas y prohibidas con el fin de proteger los derechos de los usuarios y/o clientes del sistema financiero nacional.

Los ingresos que genera la Superintendencia de Bancos corresponden a las contribuciones de las instituciones sujetas a su vigilancia y control. De acuerdo al Art. 276 del Código Orgánico Monetario y Financiero; la entidad percibe ingresos que se originan por la aplicación de la competencia que tiene para sancionar las infracciones de las entidades financieras de los sectores público y privado, sus accionistas, administradores, funcionarios o empleados, auditores internos y externos, firmas calificadoras de riesgo, peritos valuadores y otros efectúen servicios de apoyo a la supervisión. En el período de análisis los ingresos generados ascienden a USD 97,43 millones, que, comparados a los registrados en el 2023 de USD 94,49 millones, evidencia un incremento del 3,12%.

**Consejo de la Judicatura** es la entidad rectora del Sistema Judicial del Ecuador, ejerce la potestad de administrar justicia a través de los diferentes órganos y funciones establecidos en la Constitución.

La recaudación de enero - diciembre 2024 corresponde a USD 81,92 millones, que comparado con el año anterior representa una disminución del 2,65% a lo percibido en mismo período en el 2023, en el cual se tuvo una recaudación de USD 84,15 millones.

La reducción presentada responde a la disminución en la recaudación de las tasas notariales y por multas devengados por sanciones pecuniarias contempladas en la Ley Notarial y las establecidas en el Código Orgánico Integral Penal.

**Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito**, La recaudación de esta entidad se fundamenta en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley

Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento. Los servicios que presta la Agencia Nacional de Tránsito están regulados por las tarifas aprobadas con Resolución No. 106-DIR-2021-ANT publicado en Registro Oficial 612 de 6 de enero de 2022 que contiene el Cuadro Tarifario. Los ingresos por infracciones de tránsito se sustentan en lo establecido en el Capítulo Octavo en el Código Orgánico Integral Penal, COIP – Infracciones de Tránsito.

Para el período de análisis se han considerado los rubros de recaudación ajustados a la descentralización de la competencia de tránsito nacional conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que dispone que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados asumen la competencia de entrega de licencias de conducir y placas, dentro de su jurisdicción y competencia; así también se le permite a la Policía Nacional ejercer el control de tránsito sobre la red vial estatal y sus corredores arteriales y vías colectoras, siempre que no atraviesen por zonas urbanas dentro de la jurisdicción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La recaudación de la ANT para el período enero - diciembre 2024 ascendió a USD 78,90 millones y para el mismo período, en el ejercicio fiscal 2023 se recaudaron USD 88,78 millones, un decremento del 11,12% principalmente en el ítem permisos licencias y patentes; es decir bajó la demanda de renovación de las licencias de conducir, permisos varios, así como las multas y sanciones. Esta contracción en la recaudación se explica en parte porque en 2024 se eliminaron miles de licencias emitidas sin el cumplimiento de requisitos, de forma fraudulenta.

**Universidades y Escuelas Politécnicas**, recaudaron durante el ejercicio fiscal 2024 USD, 76,79 millones, observándose un incremento en su recaudación del 6,67% en relación al mismo período del año anterior, que representa USD 4,80 millones adicionales. Los principales ingresos de las entidades que conforman este sector corresponden principalmente a matrículas y por otros derechos de educación y que se ofertan por parte de las Instituciones de Educación Superior.

**Dirección General de Aviación Civil del Ecuador (DGAC)** es el ente regulador y que mantiene el control técnico – operativo de la actividad aeronáutica nacional. Durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad registró una recaudación de USD 67,48 millones que representan una caída en su recaudación del 1,91% frente a los ingresos percibidos del mismo período en el 2023 que llegaron a USD 68,79 millones; estos ingresos corresponden al cobro de tasas por: recepción y despacho de naves cuya recaudación durante el 2024 ascendió a USD 33,57 millones; uso de infraestructura portuaria y aeroportuaria con una recaudación de USD 16,44 millones y; otras contribuciones con USD 10,66 millones, entre los más representativos, de conformidad a lo establecido en la Ley de Aviación Civil (Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 521 de 02 de julio de 2019) y en las Resoluciones CNAC No. 066/2010, CNAC 104/2010, CNAC-010/2014, la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R se derogará y quedará sin efecto conforme a la nueva resolución que emitirá la Gestión de Asesoría Jurídica, que contiene la Reforma al Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o bajo la Administración de la DGAC, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación

Interinstitucional, misma que cuenta con dictamen según Oficio Nro. MEF-VGF-2023-0404-O de 05 de diciembre de 2023.

Esta entidad realiza el otorgamiento y renovación de matrículas de aeronaves; permisos de operación para compañías nacionales o extranjeras que trabajan en el servicio internacional; servicios de protección a vuelos, sobrevuelos, aterrizajes, estacionamientos, aproximación y de colaje. Adicionalmente, con el Código Orgánico Monetario y Financiero de 14 de septiembre 2014, se modificó el Art. 31 de la Ley de Aviación Civil, estableciendo que el cobro del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes de aviación que se expendan en el país para el uso de toda aeronave en servicio comercial internacional será depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

**Ministerio de Transporte y Obras Públicas**, tiene como objetivo la formulación de políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos, que garanticen un Sistema Nacional del Transporte Intermodal y Multimodal, sustentado en una red de Transporte con estándares internacionales de calidad, alineados con las directrices económicas, sociales, medioambientales y el Plan Nacional de Desarrollo.

Durante el período enero - diciembre 2024, la entidad registró una recaudación de USD 65,64 millones, que comparadas con las cifras del ejercicio anterior presenta un incremento del 4,79% que representan USD 3 millones adicionales, los ingresos más significativos que mantiene esta entidad son: por Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria por un valor de USD 26,84 millones, que se cobra a través de las Superintendencias de los Terminales petroleros de Balao, El Salitral y La Libertad, por Recepción y Despacho de Naves; los recursos por el uso de Infraestructura Portuaria están normados mediante Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 de 01 de julio de 2013 Normativa Tarifaria por Servicios Prestados Por La Subsecretaria de Puertos Y Transporte Marítimo y Fluvial-SPTMF (Última Reforma: Resolución MTOP-SPTM-2021-0089-R (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 556 de 12 de octubre de 2021).

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Superintendencia del Terminal Petrolero “La Libertad”, solicitó la actualización del tarifario por el alquiler de cercos flotantes para tráfico de cabotaje e internacional, que representan recursos adicionales al Presupuesto General del Estado.

**Ministerio de Defensa Nacional** se encarga de defender la soberanía e integridad territorial y apoyar a la seguridad pública y del Estado, a fin de contribuir en la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos; al desarrollo nacional; al mantenimiento de la paz y cooperación internacional.

Durante el año 2024 recaudó un total de USD 54,83 millones, que comparado con la recaudación en el mismo período en el año 2023 (USD 44,90 millones), representa un incremento del 22,11%. El incremento se presenta ya que en el año 2024 existió una recaudación adicional en el ítem de matrículas y otros derechos en educación de los colegios emblemáticos que arrancaron sus actividades en este ejercicio fiscal.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana** se encarga de ejercer la rectoría de la política exterior y de movilidad humana, gestionando y coordinando la inserción estratégica y soberana del Ecuador en la comunidad internacional, la integración

regional, la atención consular y migratoria, para garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0036 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 441 de 28 de abril de 2021 se expide la actualización al Arancel Consular y Diplomático de acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el que se detallan todas las tarifas de los servicios ofertados por el MREMH.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0036 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 441 de 28 de abril de 2021 se expide la actualización al Arancel Consular y Diplomático de acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el que se detallan todas las tarifas de los servicios ofertados por el MREMH.

En el período enero - diciembre 2024, la entidad registró un monto devengado de USD 41,55 millones, valor inferior en relación al mismo período del año anterior, en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 42,61 millones, lo que representa una disminución de 2,49%; esta reducción se debe a la fase de regulación de visados para los ciudadanos venezolanos (VISAS VIRTE).

**Ministerio de Turismo**, es el ente rector encargado de planificar, gestionar, promocionar, regular y controlar, al turismo sostenible del Ecuador. La entidad mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2023 – 004 de 29 de marzo de 2023, estableció el nuevo método de cálculo de las tasas Eco Delta y Potencia Turística para las aerolíneas que operan a los aeropuertos de Quito y Guayaquil. Bajo este nuevo cálculo, se reduce el cobro del Eco Delta y Potencia Turística al 5% del valor neto del servicio de transporte aéreo con un techo máximo de USD 50,00 (Eco Delta) y USD 10,00 (Potencia Turística).

La entidad durante el período enero – diciembre 2024, registra una recaudación de USD 39,88 millones, que representan un decremento del 39,58% respecto al mismo período durante el 2023, en el que se recaudó USD 66,01 millones, situación generada por la reducción de las tasas Eco Delta (ED) y Potencia Turística (PT), a partir del 01 de junio de 2023.

**Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1**, es un hospital de tercer nivel que brinda atención médica integral principalmente al personal militar en el cumplimiento de sus operaciones, sin embargo, en función de su capacidad operativa funciona como prestador en articulación con la red integral de salud pública. Durante el año 2024 recaudó un total de USD 35,69 millones, que comparado con la recaudación en el mismo período año 2023 (USD 31,54 millones), presenta un incremento del 13,16%. El incremento responde al comportamiento en la demanda por atención médica principalmente en los servicios del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Red Pública de Salud Integral.

**Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**, entre sus atribuciones tiene el fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y solidario, imponer sanciones. Además, le faculta que podrá establecer contribuciones a las instituciones sujetas a su vigilancia y control.

Las contribuciones se podrán imponer en proporción al promedio de los activos totales, excepto las cuentas de orden, de las instituciones controladas según informes presentados

al Superintendente durante los seis meses anteriores. La Superintendencia dictará las resoluciones y disposiciones para su aplicación.

Mediante Resolución No. SEPS-IGT-IEN-IGPJ-2015-074 de 14 de agosto de 2015, resuelve que las cooperativas de ahorro y crédito pagarán la contribución semestral del 0,45 por mil del promedio de sus activos totales.

Los ingresos que se percibieron en el período de análisis ascienden a USD 28,49 millones, valor superior en un 7,22% en relación a igual período del año anterior, en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 26,57 millones, esto debido al aumento en la recaudación de multas.

**Parque Nacional Galápagos**, creado mediante Acuerdo Ministerial No. 31 de 14/05/1936 (R.O. No.189 de 14/05/1936); su competencia se enmarca en la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos de las áreas protegidas del archipiélago, y el uso racional de los bienes y servicios que estos generan para la comunidad.

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en su Art. 27 determina que el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos fijará tasas y contribuciones por conservación de áreas naturales protegidas, ingreso de embarcaciones, movilidad humana, transporte, prestación de servicios públicos en el marco de sus competencias, entre otras que pudieren establecerse.

Entre los servicios que presta, podemos destacar: permiso anual por el uso de espacios destinados a la instalación de torre de telefonía celular; inspección técnica ambiental de embarcaciones de tour de crucero y buceo navegable; pronunciamiento sobre auditorías ambientales, exámenes especiales ambientales; planes de manejo ambiental; permiso de investigación científica; permiso de exportación de muestras con fines científicos y para proyectos de desarrollo.

Mediante Resolución No. 002 CGREG-24-02-2024 con fecha 24 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, establece la nueva tabla para el cobro de la tasa por ingreso y conservación de las áreas protegidas, que será pagado por los turistas que ingresen a este parque nacional.

En el ejercicio fiscal 2024, la entidad registró un monto devengado de USD 28,38 millones, siendo este valor superior en relación al año anterior, en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 25,48 millones, es decir un incremento del 11,38%; este aumento obedece a que se actualizaron los valores por el ingreso de turistas al Parque Nacional Galápagos.

#### 4.1.5. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO<sup>38</sup>

Los ingresos del financiamiento público provienen de los distintos instrumentos financieros que posee el Estado Ecuatoriano, en los mercados internos y externos, así como de los saldos disponibles del ejercicio fiscal anterior.

En el período enero - diciembre 2024, los ingresos de financiamiento ascendieron a USD 12.408,21 millones, de los cuales USD 5.163,30 millones correspondieron a endeudamiento público externo y USD 7.244,91 millones al financiamiento interno, la participación en el PGE es del 34,98% y en relación al PIB del 10,08%.

**Cuadro 27: Ingresos de financiamiento**  
Enero - diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	%	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PGE	VARIACIÓN	PIB
<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL</b>	<b>5.759,04</b>	<b>12.408,21</b>	<b>34,98%</b>	<b>115,46%</b>	<b>9,92%</b>
<i>Financiamiento público externo</i>	2.078,12	5.163,30	14,55%	148,46%	4,19%
<i>Financiamiento público interno</i>	3.680,92	7.244,91	20,42%	96,82%	5,89%

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Durante el período enero – diciembre 2024, los desembolsos provenientes de deuda pública ascendieron a USD 12.408,21 millones, con relación a igual período de 2023, el financiamiento público interno total registra un incremento en USD 6.649,16 millones, este crecimiento se debe a que, en el marco del fortalecimiento de la gestión fiscal el Gobierno Nacional solicitó al Fondo Monetario Internacional (FMI), una operación de crédito de financiamiento excepcional, así como la gestión de financiamiento con otros organismos multilaterales, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), CAF Banco de Desarrollo, FLAR Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y el Banco Mundial (BM), los cuales consideran a la operación de crédito con el FMI como una garantía para los desembolsos de los organismos multilaterales.

En este sentido, el país obtuvo el acceso al financiamiento con el FMI, este préstamo de libre disponibilidad aprobado a la República del Ecuador, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), contempla un desembolso de hasta 3.000 millones en Derechos Especiales de Giro (DEG), equivalente a un valor aproximado de USD 4.000 millones, bajo la modalidad Servicio Ampliado / Facilidad de Financiamiento Extendido (Extended Fund Facility-EFF)<sup>39</sup>, durante el ejercicio fiscal 2024 se recibieron dos desembolsos el primero en el mes de junio y el segundo en diciembre totalizando USD 1.487,06 millones.

<sup>38</sup> Los saldos disponibles, en el período enero - diciembre 2024, ascienden a USD 746,90 millones.

<sup>39</sup> El Comité de Deuda y Financiamiento mediante RESOLUCIÓN CDF-RES-2024-008 (31-5-2024), autoriza a la República del Ecuador, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, la contratación de endeudamiento público de libre disponibilidad con el Fondo Monetario Internacional, bajo la modalidad Servicio Ampliado/Facilidad de Financiamiento Extendido (Extended Fund Facility), por hasta DEG 3.000 millones.



Es importante señalar, que este organismo otorga préstamos y debe asegurar, como todo prestamista, que el deudor cumpla con sus obligaciones. Para ello, el organismo analiza el programa fiscal de mediano plazo vigente, el cual debe contener la capacidad financiera suficiente para honrar los vencimientos de deuda y lograr operar sin fuentes de financiamiento excepcionales.

Adicionalmente, en el ejercicio fiscal 2024, se realizó varios acercamientos con organismos multilaterales, gobiernos, organismos gubernamentales y bancos para obtener líneas de crédito. Los desembolsos devengados por esta vía provienen de las siguientes entidades; Organismos Multilaterales, USD 4.963,37 millones destinados a atender los diferentes programas de mejoramiento de la calidad de los servicios públicos, de apoyo presupuestario, de protección del gasto social y de recuperación del empleo; de los Gobiernos y Organismos Gubernamentales un total de USD 195,92 millones que financian el programa de apoyo a la reconstrucción de viviendas en las provincias de Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, para infraestructura física, equipamiento, mantenimiento, estudios y fiscalización en salud; entre otros.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de lo señalado:

**Cuadro 28: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF**

Enero - diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	%	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PGE	VARIACIÓN	PIB
<b>FINANCIAMIENTO EXTERNO</b>	<b>2.078,12</b>	<b>5.163,30</b>	<b>14,55%</b>	<b>148,46%</b>	<b>4,19%</b>
<i>MULTILATERALES</i>	1.676,83	4.963,37	13,99%	196,00%	4,03%
<i>GOBIERNOS</i>	294,77	195,92	0,55%	-33,53%	0,16%
<i>BANCOS</i>	106,52	4,01	0,01%	-96,24%	0,00%
<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>3.680,92</b>	<b>7.244,91</b>	<b>20,42%</b>	<b>96,30%</b>	<b>5,89%</b>
<i>COLOCACIONES INTERNAS</i>	3.678,94	7.210,83	20,33%	96,00%	5,86%
<i>PRESTAMOS INTERNOS</i>	1,97	34,08	0,10%	5821,97%	0,03%
<b>TOTAL DESEMBOLSOS</b>	<b>5.759,04</b>	<b>12.408,21</b>	<b>34,98%</b>	<b>115,46%</b>	<b>10,08%</b>

Fuente: e-SIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos.

#### 4.1.5.1. Desembolsos Externos

Durante el período enero – diciembre 2024, los desembolsos externos ascendieron a USD 5.163,30 millones, de los cuales los correspondientes a Organismos Multilaterales ascendieron a USD 4.963,37 millones, cifra que mostró un incremento del 196% respecto del monto registrado en igual período del año anterior, que ascendió a USD 1.676,83 millones.

Este aumento se debe a que durante enero – diciembre 2024, se gestionaron mayores desembolsos y por la aprobación de financiamiento a la República del Ecuador bajo la modalidad del Servicio Ampliado/Facilidad de Financiamiento Extendido - SAF por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI). Cabe señalar que, para el año 2024, los recursos de

libre disponibilidad son registrados bajo un código único (organismo/ correlativo 8888), y estos ascendieron a USD 3.885,15 millones.

Otros desembolsos recibidos de los multilaterales, provinieron del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de USD 1.150,80 millones, del Banco Mundial por USD 45,01 millones y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) por USD 40,97 millones; los recursos de libre disponibilidad ascendieron a USD 3.725,96 millones.

Por parte de los Gobiernos y Organismos Gubernamentales, se registraron ingresos por USD 195,92 millones, de los cuales al Banco de Desarrollo de China le correspondieron USD 17,58 millones, la Agencia Francesa de Desarrollo USD 17,30 millones, el EXPORT-IMPORT BANK OF CHINA (EXIMBANK) USD 1,17 millones, el Instituto de Crédito Oficial de España USD 0,68 millones, la diferencia son créditos de libre disponibilidad por USD 159,20 millones.

En lo referente a los desembolsos de bancos se registraron recursos del DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA por USD 4,01 millones.

#### **4.1.5.2. Desembolsos Internos**

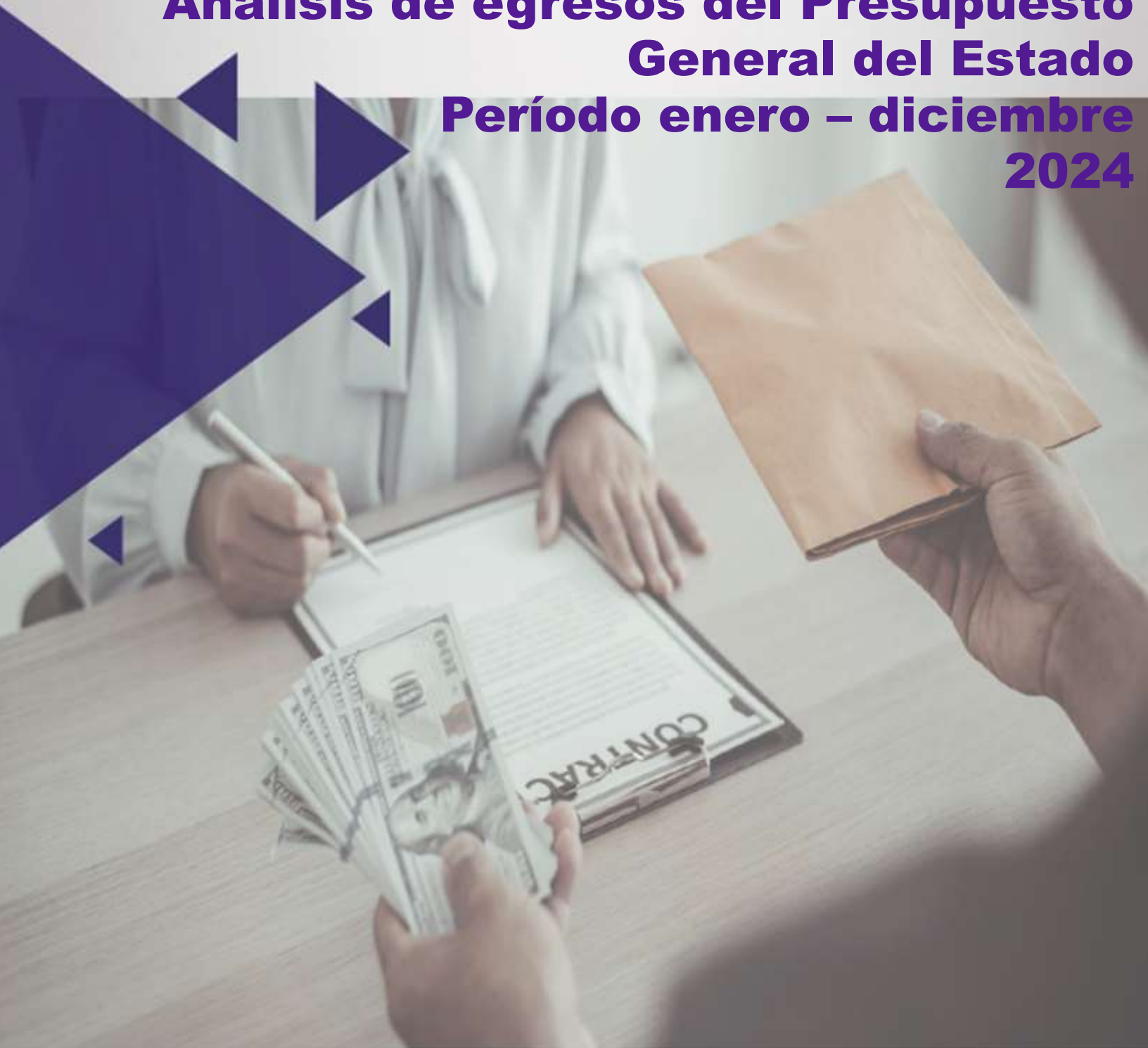
En el período enero – diciembre 2024, los recursos provenientes de deuda pública interna sumaron USD 7.244,91 millones, de los cuales USD 7.210,83 millones<sup>40</sup> correspondieron a colocaciones en el mercado local que permitieron el financiamiento del programa de preservación de capital y USD 34,08 millones corresponden a créditos internos destinados al fortalecimiento institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo por USD 2,15 millones y USD 31,93 millones provenientes de la operación de Manejo de Pasivo de Deuda Pública con el Banco Central.

#### **4.1.5.3. Saldos disponibles**

En el período analizado, el Presupuesto General del Estado registra una asignación por saldos de ejercicios anteriores por un monto de USD 746,90 millones, de los cuales el 68% corresponde al financiamiento público, el 3% recursos fiscales generados por instituciones (mayoría saldos Instituciones de Educación Superior), el 14% recursos provenientes de la Ley de Solidaridad, y en menor proporción Asistencia Técnica - Donaciones y otras fuentes, dichos recursos se los identifica en cifras codificadas mismas que han permitido financiar principalmente el PAI de las entidades y la amortización de la deuda pública.

<sup>40</sup> Del total de colocaciones internas de USD 7.210,83, se incluye USD 6.099,83 millones que corresponden a emisiones de bonos realizados en el año 2024 y USD 1.111,00 millones constituye la regulación de los bonos entregados al IESS período 2012 – 2015.

# Análisis de egresos del Presupuesto General del Estado Período enero – diciembre 2024



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Ministerio de  
Economía y Finanzas

El Presupuesto General del Estado inicial 2024 ascendió a USD 35.536,04 millones, durante la ejecución presupuestaria del período enero – diciembre 2024 se registraron USD 35.384,85 millones de presupuesto codificado. De este valor, se registró una ejecución del 92,79%, es decir, USD 32.833,01 millones devengados, que representaron el 26,67% del PIB estimado del 2024 y un incremento de 6,34% (USD 1.957,64 millones) respecto al mismo período del ejercicio fiscal 2023.

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 79, los egresos fiscales se clasifican en: permanentes y no permanentes; así como también podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Los egresos que realiza el Estado para el normal funcionamiento y operación de las entidades, instituciones y organismos, a fin de cumplir con la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, se les denomina egresos permanentes.

Mientras que, los egresos no permanentes refieren a aquellos gastos que el Estado a través de sus instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente y que pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos.

En este contexto, al 31 de diciembre de 2024, los egresos permanentes alcanzaron un devengado total de USD 20.656,35 millones, que representaron el 62,91% del devengado total dentro del mismo período. Este tipo de gasto devengado con respecto al mismo período del año 2023, registró un crecimiento del 2,07% (USD 419,38 millones).

En tanto que, los egresos no permanentes en el período enero - diciembre 2024 alcanzaron un devengado de USD 12.176,66 millones, con una participación del 37,09% respecto al total devengado en el período y un crecimiento del 14,46% respecto a igual período del año 2023.

#### Cuadro 29: Egresos del Presupuesto General del Estado

Enero – diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

EGRESOS	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
PERMANENTES	20.236,97	20.656,35	62,91%	2,07%	16,78%
NO PERMANENTES	10.638,40	12.176,66	37,09%	14,46%	9,89%
<b>TOTAL EGRESOS PGE</b>	<b>30.875,37</b>	<b>32.833,01</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,34%</b>	<b>26,67%</b>

**Notas aclaratorias:** (1) En egresos no permanentes se incluye los grupos de gasto 7,8 y 9.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional Egresos y Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

#### 4.2.1. EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El catálogo de fuentes de financiamiento ordena las fuentes de origen de los ingresos del presupuesto sobre las que se identificará el financiamiento de los gastos y, por tanto, de los bienes y servicios generados por las entidades públicas, es un registro dinámico por cuanto incorpora un elemento de identificación secuencial asociado al elemento denominado correlativo (Normativa del Sistema de Nacional de las Finanzas Públicas, 2023, pág. 53).

En este contexto, en el análisis por fuente de financiamiento, en el período enero - diciembre 2024 se evidencia que los egresos se financiaron mayoritariamente con **Recursos Fiscales, (fuente 001)**. El devengado en esta fuente ascendió a USD 19.753 millones, que representa el 60,16% del total devengado en egresos del PGE en el mismo período, registrando un crecimiento del 8,61% en relación al mismo período del año 2023 y una participación del 16,05% del PIB estimado para el año 2024.

De estos recursos, la mayor parte de financiamiento fue destinado a egresos permanentes de las entidades que conforman el PGE para administrar la gestión institucional con USD 16.099,30 millones (8% del total devengado en esta fuente).

Estos recursos se destinaron principalmente para el pago de los egresos en personal (grupo 51) por USD 8.740,89 millones (44,25% del total devengado en la fuente) con la siguiente distribución: Remuneraciones Básicas por USD 5.070,12 millones (58%); Remuneraciones temporales por USD 1.129,94 millones (14,07%); Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 1.338,61 millones (15,31%); Remuneraciones Complementarias por USD 721,94 millones (8,26%); Remuneraciones Compensatorias por USD 346,55 millones (3,96%), los restantes recursos se registraron en Subsidios e Indemnizaciones por USD 33,73 millones (0,39%).

En bienes y servicios de consumo (grupo 53), necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de las entidades públicas, se destinaron con esta fuente de financiamiento USD 1.484,33 millones (7,51% del total devengado en esta fuente) y entre los principales rubros constan; Dispositivos médicos de uso general, de laboratorio clínico y patología, odontología y de imagen por USD 153,76 millones (10,36%); Medicamentos por USD 147,81 millones (9,96%); Servicios básicos por USD 124,39 millones (8,38%); Servicios de seguridad y vigilancia por USD 126,79 millones (8,54%); Servicios de aseo y limpieza de instalaciones por USD 101,20 millones (8,54%); Alimentos y bebidas por USD 105,72 millones (7,12%); Servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia por USD 65,57 millones (4,42%); Servicio de alimentación por USD 50,35 millones (3,39%).

Los egresos financieros (grupo 56) son erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Por este concepto, se devengaron con la fuente fiscal USD 2.682,89 millones (13,58% del total devengado en la fuente), recursos destinados para el pago de intereses por bonos colocados en el mercado nacional USD 796,04 millones (29,67%); por bonos colocados en el mercado internacional USD 571,57 millones (21,30%); por descuentos, comisiones y otros cargos en títulos valores por USD 85,94 millones (3,20%). De igual forma, para respaldar el pago por intereses de créditos externos en operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público, se devengaron con esta fuente USD 1.208,82 millones (46,22%), de los cuales,

USD 811,76 millones correspondieron a erogaciones por créditos de Organismos Multilaterales, por créditos de Gobiernos y Organismos Gubernamentales USD 195,47 millones, por Comisiones y otros recargos por negociaciones de instrumentos de deuda externa USD 129,93 millones y por pagos al Sector privado financiero USD 37,32 millones y al no financiero USD 34,32 millones.

Otros egresos corrientes (grupo 57), que constituyen egresos para cubrir tributos que gravan operaciones institucionales se devengaron USD 162,63 millones (0,82% del total devengado en la fuente). Principalmente estos recursos se devengaron en el pago de Seguros por USD 71,98 millones (44,26%), Comisiones bancarias por USD 58,04 millones (35,69%). Mientras que, para el pago de impuestos, tasas y contribuciones se devengaron USD 11,55 millones (7,10%), entre los rubros más destacados.

Transferencias o donaciones corrientes (grupo 58) registraron un devengo con esta fuente de financiamiento en el período de USD 3.028,56 millones (15,33% del total devengado de la fuente). Estos recursos corresponden a las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas para fines operativos, entre los rubros más destacados se encuentran: Transferencias al sistema de Seguridad Social por USD 1.327,55 millones (43,83%), Subsidios por USD 1.287,38 millones (42,51%), donde se destacan las asignaciones de los siguientes bonos y pensiones: Desarrollo Humano por USD 647,37 millones; Pensión Adultos mayores USD 340,92 millones; Joaquín Gallegos Lara por USD 124,52 millones; Personas con capacidades especiales por USD 85,94 millones; Desnutrición USD 73,17 millones, entre las más destacadas.

Por su parte, en los egresos no permanentes se devengaron con la fuente 001 USD 3.653,71 millones (18,50% del total devengado de la fuente 001). Estos recursos se destinaron principalmente para: las Transferencias o donaciones de capital (que comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo, grupo 88, por USD 3.078,49 millones (84,26% del total de egresos no permanentes devengados con la fuente 001). Estos recursos fueron devengados principalmente para el pago hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de Equidad Territorial por USD 2.922,99 millones. También dentro de los egresos no permanentes que se devengaron con la fuente 001, se encuentran los Otros Pasivos (grupo 99) por USD 466,54 millones (12,77% del total de egresos no permanentes devengados con la fuente 001) recursos destinados al pago de obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales.

**Colocaciones Internas, fuente (301)** constituyen recursos provenientes de empréstitos de entes financieros residentes en el país. Al 31 de diciembre de 2024, participaron del 16,18% del total devengado del PGE en el período, con USD 5.313,41 millones devengados y un incremento de USD 1.796,05 millones (51,06%) respecto del mismo período del ejercicio fiscal 2023.

En el período enero - diciembre del año 2024, la totalidad de recursos devengados con fuente 301 correspondieron a egresos no permanentes; rubros destinados principalmente al pago de amortizaciones de obligaciones por la colocación de bonos del estado en el

mercado nacional, por USD 2.186,21 millones, y por la contratación de préstamos externos e internos como los créditos obtenidos de Organismos Multilaterales por USD 1.149,03 millones, de Gobiernos y Organismos Gubernamentales por USD 447,91 millones, y del Sector privado financiero (recursos para amortizar los créditos obtenidos del sector privado financiero) por USD 113,16 millones. Mientras que, para la amortización o de Bonos colocados en el mercado internacional con esta fuente se devengaron USD 44,00 millones.

**Recursos Fiscales generados por las Instituciones (fuente 002)** son aquellos producidos por las actividades de las entidades y organismos públicos por la venta de bienes o servicios, venta de productos o materiales, cobro de tasas, contribuciones, derechos, renta de inversiones, multas y otros. De enero a diciembre de 2024, se registró un valor devengado de USD 3.908,39 millones (11,90% del total devengado del PGE en el período), con un crecimiento de USD 393,37 millones (11,19%) frente al mismo período de análisis del ejercicio fiscal 2023. Los egresos permanentes gestionados con esta fuente ascendieron a USD 3.316,71 millones (84,86% del total de fuente 002), lo que permitió cumplir principalmente con los pagos de remuneraciones, egresos financieros, transferencias o donaciones corrientes, así como para la adquisición de insumos y suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional.

Por su parte, los egresos no permanentes devengados con esta fuente de financiamiento ascendieron a USD 591,68 millones (15,14% del total de fuente 002), lo que permitió cumplir principalmente con el pago de obligaciones de ejercicios anteriores por egresos en servicios USD 248,00 millones; con las transferencias a GADs por asumir las competencias de riego y drenaje USD 59,21 millones; así también por Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal (obligaciones generadas y no pagadas por egresos en personal de ejercicios fiscales de años anteriores, por el reconocimiento de sentencias judiciales, liquidaciones y obligaciones a la Seguridad Social) por USD 60,57 millones, entre los rubros más destacados.

**Préstamos Externos (fuente 202)**, provienen de la contratación de créditos con instituciones internacionales financieras como lo son los Organismos Multilaterales, Gobiernos y Organismos Gubernamentales, instituciones del Sector Privado Financiero y del Sector Privado no Financiero. Al 31 de diciembre de 2024, estos recursos cubrieron el 7,12% de participación del total del presupuesto devengado, con USD 2.337 millones devengados, evidenciándose una disminución de USD 1.784,48 millones (43,30%) respecto al mismo período del año 2023.

Los recursos se destinaron principalmente para la amortización de los créditos con Organismos Multilaterales, Gobiernos y organismos gubernamentales, por Bonos colocados en el mercado nacional, Créditos del sector privado financieros por USD 1.449 millones, así como para cubrir los egresos en personal para inversión por USD 251,90 millones, entre los rubros más destacados.

**Anticipos de ejercicios anteriores (fuente 998)**, registran la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la construcción de obras, compra de bienes y/o servicios que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos. Este espacio presupuestario es utilizado por las entidades para

amortizar anticipos de contratos entregados en ejercicios fiscales de años anteriores. En el período enero - diciembre de 2024, con esta fuente se devengaron USD 141,72 millones (0,43% del total del PGE devengado en el período), registrando un crecimiento de USD 2,69 millones (1,94%) respecto al mismo período ejercicio fiscal del año 2023.

De estos recursos, la mayor parte se destinó para egresos no permanentes (gestión institucional en inversión) por USD 113,94 millones devengados, recursos destinados principalmente para bienes y servicios para inversión (grupo 73) por USD 26,74 millones, para bienes de larga duración por USD 51,03 millones y para Obra pública por USD 36,16 millones. Mientras que, en los egresos permanentes, los recursos se destinaron para bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades corrientes de las entidades públicas con un devengado de USD 27,78 millones con esta fuente.

**Otros Recursos (fuente 996)**, al 31 de diciembre de 2024, se registraron USD 11,56 millones devengados, con un decrecimiento de USD 1,77 millones (18,10%) respecto del mismo período de análisis del año 2023. Estos recursos se utilizaron para gestionar la negociación de la deuda interna en inversiones temporales.

**Asistencia Técnica y Donaciones (fuente 701)**, engloba las donaciones y asistencias técnicas que las entidades del sector público reciben para proyectos específicos, es decir, destinados a investigación científica, educación y salud, así como donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad en el ámbito de las competencias de cada entidad pública.

De enero a diciembre de 2024, en esta fuente se registraron USD 39,63 millones devengados, con un crecimiento de USD 16,60 millones (72,06%) respecto del mismo período del año 2023. Con esta fuente, la mayor participación fue para los egresos permanentes con USD 28,30 millones (71,41% del total devengado con esta fuente de financiamiento), recursos destinados principalmente para la adquisición de bienes y servicios de consumo, mientras que, en egresos no permanentes, se devengaron un total de USD 11,33 millones (28,59%), recursos destinados principalmente para la adquisición de bienes de larga duración

**Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad (fuente 006)**, registra en el período enero - diciembre 2024, un devengado total de USD 2,05 millones (0,01% del total devengado), con un decrecimiento con respecto al mismo período del año 2023 de USD 9,50 millones (82,24%). Con esta fuente, en su totalidad se utilizó para egresos no permanentes, específicamente para la construcción de obras públicas.



**Cuadro 30: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento**

Enero – diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO		%	%	%
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN PIB
RECURSOS FISCALES	18.187,07	19.753,00	62,36%	8,61%	16,05%
COLOCACIONES INTERNAS	3.517,36	5.313,41	14,95%	51,06%	4,32%
PRESTAMOS EXTERNOS	4.121,48	2.337,00	11,05%	-43,30%	1,90%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	3.515,02	3.908,39	7,48%	11,19%	3,18%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	1.349,87	1.323,58	3,80%	-1,95%	1,08%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	139,03	141,72	0,30%	1,94%	0,12%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	23,03	39,63	0,04%	72,06%	0,03%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	11,56	2,05	0,01%	-82,24%	0,00%
OTROS RECURSOS	9,79	11,56	0,01%	18,10%	0,01%
PRESTAMOS INTERNOS	1,17	2,46	0,00%	110,00%	0,00%
COLOCACIONES EXTERNAS	0,00	0,21	0,00%	100,00%	0,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30.875,37</b>	<b>32.833,01</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,34%</b>	<b>26,67%</b>

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

#### 4.2.2. EGRESOS POR NATURALEZA ECONÓMICA Y GRUPOS DE GASTO

##### Egresos Corrientes

Del total de los egresos devengados en el período enero – diciembre 2024, los egresos corrientes se devengaron en USD 20.656,35 millones, con un crecimiento de USD 419,38 millones (2,07%) respecto del mismo período del año 2023. Estos egresos representaron el 62,91% del total devengado del PGE en el período y el 16,78% del PIB estimado para el 2024. Estos egresos permitieron el normal funcionamiento de las entidades del PGE, como por ejemplo, el pago de los componentes de la Masa Salarial del sector público; recursos para transferir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y Privadas Cofinanciadas, Empresas Públicas y Seguridad Social (IESS, ISSPOL, ISSFA); pago de Intereses por deuda pública, comisiones bancarias por transacciones que se realizaron desde el PGE; y, para la adquisición de Bienes y Servicios de consumo en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Los **egresos en personal (grupo 51)** registraron un presupuesto devengado de USD 9.862,13 millones, siendo el grupo de mayor participación en relación al monto total devengado del período con el 30,04%. Al compararlo con el ejercicio fiscal del 2023, se evidencia un incremento de USD 123,55 millones (1,27%) en este grupo de gasto y cómo % del PIB estimado del 2024 se registra una participación del 8,01%.

Entre los egresos más representativos en este grupo de gasto encontramos los siguientes; Remuneraciones básicas como el estipendio mensual unificado de docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios por USD 1.923,96 millones, conforme la Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ministerio de Educación; Haber militar y policial por USD 1.681,66 millones para el personal de tropa y oficiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE); Remuneraciones básicas de carácter permanente a favor de servidores y trabajadores USD 1.254,16 millones, así como también a las Remuneraciones unificadas a profesionales de la salud por USD 523,24 millones.

Dentro de este grupo de gasto, también se registran rubros como; Remuneraciones temporales por USD 1.460,89 millones para profesionales que se encuentran dentro de los programas de internado rotativo, devengantes de becas, contratos de servicio rural en el Ministerio de Salud Pública y contratos de docentes del Magisterio e investigadores universitarios; Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 1.485,35 millones; Remuneraciones complementarias por USD 809,71 millones, entre los rubros más representativos.

El incremento en este grupo de gasto se da principalmente en la Policía Nacional, registrando en el 2024 una mayor ejecución presupuestaria en relación al mismo período del ejercicio fiscal 2023, debido al ingreso de (7.364) servidores policiales directivos y técnico operativos en junio del 2023 para el apoyo operativo en los ejes preventivo, investigativo e inteligencia con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana. Por lo que para el ejercicio 2024, se considera un incremento en la masa salarial. Adicionalmente el incremento se justifica en el cumplimiento de la resolución del Ministerio de Trabajo Nro. MDT- 2024-040 del 31 de mayo de 2024, en donde se fijó el valor mensual de USD. 198,00 (ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) por concepto de alimentación diaria o denominación equivalente para las y los servidores de la Policía Nacional en servicio activo, resultante de aplicar el porcentaje del 25% al valor de la canasta básica familiar establecido por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos. La Comisión de Tránsito del Ecuador presenta en el período analizado una mayor ejecución presupuestaria en relación al mismo período del ejercicio fiscal 2023, toda vez que en el mes de diciembre de 2023 se realizó el proceso de homologación salarial y ascensos del personal de tropa y oficiales que han pasado más de un año y un día en un mismo grado, razón por la cual, para el ejercicio fiscal 2024 ya se refleja una remuneración mayor frente al año anterior.

El Ministerio de Defensa registra en el 2024 una mayor ejecución presupuestaria en relación al mismo período del ejercicio fiscal 2023, principalmente por el incremento del beneficio de alimentación (rancho) para los miembros activos de las Fuerzas Armadas, de conformidad al Dictamen Presupuestario Nro. MEF-VGF-2023-0255-O de 14 de agosto de 2023: Del valor de USD. 90,15, se aplica gradualmente el incremento de acuerdo al siguiente cronograma: agosto a diciembre 2023 un aumento a USD. 120,15 mensuales; para el primer semestre de 2024 un incremento a USD. 150,15 y para el segundo semestre de 2024 se incrementa a USD. 190,86 con lo cual se estaría dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas.

De igual forma, el Ministerio de Salud Pública presenta en el período analizado del ejercicio fiscal 2024 una mayor ejecución presupuestaria en relación al mismo período del ejercicio fiscal 2023, principalmente por los ingresos paulatinos durante el último semestre del año 2023 de profesionales de la salud bajo el régimen de contratos ocasionales, esto debido a la creación y repotenciación de hospitales por la inclusión de nuevas unidades de atención médica, con el objetivo de descongestionar la demanda sanitaria y mejorar el sistema hospitalario a nivel nacional.

**Egresos en bienes y servicios de consumo (grupo 53)**, registraron de enero - diciembre 2024 un presupuesto devengado de USD 1.876,00 millones, con un decrecimiento de 222,28 millones (10,59%) en relación al mismo período del año 2023 y una participación del 5,71% del total devengado en el período.

Estos recursos fueron destinados principalmente a la adquisición de bienes, insumos y suministros necesarios para cubrir operaciones de administración y funcionamiento de las entidades con la prestación de servicios públicos, en los que se destacaron: Servicios básicos por USD 150,44 millones; Dispositivos médicos de uso general para laboratorio clínico y de patología, odontología y de imagen por USD 166,34 millones; Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD 153,20 millones; Medicamentos por USD 169,84 millones; Servicios de aseo, fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones por USD 83,99 millones; Alimentos y Bebidas por USD 106,27 millones; Servicios médicos hospitalarios y complementarios por USD 82,16 millones; Servicios de prestaciones o protecciones por USD 77,63 millones; Edificios, locales, residencias y cableado estructurado por USD 72,10 millones; Servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia por USD 65,57 millones; Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad por USD 62,92 millones; entre los rubros con mayor devengo en el período.

**Egresos financieros (grupo 56)**, constituyen aquellas erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.

Durante el período enero – diciembre de 2024, en este grupo de gasto se devengó un presupuesto total de USD 3.483,31 millones, registrando un incremento de USD 292,86 millones y una variación de 9,18% respecto del mismo período con el ejercicio fiscal 2023. Su participación sobre el presupuesto total devengado en el mismo período fue de 10,61%.

Los valores ejecutados corresponden en su mayor parte al pago de intereses por créditos de Organismos Multilaterales por USD 1.184,49; por la colocación de Bonos en el mercado nacional, USD 1.095,66 millones; por la colocación de Bonos en el mercado internacional, USD 572,82 millones; por créditos de Gobiernos y organismos gubernamentales, USD 215,86 millones, por Comisiones y otros recargos en las negociaciones de instrumentos de deuda externa por USD 214,37 millones, entre los principales.

**Otros Egresos Corrientes (grupo 57)**, comprenden las erogaciones por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales. Al 31 de diciembre de 2024 registran un presupuesto devengado de USD 189,11 millones y un crecimiento de USD 20,09 millones (11,89%) con respecto al mismo

período del año 2023. En cuanto al presupuesto total devengado dentro del período de enero a diciembre de 2024, se registra una participación del 0,58%.

Estos recursos corresponden en su mayor parte al pago de pólizas de seguros por USD 87,39 millones; Comisiones bancarias por servicios operacionales con organismos financieros por USD 62,23 millones; Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes por USD 14,47 millones, entre los rubros más representativos.

**Transferencias y Donaciones Corrientes (grupo 58)**, es el segundo rubro dentro de los egresos corrientes con mayores recursos devengados dentro del período de enero a diciembre de 2024 y corresponde a subvenciones o donaciones sin contraprestación otorgadas para fines operativos. Al 31 de diciembre de 2024, registraron un presupuesto devengado de USD 5.245,79 millones, USD 205,16 millones adicionales (4,07%) a los registrados en el mismo período del año 2023. En cuanto al presupuesto total devengado dentro del período enero - diciembre 2024, se registra una participación del 15,98% por este concepto.

Estos recursos devengados correspondieron mayoritariamente a las transferencias corrientes a la Seguridad Social por USD 3.231,66 millones; a Subsidios por USD 1.290,01 millones donde se encuentran; el Bono de Desarrollo Humano por USD 647,37 millones, Pensión Adultos Mayores por USD 340,92 millones; Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 127,15 millones; Pensión para personas con Capacidades Especiales por USD 85,94 millones; Bono de Desnutrición por USD 73,17 millones. También dentro de este concepto, se encuentran las Transferencias o donaciones corrientes al sector privado no financiero por USD 225,03 millones, recursos destinados principalmente al MIES por convenios de cooperación y cooperantes con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con el fin de garantizar la atención y cuidados para niñas y niños a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Centros Gerontológicos Residenciales para personas adultas mayores que requieran atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud y otros. También se encuentran dentro del grupo de gasto 58 los recursos transferidos a los GAD por asumir las competencias de tránsito, transporte terrestre, seguridad vial, riego y drenaje por USD 132,50 millones.

### **Egresos de inversión**

Son aquellos recursos que están enfocados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública, como infraestructura física, bienes públicos, erogaciones en personal, bienes y servicios y otros egresos asociados a la inversión, a fin de cumplir con los objetivos y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y que están ligados con el Plan Anual de Inversiones (PAI).

Los egresos de inversión devengados en el período enero - diciembre 2024 ascendieron a USD 1.074,23 millones, registrando un decrecimiento de USD 110,21 millones (9,30%) respecto mismo período de análisis del año 2023. En cuanto al presupuesto total devengado dentro del período de enero a diciembre de 2024, se registra una participación del 3,27% por egresos de inversión.

**Egresos en personal para inversión (grupo 71)**, al 31 de diciembre 2024, presentan un devengado de USD 407,31 millones, con un aumento de USD 16,07 millones (4,11%) respecto del mismo período de análisis del año 2023 y una participación de 1,24% del total devengado en el período. Los recursos se destinaron principalmente para el pago de los Beneficios por jubilación USD 263,04 millones, Servicios personales por contrato (contratación de personal con la modalidad de servicios personales) USD 87,93 millones, Servicios personales por contrato de profesionales de la salud USD 21,68 millones, además de los Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 10,79 millones, entre los rubros más destacados.

**Bienes y servicios para inversión (grupo 73)**, en el período enero - diciembre 2024, registraron un devengado de USD 191,24 millones, con un decrecimiento de 7,88% (USD 16,37 millones) respecto del mismo período del ejercicio fiscal 2023 y una participación de 0,58% del total devengado en el período. Los recursos se destinaron principalmente para la adquisición de bienes muebles como Vehículos (servicio de mantenimiento y reparación) por USD 31,75 millones; Maquinaria y Equipos por USD 28,22 millones; entre los rubros más destacados.

En el período enero – diciembre 2024 por **Obras públicas (grupo 75)** se refiere a aquellas erogaciones destinadas a la infraestructura pública de beneficio nacional, regional y local, incluyen reparaciones y adecuaciones de tipo estructural. Durante el período enero - diciembre de 2024, se devengaron por este concepto USD 156,96 millones, con una disminución de USD 32,80 millones (17,28%) respecto del mismo período del año 2023 y una participación del 0,48% respecto del total devengado en el período. Las principales acciones ejecutadas se relacionan con la construcción de Edificaciones por USD 69,12; Obras viales por USD 57,80; Obras de infraestructura por USD 25,72 millones.

**Transferencias o donaciones para inversión (grupo 78)**, comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones destinadas a proyectos y programas de inversión. Al 31 de diciembre del año 2024, el presupuesto devengado de este grupo ascendió a USD 317,68 millones, con un decrecimiento de USD 77,07 millones (19,52%) respecto del mismo período de análisis del año 2023 y el 0,97% de participación del total devengado en el período.

### **Egresos de capital**

Son aquellos establecidos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo.

Los egresos de capital devengados de enero a diciembre de 2024, ascendieron a USD 3.657,37 millones, con un decrecimiento de USD 51,72 millones (1,43%) respecto mismo período del año 2023 y una participación del 11,14% respecto del total devengado en el período.

Dentro de este grupo, se encuentran los egresos de **Bienes de larga duración (propiedad, planta y equipo - grupo 84)**, recursos que permitieron la adquisición de bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad pública, incluye egresos que permiten prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento o reconstruirlos. En el período de enero a diciembre de 2024 se devengaron por este concepto un total de USD 239,42 millones, con un crecimiento de USD 34,39 millones (16,77%) con respecto al mismo período del año anterior y una participación de 0,73% del devengado total. Los recursos se destinaron principalmente a la adquisición de Bienes de seguridad nacional estratégica por USD 67,96 millones; Equipos, sistemas y paquetes informáticos por USD 46,24 millones; Maquinarias y equipos por USD 43,63 millones; Vehículos por USD 34,85 millones, entre los rubros más importantes.

**Inversiones Financieras (grupo 87)**, corresponden a títulos-valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero y el otorgamiento de préstamos de corto, mediano y largo plazo. De enero a diciembre de 2024, registraron un devengado de USD 145,95 millones con un crecimiento de USD 39,94 millones (37,68%) frente al mismo período de análisis del año 2023 y el 0,44% de participación respecto del total devengado en el período. Estos recursos correspondieron en su mayoría a participaciones de capital por USD 86,91 millones y préstamos a Empresas Públicas por USD 37,07 millones.

**Transferencias o Donaciones de Capital (grupo 88)** comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo. Al 31 de diciembre de 2024, en este grupo de gasto se devengaron un total de USD 3.272,00 millones, con un decrecimiento de USD 22,62 millones (0,69%) respecto del mismo período de análisis del año 2023 y una participación de 9,97% respecto del total devengado en el período. Los recursos ejecutados correspondieron mayormente a las transferencias o donaciones de capital a GADs por concepto del modelo de Equidad Territorial por USD 2.922,99 millones devengados y por asumir la competencia de riego, drenaje y por preservar el patrimonio arquitectónico y cultural con USD 67,34 millones devengados, entre los rubros más representativos.

### **Egresos por Aplicación de Financiamiento**

Son recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas.

En conjunto, este tipo de egresos de enero a diciembre de 2024 presentan un presupuesto devengado de USD 7.445,06 millones, con un incremento de USD 1.596,75 millones (27,30%) respecto del mismo período del año 2023. Este tipo de egreso representó el 22,68% del total devengado en el período.

**Amortización de la Deuda Pública (grupo 96)**, son aquellos recursos destinados para la amortización de obligaciones por la colocación de títulos - valores emitidos por entidades del sector público y por la contratación de préstamos externos e internos. En el período de enero – diciembre del 2024, se registraron USD 5.504,03 millones devengados, con un

incremento de 1.052,74 millones devengados (23,65%) frente al mismo período del año 2023 y una participación de 16,76% respecto del total devengado en el período. El destino de estos recursos fue principalmente para amortizaciones de la Deuda Pública por Bonos del estado colocados en el mercado nacional por USD 2.568,19 millones; a Organismos multilaterales por USD 2.024,20; a Gobiernos y organismos gubernamentales por USD 623,01 millones, entre los más destacados.

**Otros pasivos (grupo 99)**, constituyen obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales. De enero a diciembre de 2024 se registraron por este concepto USD 1.941,03 millones devengados, con un crecimiento de USD 544,01 millones devengados (38,94%) frente al mismo período de análisis del ejercicio fiscal 2023. Estos recursos principalmente sirvieron para cubrir Obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la Constitución y en las leyes para la seguridad social por USD 1.280,80 millones; Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos en servicios por USD 369,49 millones; por obligaciones por amortizaciones de títulos valores en el mercado nacional de corto plazo por USD 185,81 millones y por obligaciones de ejercicios anteriores por egresos en personal por USD 94,06 millones, entre los rubros más destacados.

**Cuadro 31: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos**  
Enero – diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

NATURALEZA/GRUPO	DEVENGADO		%	%	%
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN PIB
EGRESOS EN PERSONAL	9.738,58	9.862,13	30,04%	1,27%	8,01%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.098,29	1.876,01	5,71%	-10,59%	1,52%
EGRESOS FINANCIEROS	3.190,45	3.483,31	10,61%	9,18%	2,83%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	169,02	189,11	0,58%	11,89%	0,15%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5.040,63	5.245,79	15,98%	4,07%	4,26%
<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>20.236,97</b>	<b>20.656,35</b>	<b>62,91%</b>	<b>2,07%</b>	<b>16,78%</b>
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	391,24	407,31	1,24%	4,11%	0,33%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	207,61	191,24	0,58%	-7,88%	0,16%
OBRAS PUBLICAS	189,76	156,96	0,48%	-17,28%	0,13%
OTROS EGRESOS DE INVERSION	1,09	1,04	0,00%	-4,64%	0,00%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	394,75	317,68	0,97%	-19,52%	0,26%
<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.184,44</b>	<b>1.074,23</b>	<b>3,27%</b>	<b>-9,30%</b>	<b>0,87%</b>
BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	205,03	239,42	0,73%	16,77%	0,19%
INVERSIONES FINANCIERAS	106,01	145,95	0,44%	37,68%	0,12%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	3.294,62	3.272,00	9,97%	-0,69%	2,66%
<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3.605,65</b>	<b>3.657,37</b>	<b>11,14%</b>	<b>1,43%</b>	<b>2,97%</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4.451,29	5.504,03	16,76%	23,65%	4,47%
OTROS PASIVOS	1.397,02	1.941,03	5,91%	38,94%	1,58%
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>5.848,31</b>	<b>7.445,06</b>	<b>22,68%</b>	<b>27,30%</b>	<b>6,05%</b>
<b>TOTAL EGRESOS PGE</b>	<b>30.875,37</b>	<b>32.833,01</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,34%</b>	<b>26,67%</b>

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

#### 4.2.2.1. Recursos destinados para atender emergencias

##### ➤ ACTIVIDAD: EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0001-C de 22 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso el registro de los recursos presupuestarios que se utilicen para atender la calamidad pública originada por el terremoto de 18 de marzo de 2023 y época invernal, en la actividad “EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023”.

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0002-C de 31 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso además continuar utilizando la actividad presupuestaria: “EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023”, con el propósito de tener un control estricto que permita la identificación dentro de la estructura presupuestaria del gasto.

En función de la base legal y lineamientos antes expuestos, al efectuar el análisis respectivo de la ejecución presupuestaria en la actividad mencionada, se evidencia los siguientes resultados para el período enero - diciembre 2024:

Las entidades que realizaron la creación de la actividad “EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023” presentan valores devengados son:

Ministerio de Educación con USD 0,93 millones devengados para la reparación de infraestructura educativa, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos con USD 0,41 millones devengados, recursos destinados principalmente al pago de Servicios personales por contrato; Ministerio de Inclusión Económica y Social con USD 0,36 millones devengados para beneficiarios del Bono por emergencia por desastres naturales; y, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con USD 0,02 millones devengados para cubrir las necesidades de los trabajadores en el lugar del desastre.

##### ➤ ACTIVIDAD: GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS

Mediante Oficio Circular MEF-MEF-2023-0005-C de 15 de junio de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso: “(…). como ente rector de las finanzas públicas y considerando la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y riesgos de desastres a los que está expuesto el país por sus particulares características naturales, como ubicación geográfica, condiciones geofísicas, meteorológicas, hidrológicas, climatológicas, entre otras, así como, del impacto presupuestario que implican, con la finalidad de identificar y transparentar los recursos que se destinan para atender las emergencias y riesgos resultantes de desastres y eventos inciertos asociados a dichas características naturales, SE DISPONE a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, la creación en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), de la siguiente estructura presupuestaria: Actividad “GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS”, a través de la cual se identificarán y ejecutarán los gastos destinados para atender dichas emergencias.

Al efectuar el análisis respectivo de la ejecución presupuestaria en la citada actividad, el período de enero - diciembre 2024 se identifica lo siguiente:



La Secretaría de Gestión de Riesgos en el período enero – diciembre de 2024 reflejó un valor devengado de USD 23,47 millones, recursos destinados principalmente para la comunicación y la movilización y transporte del personal para la atención de la emergencia por la etapa invernal, sismo y deslizamiento en las actividades del Fenómeno de "el Niño", desastre en Alausí.

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), con un monto devengado de USD 1,31 millones, recursos principalmente por transferencias con carácter temporal para la población en situaciones de desastres naturales, catástrofes o circunstancias de conmoción nacional, dirigido a las familias de alta vulnerabilidad en las zonas afectadas.

➤ **ACTIVIDAD: CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA**

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 3 de abril de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas dispone a las entidades del PGE que contemplan gastos destinados a la CONTRIBUCIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD, EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA, la creación de la actividad denominada “*CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONOMICA*”, en el Sistema Integrado de Gestión Financiera e- SIGEF.

Con los antecedentes expuestos, se detalla a continuación las entidades que contemplan esta actividad:

El Ministerio de Defensa Nacional en esta actividad registró al 31 de diciembre de 2024 un valor devengado de USD 85,81 millones, recursos utilizados fundamentalmente para el pago de alimentación (rancho) de los servidores militares de las FF. AA por USD 55,25 millones, en aplicación del artículo 173 de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas y Dictamen Presupuestario Nro. MEF-VGF-2023-0255-O de 14 de agosto de 2023, así como también por el cambio de escalas de remuneraciones mensuales y compensaciones anuales para los miembros en servicio activo de las FF.AA emitido con Dictamen Presupuestario Nro. MEF-VGF-2023-0275-O de 23 de agosto de 2023 y por la adquisición de bienes de uso bélico y de seguridad pública por USD 11,77 millones. También, se asignaron presupuesto para la adquisición de 31.416 cascos y chalecos para personal de las fuerzas armadas en el marco del conflicto armado interno.

Por su parte, el Centro de Inteligencia Estratégica registra un valor devengado de USD 48,13 millones por servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia estratégica.

Mientras que la Policía Nacional en esta actividad devengó un valor total de USD 47,71 millones, destinados mayoritariamente al pago de alimentación de los servidores policiales, de conformidad a la resolución del Ministerio de Trabajo Nro. MDT- 2024-040 del 31 de mayo de 2024, donde fijó el valor mensual de USD 198,00 (ciento noventa y ocho con 00/100 dólares), por concepto de alimentación diaria o denominación equivalente para las y los servidores de la Policía Nacional en servicio activo, resultante de aplicar el porcentaje del 25% al valor de la canasta básica familiar establecido por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC). Para la adquisición de Vehículos la Policía Nacional devengó USD 1,18 millones.

Por su parte el Ministerio de Energía y Minas, al 31 de diciembre de 2024, registra en esta actividad un presupuesto devengado de USD 36,26 millones.

Mientras que, el Ministerio del Interior y la Casa Militar Presidencial registran valores devengados en esta actividad por USD 8,14 millones y USD 3,20 millones, respectivamente.

**Cuadro 32: Participación de entidades para atender emergencias**

Enero – diciembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ACTIVIDAD	ENTIDAD	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,93	0,36%
	SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	0,41	0,16%
	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	0,36	0,14%
	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	0,02	0,01%
	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	0,02	0,01%
	<b>TOTAL</b>	<b>1,74</b>	<b>0,68%</b>
GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS GEOFÍSICAS, METEREOLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS	SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	23,47	9,16%
	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	1,31	0,51%
	<b>TOTAL</b>	<b>24,78</b>	<b>9,67%</b>
CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	85,81	33,50%
	CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	48,13	
	POLICÍA NACIONAL	47,71	18,63%
	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	36,26	14,16%
	MINISTERIO DEL INTERIOR	8,14	3,18%
	CASA MILITAR PRESIDENCIAL	3,20	1,25%
	UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO (UAFE)	0,19	0,07%
	SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ADOLESCENTES	0,10	0,04%
	INFRACTORES (SNAI)		
	DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	0,10	0,04%
	<b>TOTAL</b>	<b>229,64</b>	<b>89,65%</b>
	<b>TOTAL EMERGENCIAS</b>	<b>256,16</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Egresos.

### 4.2.3. EGRESOS POR SECTORIAL

El Presupuesto General del Estado comprende 21 sectoriales con 157 Unidades de Administración Financiera (UDAFs) y 4<sup>41</sup> entidades virtuales (990 Recursos Preasignados, 992 Participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, 996 Ingresos y Transferencias y 997 Deuda Pública) a cargo de la Subsecretaría del Tesoro Nacional de esta cartera de Estado.

A continuación, se detallan los sectoriales, UDAFs y principales programas presupuestarios que presentan mayor ejecución de recursos, en el período enero - diciembre 2024:

El **sectorial Tesoro Nacional** en conjunto registró un devengado total de USD 17.331,01 millones, con un crecimiento de 1.899,37 millones (12,31%) respecto del mismo período de análisis del año 2023. La participación de este sectorial fue del 52,79% respecto del total del PGE devengado en el período y alcanza una participación del 14,08% con respecto del PIB estimado de 2024.

Dentro de este sectorial, la **entidad virtual 997, Deuda pública** es la entidad de mayor ejecución dentro del sectorial Tesoro Nacional, con USD 8.911,90 millones devengados (51,42% del total devengado en el sectorial), que representan una participación del 27,14% del total devengado del PGE en el período y del 7,24% respecto al PIB estimado de 2024.

Estos recursos fueron destinados principalmente para la Amortización de la deuda pública por USD 5.500,55 millones; a través de los cuales se amortizó la deuda por la colocación de Bonos en el mercado nacional por USD 2.568,19 millones (28,82% del total devengado por la entidad virtual); por el pago de créditos a Organismos Multilaterales, USD 2.024,20 millones (22,71%); entre los principales.

Continuando dentro del sectorial Tesoro Nacional, encontramos la **entidad virtual 996, Ingresos y Transferencias**, con un devengado dentro del período de USD 8.215,62 millones, (47,40% del total devengado en el sectorial), una participación del 25,02% del total devengado del PGE en el período y del 6,67% respecto al PIB estimado del 2024.

A través de esta entidad virtual se realizaron Transferencias o donaciones corrientes por USD 3.252,19; principalmente para cumplir con las transferencias dirigidas a la Seguridad Social (IESS, ISSFA, ISSPOL), USD 3.231,66 millones (39,34% del total devengado por la entidad virtual).

Así mismo, por medio de esta entidad virtual se realizaron Transferencias o donaciones de capital por USD 2.012,88; principalmente para cumplir con las transferencias dirigidas a los GADs por el Modelo de Equidad Territorial USD 2.922,99 (35,58%) millones y por asumir las competencias de riego, drenaje y por asumir la competencia para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural, USD 67,34 millones (0,82%).

Las otras dos entidades virtuales que conforman el sectorial de Tesoro Nacional, **990 Recursos preasignados** y **992 Participación de Ingresos entre entidades que**

---

<sup>41</sup> La entidad virtual 992, corresponde a la participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, es una entidad de recursos en tránsito, que se la utiliza para realizar transferencias de recursos con las entidades que se encuentran dentro del Presupuesto General del Estado - PGE.

conforman el PGE, registraron en el período valores devengados por USD 202,85 millones (1,17% del total devengado en el sectorial) y USD 0,64 millones (0,004%), respectivamente, principalmente para cumplir con las transferencias hacia los GADs por asumir las competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, USD 122,47 millones, y por transferencias al sector privado no financiero, USD 80,26 millones.

**Cuadro 33: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial**

Enero – diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
SECTORIAL TESORO NACIONAL	15.431,64	17.331,01	52,79%	12,31%	14,08%
SECTORIAL EDUCACION	4.835,39	4.822,88	14,69%	-0,26%	3,92%
SECTORIAL SALUD	3.063,57	2.816,07	8,58%	-8,08%	2,29%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	1.898,12	2.009,46	6,12%	5,87%	1,63%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	1.646,38	1.647,96	5,02%	0,10%	1,34%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	1.576,65	1.772,03	5,40%	12,39%	1,44%
OTROS SECTORIALES <sup>(1)</sup>	2.423,62	2.433,60	7,41%	0,41%	1,98%
<b>TOTAL PGE</b>	<b>30.875,37</b>	<b>32.833,01</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,34%</b>	<b>26,67%</b>

**Notas aclaratorias:**

(1) **Otros sectoriales:** Jurisdiccional, Desarrollo Urbano, Comunicaciones, Administrativo, Comercio Exterior, Finanzas, Transparencia y Control Social, Ambiente, Agropecuario, Recursos Naturales, Asuntos del Exterior, Legislativo, Electoral, Trabajo y Turismo

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

El **Sectorial Educación** en conjunto (incluye universidades) registró un monto total devengado en el período de enero a diciembre de 2024 por USD 4.822,88 millones, con un decrecimiento de USD 12,51 millones (0,26%) con respecto el año 2023. Este valor representó el 14,69% de participación del total del PGE devengado en el período y el 3,92% frente al PIB estimado de 2024.

Dentro de este sectorial, el **Ministerio de Educación (MINEDUC)** fue la entidad que más recursos devengó en el período, ejecutando un presupuesto de USD 3.282,66 millones, que significaron el 68,06% del total devengado en este sectorial. Este valor devengado por el Ministerio de Educación en el período representó además el 10,00% PGE total y el 2,67% del PIB estimado 2024.

El MINEDUC con sus programas de educación inicial, básica, bachillerato, educación para adultos, calidad e infraestructura educativa entre otros, garantiza el acceso y calidad de la educación a los estudiantes del territorio nacional. Además, las instituciones de educación superior (Universidades y Escuelas Politécnicas) contribuyen con la formación de profesionales en el campo científico, tecnológico y generan también conocimiento transferible para contribuir al progreso del país, a través de la docencia, investigación y su vinculación con la sociedad.

El Programa de **Educación Básica** (ciclo educativo dirigido a niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hasta los últimos años de la adolescencia, está compuesto por

diez años de atención obligatoria en los que se refuerzan, amplían y profundizan las capacidades y competencias adquiridas en la etapa anterior, con disciplinas básicas, para garantizar la diversidad cultural y lingüística), ejecutado por el Ministerio de Educación, registró un monto devengado en el período de enero a diciembre de 2024 por USD 1.659,64 millones. Este programa intervino con el 50,56% de participación dentro de la entidad y el 34,41% de participación en el Sectorial Educación.

De acuerdo a las competencias del Ministerio de Educación, en gran medida esta institución destinó recursos al pago de personal (**grupo 51 – egresos permanentes**), por el monto de USD 2.756,50 millones, 83,97% del total devengado por la propia entidad. Estos recursos permitieron cubrir las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual principalmente con Remuneraciones básicas (docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios) por USD 1.605,45 millones (48,91% del total devengado por el Ministerio), Remuneraciones temporales (contratos) por USD 374,09 millones (11,40%), Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 367,84 millones (11,21%), Remuneraciones complementarias (décimos) por USD 258,64 millones (7,88%), se incluye a las autoridades educativas y personal administrativo.

Continuando con los egresos permanentes por parte del Ministerio de Educación, dentro del **grupo de gasto 53**, correspondiente a bienes y servicios, se devengaron al 31 de diciembre del 2024 un total de USD 278,44 millones que representaron el 8,48% del total devengado por la entidad. Estos recursos mayoritariamente se destinaron a la adquisición de: Alimentos y bebidas (adquisición de raciones alimentarias que contribuyan al buen rendimiento físico y mental durante la jornada de estudios de niños y niñas de educación inicial) por USD 97,63 millones (2,97% del total devengado por el Ministerio); Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad por USD 44,69 millones (1,36%); Servicio de seguridad y vigilancia por USD 33,81 millones (1,03%); Edificios locales residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparación) por USD 21,84 millones (0,67%), entre los más destacados.

Entre los principales logros y resultados en la ejecución el MINEDUC durante el período enero - diciembre de 2024 y sus programas, se observan los siguientes:

- 54.339 niños y niñas de los servicios del CNH y CDI del MIES, ingresaron al Sistema Nacional de Educación, al nivel de educación inicial, para el período lectivo 2024-2025.
- 19.613 niñas y niños atendidos por el Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia (SAFPI).
- 14.782 estudiantes de sostenimiento fiscal ordinario, capacitados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales.
- 113 docentes de sostenimiento fiscal ordinario, capacitados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales.
- 6.104 estudiantes se promocionaron en el servicio de nivelación y aceleración pedagógica (NAP) contribuyendo a su continuidad educativa, eliminando o atenuando su condición de rezago educativo en el período lectivo 2023 – 2024.

- 983 docentes y estudiantes participaron del IV Encuentro de Innovación Educativa y el I Encuentro Juvenil de Innovación Educativa.
- 6.987 Docentes del sistema educativo capacitados mediante la plataforma “Mecapacito” en los cursos de: (ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE HISTORIA.
- 2.763.090 estudiantes, de 12.829 instituciones educativas, atendidos con alimentación escolar.
- 664.827 estudiantes, de 5.665 instituciones educativas, atendidos con uniformes escolares.
- 1.818.813 estudiantes, de 9.040 instituciones educativas, atendidos con textos escolares.
- 2.071 instituciones educativas de educación básica a nivel nacional implementaron el Programa Educando en Familia en respuesta a la necesidad territorial, beneficiando a un total de 597.589 familias en temas como valores, comunicación en familia, prevención del uso y consumo de drogas, prevención del embarazo en niñas y adolescentes, prevención del acoso escolar, prevención de la violencia sexual desde las familias y apoyo al rendimiento académico.
- 4.244 instituciones educativas participan en el Plan Nacional Aprender a Tiempo.
- Se dio atención a 4.632 estudiantes del subnivel Media de Educación General Básica con bajo desempeño en el área de Matemática participan en la estrategia "Fortalecer Aprendizajes mediante Tutorías Remotas" en el régimen Costa – Galápagos, periodo lectivo 2024 - 2025, logrando una ejecución del 100%.
- Se dio atención a 8.172 niños, niñas y adolescentes entre 8 y 18 años en condición de rezago o desfase escolar atendidos mediante el Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica-NAP, desagregados en régimen Costa-Galápagos 4.779 y en Sierra Amazonía 3.393 del periodo lectivo 2024-2025, logrando el 100% de ejecución.
- 5 instituciones educativas culminadas por el MINEDUC con capacidad de atender a 11.400 estudiantes (UE Naranjito, UE Isabel Robalino, UE Cutuglagua, UE Mateo Celestino y UE Acacias).
- 2 instituciones educativas nuevas (ejecución) con capacidad de atender a 4.560 estudiantes (Cascales y Shushufindi).
- 81.996 personas jóvenes, adultas y adultas mayores (educación para adultos), matriculados en los meses de febrero y mayo de 2024 en la modalidad semipresencial, temporalidad intensiva y no intensiva.
- 75.042 personas jóvenes, adultas y adultas mayores, matriculados en los meses de octubre y diciembre de 2024 en la modalidad semipresencial, temporalidad intensiva y no intensiva para el año lectivo 2024-2025.

El Sectorial Educación incluye a las **entidades de Educación Superior** que agrupan 34 instituciones, que en conjunto devengaron USD 1.259,81 millones, con una participación del 26,12% con respecto al sectorial educación, una incidencia en el PGE devengado del 3,84% y con respecto al PIB estimado del 2024 del 1,02%.

Los egresos de las entidades de educación superior principalmente se destinaron para cubrir egresos en personal (**grupo 51 – egresos permanentes**) por USD 906,30 millones, que representan el 71,94% del total de egresos de las instituciones de educación superior. Recursos que mayoritariamente se destinaron al pago de sueldos, salarios y componentes de la masa salarial de docentes, investigadores académicos, personal administrativo, necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades operacionales y administrativas de las entidades de educación superior del país.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53 – egresos permanentes)**, por parte de las instituciones de Educación Superior, se devengaron USD 142,53 millones con una participación del 11,31% del total devengado por las Universidades. Estos recursos permitieron mayoritariamente cumplir con el pago de Honorarios por contratos civiles de servicios por USD 30,24 millones (2,40% del total devengado por las universidades); Servicios de seguridad y vigilancia por USD 19,08 millones (1,51%); Servicios Básicos por USD 19,06 millones (1,51%); entre otros egresos operacionales para el cumplimiento y desarrollo de las funciones, así como las actividades de las entidades académicas del sector público.

Por concepto de **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)** se registró un presupuesto devengado de USD 55,49 millones, con una participación del 4,40% dentro del devengado total de las universidades. Los recursos se destinaron principalmente a la Jubilación patronal que se entrega de acuerdo a la normativa legal vigente por USD 32,44 millones (2,85%); para Becas y ayudas económicas por excelencia académica nacionales e internacionales por USD 18,82 millones (1,49%) entre las más destacadas.

Por el lado de los egresos no permanentes, las instituciones de educación superior, en el grupo de gasto 75 (Obras públicas), devengaron USD 47,45 millones (3,77% del total devengado por Universidades); mientras que dentro del grupo de gasto 84 (Bienes de larga duración como maquinarias y equipos, equipos, sistemas y paquetes informáticos) devengaron también USD 47,50 millones (3,77% del total devengado por Universidades); y USD 13,30 (1,06%) millones para Transferencias o donaciones de inversión.

El **Sectorial Salud** registró un devengado total de USD 2.816,07 millones, registrando una disminución de USD 247,50 millones (8,08%) con respecto del mismo período del año 2023. Este valor representó el 8,58% del total del PGE devengado y el 2,29% del PIB estimado de 2024.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Salud Pública (MSP)** que reflejó un monto total devengado de USD 2.742,04 millones, 97,37% del total devengado por el sectorial Salud, 8,35% del total devengado del PGE y el 2,23% del PIB estimado del año 2024.

El programa de Provisión y prestaciones de servicios de salud del MSP es el más destacado con un valor total devengado de USD 2.265,29 millones, que representa el 82,61% del total devengado por dicha institución.

Conforme las competencias de la entidad, en relación a los egresos permanentes, **egresos en personal (grupo 51)**, se registraron un valor total devengado de USD 1.701,48, que

representa el 62,05% del valor total devengado de la entidad. Con la ejecución de estos recursos, se mantiene la provisión y prestación de servicios de salud a nivel nacional con el pago de USD 722,73 millones (26,36% del total devengado por la entidad) por Remuneraciones unificadas de profesionales de la salud; Remuneraciones temporales como servicios personales por contrato de profesionales de la salud, contratos ocasionales para el cumplimiento del servicio rural, remuneración unificada para pasantes e internos rotativos de salud, contratos ocasionales para el cumplimiento y devengo de becas, entre otras por USD 588,46 millones (21,46%); Aportes a la seguridad social por USD 218,21 millones (7,96%); Remuneraciones complementarias por USD 142,31 millones (5,19%); entre los que más se ejecutaron.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** se devengaron un total de USD 652,65 millones lo que significa una participación del 23,80% dentro del total ejecutado por la entidad en el período. Estos recursos permitieron a los establecimientos de salud mantener una disponibilidad de Dispositivos médicos de uso general, laboratorio clínico y patología, odontología e imagen por USD 154,19 millones (5,62% del total ejecutado por el MSP); Medicamentos por USD 164,49 millones (6,00%); Servicios médicos hospitalarios complementarios por USD 81,65 (2,98%); Servicio de aseo, fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones por USD 61,84 millones (2,26%); Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD 50,34 millones (1,84%), entre las acciones más destacadas.

Las **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)** registraron egresos devengados por USD 94,32 millones, que representaron una participación del 3,44% del total devengado por la entidad en el período. Estos recursos principalmente permitieron transferir valores por Pensiones jubilares patronales por USD 45,52 millones (1,66% del total devengado por la entidad) y transferencias en el marco de Convenios de cooperación técnica internacional por USD 43,46 millones (1,59%).

Por parte de los egresos no permanentes ejecutados por el MSP, se registran aquellos ejecutados por el **grupo de gasto 71, egresos en personal para inversión**, por USD 85,08 millones (3,10% del total ejecutado por la entidad). Recursos destinados básicamente para el pago de Beneficio de jubilación por USD 49,81 millones (1,82%); Servicios personales por contrato de profesionales de la salud por USD 21,68 millones (0,79%); entre los más importantes de este grupo de gasto no permanente.

Entre los principales logros<sup>42</sup> de esta Cartera de Estado, destacan entre los principales logros:

- Pago por concepto de compensación por jubilación a 893 ex servidores del Ministerio de Salud Pública.
- Se ha entregado 23.734 ayudas técnicas de movilidad, autocuidado, auditivas, órtesis y prótesis entregadas a nivel nacional (Movilidad: 15.309; Auditivas: 7.675; Órtesis y prótesis: 1.020) beneficiando a 18.522 personas con discapacidad a nivel nacional.

<sup>42</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – diciembre de 2024 del Ministerio de Salud Pública.



- Finalización y ejecución del contrato principal y ejecución de contrato complementario de la obra de Repotenciación de la infraestructura para el servicio de Hemodinamia en el Hospital General Vicente Corral Moscoso.
- Se atendieron a 254.408 gestantes y 505.439 menores de 2 años. Se fortalecieron las actividades de 20 Grupos de Apoyo a la Lactancia Materna y se encuentran 90 grupos de trabajo comunitario a nivel parroquial conformados y funcionando.
- 12.124 adolescentes beneficiados de estrategias de promoción de salud en espacios masivos y 539 Adolescentes sensibilizados en Educación Integral en Sexualidad (EIS).
- 321.814 personas de pueblos y nacionalidades beneficiados de atenciones y capacitaciones en salud intercultural.
- Adecentamiento de infraestructura en 20 establecimientos de salud de primer nivel de atención, los cuales cuentan con acta entrega recepción provisional. Equipamiento para 323 centros con acta recepción.
- Continuidad de 915 profesionales de salud contratados en el período fiscal 2023, beneficiando a 1.189.804 gestantes y 2.400.868 menores de 24 meses de las parroquias priorizadas. Distribución de 537 equipos biomédicos que beneficiaran a 432 unidades de salud.
- Se ha entregado equipamiento y mobiliario a 43 hospitales para los Servicios de Salud del Segundo y Tercer Nivel de Atención. Repotenciación y adecentamiento de 3 hospitales de Segundo y Tercer Nivel de Atención.
- Adquisición de pruebas rápidas para detección de VIH de 3ra (27.600 kits) y 4ta generación (1.700.00 kits), pruebas rápidas para hepatitis B (707.800 pruebas) y hepatitis C (1.022.400 pruebas), pruebas rápidas para sífilis (800.00 kits), insumos y dispositivos médicos (Lubricantes, Condones y pruebas rápidas para VIH).
- Adquisición de 283.300 mosquiteros tratados con insecticidas de larga duración y 9.900 unidades de medicamentos antimaláricos, capacitación a 157 profesionales de laboratorio clínico del IESS en diagnóstico microscópico de malaria y capacitación sobre quimioprofilaxis a nivel nacional y administración masiva de medicamentos antimaláricos en 164 personas de la comunidad de Kapawi (Pastaza).

El **sectorial Asuntos Internos** en conjunto registró, en el período de enero a diciembre de 2024, un devengado total de USD 2.009,46 millones, con un incremento de USD 111,34 millones (5,87%) con respecto al mismo período del ejercicio fiscal del año 2023. Con respecto al total devengado del PGE en el período, este sectorial registra una participación del 6,12% y con respecto al PIB estimado de 2024 del 1,63%.

Dentro de este sectorial, la entidad que más recursos ejecutó fue la **Policía Nacional**, con un presupuesto devengado de USD 1.514,83 millones que representó una participación del 75,38% del total ejecutado en este sectorial. Principalmente la ejecución de recursos por parte de la Policía Nacional se dio a través del programa de **Seguridad Integral** con una

ejecución total de recursos por USD 1.431,82 millones, lo cual permitió desarrollar las condiciones que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas con operativos policiales de seguridad ciudadana, operativos en emergencia sanitaria, con el contingente del personal policial que laboran en las diferentes zonas y subzonas de la institución.

Por el lado de los egresos permanentes, **grupo de gasto 51, egresos en personal**, la Policía Nacional registró un valor devengado por USD 1.426,07 millones, que representan el 94,14% del valor total devengado por la entidad. Recursos que sirvieron para el pago de las remuneraciones de los servidores policiales.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53), egresos permanentes**, por parte de la Policía Nacional se devengaron un total de USD 60,61 millones con una participación del 4,00% del total devengado por la institución. Estos recursos sirvieron para la adquisición de Repuestos y accesorios por USD 13,99 millones (0,92%); Combustibles por 12,27 millones (0,81% del total devengado por la Policía Nacional); Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación por USD 5,90 millones (0,39%); Viáticos y subsistencia en el interior por USD 4,76 millones (0,31%) entre las adquisiciones más destacadas.

Por su parte el MEF<sup>43</sup> emitió la Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024 a fin de instrumentar lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado interno, la Crisis Social y Económica y de esta forma transparentar los recursos que se destinan para atender el conflicto armado interno y en especial el objetivo del gasto establecido en la citada Ley y su reglamento, con lo cual las entidades crearon la actividad denominada conflicto armado, crisis social y económica en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Entre los principales logros de la Policía Nacional<sup>44</sup> en el período enero - diciembre 2024, se pueden mencionar los siguientes: adquisición de vehículos tácticos y equipos tecnológicos para las unidades del GOE, mismos que sirvieron para reducir el índice delincriminal en el país conforme al plan Fénix dispuesto por el Señor Presidente Constitucional de la República; de conformidad a la resolución del Ministerio de Trabajo Nro. MDT- 2024-040 del 31 de mayo de 2024, se fijó el valor mensual de USD. 198,00 (ciento noventa y ocho con 00/100 dólares), por concepto de alimentación diaria o denominación equivalente para las y los servidores de la Policía Nacional en servicio activo, resultante de aplicar el porcentaje del 25% al valor de la canasta básica familiar establecido por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, se contemplaron recursos para cubrir este beneficio.

Otra de las entidades que registra participación en el sectorial de Asuntos Internos es la **Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)** que devengó en el período de enero a diciembre

<sup>43</sup> Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024 publicados en la marquesina del e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://esigef.finanzas.gob.ec/Esigef/pub/MEF-VGF-2024-0001-C.pdf>).

<sup>44</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – diciembre 2024 de la Policía Nacional.

de 2024 un presupuesto total de USD 135,42 millones, que representan el 6,74% del total devengado dentro del sectorial.

Principalmente estos recursos fueron destinados para egresos permanentes, **grupo de gasto 51 – egresos en personal**, por USD 122,71 millones que representaron el 90,61% del total devengado por la entidad. Recursos que fueron destinados para el pago de remuneraciones de los miembros de la institución y demás beneficios establecidos en las disposiciones legales vigentes, recursos que a través del principal programa de **Control operativo e investigación de accidentes de tránsito a nivel nacional** por USD 127,58 millones (94,21%) permitió el reconocimiento e investigación de las causas de los siniestros de tránsito.

Dentro del **grupo de gasto 53 (egresos permanentes), egresos en bienes y servicios**, la CTE ejecutó un valor total en el período de USD 6,40 millones (4,73% del total ejecutado por la entidad). Estos recursos principalmente se utilizaron para la adquisición de Servicios Técnicos Especializados por USD 1,51 millones (1,11%); Combustibles por USD 0,96 millones (0,71%); Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación) por USD 0,96 millones (0,71%); Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación) por 0,69 millones (0,51%); entre los ítems de gasto más destacados dentro este grupo de gasto.

Los principales logros de la gestión institucional de la CTE<sup>45</sup> fueron los siguientes:

La CTE realizó 13.398 operativos, de los cuales resultaron 171 personas detenidas, 1.380 automotores y 1.300 motos retenidas; la Oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito (OIAT) de enero a septiembre de 2024 realizó 35.936 diligencias periciales, comprendidas entre: investigaciones, reconocimientos del lugar de los hechos, reconstrucciones de escenas, avalúos de vehículos, inspecciones técnica ocular, análisis de audio y video; así como también el levantamiento de 1.469 cadáveres, sobre las jurisdicciones que tiene la CTE y aquellas solicitadas por la fiscalía; la UREM participó en 735 siniestros de tránsito a nivel nacional, de los cuales se brindó atención prehospitalaria a 982 víctimas, 86 de ellas fueron liberadas con equipos hidráulicos y se recuperó 128 cuerpos de víctimas fallecidas; la Unidad de Medicina Legal 1.544 informes médicos y preliminares, 1.245 reconocimientos médicos y autopsias, y han participado en 702 audiencias ante la Función Judicial a través de los médicos legistas.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del **Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI)**, en el período de enero a diciembre del año 2024, se registró un total devengado de USD 108,32 millones que representaron el 5,39% de la ejecución total del sectorial Asuntos Internos.

En esta entidad, los **egresos en personal, grupo 51 – gasto permanente**, llegaron a USD 61,49 millones, que representan el 56,76% del total devengado por el SNAI en el período analizado. Por su parte, dentro del **grupo de gasto 53**, se devengaron un total de USD 32,60 millones, que representan el 30,10% del total ejecutado por la entidad.

---

<sup>45</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – diciembre 2024 de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

Dentro del **grupo de gasto 53**, mayoritariamente los recursos fueron destinados a los Servicios de alimentación dirigidos a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) por USD 26,43 millones (24,40% del total devengado por la entidad) y Servicios básicos por USD 4,86 millones (4,48%), entre los rubros más representativos.

Estos recursos se ejecutaron a través del programa **Atención integral para las personas privadas de la libertad** por USD 90,38 millones (83,44% del total ejecutado por la entidad). Estos recursos fueron ejecutados con la finalidad de atender de forma integral a las personas privadas de libertad y adolescentes infractores, desarrollando sus habilidades y destrezas en los ejes de tratamiento para su reinserción social, así como lineamientos que permitan el fortalecimiento de toda iniciativa dirigida a la protección y prevención de la violencia carcelaria o vulneración de derechos de las personas privadas de libertad.

Entre los principales logros del SNAI<sup>46</sup> se encuentran: en el mes de julio de 2024 inicia la construcción del nuevo Centro de Privación de la Libertad (CPL) en la provincia de Santa Elena, producto del contrato nro. 03-2024 suscrito el 27 de junio de 2024; con fecha 25 de septiembre de 2024, se realiza la recepción definitiva de la Obra: “Adecuaciones de seguridad del CPL Manabí Nro. 4”; en el 2024 se han realizado intervenciones menores en 14 Centros a nivel nacional (CPL Azuay Nro. 1, CPL El Oro Nro. 2, CPL Cotopaxi Nro. 1, CPL Guayas Nro. 2, CPL Guayas Nro. 3, CPPL Pichincha Nro. 1, CRS Masculino Pichincha Nro. 2, CPL Pichincha Nro. 3, CAI Conocoto, CAI Virgilio Guerrero, CPL Tungurahua Nro. 1, CAI Riobamba, CPL Morona Santiago, CPL Pastaza Nro. 1), con personal de mantenimiento de la DTIP, y materiales obtenidos mediante autogestión; debido a la intervención de las FF. AA por medio de los Decretos Ejecutivos Nro. 110 y 111, en los CPL a nivel nacional debido a la falta de control y monitoreo de los PPL, el número de situaciones de crisis dentro de los CPL se ha visto reducido con años anteriores; en el período de enero a diciembre del año 2024, se ha cumplido con el servicio de alimentación de 32.921 privados de la libertad y 448 adolescentes infractores; se realizó la construcción del muro de seguridad para el CAI Virgilio Guerrero; se realizó la reparación integral de la infraestructura y servicios básicos del CPL Azuay Nro. 1 y se realizó la adecuación de área de salud del Centro de Privación de Libertad Carchi Nro. 1.

El **sectorial Defensa Nacional** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 1.772,03 millones, con un crecimiento de 195,39 millones (12,39%) con respecto al mismo período del año 2023. Así mismo, este valor representó el 5,40% del total devengado en el período por parte del PGE y el 1,44% en relación al PIB estimado para el 2024.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA)** que registró un presupuesto devengado de USD 1.621,75 millones que representaron el 91,52% del total ejecutado por este sectorial.

El programa de **Protección y Vigilancia del Territorio Ecuatoriano**, gestionado a través del Ministerio de Defensa Nacional, es el programa que más recurso ejecutó dentro del Ministerio en el período por USD 1.169,24 millones (72,10%).

---

<sup>46</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – diciembre 2024 del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI).

Principalmente, los recursos ejecutados por parte del MIDENA, durante el período de enero - diciembre de 2024, fueron dirigidos a los **egresos de personal – grupo de gasto 51** con USD 1.254,60 millones ejecutados que representan el 77,36% del total ejecutado por la entidad. Estos recursos permitieron realizar los pagos de las Remuneraciones básicas de los servidores administrativos del MIDENA y de los servidores militares de las Fuerzas Armadas por USD 755,28 millones (46,57% del total ejecutado por la entidad); Aportes Patronales a la Seguridad Social por USD 249,63 millones (15,39%); Alimentación (Rancho) por USD 107,25 millones (6,61%), otorgado a los servidores militares de las FF.AA como parte de la masa salarial; Remuneraciones complementarias (décimos cuartos sueldos) por USD 82,91 millones (5,11%); entre los más destacados.

Así mismo, dentro del **grupo de gasto 53 – egresos en bienes y servicios**, el Ministerio de Defensa Nacional ejecutó un total del USD 132,38 millones (8,16% del total devengado por la entidad) principalmente para realizar las siguientes adquisiciones: pago de Servicios básicos por USD 12,42 millones (0,77%); Bienes de uso bélico y de seguridad pública por USD 16,11 millones (0,99%); Edificios locales, residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparación) por USD 15,24 millones (0,94%); Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación) por USD 14,40 millones (0,89%); Repuestos y accesorios por USD 8,18 millones (0,50%); Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad por USD 7,20 millones (0,44%), entre los principales rubros.

Entre los principales resultados del Ministerio de Defensa<sup>47</sup> constan los siguientes: controles militares, patrullajes, protección a las áreas reservadas de seguridad terrestres; control de armas, munición y explosivos; protección y seguridad de los espacios acuáticos en ejercicio de la Autoridad Marítima; misiones aéreas de reconocimiento, detección de tráfico aéreo no identificado; dotación de uniformes al personal y militar; patrullajes al sistema hidrocarburífero nacional; dotación de prendas de protección para el personal militar para la vigilancia y seguridad; acciones interinstitucionales con la SNAI, SNGR, Min del Interior; adquisición de medicinas, alimentación, mantenimiento de la vivienda fiscal; suscripción de compromisos internacionales orientados a la integración y reciprocidad bilateral y multilateral en el ámbito de seguridad y defensa; entre las principales.

Es importante señalar que en cumplimiento a los decretos ejecutivos 110, 111 y 193 por grave conmoción interna, FFAA en apoyo y complementando el trabajo de la Policía Nacional y el SNAI han realizado operaciones militares a nivel nacional, contribuyendo a la paz y seguridad.

El **sectorial Bienestar Social** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 1.647,96 millones, con un crecimiento de USD 1,57 millones (0,10%) con respecto al valor devengado en el mismo período del año 2023. Con respecto al total devengado del PGE en el período este valor representó el 5,02% y frente al PIB estimado 2024 el 1,34%.

---

<sup>47</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – diciembre 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)** que devengó al 31 de diciembre de 2024 de 2024 USD 1.629,67 millones, que representan el 98,89% del total devengado en este sectorial.

De acuerdo a las competencias de esta entidad, el MIES a través de su principal programa: **Protección social a la familia, aseguramiento no contributivo, inclusión económica y movilidad social** ejecutó recursos por USD 1.307,70 millones (80,24% del total ejecutado por la entidad). Recursos que sirvieron para ejecutar políticas de acompañamiento social a las familias que acceden a los distintos subsidios, a fin de alentar las diferentes actividades económicas y favorecer a los grupos vulnerables, así como la gestión técnica, administrativa, legal y financiera en las entidades del sectorial.

Dentro de los grupos de gasto, el más destacado del MIES fueron las **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)**, que representaron el 89,15% del total devengado por esta institución, esto es USD 1.452,85 millones. Estos recursos principalmente se destinaron a la entrega de Bonos que se detallan a continuación: Bono de Desarrollo Humano por USD 647,37 millones (39,72% del total devengado por la entidad); Pensión de adultos mayores 340,92 millones (20,92%); Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 127,15 millones (7,80%); Pensión para personas con capacidades especiales por USD 85,94 millones (5,27%); a Gobiernos Autónomos Descentralizados por USD 86,16 millones (5,29%) en el marco de los Convenios de cooperación y cooperantes con el fin de garantizar la atención y cuidados para las niñas y niños, a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Centros Gerontológicos Residenciales con servicios de acogida, atención y cuidado para personas adultas mayores que requieren atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud especial en el ciclo de vida a nivel nacional; Bono de desnutrición por USD 73,17 millones (4,49%); Transferencias al sector privado no financiero por USD 75,47 millones (4,63%), para el pago de profesionales, empleados y trabajadores en los Centros de Desarrollo Infantil, cuidado y atención integral de las familias, madres gestantes, a través de la consejería familiar de Organizaciones de la Sociedad Civil y privados, entre los principales.

El segundo grupo de gasto que registró mayor ejecución por parte del MIES en el período enero - diciembre del 2024 fue el **grupo 51 – egresos en personal** por USD 96,21 millones que representaron el 5,90% del total devengado por la entidad en el período. Estos recursos permitieron cubrir con las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual relacionadas al pago de personal como el pago de USD 59,52 millones (3,65% del total devengado por la entidad) por Remuneraciones unificadas del personal de la institución; Servicios personales por contrato por USD 10,08 millones (0,62%); Aportes a la Seguridad Social por USD 12,82 millones (0,79%); Remuneraciones complementarias (décimos cuartos sueldos) por USD 9,72 millones (0,60%).

Entre los principales resultados del MIES se encuentran:

- 34.600 personas con discapacidad han sido atendidas en las diferentes modalidades que presta el MIES.
- 261,197 niñas y niños de 0 a 3 años de edad y mujeres gestantes que participan en los servicios de desarrollo infantil integral a nivel nacional.

- 111.176 personas adultas mayores en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad que acceden a servicios y centros de atención gerontológica.
- 54.877 funcionarios capacitados sobre los mecanismos para la promoción de los derechos de las mujeres usuarios de bonos, pensiones y servicios MIES, en condiciones de equidad con la finalidad de reducir toda forma de discriminación y violencia.
- 1.403.717 usuarios habilitados al pago de las transferencias monetarias no contributivas.
- 1.056.132 usuarios del sistema de protección social integral que ingresan a la modalidad de pago seguro por medio de una cuenta financiera, fortaleciendo el sistema de pagos.
- 45.845 personas con discapacidad, enfermedades catastróficas y menores de 18 años con VIH – SIDA incluidas en el Bono Joaquín Gallegos Lara.

Los restantes (15) sectoriales: Legislativo, Jurisdiccional, Administrativo, Ambiente, Asuntos del Exterior, Finanzas, Trabajo, Agropecuario, Recursos Naturales, Comercio Exterior, Turismo, Comunicaciones, Transparencia y Control Social, Desarrollo Urbano y Vivienda y Electoral; sumaron un total devengado en el período enero - diciembre 2024 por USD 1.474 millones (6,34% del total devengado por el PGE en el período), que representan el 1,20 del PIB estimado de 2024.

**Cuadro 34: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad**  
Enero – diciembre 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDAD	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
ENTIDADES VIRTUALES <sup>[1]</sup>	18.563,15	17.331,01	93,36%
MINISTERIO DE EDUCACION	3.499,91	3.282,66	93,79%
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	2.959,14	2.742,04	92,66%
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	1.670,34	1.629,67	97,57%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.795,33	1.621,75	90,33%
POLICIA NACIONAL	1.527,99	1.514,83	99,14%
ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR <sup>[2]</sup>	1.450,86	1.259,81	86,83%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	372,83	359,15	96,33%
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	286,88	266,16	92,78%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	258,98	197,19	76,14%
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	143,73	140,86	98,00%
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	170,36	139,17	81,69%
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	136,51	135,42	99,20%
SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES	182,98	108,32	59,20%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	113,61	106,34	93,60%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD	108,11	100,80	93,24%
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	99,25	94,09	94,80%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	112,90	92,81	82,21%
MINISTERIO DEL INTERIOR	106,57	85,63	80,35%
SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	86,03	82,34	95,70%
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	80,96	79,81	98,58%
MINISTERIO DEL DEPORTE	75,40	73,60	97,61%
CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA	69,81	69,61	99,72%
SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	80,97	64,42	79,56%
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	55,34	52,80	95,41%
MINISTERIO DE GOBIERNO	51,21	48,92	95,52%
ASAMBLEA NACIONAL	53,10	48,90	92,08%
MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	48,70	47,16	96,85%
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	47,23	44,59	94,41%
MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	51,09	43,88	85,88%
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y	63,85	43,76	68,53%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	42,91	41,78	97,38%
RESTO DE ENTIDADES DEL PGE	1.018,83	883,73	86,74%
<b>TOTAL PGE</b>	<b>35.384,85</b>	<b>32.833,01</b>	<b>92,79%</b>

**Notas aclaratorias:**

(1) Incluye las entidades virtuales que conforman el sectorial Tesoro Nacional (990,992,996 y 997)

(2) Incluye las entidades de educación superior (Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos)

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria



#### 4.2.4. DEUDA PÚBLICA

##### 4.2.4.1. Servicio de la Deuda Pública

El Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto General del Estado durante el período de enero - diciembre 2024, registra un valor en el devengado de USD 8.987,34 millones, que al comparar con el mismo período del año 2023 presenta un incremento del 17,61%.

El **servicio de la deuda pública**, al 31 de diciembre 2024 está compuesto principalmente por deuda externa con el 56,76% y el restante 43,24% le corresponde a deuda interna.

En el **servicio de la deuda pública externa**, al 31 de diciembre 2024 se devengaron USD 5.101,63 millones, de los cuales el 55,30% constituyen amortizaciones, principalmente a organismos multilaterales y a gobiernos y organismos gubernamentales; y, el restante 44,70% le corresponde a intereses y comisiones, especialmente a organismos multilaterales, seguido del rubro intereses por bonos del estado colocados en el mercado internacional, entre otros.

Por su parte, en el **servicio de la deuda pública interna**, al 31 de diciembre 2024 se registra un valor devengado por USD 3.885,71 millones, de los cuales el 69,04% constituyen amortizaciones cuyo devengando está compuesto casi en su totalidad por bonos del estado colocados en el mercado nacional y, el restante 30,96% está compuesto por intereses y comisiones, destinados principalmente a intereses por bonos del estado colocados en el mercado nacional.

A continuación, se muestra el detalle de composición del Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto General del Estado:

**Cuadro 35: Servicio de la deuda**  
Enero - diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
		2023	2024		
DEUDA EXTERNA	Amortización	1.736,78	2.821,22	55,30%	62,44%
	Intereses y comisiones	1.996,41	2.280,42	44,70%	14,23%
	<b>Total Deuda Externa</b>	<b>3.733,19</b>	<b>5.101,63</b>	<b>100,00%</b>	<b>36,66%</b>
DEUDA INTERNA	Amortización	2.714,51	2.682,81	69,04%	-1,17%
	Intereses y comisiones	1.194,04	1.202,90	30,96%	0,74%
	<b>Total Deuda Interna</b>	<b>3.908,55</b>	<b>3.885,71</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,58%</b>
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>7.641,74</b>	<b>8.987,34</b>		<b>17,61%</b>

**Fuente:** Reportes BI-e-SIGEF, Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

#### 4.2.4.2. Saldo de la deuda pública agregada y consolidada

Mediante Acuerdo Ministerial No. 099 de 22 de octubre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas en el art. 9, da a conocer entre otras las siguientes definiciones conceptuales <sup>48</sup>.

“(…) La **deuda agregada** se obtiene cuando se suman los montos de deuda de distintas unidades o entidades del sector público y existen posiciones de saldos recíprocos, pero que no se eliminan. La **deuda consolidada** presenta los montos de deuda de un conjunto de entidades como si formaran una sola unidad, pero excluye deudas entre diferentes instituciones de dicha unidad (…).”

#### 4.2.4.2.1. Saldo de la deuda pública agregada y consolidada del Presupuesto General del Estado<sup>49</sup>

El **saldo de la deuda agregada del Presupuesto General del Estado**, al 30 de noviembre 2024 asciende a USD 75.354,47 millones de los cuales el 61,61% corresponde a deuda externa más otras obligaciones es decir 46.425,98 millones y el restante 38,39% le corresponde a deuda interna más otras obligaciones por el valor de USD 29.928,49 millones.

Con respecto al **saldo de la deuda consolidada del Presupuesto General del Estado**, al 30 de noviembre 2024 asciende a USD 75.208,72 millones de los cuales el 61,73% le corresponde a deuda externa más otras obligaciones esto es USD 46.425,98 millones; y, el 38,27% a deuda interna más otras obligaciones USD 28.782,73 millones.

El total de deuda agregado y consolidado más otras obligaciones no incluye Otros Pasivos que a noviembre de 2024 ascendió a USD 3.753,26 millones tanto para lo agregado como para el consolidado. A continuación, se muestra, la información de Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE, publicada en el Boletín de Deuda Pública a noviembre 2024.

**Cuadro 36: Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE**  
Al de 30 de noviembre 2024  
(Cifras en millones)

CONCEPTO	AGREGADO	CONSOLIDADO
Saldo Deuda Externa + Otras Obligaciones	46.425,98	46.425,98
Saldo Deuda Interna + Otras Obligaciones	28.928,49	28.782,73
<b>Total deuda pública más otras obligaciones</b>	<b>75.354,47</b>	<b>75.208,72</b>
Otros Pasivos	3.753,26	3.753,26

**Fuente:** Boletín de Deuda Pública con corte al mes de noviembre 2024.

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

<sup>48</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/01/ACUERDO-2021-0099-1.pdf>

<sup>49</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/https-wwwdeuda-publica-nueva-metodologia/>. Boletín de deuda pública con corte al mes de noviembre 2024.

#### 4.2.5. PLAN ANUAL DE INVERSIONES

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 280, dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y asignación de los recursos públicos.

En tanto los artículos 59 y 60 del COPLAFIP, establecen que los Planes de Inversión del Presupuesto General del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación.

El Plan Anual de Inversiones (PAI) es el conjunto de programas y proyectos de inversión priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

La formulación del Plan Anual y Plurianual de Inversión, es un mecanismo de articulación entre la política pública y el presupuesto, por lo cual, las entidades deben alinear el contenido de los estudios, proyectos y programas de inversión pública para el año 2024 a los objetivos nacionales establecidos en el “*Plan de Desarrollo para el nuevo Ecuador 2024 - 2025*”.

En este contexto, el Presupuesto General del Estado en su totalidad durante el período de enero – diciembre 2024 presenta un devengado de USD 32.833,01 millones, de los cuales por concepto del Plan Anual de Inversiones se devengaron USD 1.270,75 millones (no incluye el programa de preservación de capital período 2024), con una participación del 3,87% del total devengado del PGE en este período, éstos recursos que fueron devengados por las diversas entidades del Gobierno Central.

Al 31 de diciembre de 2024 se contó con 465 proyectos devengados priorizados e incluidos en el Plan Anual de Inversiones (142 proyectos no registran devengos), con un presupuesto inicial de USD 1.734,73 millones y codificado de USD 2.103,30 millones (no incluye el programa de preservación de capital período 2024), y una ejecución presupuestaria del 70,60%.

El monto codificado del PAI incluye las diferentes modificaciones realizadas, existiendo un incremento con relación a la asignación inicial de USD 65,21 millones, producto de ajustes a varios proyectos entre los que destacan: Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, Programa de Desarrollo Amazónico mediante la Gestión del Fondo Común, Implementación de la Brigada de Caballería Mecanizada Nro 3 Manabí, Creamos Vivienda, Construcción de vías de acceso hacia el viaducto sur provincia del Guayas, Proyecto integral de diversificación agroproductiva y reconversión agrícola, Equipamiento Básico y de Protección Personal Para Los Servidores Policiales a nivel nacional, Programa Nacional de Conservación de la red vial estatal, Recuperación y fortalecimiento de las capacidades oceánicas de la Armada, Fortalecimiento de los sistemas hídricos para la prevención de inundaciones ante la presencia del fenómeno del niño, entre otros.

#### 4.2.5.1. Plan Anual de Inversión por Fuente de Financiamiento

En la ejecución del Plan Anual de Inversiones durante el período enero – diciembre 2024 se presentan las siguientes fuentes de financiamiento:

**Cuadro 37: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento**

Enero – diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEVENGADO		%	%	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PIB
RECURSOS FISCALES	26,85	39,76	3,13%	48,09%	0,03%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	10,60	13,86	1,09%	30,72%	0,01%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	146,16	81,12	6,38%	-44,50%	0,07%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	11,56	2,05	0,16%	-82,24%	0,00%
COLOCACIONES EXTERNAS	-	0,21	0,02%	-	0,00%
PRESTAMOS EXTERNOS	952,10	874,67	68,83%	-8,13%	0,71%
COLOCACIONES INTERNAS	130,11	150,85	11,87%	15,94%	0,12%
PRESTAMOS INTERNOS	1,17	2,46	0,19%	110,00%	0,00%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	3,22	3,77	0,30%	17,08%	0,00%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	79,73	102,00	8,03%	27,93%	0,08%
<b>Total PAI</b>	<b>1.361,50</b>	<b>1.270,75</b>	<b>100,00%</b>	<b>-6,67%</b>	<b>1,03%</b>

**Notas explicativas:** Se excluye el Programa de preservación de capital

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos

**Recursos fiscales fuente 001 y Recursos fiscales generados por las instituciones fuente 002.-** Estas dos fuentes de financiamiento en conjunto presentaron un devengo de USD 53,61 millones, con una participación en el total del PAI devengado del 4,22%.

**Recursos Provenientes de Preasignaciones, fuente 003.-** con esta fuente de financiamiento se devengaron USD 81,12 millones y una participación del 6,38% del total del PAI devengado, éstos recursos financiaron las transferencias asignadas a través de proyectos a los GADs, Universidades y Escuelas Politécnicas entre otros.

**Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad, fuente 006.-** En esta fuente de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024 se devengaron USD 2,05 millones, evidenciándose una disminución del 82,24% respecto del mismo período de análisis del año 2023.

Los proyectos financiados con esta fuente se encontraban orientados a la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en las zonas afectadas.

**Recursos de préstamos externos, fuente 202.-** en esta fuente de financiamiento al 31 de diciembre 2024 se devengaron USD 874,67 millones, siendo la fuente más importante en el financiamiento de Plan Anual de Inversiones con una participación del total del PAI devengado en el período, del 68,83%. Frente al mismo período del año 2023 se evidencia una disminución de USD 77,43 millones (8,13%).

**Anticipos de Ejercicios Anteriores, fuente 998.-** esta fuente de financiamiento alcanzó un devengo de USD 102,00 millones, con una participación en el total del PAI devengado del período de análisis del 8,03%; en relación con el mismo período del año 2023 refleja un incremento de USD 22,27 millones (27,93%).

Esta fuente no representa salida de recursos de la caja fiscal, permite el registro contable y presupuestario de recursos entregados en años anteriores.

**Colocaciones Internas, fuente 301,** con un presupuesto devengado de USD 150,85 millones y una participación del 11,87% del total del PAI devengado en el período, frente al mismo período del año 2023 refleja un incremento de USD 20,74 millones (15,94%).

#### 4.2.5.2. Plan Anual de Inversión por Proyectos más representativos

De acuerdo a lo contenido en la Normativa del Sistema Nacional de las finanzas públicas, el Proyecto está definido como: "(...) *inversión pública a los recursos públicos que se utilizan en la ejecución de programas y proyectos destinados a mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado. En consecuencia, comprende la creación ampliación o mejora de un bien de capital (formación bruta de capital fijo) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social).*"

A continuación, se detallan los proyectos más relevantes que conforman el Plan anual de Inversión en el período enero - diciembre 2024:

**Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público,** constituye el proyecto con mayor participación en el PAI devengado en el período de análisis, con USD 244,46 millones devengados y un codificado de USD 245,00 millones, con una ejecución del 99,78%, comparado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento de 6,42% (USD 14,76 millones), a través de este proyecto, se ejecutan los pagos pendientes de la compensación por jubilación de las entidades de la Función Ejecutiva. Las entidades que co-ejecutan este proyecto son el Ministerio de Educación; Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Defensa, entre otras carteras de Estado.

**Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del Fondo Común,** con un monto devengado de USD 55,51 millones, relacionado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un decremento de USD 74,54 millones (57,32%), éste proyecto está a cargo de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para impulsar el desarrollo amazónico mediante el financiamiento de proyectos de inversión pública con recursos del Fondo Común, que fomenten el desarrollo social, económico productivo, cultural, ambiental y de asentamientos humanos en la población de la Circunscripción territorial amazónica.

**Construcción de vías de acceso hacia el viaducto sur de la Provincia del Guayas** con un monto devengado de USD 35,00 millones, la entidad que co-ejecuta este proyecto es la GAD Provincial del Guayas que construirá 24 kilómetros de carreteras, mientras que el gobierno central le corresponderá la ejecución del también llamado Viaducto Sur (Yaguachi), es también conocido como el proyecto del Quinto Puente o Viaducto Sur, la obra inicial está a cargo de la Prefectura Ciudadana del Guayas, de acuerdo con el convenio suscrito con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) con un plazo de ejecución

de un poco más de dos años y una asignación de USD 35 millones, de una inversión total de USD 118,6 millones.

**Equipamiento Básico y de Protección Personal para los Servidores Policiales a Nivel Nacional**, a diciembre de 2024 cuenta con un codificado y devengado de USD 28,07 millones. El objetivo de este proyecto es la adquisición de equipamiento básico y de protección personal para los servidores (chalecos de protección balística) para los servidores de la Policía Nacional fin de atender las necesidades de seguridad interna del Estado ecuatoriano, en el marco del actual conflicto armado interno.

**Creamos Vivienda**, a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 registró un monto codificado de USD 23,06 millones y un devengado de 23,01 millones, con una ejecución de 99,79% comparado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un decremento de USD 11,66 millones (33,63%). Este proyecto tiene como finalidad reducir el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos mediante la adquisición, ampliación, conservación, construcción, mejoramiento, reparación, reposición, restauración de viviendas adecuadas y sostenibles.

**Recuperación y fortalecimiento de las capacidades oceánicas de la Armada**, con un codificado y un devengado al 31 de diciembre de 2024 registró un valor de USD 22,63 millones, este proyecto está destinado al apoyo de la defensa a las instituciones del Estado en seguridad integral, Autoridad Marítima Nacional, con el decomiso de armas, municiones y explosivos.

**Proyecto integral de diversificación agroproductiva y reconversión agrícola-PIDARA**, con un devengado de USD 20,57 millones, contrastado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento significativo de USD 19,44 millones, este proyecto está enfocado en incrementar la capacidad agroproductiva de pequeños y medianos productores, a través de la diversificación y mejora de los sistemas productivos de cultivos de interés para mejorar las condiciones de vida.

El proyecto de **Fortalecimiento de los sistemas hídricos para la prevención de inundaciones ante la presencia del fenómeno del niño - ENOS**, a cargo de la Secretaría de Gestión de Riesgos (Subsecretaría de Reducción de Riesgos), de un codificado de USD 21,01 millones devengó al 31 de diciembre de 2024 un valor de USD 20,57 millones, este proyecto está enfocado a reducir los sedimentos en los proyectos de infraestructura hídrica a través de dragados y limpiezas, así como supervisar el funcionamiento de los proyectos de infraestructura hídrica y operativizar las acciones de reparación realizadas a los mismos.

**Cuadro 38: Plan Anual de Inversiones por Proyectos más Representativos**

Enero – diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

PROYECTO	2023		2024		% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	COD	DEV	COD	DEV		
PROYECTO DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PÚBLICO	229,87	229,71	245,00	244,46	19,24%	0,20%
PROGRAMA DE DESARROLLO AMAZÓNICO MEDIANTE LA GESTIÓN DEL FONDO COMÚN	140,40	130,05	65,88	55,22	4,35%	0,04%
CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR PROVINCIA DEL GUAYAS	-	-	35,00	35,00	2,75%	0,03%
EQUIPAMIENTO BÁSICO Y DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES POLICIALES A NIVEL NACIONAL	30,31	2,24	28,07	28,07	2,21%	0,02%
CREAMOS VIVIENDA	38,13	34,67	23,06	23,01	1,81%	0,02%
RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OCEANICAS DE LA ARMADA	22,80	22,71	22,63	22,63	1,78%	0,02%
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA	2,89	1,60	21,04	21,04	1,66%	0,02%
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS HIDRICOS PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES ANTE LA PRESENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO ENOS	62,53	31,28	21,01	20,57	1,62%	0,02%
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN COMO APOYO A LA ESTRATEGIA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN	14,05	12,72	19,18	17,91	1,41%	0,01%
FORTALECIMIENTO AMPLIACION E INNOVACION DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL ESTRATEGIA NACIONAL MISION TERNURA	24,49	18,64	18,90	17,67	1,39%	0,01%
PROYECTO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN AGROPECUARIA	24,63	21,85	14,93	14,93	1,17%	0,01%
FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR	17,31	17,31	14,79	14,25	1,12%	0,01%
REHABILITACION DEL CORREDOR ARTERIAL E 15 TRAMO LA ENTRADA MANTA	-	-	17,73	13,42	1,06%	0,01%
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE LA RED VIAL ESTATAL	35,41	26,11	15,88	12,80	1,01%	0,01%
REESTRUCTURACION INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	31,92	13,45	31,31	12,79	1,01%	0,01%
RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA AVIACION DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA	22,67	3,03	26,44	12,75	1,00%	0,01%
CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PASO LATERAL DE GUARANDA Y AMBATO	15,44	10,66	13,53	12,55	0,99%	0,01%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONECTIVIDAD VIAL SOBRE EL RIO UPANO UBICADO EN LA CARRETERA TRONCAL AMAZÓNICA E45 TRA	8,73	1,64	12,38	12,15	0,96%	0,01%
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA	2,89	1,60	12,16	11,89	0,94%	0,01%
FORMACION DEL TALENTO HUMANO EN SALUD	7,36	7,34	11,41	11,05	0,87%	0,01%
RESTO DE PROYECTOS	1.335,16	774,89	1.129,61	656,59	51,67%	0,53%
<b>TOTAL PAI</b>	<b>2.066,96</b>	<b>1.361,50</b>	<b>1.799,93</b>	<b>1.270,75</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,03%</b>

**Nota explicativa:** Se excluye el Programa de preservación de capital

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

#### 4.2.5.2.1. Programa de Preservación de Capital

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo innumerado de la Sección IV, de los instrumentos complementarios del sistema, indica que: “*Se entenderá como programa de preservación de capital el que preserve o aumente la riqueza, el patrimonio o la capacidad financiera del Estado.*” El presente programa contempla el financiamiento de las amortizaciones de la deuda pública y otras obligaciones que permitirán cumplir con el objetivo de preservar el capital del Estado al salvaguardar su capacidad financiera de pago como, por ejemplo:

- Pago Amortización de Deuda Pública.
- Pago de Costos de obligaciones firmes del Estado.
- Pago de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales.

El Programa de Preservación de Capital al 31 de diciembre de 2024 registró un presupuesto codificado de USD 5.851,34 millones, de los cuales se devengaron USD 5.509,24 millones.

El programa de preservación de capital representó el 16,78% del devengado total del PGE en el período enero - diciembre 2024, estos recursos permitieron pagar las amortizaciones de las obligaciones de la deuda pública y el reconocimiento de las sentencias o laudos nacionales e internacionales.



# Análisis global del Presupuesto General del Estado

## Período octubre – diciembre 2024



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto codificado ascendió a USD 35.384,85 millones, que constituye el 28,75% del PIB estimado 2024<sup>50</sup>. Al comparar este valor codificado con el presupuesto codificado a diciembre 2023, se registró un crecimiento del 8,23%. Del valor codificado, se evidencia que, por el lado de los ingresos, en el período de octubre – diciembre 2024 se devengaron un total de USD 9.297,53 millones, USD 273,56 millones menos que el valor devengado por el lado de los egresos en el mismo período, que ascendieron a USD 9.571,10 millones.

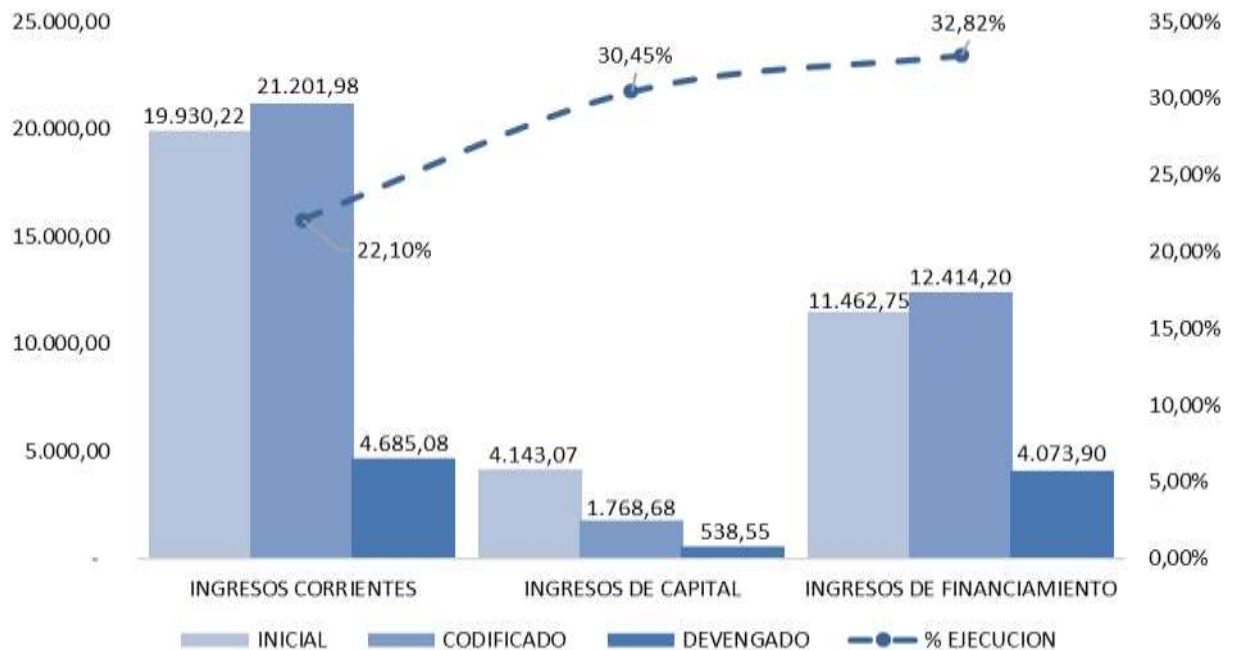
En los ingresos devengados, para el período octubre - diciembre 2024 se evidencia un crecimiento del 49,27% (USD 3.068,94 millones) en relación al mismo período del año 2023. En tanto que, por el lado del gasto devengado, para el período octubre – diciembre 2024 se evidencia que éste disminuyó en USD 595,12 millones que representó el 5,85% en relación al mismo período del año 2023.

A continuación, en los siguientes gráficos, se muestra un análisis de la desagregación de los ingresos y egresos por naturaleza económica dentro del período octubre - diciembre de 2024:

**Gráfico 27: Ingresos por naturaleza económica, IV trimestre**

Octubre - diciembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Del total devengado en los ingresos, en el período octubre – diciembre 2024, el 50,39% corresponde a ingresos corrientes (USD 4.685,08 millones), el 43,82% (USD 4.073,90

<sup>50</sup> PIB estimado 2024, USD 123.094,05 millones.

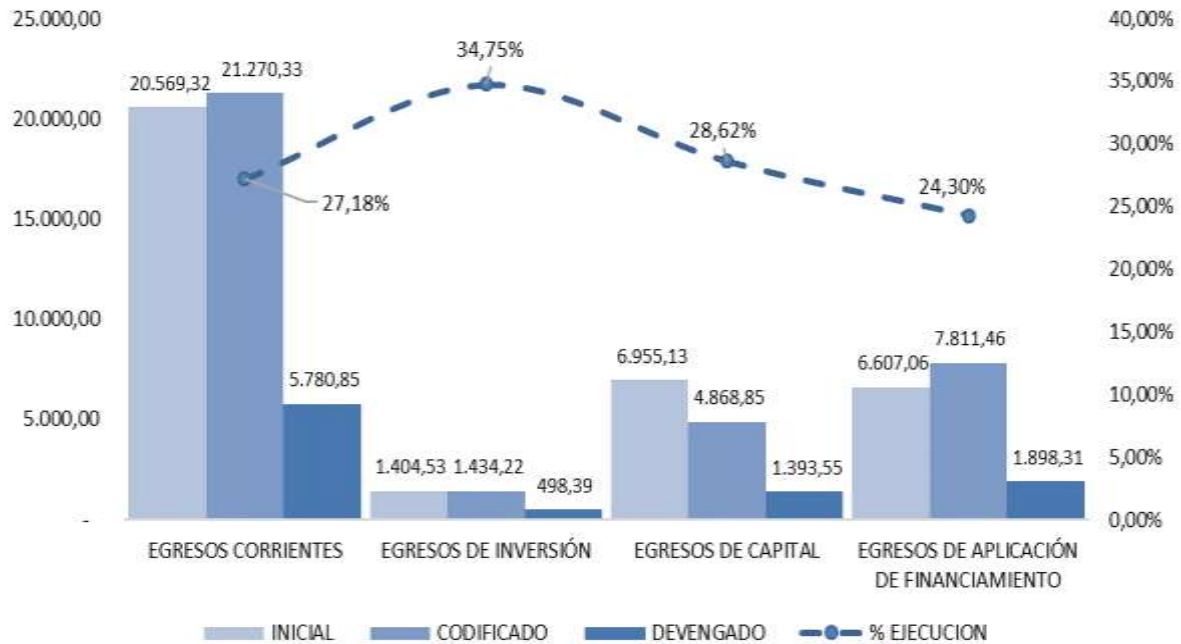
millones) a ingresos por financiamiento y el 5,79% (USD 538,35 millones) a ingresos de capital.

En el período octubre – diciembre de 2024, los ingresos totales se ejecutaron en 11,51% en relación al total codificado. Dentro de los ingresos corrientes se ejecutó el 22,10%, en los ingresos de capital, el 30,45% y en los ingresos por financiamiento el 32,82%.

**Gráfico : Egresos por naturaleza económica, IV trimestre**

Octubre - diciembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Del total devengado en los egresos, en el período octubre – diciembre 2024, el 60,40% corresponde a gasto corriente (USD 5.780,85 millones), el 19,83% a gasto por aplicación de financiamiento (USD 1.898,31 millones), el 14,56% a gasto de capital (USD 1.393,55 millones), el 5,21% a gasto de inversión (USD 498,39 millones).

Continuando con el análisis del gasto, en el mismo período, en relación al total codificado, se registró una ejecución del 27,05%. Para el gasto corriente se registra una ejecución del 27,18%; para el gasto de inversión el 34,75%; dentro del gasto de capital el 28,62% y para el gasto por aplicación de financiamiento se registra una ejecución total del 24,30%.

A nivel de sectorial, en cuanto a los egresos devengados en el período octubre – diciembre 2024, en relación al mismo período del año 2023, el mayor crecimiento se registró en los sectoriales: Recursos Naturales (68,62%), seguido por el sectorial Comunicaciones (37,39%), sectorial Administrativo (35,22%), sectorial Desarrollo Urbano (33,76%) y el sectorial Asuntos del Exterior (33,02%).

## Ingresos

El presupuesto inicial por el lado de los ingresos para el año 2024 ascendió a USD 35.536,04 millones y se desagregó de la siguiente manera: el 56,08% (USD 19.930,22 millones) en ingresos corrientes; 32,26% (USD 11.462,75 millones) en ingresos provenientes del financiamiento público; y el 11,66% (USD 4.143,07 millones) en ingresos de capital. Los ingresos iniciales del año 2024 registraron un crecimiento del 5,69% en relación a los ingresos iniciales del año 2023.

En el período octubre - diciembre del 2024, los ingresos codificados ascendieron a USD 35.384,85 millones, USD 2.088,03 millones más en relación al presupuesto inicial; mientras que al comparar el codificado con igual período del año 2023 se reflejan un crecimiento del 8,23%. Del presupuesto codificado, el 59,92% (USD 21.201,98 millones) correspondió a ingresos corrientes; el 35,08% (USD 12.414,20 millones) a ingresos por financiamiento público y el 5,00% (USD 1.768,68 millones) a ingresos de capital.

Los ingresos devengados en el período octubre – diciembre de 2024 ascendieron a USD 9.297,53 millones, lo que refleja un crecimiento del 49,27% en relación al devengado del mismo período del año 2023 y una ejecución del 26,28% en relación al codificado a diciembre de 2024.

Los ingresos corrientes devengados, correspondieron principalmente a la recaudación por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) (USD 1.836,15 millones) e Impuesto a la Renta (USD 1.014,46 millones), rubros que si los comparamos con el mismo período del año 2023 registran un crecimiento del 11,72% en el primer caso y un crecimiento del 16,00% para el segundo rubro.

En cuanto a los ingresos de financiamiento devengados, en el período de octubre – diciembre de 2024, provinieron estos mayoritariamente de los bonos del Estado colocados en el mercado nacional (USD 2.259,63 millones) (56,05% del total devengado de este tipo de ingresos), de organismos multilaterales (USD 1.713,81 millones) (42,51% del total devengado de este tipo de ingresos) y provenientes de gobiernos y organismos gubernamentales (USD 53,65 millones) (1,33% del total devengado de este tipo de ingresos).

Por su parte, los ingresos de capital devengados en el período octubre – diciembre de 2024, correspondieron principalmente a las transferencias o donaciones de capital e inversión (USD 531,91 millones) (98,77% del total devengado de este tipo de ingresos), provenientes mayoritariamente de exportaciones directas de petróleo, así como del margen de soberanía exportaciones directas de petróleo y regalías de petróleo, entre los más destacados.

## Egresos

Durante el período octubre - diciembre de 2024, los egresos registraron un devengado de USD 9.571,10 millones, al compararlos con el mismo período del año 2023 registraron un decremento de 5,85% (USD 595,12 millones).

A continuación, se detallan los egresos ejecutados en el período por naturaleza económica:

En el período octubre - diciembre 2024, los egresos corrientes devengados representaron el 60,40% (USD 5.780,85 millones) del total del PGE devengado en el período y responde en su mayor parte a egresos en gastos de personal (grupo 51) de los Ministerios de Educación, Salud, Policía Nacional y Ministerio de Defensa, que en conjunto representaron el 71,79% del total de los gastos en personal del PGE.

Dentro de los egresos corrientes, en el gasto en bienes y servicios (grupo 53), los rubros que mayor representación tuvieron en el período de análisis en cuanto al devengado fueron los gastos en Servicios médicos hospitalarios y complementarios, alimentos y bebidas (Ministerio de Educación); Servicio de seguridad y vigilancia; Medicamentos; Instalación, mantenimiento y reparación de edificios locales residencias y cableado estructurado; Servicio de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones para manejo de desechos (Ministerio de Salud Pública); Vestuario lencería prendas de protección insumos y accesorios para uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad; Servicios de prestaciones o protecciones; Repuestos y accesorios; Servicio para mantenimiento y reparación de vehículos; Servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia; Dispositivos médicos de uso general; Telecomunicaciones; Edición, impresión, reproducción, publicaciones suscripciones fotocopiado traducción empastado enmarcación serigrafía, fotografía, carnetización filmación e imágenes satelitales, entre otros. En conjunto, el gasto en estos rubros representó el 68,65% del total ejecutado en el grupo 53 dentro del período de análisis, octubre a diciembre de 2024.

Continuando con los egresos corrientes, respecto a las transferencias o donaciones corrientes (grupo 58) se destacan los recursos devengados para el pago a los beneficiarios de los bonos y pensiones otorgados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), entre los que destacan: de Desarrollo Humano, Pensión de Adultos Mayores, Joaquín Gallegos Lara, Pensión para Personas con Capacidades Especiales, de Desnutrición, para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora, subsidio consumo interno de derivados de petróleo y bono para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico y subsidio consumo interno de derivados de petróleo . En conjunto por concepto de estos bonos y pensiones, en el cuarto trimestre del año 2024 se devengaron USD 326,47 millones.

Además, dentro de este mismo grupo de gasto, se destacan los recursos devengados por las transferencias otorgadas a los Institutos de la Seguridad Social por USD 728,87 millones de los cuales al IESS se transfirieron USD 523,06 millones; ISSFA, por USD 128,87 millones e ISSPOL, por USD 77,06 millones.<sup>51</sup>

En conjunto, las transferencias realizadas para el pago de bonos, pensiones y transferencias otorgadas a las instituciones de la seguridad social representaron el 81,18% del total devengado en este grupo de gasto.

En cuanto a los egresos de capital, dentro del período octubre – diciembre de 2024, el total devengado por este tipo de egresos, representó el 4,24% (USD 1.393,55 millones) del devengado total del PGE en el período. Dentro de estos egresos se destacan

---

El ítem 581018 “Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales” tiene asignación de recursos para Seguridad Social: IESS (USD 1,16 millones).

principalmente aquellos destinados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados USD 1.076,82 millones, que corresponden a la participación en el Modelo de Equidad Territorial (USD 988,84 millones), así como también por otras competencias (USD 55,05 millones).

En relación a los egresos de inversión, dentro del período de octubre – diciembre de 2024, se devengaron un total de USD 498,39 millones, especialmente para la financiar los siguientes proyectos:

- *“Proyecto de gestión del subsistema de empleo en el servicio público”*, con un monto devengado de USD 85,46 millones, el 62,68% ha sido ejecutado por el Ministerio de Educación principalmente.
- Construcción de vías de acceso hacia el viaducto sur provincia del Guayas, con un monto devengado de USD 35,00 millones, ejecutado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- El Fortalecimiento de los sistemas hídricos para la prevención de inundaciones ante la presencia del Fenómeno del Niño, con un devengado de USD 20,57 millones, ejecutado por la Secretaría de Gestión de Riesgos, enfocados en los sistemas trasvases de Manabí que engloba tres proyectos: Presa La Esperanza, Presa Poza Honda y Canales de Poza Honda, con los cuales realizan el control de inundaciones de los cantones y parroquias de la provincia.
- *“Proyecto integral de diversificación agroproductiva y reconversión agrícola-PIDARA”*, con un devengado de USD 14,87 millones, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- *“Creamos Vivienda”*, con un monto devengado de USD 13,61 millones, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- *“Rehabilitación del corredor arterial E 15 tramo la entrada Manta”*, con un monto devengado de USD 13,42 millones, ejecutados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas - MTOP.
- *“Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del Fondo Común”*, con un monto devengado de USD 12,08 millones a cargo de la STCTEA para incrementar la efectividad en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible en la Amazonía ecuatoriana.
- *“Reestructuración integral de infraestructura educativa”*, con un monto total devengado de USD 10,08 millones se ejecutará a lo largo de todo el territorio ecuatoriano, en nueve zonas administrativas en el nuevo modelo de gestión educativa a cargo del Ministerio de Educación, para garantizar el acceso a una educación de calidad de la población en edad escolar.

Al comparar los egresos en inversión del período de octubre - diciembre 2024 (USD 498,39 millones), con los egresos en inversión del mismo período del 2023 (USD 493,23 millones), estos han incrementado en USD 5,17 millones. En cuanto a los egresos por aplicación de financiamiento, el monto devengado en el período octubre - diciembre 2024 ascendió a USD 1.898,31 millones, representando el 5,78% sobre el total devengado del PGE en el período. Aquí constan principalmente los pagos por concepto de Otros pasivos (USD 1.028,65 millones) y amortización de la deuda pública (USD 869,66 millones).

# Análisis de los ingresos del Presupuesto General del Estado Período octubre – diciembre 2024



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Los ingresos del Presupuesto General del Estado (PGE) se clasifican en: permanentes, no permanentes. Dentro de los ingresos permanentes se encuentran los impuestos, las transferencias y donaciones corrientes, las tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas, ventas de bienes y servicios y otros ingresos. Los recursos fiscales son aquellos que el Estado recauda a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos de manera continua, periódica y previsible.

Los ingresos no permanentes se definen como aquellos que se perciben de manera temporal, por situaciones específicas, excepcionales o extraordinarias; se originan por transferencias y donaciones de capital e inversión, por la venta de activos no financieros, entre otros conceptos y pueden ocasionar disminución de la riqueza nacional.

El financiamiento constituye recursos que son obtenidos por el Estado a través de la contratación de deuda interna y externa e incluyen los saldos de disponibilidades de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y los provenientes del endeudamiento público interno y externo.

Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, a través del Presupuesto General del Estado se recaudó USD 9.297,53 millones, que frente al período 2023, presentó un incremento del 49,27% que responde a los ingresos devengados por recursos fiscales, colocaciones internas, así como financiamiento externo.

#### Cuadro 39: Ingresos del Presupuesto General del Estado

Octubre – diciembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

INGRESOS	DEVENGADO
PERMANENTES	4.684,14
NO PERMANENTES	533,31
FINANCIAMIENTO <sup>(1)</sup>	4.080,08
<b>TOTAL</b>	<b>9.297,53</b>

**Nota aclaratoria:** (1) Incluye desembolsos del endeudamiento público, recuperación de inversiones y cuentas por cobrar.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

#### 5.1.1. INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos que sustentan el Presupuesto General del Estado son: tributarios, no tributarios, de explotación y producción del crudo y derivados del petróleo, de la gestión que realizan las entidades públicas (recursos fiscales generados por las instituciones), así como de recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones. El ingreso por financiamiento, como se ha indicado, incluye los saldos disponibles de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y recursos provenientes del endeudamiento público tanto interno como externo.

Considerando los ingresos devengados en el cuarto trimestre, el PGE se financió de la siguiente manera:



**Cuadro 40: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento**

Octubre - diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO IV TRIM		% PARTICIPACIÓN DEVENGADO PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
Recursos Fiscales	3.316,03	4.086,50	43,95%	23,23%	3,32%
Recursos Fiscales generados por las Instituciones	768,37	901,87	9,70%	17,37%	0,73%
Recursos Provenientes de Preasignaciones	334,90	207,11	2,23%	-38,16%	0,17%
Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad	0,58	0,05	0,00%	-91,93%	0,00%
Colocaciones Externas	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
Préstamos Externos	300,97	1.771,47	19,05%	488,58%	1,44%
Colocaciones Internas	1.445,74	2.259,63	24,30%	56,30%	1,84%
Préstamos Internos	-	0,71	0,01%	0,00%	0,00%
Asistencia Técnica y Donaciones	17,07	26,77	0,29%	56,85%	0,02%
Otros Recursos	14,11	5,26	0,06%	-62,69%	0,00%
Anticipos de ejercicios anteriores	30,82	38,17	0,41%	23,85%	0,03%
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>6.228,59</b>	<b>9.297,53</b>	<b>100,00%</b>	<b>49,27%</b>	<b>7,55%</b>

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

En el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 se observa que los recursos fiscales en comparación al mismo período del 2023, presentan una variación del 23,23% y alcanzan una participación del 43,95% del total de los valores devengados, situación que responde al incremento del IVA del 13% al 15% y del ISD al 5%, lo que genera una mayor recaudación en estos tributos.

Las Colocaciones Internas son el segundo rubro con mayor participación de los ingresos, con el 24,30%, esto obedece a los acercamientos con organismos multilaterales para obtener recursos destinados a atender las diferentes necesidades del PGE, tal es el caso del Fondo Monetario Internacional, mismo que aprobó un préstamo de libre disponibilidad, bajo la modalidad Servicio Ampliado / Facilidad de Financiamiento Extendido.

En tanto que, los préstamos externos que provienen de Organismos Multilaterales y Gubernamentales representan el 19,05% de participación de los ingresos del PGE en el período de análisis, a fin de atender los diferentes programas de inversión educativa; así como también, los programa de reconstrucción de la infraestructura del transporte, equipamiento, mantenimiento, estudios y fiscalización en salud; entre otros; mientras que los recursos de autogestión representan el 9,70% y los recursos por preasignaciones el 2,23%.

### 5.1.2. INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios y no tributarios son recaudados por el Gobierno Central, de conformidad a las disposiciones establecidas en leyes tributarias y otras que regulan el cobro de tasas por los servicios que prestan las instituciones del sector público y que en conjunto constituyen el principal ingreso del Presupuesto General del Estado.

La administración de los impuestos internos le corresponde al Servicio de Rentas Internas (SRI) y los aplicados al comercio exterior son responsabilidad del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE). La participación de cada tipo de ingreso se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 41: Ingresos Tributarios y no tributarios**

Octubre - diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		%	%	%
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN
<b>Ingresos tributarios y no tributarios</b>	<b>4.138,55</b>	<b>4.685,54</b>	<b>50,40%</b>	<b>13,22%</b>	<b>3,81%</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>3.192,02</b>	<b>3.636,73</b>	<b>39,12%</b>	<b>13,93%</b>	<b>2,95%</b>
Al Valor Agregado IVA	1.571,23	1.836,15	19,75%	16,86%	1,49%
A la Renta Global	874,53	1.014,46	10,91%	16,00%	0,82%
Arancelarios a la Importación <sup>(1)</sup>	288,80	298,89	3,21%	3,49%	0,24%
Impuesto a la Salida de Divisas	141,64	194,64	2,09%	37,42%	0,16%
Impuesto a los Consumos Especiales	187,42	167,79	1,80%	-10,47%	0,14%
A los Ingresos Gravados Iguales o Superiores a un millón	0,17	0,06	0,00%	-64,37%	0,00%
A Vehículos Motorizados de Transporte <sup>(2)</sup>	48,38	47,40	0,51%	-2,01%	0,04%
A las Operaciones de Crédito <sup>(3)</sup>	25,78	28,99	0,31%	12,48%	0,02%
A la Renta de la Empresas Petroleras	13,54	19,59	0,21%	44,61%	0,02%
A los Activos en el Exterior	3,13	3,77	0,04%	20,17%	0,00%
Contribución Ley Solidaria <sup>(4)</sup>	0,55	0,03	0,00%	-94,66%	0,00%
Contribución Ley Conflicto Armado <sup>(5)</sup>	-	0,50	0,01%		0,00%
Contribución sobre el Patrimonio <sup>(6)</sup>	10,15	0,94	0,01%	-90,76%	0,00%
Régimen Impositivo Simplificado	0,22	0,00	0,00%	-99,94%	0,00%
Impuestos Ambientales <sup>(7)</sup>	12,16	10,80	0,12%	-11,24%	0,01%
Otros Impuestos <sup>(8)</sup>	14,32	12,74	0,14%	-11,05%	0,01%
<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>507,74</b>	<b>524,43</b>	<b>5,64%</b>	<b>3,29%</b>	<b>0,43%</b>
<b>RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>80,49</b>	<b>124,19</b>	<b>1,34%</b>	<b>54,29%</b>	<b>0,10%</b>
Intereses Tributarios SRI y SENAE	12,47	10,31	0,11%	-17,33%	0,01%
Multas Tributarias SRI y SENAE	10,80	10,23	0,11%	-5,26%	0,01%
Multas por infracciones a la Ley Orgánica de Solidaric	0,03	0,02	0,00%	-40,81%	0,00%
Otras Rentas de Inversión <sup>(9)</sup>	57,19	103,63	1,11%	81,20%	0,08%
<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES <sup>(10)</sup></b>	<b>333,76</b>	<b>375,98</b>	<b>4,04%</b>	<b>12,65%</b>	<b>0,31%</b>
<b>OTROS INGRESOS <sup>(11)</sup></b>	<b>24,54</b>	<b>24,21</b>	<b>0,26%</b>	<b>-1,34%</b>	<b>0,02%</b>

**Notas aclaratorias:**

- (1) Incluye otros impuestos al Comercio Exterior y Tarifa de Salvaguardia
- (2) Incluye el 1% a la compra de vehículos usados
- (3) Incluye 50% de Operaciones de Crédito CCU, el otro 50% se deposita a SOLCA
- (4) Contribución sobre las utilidades de las sociedades y los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito
- (5) Incluye todas las contribuciones por aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Social, excepto lo relacionado con el IVA
- (6) Contribución Temporal sobre el Patrimonio Ley Post Covid-19
- (7) Incluye impuesto a las botellas plásticas no retornables y a la contaminación vehicular
- (8) Incluye el impuesto Contratos Exploración y Explotación Hidrocarburos
- (9) Incluye Intereses y Comisiones de Títulos Valores y Otras Multas
- (10) Incluye ingresos de exportación de derivados de petróleo y de la tarifa del oleoducto
- (11) Incluye depósitos inmovilizados, Venta de activos no financieros, devolución de disponibilidades y otros no especificados

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Los ingresos tributarios presentan un crecimiento del 13,93% con respecto al año anterior; esto responde a las medidas tributarias tomadas para enfrentar el conflicto armado, se establece el incremento del IVA al 15% y del ISD al 5%, lo que genera una mayor recaudación en estos tributos. Por concepto de IVA se ha devengado USD 1.836,15, superior en un 16,86% respecto del 2023, por otra parte, por ISD se ha devengado USD 194,64 millones, que representan un crecimiento del 37,42% frente al 2023.

**Cuadro 42: Ingresos por concepto de impuesto al Valor Agregado  
Octubre - diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)**

CONCEPTO	2023	2024	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
IVA SRI	1.048,95	1.179,41	64,23%	12,44%
IVA SENAE	522,27	656,74	35,77%	25,75%
<b>TOTAL</b>	<b>1.571,23</b>	<b>1.836,15</b>	<b>100%</b>	<b>16,86%</b>

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

La participación del IVA en las ventas internas frente a las externas es del 64,23%. Entre las actividades económicas más representativas están: el comercio al por mayor y menor que tienen una participación del 24% y 7% respectivamente, las financieras y seguros con el 16%, administración pública y defensa con el 6% y elaboración de productos alimenticios y bebidas el 4%.

En cuanto a los ingresos por el impuesto a los Consumos Especiales se observa un decrecimiento del 10,47% con relación al año 2023. Los sectores más afectados dentro del mercado interno son: la elaboración de cerveza con una disminución del 6,54%, los servicios de televisión prepagada con el 25,14% menos y la venta de vehículos con el 8,82%. Por otra parte, dentro de los sectores más afectados del sector externos están los cigarrillos, el alcohol y la cerveza.

La recaudación de los impuestos a los vehículos motorizados refleja una disminución del 2,01% en relación al 2023, comportamiento que responde a la caída en las ventas.

Con relación a los aranceles a las importaciones se observa valores similares a los del 2023, con un monto de USD 298,89 para el 2024 frente a un valor de USD 288,80 en el 2023.

Los ingresos por concepto de intereses suman un total de USD 10,31 millones y por multas tributarias USD 10,23 millones.

### 5.1.3. INGRESOS PETROLEROS

Las cifras mensuales provisionales del Sector Petrolero del Ministerio de Energía y Minas, indican que la producción de petróleo en el período octubre a diciembre del 2024, asciende a 43.569,67 mil barriles, de los cuales 34.642,23 mil barriles corresponden a la producción de las Empresa Pública EP PETROECUADOR, con una producción promedio de 373,44 mil barriles diarios y 8.927,43 mil barriles corresponden a la producción de las Compañías Privadas, con una producción promedio de 92,46 mil barriles diarios.

### 5.1.3.1 Ejecución Presupuestaria

Los ingresos devengados que se registraron en el Presupuesto General del Estado en el IV trimestre de 2024, como resultado de la actividad hidrocarburífera fueron USD 594,38 millones, que comparados con los USD 311,06 millones en igual período en 2023, muestran un incremento en la recaudación de USD 283,32 millones que representa el 91,08% de incremento frente a igual período del 2023; como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 43: Ingresos Petroleros**  
Octubre - diciembre 2023-2024  
(Cifras en millones de dólares)

INGRESOS PETROLEROS	DEVENGADO IV TRIM		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2023	2024		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>311,06</b>	<b>594,38</b>	<b>283,32</b>	<b>91,08%</b>
GRAVAMEN A LA TARIFA DE OLEODUCTO	0,83	0,93	0,10	12,12%
IMPUESTO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DE CONTRATOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS HIDROCARBURIFEROS NO RENOVABLES	12,80	11,39	-1,41	-11,02%
A LA RENTA DE ACTIVIDADES HIDROCARBURIFERAS	13,54	19,59	6,04	44,61%
DE EXPORTACIONES DE DERIVADOS DE PETROLEO	9,83	42,61	32,77	333,34%
DE LA TARIFA DEL OLEODUCTO DE EMPRESAS PRIVADAS	0,08	0,05	-0,03	-39,43%
DE REGALIAS DE PETROLEO	32,72	73,73	41,02	125,36%
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	49,38	303,45	254,07	514,55%
MARGEN DE SOBERANIA DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	108,43	120,00	11,58	10,68%
DE REGALIAS DE PETROLEO POR CONTRATOS DE PARTICIPACION	6,71	13,20	6,49	96,68%
DE VENTAS DIRECTAS POR CONTRATOS DE PARTICIPACION	0,87	9,44	8,57	986,97%
SALDO DEL INGRESO DISPONIBLE DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	75,88	-	-75,88	-100,00%

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

Las Exportaciones Directas de Petróleo en el IV trimestre del año 2024 alcanzaron una recaudación de USD 303,45 millones, comparados con los USD 49,38 millones recaudados en igual período del 2023, significó USD 254.07 millones más de ingresos, es decir un incremento del 514,55 % por este concepto.

La recaudación por Regalías de Petróleo en el período octubre a diciembre del 2024, fue de USD 73,73 millones, cifra comparada con igual período del 2023 donde se generaron USD 32,72 millones; lo cual significa un incremento en la recaudación de USD 41,02 millones por este concepto, lo que representa el 125,36% de incremento en la recaudación por este concepto.

El Margen de Soberanía de Exportaciones Directas de Petróleo, en el período de octubre a diciembre del 2024, se alcanzó una recaudación de USD 120.00 millones y frente al monto registrado en igual período del 2023, de USD 108,43 millones, evidenciándose un incremento de USD 11,58 millones que representa un aumento en la recaudación en los ingresos por este concepto del 10,68 %.

La recaudación por las Exportaciones de Derivados de Petróleo en el período octubre a diciembre del 2024, fue de USD 42,61 millones frente al monto registrado en igual período del 2023 que fue de USD 9,83 millones, lo representa un incremento en la recaudación de USD 30,77 millones, que implica un aumento en los ingresos por este concepto del 333,34%.

En el período octubre a diciembre de 2024, se registraron valores por Regalías de Petróleo por Contratos de Participación por USD 13,20 millones, frente al monto registrado en igual período del 2023 que fue de USD 6,71 millones, generando un incremento en la recaudación de USD 6,49 millones, lo que representa un aumento por este concepto del 96,68%.

Por concepto de las Ventas Directas por Contratos de Participación en el período octubre a diciembre de 2024, se registraron valores por USD 9,44 millones, frente al monto registrado en igual período del 2023 que fue de USD 0,87 millones, generando un incremento en el valor recaudado de USD 8,57 millones, lo que representa un aumento en los ingresos por este concepto del 986,97%.

Los Saldos del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo en el período de octubre a diciembre del 2024, no se registraron valores por este concepto, frente al monto registrado en igual período del 2023 que fue de USD 75,88 millones, generando un decremento en la recaudación de USD 75,88 millones, lo que representa una caída en los ingresos por este concepto del 100,00%.

Por concepto del Impuesto a los Ingresos Extraordinarios por Contratos de Exportación y Exploración de Recursos Hidrocarburíferos No Renovables, en el período octubre - diciembre 2024, se percibió un valor de USD 11,39 millones; el monto registrado en igual período del 2023 que fue de USD 12,80 millones, generando un decremento en la recaudación de USD 1,41 millones, lo que representa una caída en los ingresos del 11,02%.

El Gravamen a la Tarifa de Oleoducto, en el período octubre - diciembre 2024, fue de USD 0,93 millones frente al monto registrado en igual período del 2023 que fue de USD 0,83 millones, evidenciando un incremento en la recaudación de USD 0,10 millones, que representa un aumento en la recaudación por este concepto del 12,12%.

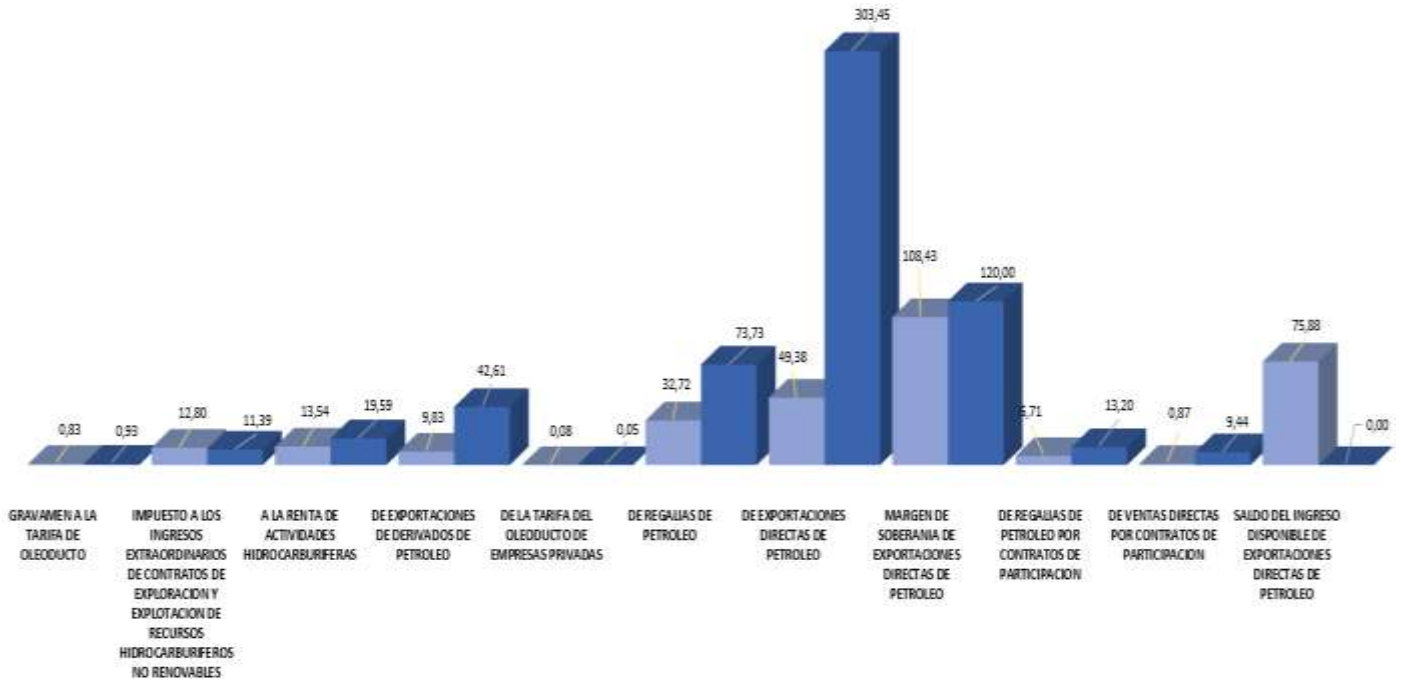
La Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas, en el período de octubre – diciembre 2024 del 2024, fue de USD 0,05 millones frente al monto registrado en igual período del 2023 que fue de USD 0,08 millones, evidenciando una disminución en la recaudación de USD 0,03 millones, que representa una caída en los ingresos por este concepto del 39,43%.

El Impuesto a la renta de Actividades Hidrocarburíferas en el período de octubre a diciembre del 2024, fue de USD 19,59 millones frente al monto registrado en igual período del 2023, que fue de USD 13,54 millones, evidenciando un incremento en el valor recaudado de USD 6,04 millones, que representa un aumento de la recaudación por este concepto del 44,61%.

A un nivel general, los ingresos petroleros, en el período octubre - diciembre 2024, evidencia un incremento en la recaudación frente a la recaudación del igual período en el año 2023, del 91,08%. Esto se debe principalmente a las exportaciones directas de petróleo en el mes

de noviembre que facturo ventas adicionales de crudo, como se evidencia en el siguiente gráfico:

**Gráfico 28: Ingresos Petroleros**  
Octubre - diciembre 2023-2024  
(Cifras en millones de dólares)



**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

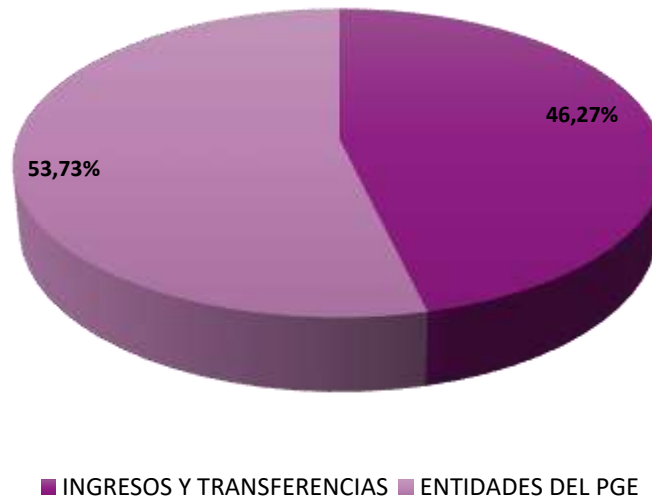
**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

#### 5.1.4. RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES

Para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, los recursos devengados que se obtuvieron a través de las entidades fue un valor total de USD 901,87 millones, de los cuales al grupo de cuentas por cobrar (grupo 38) le corresponden USD 3,93 millones, sin considerar las cuentas por cobrar el valor total asciende a USD 897,94 millones, de los cuales la UDAF Ingresos y Transferencias - 996 recaudó el valor de USD 415,48 millones, que representa el 46,27% del total devengado; en tanto que, el 53,73% corresponde al resto de entidades del PGE con un valor de USD 482,46 millones.

La recaudación durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, incrementó en un 17,59% respecto al mismo período del ejercicio 2023, en este contexto las entidades del PGE durante el período de análisis recaudaron USD 482,46 millones, que representa el 53,73% del valor global de la recaudación, mientras tanto la UDAF 996 – Ingresos y Transferencias recaudó USD 415,48 millones que representa el 46,27%.

**Gráfico 29: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE**  
Octubre - diciembre 2024  
(Cifras en millones de dólares)



**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

En el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, las entidades del PGE devengaron un total de USD 897,94 millones<sup>52</sup> que en comparación con los valores devengados en el mismo período del año 2023, se observa un incremento del 17,59%; los ítems que presentaron a mayor recaudación corresponden a: De empresas públicas por USD 270,79 millones, Contribuciones de las compañías, entidades financieras y seguros por USD 113,01 millones, Otras tasas por USD 56,34 millones, Sobre nóminas de empresas privadas y públicas por USD 53,14 millones, Concesiones en el sector de las telecomunicaciones por un valor de USD 33,96 millones, entre otros ítems.

<sup>52</sup> Se considera los ingresos devengados de la Entidad Ingresos y Transferencias 996 y excluyendo el grupo 38.

**Cuadro 44: Recursos fiscales generados por las entidades**  
Octubre - diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDAD	DEVENGADO IV TRIM		%	%	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PIB
INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	282,28	415,48	4,47%	47,19%	0,34%
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	107,36	133,36	1,43%	24,22%	0,11%
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	51,18	38,88	0,42%	-24,03%	0,03%
SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	36,73	37,42	0,40%	1,87%	0,03%
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	40,12	33,49	0,36%	-16,51%	0,03%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	19,88	19,96	0,21%	0,40%	0,02%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	12,08	18,65	0,20%	54,40%	0,02%
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	20,31	17,93	0,19%	-11,71%	0,01%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	18,57	17,88	0,19%	-3,76%	0,01%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	20,85	17,16	0,18%	-17,71%	0,01%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	16,72	16,20	0,17%	-3,12%	0,01%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	11,83	12,83	0,14%	8,46%	0,01%
MINISTERIO DE TURISMO	10,54	9,00	0,10%	-14,60%	0,01%
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	6,81	8,92	0,10%	30,92%	0,01%
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	7,91	7,05	0,08%	-10,82%	0,01%
PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	4,52	6,94	0,07%	53,57%	0,01%
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	5,71	6,30	0,07%	10,40%	0,01%
MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	2,02	5,83	0,06%	188,53%	0,00%
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	-	4,99	0,05%	0,00%	0,00%
RESTO ENTIDADES PGE	88,22	69,67	0,75%	-21,03%	0,06%
<b>TOTAL AUTOGESTIÓN</b>	<b>763,63</b>	<b>897,94</b>	<b>9,66%</b>	<b>17,59%</b>	<b>0,73%</b>

**Notas aclaratorias:**

(1) Se excluye el grupo 38 cuentas por cobrar, por cuanto corresponden al ejercicio anterior y no existe ingresos de recursos, sino que los mismos corresponden a un registro contable.

(2) El % Participación PGE refiere al porcentaje de participación del devengado del cuarto trimestre 2024.

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

De las entidades que registran un mayor ingreso durante el cuarto trimestre del presente ejercicio fiscal, se presentan las siguientes:

La entidad **Ingresos y Transferencias (996)**, durante el tercer trimestre del ejercicio 2024, refleja el mayor rubro dentro de los ingresos del PGE, en lo que respecta a los recursos de autogestión, con un devengado de USD 415,48 millones que representa el 46,27% del total de la recaudación por recursos de autogestión, que frente al mismo período del año 2023 presenta un incremento del 47,19%.

A continuación, se presenta a mayor detalle las variaciones significativas respecto a la recaudación en este cuarto trimestre: De empresas Públicas que ascienden a USD 267,28 millones que corresponden a los aportes del cinco por mil así como las transferencias por restituciones de deuda que provienen de CELEC y EPMCO, Sobre Nóminas de Empresas Privadas y Públicas, cuya recaudación ascendió a USD 53,11 millones, Utilidades de



empresas y entidades financieras públicas por USD 29,95 millones, que provienen de las utilidades de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias y del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P; Intereses por otras operaciones, percibió durante este período USD 15,30 millones, De Gobiernos Autónomos Descentralizados que asciende a USD 10,14 millones por la retención 5 por mil a GADS; Incumplimiento de contratos con un valor de USD 7,90 millones.

**Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**, genera recursos por las contribuciones que deben pagar las compañías, entidades financieras y seguros sujetos al control de la Superintendencia, que se calculan sobre la base de sus activos reales, por lo cual, el crecimiento de la recaudación está sujeta a este parámetro. Además, percibe ingresos por las contribuciones y derechos de inscripción que deben pagar los participantes en el Mercado de Valores y otros ingresos relacionados con multas e intereses por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los ingresos que se percibieron durante este cuarto trimestre del 2024 ascienden a USD 133,36 millones, que representan un incremento del 24,22% respecto al mismo período durante el 2023 en el que se recaudó USD 107,36 millones.

El incremento de la recaudación se debe principalmente al cobro de las multas que asciende a USD 2,75 millones, y respecto al año anterior superó en un 38,7%, así como también, por la recaudación de USD 164,93 millones adicionales por concepto de Contribuciones de las compañías, entidades financieras y Seguros.

**Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación**, es la entidad encargada de proveer servicios relacionados con la gestión de la identidad y de los hechos y actos relativos al estado civil de los ciudadanos, resguardando y administrando la información y datos personales de manera integral a través de canales físicos y electrónicos con calidad, seguridad, eficiencia y transparencia.

La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación genera recursos, por la prestación de los diferentes servicios presenciales o electrónicos que brinda, y percibirá los valores que a cada uno corresponde cobrar según la tarifa establecida, amparado en el artículo 98 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.684 de 4 de febrero 2016.

Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró un monto devengado de USD 38,88 millones, valor inferior en relación al mismo período del año anterior en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 51,18 millones es decir un decrecimiento de 24,03%; esta disminución obedece por cuanto en el ejercicio fiscal 2023 hubo mayor demanda de pasaportes, frente al año 2024; existe una demanda que no es cubierta, adicionalmente se debe recordar que la vigencia del pasaporte se incrementó a 10 años, en el año 2023 tuvieron lugar 3 períodos de elecciones, por lo que se entregaron más documentos de ciudadanía e identificación, además lo correspondiente al otorgamiento de firma electrónica, para el 2024 no generó la misma demanda que existió en años posteriores, ya que hubieron varias empresas privadas que entregan el mismo servicio de manera más ágil y oportuna al mismo costo.

Es importante resaltar los rubros de mayor recaudación corresponden a: Emisión de documentos de ciudadanía e identificación, derechos consulares otros servicios técnicos y especializados y prestación de servicios.

Los ingresos del **Servicio Público para pago de accidentes de Tránsito (SPPAT)**, se perciben conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y corresponden a las primas percibidas por concepto del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de los cuales se destina el 4,5% para la implementación de campañas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la prevención de accidentes de tránsito y educación en seguridad vial y un 4% se destina para gastos operativos, administrativos y de funcionamiento de la entidad.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026 de 10 de abril del 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se expide la normativa técnica sobre gestión de los ingresos derivados de la tasa recaudada por el Sistema Público para pago de accidentes de tránsito, cuyo contenido se desarrolla en el anexo denominado *“NORMAS TÉCNICAS SOBRE GESTIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”*,

*“5.1. A partir del 1 de enero de 2021, el producto de la recaudación de las tasas previstas en la LOTT en aplicación del SPPAT será depositado en la cuenta de registro del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito.*

*5.2. El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito registrará presupuestariamente el total de tasas y recargos recaudados como un ingreso con la fuente de financiamiento 002.*

*5.3. Las tasas serán registradas en el grupo 13 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero; y, los recargos en el grupo 17 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero.*

*5.4. La previsión de la recaudación de las tasas establecidas en la LOTT en aplicación del SPPAT constará como un ingreso por tasas en el PGE de acuerdo con el procedimiento ordinario de planificación financiera pública.”*

En el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad recaudó USD 37,42 millones, y con respecto a la recaudación en el mismo período del ejercicio 2023 se evidencia un incremento del 1,87%; ingresos que responden a la recaudación por concepto de tasas.

**Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)**, genera recursos por el otorgamiento de títulos habilitantes, para uso y explotación del espectro radioeléctrico, en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 se registraron ingresos devengados por USD 33,49 millones que representa un decremento del 16,51% con respecto a la recaudación del mismo período del año anterior; la baja recaudación en este período es consecuente a la disminución en la facturación de las tarifas mensuales por concepto de frecuencias y derechos de concesión.

**Consejo de la Judicatura** es la entidad rectora del Sistema Judicial del Ecuador, ejerce la potestad de administrar justicia a través de los diferentes órganos y funciones establecidos en la Constitución.

La recaudación de octubre - diciembre del 2024 corresponde a USD 19,96 millones, que comparado con el año anterior representa un leve incremento del 0,40% a lo percibido en mismo período en el 2023 en el cual se tuvo una recaudación de USD 19,88 millones. El incremento presentado corresponde a la recaudación de las tasas notariales y por multas devengados por sanciones pecuniarias contempladas en la Ley Notarial y las establecidas en el Código Orgánico Integral Penal.

**Ministerio de Defensa Nacional** se encarga de defender la soberanía e integridad territorial y apoyar a la seguridad pública y del Estado, a fin de contribuir en la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos; al desarrollo nacional; al mantenimiento de la paz y cooperación internacional. Durante el cuarto trimestre del año 2024 recaudó un total de USD 18,65 millones, que comparado con la recaudación en el mismo período en el año 2023 (USD 12,08 millones) representa un incremento del 54,40%. El incremento se presenta por la recaudación adicional que se ejecutó durante este período en lo referente a las matrículas de los colegios emblemáticos.

**Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito**, la recaudación de esta entidad se fundamenta en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, los servicios que presta la Agencia Nacional de Tránsito están regulados por las tarifas aprobadas, con Resolución No. 106-DIR-2021-ANT publicado en Registro Oficial 612 de 6 de enero de 2022 que contiene el Cuadro Tarifario.

Los ingresos por infracciones de tránsito, se sustentan en lo establecido en el Capítulo Octavo en el Código Orgánico Integral Penal, COIP – Infracciones de Tránsito.

Para el período analizado, se han considerado los rubros de recaudación ajustados a la descentralización de la competencia de tránsito conforme a lo establecido en La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que dispone que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados asumen la competencia de entrega de licencias de conducir y placas, dentro de su jurisdicción y competencia; así también se le permite a la Policía Nacional ejercer el control de tránsito sobre la red vial estatal y sus corredores arteriales y vías colectoras, siempre que no atraviesen por zonas urbanas dentro de la jurisdicción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La recaudación de la ANT durante el cuarto trimestre, fue de USD 17,93 millones de mientras que en el mismo período del año anterior, la entidad recaudó USD 20,31 millones, lo cual representa un decremento de la recaudación del 11,71%, principalmente en el ítem permisos licencias y patentes, por la baja en la demanda de renovación de las licencias de conducir, permisos varios así como en multas y sanciones; esta contracción en la recaudación se explica en parte porque en 2024 se eliminaron miles de licencias emitidas sin el cumplimiento de requisitos, de forma fraudulenta.

**Dirección General de Aviación Civil del Ecuador (DGAC)** es el ente regulador y que mantiene el control técnico – operativo de la actividad aeronáutica nacional. Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró una recaudación de USD 17,88 millones que representan una caída en su recaudación del 3,76% frente a los ingresos percibidos del mismo período en el 2023 que llegaron a USD 18,57 millones; estos ingresos

corresponden al cobro de tasas por la recepción y despacho de naves; uso de infraestructura portuaria y aeroportuaria y demás derechos por la administración y otras contribuciones, de conformidad a lo establecido en la Ley de Aviación Civil (Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 521 de 02 de julio de 2019) y en las Resoluciones CNAC No. 066/2010, CNAC 104/2010, CNAC-010/2014, la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R se derogará y quedará sin efecto conforme a la nueva resolución que emitirá la Gestión de Asesoría Jurídica, que contiene la Reforma al Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o bajo la Administración de la DGAC, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación Interinstitucional, misma que cuenta con dictamen según Oficio Nro. MEF-VGF-2023-0404-O de 05 de diciembre de 2023.

Se debe tener en consideración que esta entidad realiza el otorgamiento y renovación de matrículas de aeronaves; permisos de operación para compañías nacionales o extranjeras que trabajan en el servicio internacional; servicios de protección a vuelos, sobrevuelos, aterrizajes, estacionamientos, aproximación y de colaje. Adicionalmente, con el Código Orgánico Monetario y Financiero de 14 de septiembre 2014, se modificó el Art. 31 de la Ley de Aviación Civil, estableciendo que el cobro del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes de aviación que se expendan en el país para el uso de toda aeronave en servicio comercial internacional será depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

**Universidades y Escuelas Politécnicas**, recaudaron durante el cuarto trimestre de 2024 USD 17,16 millones respecto al mismo período del año anterior, en que se recaudó USD 20,85 millones, observándose una reducción en su recaudación del 17,71%, esta reducción se origina por cuanto en el período 2023 se ofertaron las maestrías para un período de dos años y para el 2024 ya no se ofertaron nuevas maestrías.

**Ministerio de Transporte y Obras Públicas** tiene como objetivo la formulación de políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos, que garanticen un Sistema Nacional del Transporte Intermodal y Multimodal, sustentado en una red de Transporte con estándares internacionales de calidad, alineados con las directrices económicas, sociales, medioambientales y el Plan Nacional de Desarrollo.

Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró una recaudación de USD 16,20 millones, que comparadas con las cifras del ejercicio anterior presenta un decremento del 3,12%.

Los ingresos más significativos que mantiene esta entidad son: por Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria, que se cobra a través de las Superintendencias de los Terminales petroleros de Balao, El Salitral y La Libertad, por Recepción y Despacho de Naves; los recursos por el uso de Infraestructura Portuaria están normados mediante Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 de 01 de julio de 2013 Normativa Tarifaria por Servicios Prestados por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial-SPTMF (Última Reforma: Resolución MTOP-SPTM-2021-0089-R (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 556 de 12 de octubre de 2021).

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana** se encarga de ejercer la rectoría de la política exterior y de movilidad humana, gestionando y coordinando la inserción estratégica y soberana del Ecuador en la comunidad internacional, la integración regional, la atención consular y migratoria, para garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0036 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 441 de 28 de abril de 2021 se expide la actualización al Arancel Consular y Diplomático de acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el que se detallan todas las tarifas de los servicios ofertados por el MREMH.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0036 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 441 de 28 de abril de 2021 se expide la actualización al Arancel Consular y Diplomático de acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el que se detallan todas las tarifas de los servicios ofertados por el MREMH.

Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró un monto devengado de USD 12,83 millones, valor superior en relación al mismo período del año anterior en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 11,83 millones, lo que representa un incremento de 8,46%; este incremento se debe a la implementación de la factura electrónica en apostillas y visas electrónicas.

**Ministerio de Turismo**, es el ente rector encargado de planificar, gestionar, promocionar, regular y controlar, al turismo sostenible del Ecuador. La entidad mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2023 – 004 de 29 de marzo de 2023, estableció el nuevo método de cálculo de las tasas Eco Delta y Potencia Turística para las aerolíneas que operan a los aeropuertos de Quito y Guayaquil. Bajo este nuevo cálculo, se reduce el cobro del Eco Delta y Potencia Turística al 5% del valor neto del servicio de transporte aéreo con un techo máximo de USD 50,00 (Eco Delta) y USD 10,00 (Potencia Turística).

La entidad durante el cuarto trimestre de 2024, registra una recaudación de USD 9,00 millones que representan un decremento del 14,60% respecto al mismo período durante el 2023 en el que se recaudó USD 10,54 millones, situación generada por la reducción de las tasas Eco Delta (ED) y Potencia Turística (PT), a partir del 01 de junio de 2023.

**Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1** es un hospital de tercer nivel que brinda atención médica integral principalmente al personal militar en el cumplimiento de sus operaciones, sin embargo, en función de su capacidad operativa funciona como prestador en articulación con la red integral de salud pública. Durante el cuarto trimestre del año 2024 recaudó un total de USD 8,92 millones, que comparado con la recaudación en el mismo período en el año 2023 (USD 6,81 millones) representa un incremento del 30,92%. El incremento obedece al comportamiento en la demanda por atención médica principalmente en los servicios del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Red Pública de Salud Integral.

**Autoridad Portuaria de Guayaquil** se encarga de organizar y planificar el desarrollo de Autoridad Portuaria de Guayaquil, así como dirigir y controlar que los servicios portuarios se provean competitivamente de manera sustentable y sostenible, con la racionalización de

los recursos para contribuir al desarrollo del comercio exterior. Durante el cuarto trimestre del año 2024 recaudó un total de USD 7,05 millones correspondiente a concesiones portuarias y recepción y despacho de naves.

**Parque Nacional Galápagos** Fue creado mediante Acuerdo Ministerial No.31 de 14/05/1936 (R.O. No.189 de 14/05/1936); su competencia se enmarca en la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos de las áreas protegidas del archipiélago, y el uso racional de los bienes y servicios que estos generan para la comunidad.

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en su Art. 27 determina que el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos fijará tasas y contribuciones por conservación de áreas naturales protegidas, ingreso de embarcaciones, movilidad humana, transporte, prestación de servicios públicos en el marco de sus competencias, entre otras que pudieren establecerse.

Entre los servicios que presta, podemos destacar: permiso anual por el uso de espacios destinados a la instalación de torre de telefonía celular; inspección técnica ambiental de embarcaciones de tour de crucero y buceo navegable; pronunciamiento sobre auditorías ambientales, exámenes especiales ambientales; planes de manejo ambiental; permiso de investigación científica; permiso de exportación de muestras con fines científicos y para proyectos de desarrollo.

Mediante Resolución No. 002 CGREG-24-02-2024 con fecha 24 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, establece la nueva tabla para el cobro de la tasa por ingreso y conservación de las áreas protegidas, que será pagado por los turistas que ingresen a este parque nacional.

Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró un monto devengado de USD 6,94 millones, siendo este valor superior en relación al año anterior en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 4,52 millones es decir un incremento del 53,57 %; este aumento obedece a que se actualizaron los valores que tienen que pagar los turistas para el ingreso al Parque Nacional

**Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA)** es el organismo técnico encargado de la regulación, control técnico y vigilancia sanitaria de los siguientes productos: alimentos procesados, aditivos alimentarios, agua procesada, productos del tabaco, medicamentos en general, productos nutracéuticos, productos biológicos, naturales procesados de uso medicinal, medicamentos homeopáticos y productos dentales; dispositivos médicos, reactivos bioquímicos y de diagnóstico, productos higiénicos, plaguicidas para uso doméstico e industrial, fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, exportación, comercialización, dispensación y expendio, incluidos los que reciban en donación y productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal, relacionados con el uso y consumo humano; así como de los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario establecidos en la Ley Orgánica de Salud y demás normativa aplicable, exceptuando aquellos de servicios de salud públicos y privados.

Durante el cuarto trimestre del año 2024, obtuvo una recaudación de USD 6,30 millones, que comparado con la recaudación en el mismo período en el año 2023 que fue de USD 5,71 millones, representa un incremento del 10,40%. El incremento obedece la recaudación por las tasas por los nuevos servicios de “Certificado de Requerimiento o no de Notificación Sanitaria y Certificado de Requerimiento o no de Registro Sanitario de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria -ARCOSA.

**Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica** es la autoridad ambiental del Ecuador, que ejerce el rol rector de la gestión ambiental, que permita garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado con el objetivo de hacer del país, una nación que conserva y usa sustentablemente su biodiversidad, mantiene y mejora su calidad ambiental, promoviendo el desarrollo sustentable y la justicia social, reconociendo al agua, suelo y aire como recursos naturales estratégicos. Mediante el Decreto Ejecutivo 1007, se fusionaron los Ministerios del Ambiente y la Secretaría del Agua y con Decreto Ejecutivo Nro. 59 de 5 de junio de 2021, se denomina a esta cartera de Estado como Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, cuyo objetivo es lograr un desarrollo sostenible respetando los derechos de la naturaleza.

Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró un monto devengado de USD 5,83 millones, siendo este valor superior en relación al año anterior en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 2,02 millones es decir un incremento del 188,53 %; este aumento obedece a que en dicho período se otorgaron permisos ambientales y procesos de licenciamiento ambiental a mineras, además por multas a procesos sancionatorios por coactivas y por recuperación de valores por incumplimientos de convenios.

**Agencia de Regulación y Control de la Electricidad ARCONEL** mediante Decreto Ejecutivo No. 256, 08 de mayo de 2024, el señor Presidente de la Republica dispone:

*“Artículo. 1.- Escindir la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR). y crear las nuevas agencias: i) “Agencia de Regulación y Control Minero. ARCOM”; ii) “Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL”; y, iii) “Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos.*

Mediante Decreto Ejecutivo No. 378 de 30 de agosto de 2024, el señor Presidente de la Republica dispone:

*“Artículo. 1.- Disponer al Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con la Agencia de Regulación Minero, Agencia de Regulación y Control de Electricidad y Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, que en el plazo de 3 meses, finalicen los procesos de cierre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y recursos naturales No renovables, para cuyo efecto deberán realizar todas las gestiones y acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto y el Decreto Ejecutivo Nro. 256 de 08 de mayo de 2024.”.*

La Agencia de Regulación y Control de la Electricidad ARCONEL, es el organismo técnico administrativo encargado del ejercicio de la potestad estatal de regular y controlar las

actividades relacionadas con el servicio público de energía eléctrica y el servicio de alumbrado público general, precautelando los intereses del consumidor o usuario final.

La Agencia de Regulación y Control de Electricidad es una institución de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía administrativa, técnica, económica y patrimonio propio; está adscrita al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

El Presupuesto de la Agencia de Regulación y Control Competente se financiará con los recursos del Presupuesto General del Estado proveniente de los aportes de las empresas del sector eléctrico, que en ningún caso podrán exceder el 1% del costo de servicio eléctrico, de conformidad con la regulación emitida por la Agencia de Regulación y Control Competente.

La Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL no ejercerá actividades empresariales en el sector eléctrico.

En el cuarto trimestre del año 2024, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL, obtuvo una recaudación de USD 4,99 millones, recursos que provienen de los aportes de las empresas del sector eléctrico, que en ningún caso podrán exceder el 1% del costo de servicio eléctrico, de conformidad con la regulación emitida por la Agencia de Regulación y Control Competente, como se trata de una Entidad de reciente creación no se puede comparar con recaudación de los ejercicios fiscales anteriores.

#### 5.1.5. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO<sup>53</sup>

Los ingresos del financiamiento público provienen de los distintos instrumentos financieros que posee el Estado Ecuatoriano, en los mercados internos y externos.

En el cuarto trimestre 2024, los ingresos de financiamiento ascendieron a USD 4.031,81 millones, de los cuales USD 1.771,47 millones corresponden a endeudamiento público externo y USD 2.260,34 millones al financiamiento interno, la participación en el PGE es del 43,36% y en relación al PIB estimado 2024 del 3,28%.

#### Cuadro 45: Ingresos de financiamiento, IV trimestre

Octubre – diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PGE		PIB
<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL</b>	<b>1.746,72</b>	<b>4.031,81</b>	<b>43,36%</b>	<b>130,82%</b>	<b>3,28%</b>
<i>Financiamiento público externo</i>	300,97	1.771,47	19,05%	488,58%	1,44%
<i>Financiamiento público interno</i>	1.445,74	2.260,34	24,31%	56,34%	1,84%

Fuente: e-SIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Durante el período octubre – diciembre 2024, los desembolsos provenientes de deuda pública ascendieron a USD 4.031,81 millones, con relación a igual período de 2023, el financiamiento público total se incrementó en USD 2.285,09 millones registrando una variación del 130,82%, debido a que se incrementaron las colocaciones internas y que, en

<sup>53</sup> Los saldos disponibles, de octubre - diciembre 2024 ascienden a USD 746,90 millones.



el marco del fortalecimiento de la gestión fiscal, el Gobierno Nacional como producto de la confianza y transparencia en el manejo de las finanzas públicas, realizó varios acercamientos con organismos multilaterales para obtener recursos destinados a atender las diferentes necesidades del PGE y que el Fondo Monetario Internacional aprobó un préstamo de libre disponibilidad, bajo la modalidad Servicio Ampliado / Facilidad de Financiamiento Extendido.

Los desembolsos recibidos provienen de las siguientes entidades; Organismos Multilaterales, USD 1.713,81 millones destinados a atender los diferentes programas de inversión educativa, de apoyo presupuestario, de protección del gasto social y de recuperación del empleo; de los Gobiernos y organismos gubernamentales desembolsaron un total de USD 53,65 millones que financian el programa de reconstrucción de la infraestructura del transporte, para infraestructura física equipamiento, mantenimiento, estudios y fiscalización en salud; entre otros. A continuación, se presenta un cuadro resumen de lo señalado:

**Cuadro 46: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF**

Octubre – diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	%	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PGE	VARIACIÓN	PIB
<b>FINANCIAMIENTO EXTERNO</b>	<b>300,97</b>	<b>1.771,47</b>	<b>19,05%</b>	<b>488,58%</b>	<b>1,44%</b>
MULTILATERALES	233,03	1.713,81	18,43%	635,45%	1,39%
GOBIERNOS	64,78	53,65	0,58%	-17,19%	0,04%
BANCOS	3,17	4,01	0,04%	26,59%	0,00%
<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>1.445,74</b>	<b>2.260,34</b>	<b>24,31%</b>	<b>96,30%</b>	<b>1,84%</b>
COLOCACIONES INTERNAS	1.445,74	2.259,63	24,30%	56,30%	1,84%
PRESTAMOS INTERNOS	-	0,71	0,01%	5821,97%	0,00%
<b>TOTAL DESEMBOLSOS</b>	<b>1.746,72</b>	<b>4.031,81</b>	<b>43,36%</b>	<b>130,82%</b>	<b>3,28%</b>

Fuente: e-SIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos.

### 5.1.5.1. Desembolsos Externos

En el período octubre - diciembre 2024, los desembolsos externos ascendieron a USD 1.771,47 millones, de los cuales los correspondientes a Organismos Multilaterales ascienden a USD 1.713,81 millones, cifra superior en un 635,45% respecto del monto registrado en igual período del año anterior que fue de USD 233,03 millones. Este incremento corresponde a que el Gobierno Nacional en el mes de diciembre recibió el segundo desembolso previsto dentro del marco del préstamo de libre disponibilidad del FMI.

Cabe señalar que, para el año 2024 los recursos destinados a libre disponibilidad son registrados bajo un código único y estos ascendieron a USD 2.349,54 millones.

Otros desembolsos recibidos de los multilaterales, provinieron del Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de USD 1.117,92 millones, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por USD 10,47 millones, la Corporación Andina De Fomento USD 8,58 millones.

Por parte de los Gobiernos y Organismos Gubernamentales, se registraron ingresos por USD 53,65 millones, de los cuales al Banco de Desarrollo de China le correspondieron USD 3,25 millones, el EXPORT-IMPORT BANK OF CHINA (EXIMBANK) USD 0,40 millones, la diferencia son créditos de libre disponibilidad por USD 50,00 millones.

En lo referente a los desembolsos de bancos se registraron recursos del DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA por USD 4,01 millones.

#### **5.1.5.2. Desembolsos Internos**

En el período de octubre – diciembre 2024, los recursos provenientes de deuda pública interna sumaron USD 2.260,34 millones, de los cuales USD 2.259,63<sup>54</sup> millones correspondieron a colocaciones en el mercado local que permitieron el financiamiento del programa de preservación de capital y USD 0,71 millones correspondientes a créditos internos destinados al fortalecimiento institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo.

---

<sup>54</sup> Del total de colocaciones internas de USD 2.259,63, se incluye USD 1.809,63 millones que corresponden a emisiones de bonos realizados en el período octubre – diciembre 2024 y USD 450,00 millones constituye la regulación de los bonos entregados al IESS período 2012 – 2015.

# Análisis de los egresos del Presupuesto General del Estado Período octubre – diciembre 2024



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Ministerio de  
Economía y Finanzas

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 79, los egresos fiscales se clasifican en: permanentes y no permanentes; así como también podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Los egresos permanentes son aquellos que realiza el Estado para el normal funcionamiento y operación de las entidades y organismos a fin de cumplir con la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, estos no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

Por su parte, los egresos no permanentes son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Estos egresos no permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos.

En este contexto, durante el período octubre - diciembre 2024, los egresos del PGE alcanzaron un devengado de USD 9.571,10 millones y frente al mismo período del año 2023 se observa una disminución de 5,85% (USD 595,12 millones) y una participación del 7,78% del PIB estimado 2024.

Los egresos permanentes alcanzaron un devengado de USD 5.780,85 millones (no incluye el grupo 99), la participación de estos recursos representó el 60,40% del total devengado del PGE, este tipo de gasto respecto al mismo período del año 2023 presenta una disminución de 0,81% (USD 47,39 millones).

Por su parte, los egresos no permanentes en el período octubre - diciembre 2024, alcanzaron un devengo de USD 3.790,25 millones, lo cual representa una participación de 39,60% respecto al total devengado del PGE, que al comparar con el mismo periodo del año 2023 presenta una disminución del 12,63% (USD 547,73 millones).

**Cuadro 47: Egresos devengados del Presupuesto General del Estado**

Octubre – diciembre 2023 - 2024

Cifras en millones de dólares y porcentajes)

EGRESOS	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
EGRESOS PERMANENTES	5.828,24	5.780,85	60,40%	-0,81%	4,70%
EGRESOS NO PERMANENTES	4.337,98	3.790,25	39,60%	-12,63%	3,08%
<b>TOTAL EGRESOS DEL PGE</b>	<b>10.166,22</b>	<b>9.571,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>-5,85%</b>	<b>7,78%</b>

**Notas aclaratorias:** (1) Egresos permanentes no se incluye grupo 99.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Egresos y Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

### 5.2.1. EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En el análisis por fuente de financiamiento en el período octubre – diciembre 2024, se observa que los egresos se encuentran financiados principalmente con **Recursos Fiscales (fuente 001)**, el devengado en esta fuente ascendió a USD 5.288,92 millones, lo cual corresponde al 55,26% del total devengado de egresos del PGE, al comparar con el mismo período del ejercicio fiscal 2023, se observa con un incremento de USD 633,39 millones (13,61%); y, presenta una participación del 4,30% frente al PIB estimado 2024.

De estos recursos, el 71,85% fue destinado a egresos permanentes para administrar la gestión institucional con USD 3.800,31 millones. Estos valores sirvieron principalmente para el pago de los egresos en personal (grupo 51) por USD 2.473,80 millones de los cuales se encuentran principalmente los siguientes: Haber Militar y Policial, por USD 422,23 millones, Décimo tercer sueldo, por USD 398,13 millones, remuneración mensual unificada de docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios, por USD 396,27 millones, remuneraciones unificadas, por USD 245,65 millones, Aportes Patronales a la Seguridad Social, por USD 213,24 millones, los restantes recursos corresponden a remuneraciones básicas, remuneraciones complementarias, remuneraciones compensatorias, subsidios, remuneraciones temporales.

En bienes y servicios de consumo (grupo 53), necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de las entidades públicas se destinaron USD 558,24 millones (10,55%), entre los principales rubros se encuentran: Servicios generales registra un valor por USD 223,16 millones, Bienes de Uso y Consumo Corriente por USD 187,73 millones, Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición por 62,28 millones, Servicios Básicos por USD 32,15 millones, Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias por USD 15,21 millones y el restante USD 37,72 millones está compuesto por USD 10,52 millones a Egresos en Informática, USD 9,53 millones a Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados, USD 7,96 millones le corresponde a Arrendamiento de Bienes, Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública por USD 5,26 millones, Bienes Muebles no Depreciables por USD 4,43 millones y para Bienes Biológicos no Depreciables USD 0,02 millones.

Los egresos financieros (grupo 56) son erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa del Presupuesto General del Estado, por este concepto se devengaron USD 67,06 millones, principalmente los recursos se han destinado para el pago de intereses por bonos colocados en el mercado nacional USD 47,87 millones; por descuentos, comisiones y otros cargos en títulos valores por USD 19,23 millones.

Otros egresos corrientes (grupo 57), que constituyen egresos para cubrir tributos que gravan operaciones institucionales se devengaron USD 77,42 millones. Principalmente estos recursos se devengaron por seguros, costos financieros y otros egresos por USD 74,80 millones, los impuestos, tasas y contribuciones por USD 2,58 millones, mientras que, egresos para representantes, miembros o vocales de directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados que no perciben ingresos del Estado (dietas) le corresponde un valor de USD 0,04 millones.

Transferencias o donaciones corrientes (grupo 58) registraron un devengo con esta fuente de financiamiento en el período de USD 1.300,22 millones (24,58%) del total devengado de la fuente. Estos recursos corresponden a las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas para fines operativos, entre los rubros más destacados se encuentran: Transferencias Corrientes a la Seguridad Social por USD 728,99 millones, Subsidios por USD 326,47 millones, donde se destacan las asignaciones de los siguientes bonos y pensiones: Bono de desarrollo Humano por USD 158,83 millones; Pensión Adultos mayores USD 87,24 millones; Joaquín Gallegos Lara por USD 32,30 millones; Personas con capacidades especiales por USD 22,02 millones; Bono por desnutrición USD 20,68 millones, entre las más destacadas.

De otra parte, en los egresos no permanentes se devengaron con la fuente 001 USD 1.488,62 millones (28,15% del total devengado en fuente 001). Estos recursos se destinaron principalmente para, las Transferencias o donaciones de capital (que comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo, grupo 88) por USD 1.130,77 millones (21,38% del total de egresos no permanentes devengados con la fuente 001), que en su mayoría fueron devengados para el pago hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de Equidad Territorial; Otros Pasivos (grupo 99) por USD 312,19 millones, conformado principalmente por recursos destinados al pago de obligaciones de obligaciones por amortizaciones de títulos valores en el mercado nacional de corto plazo por USD 185,81 millones, obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la constitución por USD 60,64 millones y obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal por USD 51,61 millones, entre otras.

**Recursos Fiscales Generados por las Instituciones (fuente 002)** son aquellos producidos por las actividades de la entidades y organismos públicos, por la venta de bienes o servicios, venta de productos o materiales, cobro de tasas, contribuciones, derechos, renta de inversiones multas y otros, de octubre a diciembre de 2024, se registró un valor devengado de USD 2.025,64 millones (21,16% del total devengado del PGE en el período), respecto al mismo período de análisis del ejercicio fiscal 2023 presenta un incremento de USD 339,20 millones (20,11%). Los egresos permanentes gestionados con esta fuente ascendieron a USD 1.622,20 millones (80,08% del total de fuente 002), lo que permitió cumplir principalmente con los pagos de remuneraciones, aportes a la Seguridad Social, subsidios y otras obligaciones con el personal, así como para la adquisición de insumos y suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional. Por su parte, los egresos no permanentes ascendieron a USD 403,22 millones (19,92 % del total de fuente 002), destinadas principalmente para transferencias o donaciones de capital a gobiernos autónomos descentralizados provinciales por asumir la competencia de riego y drenaje por USD 46,92 millones, a la seguridad social por USD 19,87 millones, al sector privado por USD 40,16 millones; así también Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal (obligaciones generadas y no pagadas por egresos en personal de ejercicios fiscales de años anteriores por USD 251,53 millones, entre los rubros más destacados.

**Colocaciones Internas (fuente 301)**, constituyen recursos provenientes de empréstitos de entes financieros residentes en el país. En el período octubre - diciembre 2024 se devengaron en USD 1.406,78 millones, respecto del mismo período del ejercicio fiscal 2023 se observa una disminución de USD 307,41 millones (17,93%).

En el período octubre – diciembre 2024, la totalidad de los recursos devengados con fuente 301 correspondieron a egresos no permanentes; dichos rubros fueron destinados principalmente al pago de la amortización de la deuda pública interna por la colocación de bonos del estado colocados en el mercado nacional por USD 867,72 millones, en cuanto a obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la constitución y en las leyes para la seguridad social por USD 450,00 millones y por beneficio por jubilación 83,73 millones, entre otras.

**Préstamos Externos (fuente 202)** provienen de la contratación de créditos con instituciones internacionales financieras como son los Organismos Multilaterales, de Gobiernos y Organismos Gubernamentales, del Sector Privado Financiero y del Sector Privado no Financiero.

En el período octubre – diciembre 2024, estos recursos cubrieron el 4,17% de participación del total del presupuesto devengado, con USD 399,39 millones devengados, evidenciándose una disminución de USD -1.207,85 millones (75,15%) respecto al mismo período del año 2023. Los recursos se destinaron principalmente para el pago de transferencias o donaciones para inversión por USD 126,40 millones, seguido de egresos en personal para inversión por USD 66,23 millones, obras públicas por USD 44,54 millones, bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) por USD 39,75 millones, entre los rubros más destacados.

**Recursos Provenientes de Pre Asignaciones (fuente 003)**, resultan de participaciones otorgadas por el Estado a través de disposiciones legales destinadas a los GADs, salud, educación, educación superior y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley (Art. 298 de la Constitución de la República).

En el período octubre – diciembre 2024, en esta fuente participó con USD 376,36 millones devengados, registró una disminución de USD 71,41 millones frente a igual período del ejercicio fiscal 2023.

Conforme la normativa legal vigente los recursos de esta fuente, se destinaron principalmente a financiar los egresos en personal de las instituciones de educación superior por USD 260,86 millones, seguido de las transferencias realizadas a gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales por asumir la competencia de tránsito transporte terrestre y seguridad vial por USD 24,07 millones; al sector privado no financiero por USD 20,07 millones, entre los rubros más destacados.

**Anticipos de ejercicios anteriores (fuente 998)** registran la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la construcción de obras, compra de bienes y/o servicios que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos, este espacio presupuestario es utilizado por las entidades para amortizar anticipos de contratos entregados en ejercicios fiscales de años anteriores, de

octubre a diciembre de 2024 en esta fuente se registraron USD 41,35 millones devengados (0,43% del total del PGE devengado en el período), respecto al mismo período ejercicio fiscal del año 2023 se observa un incremento de USD 5,48 millones (15,29%).

De estos recursos la mayor parte de financiamiento principalmente fue para obras públicas USD 12,27 millones seguido de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) por USD 12,25 millones y para bienes y servicios de consumo por USD 11,51 millones y bienes y servicios para inversión por USD 5,31 millones.

**Asistencia Técnica y Donaciones (fuente 701)** engloba las donaciones y asistencias técnicas que las entidades del sector público reciben para proyectos específicos, es decir, destinados a investigación científica, educación y salud, así como donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad en el ámbito de las competencias de cada entidad pública.

En el período octubre – diciembre 2024, en esta fuente se registraron USD 25,87 millones devengados, que al comparar respecto del mismo período del año 2023 se observa un incremento USD 11,73 millones (83,01%), con esta fuente la mayor participación en egresos permanentes principalmente para bienes y servicios de consumo con USD 12,36 millones (47,77%), mientras que, en egresos no permanentes se observa principalmente el devengamiento de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) por USD 5,90 millones.

**Otros Recursos (fuente 996)**, al 31 de diciembre de 2024 se registraron USD 5,26 millones devengados, estos recursos se utilizaron para gestionar la negociación de la deuda interna en inversiones temporales.

**Préstamos internos (fuente 302)**, en el período de octubre a diciembre de 204 registraron un devengado por USD 1,51 millones, que en relación al mismo período del año 2023 se observa un decremento por USD 1,46 millones (2613%), los recursos de dicha fuente fueron devengados principalmente para obras públicas al proyecto fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para la facultad de ingeniería y ciencias de la salud de la Universidad Nacional de Chimborazo por USD 1,48 millones.

**Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad (fuente 006)**, en el período octubre - diciembre 2024 se registraron un USD 0,01 millón devengado, recursos destinados principalmente a obras de infraestructura al proyecto de reconstrucción de obras por el terremoto 2016.



**Cuadro 48: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento**  
Octubre – diciembre 2023 – 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
RECURSOS FISCALES	4.655,53	5.288,92	55,26%	13,61%	4,30%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	1.686,44	2.025,64	21,16%	20,11%	1,65%
COLOCACIONES INTERNAS	1.714,19	1.406,78	14,70%	-17,93%	1,14%
PRESTAMOS EXTERNOS	1.607,24	399,39	4,17%	-75,15%	0,32%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	447,77	376,36	3,93%	-15,95%	0,31%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	35,87	41,35	0,43%	15,29%	0,03%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	14,14	25,87	0,27%	83,01%	0,02%
OTROS RECURSOS	0,00	5,26	0,06%	-	0,00%
PRESTAMOS INTERNOS	0,06	1,51	0,02%	2613,39%	0,00%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	4,98	0,01	0,00%	-99,80%	0,00%
<b>TOTAL EGRESOS POR FUENTE</b>	<b>10.166,22</b>	<b>9.571,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>-5,85%</b>	<b>7,78%</b>

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

## 5.2.2. EGRESOS POR NATURALEZA ECONÓMICA Y GRUPOS

### Egresos Corrientes

Del total de los egresos devengados en el período octubre - diciembre 2024, a egresos corrientes le correspondieron USD 5.780,85 millones, con una disminución de USD 47,39 millones (0,81%) respecto del mismo período del año 2023, estos egresos representaron el 60,40% del total devengado en el período y el 4,70% frente del PIB estimado 2024. Estos recursos permitieron el normal funcionamiento de las instituciones y comprenden aquellos gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, egresos en personal, entre otros desembolsos.

**Egresos en personal (grupo 51)** es el grupo de gasto con mayor participación de los egresos corrientes registrando un presupuesto devengado de USD 2.807,52 millones que representó el 29,33% del total devengado del PGE y el 2,28% del PIB estimado 2024, en relación al monto devengado y al compararlo con el ejercicio fiscal 2023 registró un incremento de USD 20,41 millones y el 0,73% de variación. En este grupo de gasto el principal registro son los componentes de la masa salarial correspondiente a funcionarios y trabajadores públicos.

Entre los egresos más representativos en este grupo de gasto se encuentran los siguientes, remuneraciones básicas como el estipendio mensual unificado de docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios por USD 476,25 millones conforme la Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ministerio de Educación; haber militar y policial por USD 422,23 millones para el personal de tropa y oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; remuneraciones básicas de carácter permanente a favor de los servidores y trabajadores USD 315,51 millones, dentro de este grupo de gasto también se registran rubros como Remuneraciones temporales por USD 243,33 millones para profesionales que se encuentran dentro de los programas de internado rotativo, devengantes de becas, contratos de servicio rural en el Ministerio de Salud Pública y contratos de docentes del Magisterio e investigadores universitarios, aportes patronales a la Seguridad Social por USD 234,71 millones, décimo tercer sueldo por USD 448,52 millones, entre los rubros más representativos.

Los **egresos en bienes y servicios de consumo (grupo 53)** registraron en el período octubre – diciembre 2024, un presupuesto devengado de USD 728,60 millones, con un decrecimiento de USD 5,58 millones (0,76%) y una participación del 0,59% del total devengado en el período, los recursos fueron destinados principalmente a bienes, insumos y suministros necesarios para cubrir operaciones de administración y funcionamiento de las entidades con la prestación de servicios públicos, en los que se destacaron: servicios médicos hospitalarios y complementarios por USD 70,95 millones, servicios básicos por USD 39,99 millones; adquisición de dispositivos médicos de uso general, para Laboratorio Clínico y de Patología, Odontología y de Imagen por USD 36,93 millones; Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD 49,86 millones; medicamentos por USD 47,22 millones; Servicios de aseo, fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones por USD 33,41 millones; Alimentos y Bebidas por USD 53,97 millones; Servicio de Instalación, mantenimiento y reparación de muebles e inmuebles por USD 97,63 millones; Edición, impresión, reproducción y publicaciones por USD 21,15 millones; Servicio de alimentación por USD 15,82 millones; Servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia por USD 23,13 millones y Arrendamiento de Bienes por USD 6,83 millones, entre los rubros con mayor devengo en el período.

**Egresos financieros (grupo 56)** constituyen aquellas erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.

En el período octubre – diciembre 2024, este grupo de gasto se devengaron USD 867,10 millones, registrando un incremento de USD 56,35 millones y una variación de 6,95% respecto del mismo período con el ejercicio fiscal 2023, su participación fue de 9,06% del total devengado del PGE.

Los valores ejecutados corresponden en su mayor parte al pago de Egresos principalmente para el pago de la deuda externa como organismos multilaterales por USD 372,73 millones, seguido de los rubros de intereses por bonos del estado colocados en el mercado nacional por USD 347,50 millones; de igual forma se destinaron recursos para el pago de egresos por comisiones y otros cargos en la negociación de instrumentos de deuda externa por USD 84,24 millones, entre los rubros más destacados.

**Otros egresos corrientes (grupo 57)**, comprenden erogaciones por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales.

En el período octubre – diciembre 2024, registran un presupuesto devengado de USD 77,42 millones, con relación al mismo período de análisis del año 2023 se observa un decremento de USD 27,82 millones y el 56,09% de participación del devengado.

Los recursos corresponden en su mayor parte al pago de comisiones bancarias por USD 42,19 millones, por seguros para contratos de seguros personales, propiedades y otros por USD 19,20 millones y por tasas generales impuestos contribuciones permisos licencias y patentes por USD 1,82 millones, entre los principales.

**Transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)**, es el segundo rubro dentro de los egresos corrientes con mayores recursos devengados y corresponde a subvenciones o donaciones sin contraprestación otorgadas para fines operativos.

En el período octubre – diciembre 2024 se registraron USD 1300,22 millones, con una participación del 13,58% respecto del total del presupuesto devengado del período y con relación al mismo período del año 2023 se observa una disminución por USD 146, 39 millones (10,12%).

Estos recursos correspondieron mayoritariamente a las transferencias corrientes a la Seguridad Social por USD 728,99 millones; a Subsidios por USD 326,47 millones dentro de esta categoría se encuentran los Bonos de Desarrollo Humano por USD 158,83 millones, Pensión Adultos Mayores por USD 87,24 millones; Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 32,30 millones; Pensión para personas con Capacidades Especiales por USD 22,02 millones; Bono de Desnutrición por USD 20,68 millones; mientras que, por concepto de transferencias o donaciones corrientes al sector privado no financiero por USD 0,28 millones, recursos destinados principalmente al MIES por convenios de cooperación y cooperantes con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, con el fin de garantizar atención y cuidados para las niñas y niños, a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y por los Centros Gerontológicos Residenciales con servicios de acogida, atención y cuidado para personas adultas mayores que requieran atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud y otros; También se encuentran dentro del grupo de gasto 58 los recursos transferidos a los GAD por asumir la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial por USD 24,07 millones.

### **Egresos de inversión**

Los egresos en inversión están destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública, entre otros comprende infraestructura física, bienes de uso público, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión, a fin de alcanzar una equitativa y eficiente distribución y asignación de recursos orientado al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y que están ligados con el Plan Anual de Inversiones (PAI) en concordancia a las prioridades establecidas en el mencionado plan.

En este sentido, los egresos de inversión devengados en el período octubre – diciembre 2024 ascendieron a USD 498,39 millones, registrando un incremento de USD 5,17 millones (5,21%) respecto mismo período de análisis del año 2023 y una participación de 1,05% respecto del total devengado en el período.

**Egresos en personal para inversión (grupo 71)**, en el período octubre – diciembre 2024 presentan un devengado de USD 190,24 millones, respecto del mismo período de análisis del año 2023 se observa un incremento de USD 38,42 millones (25,31%) y una participación de 1,99% del total devengado en el período.

Estos recursos se destinaron principalmente para el pago del beneficio de jubilación por USD 148,67 millones, servicios personales (contratación de personal con la modalidad de servicios personales), por USD 22,86 millones; así también para el pago del décimo tercer sueldo, por USD 5,94 millones, entre los rubros más destacados.

**Bienes y servicios para inversión (grupo 73)**, en el período octubre – diciembre 2024 registraron un devengado de USD 75,60 millones, respecto del mismo período del ejercicio fiscal 2023 presenta una disminución de USD 22,28 millones (22,76%) y una participación de 0,79% del total devengado en el período. Los recursos se destinaron principalmente por egresos por servicio de Instalación, Mantenimiento y Reparación por USD 12,79 millones; por servicios de investigación, evaluación, asesoría, estudio, diseño de proyectos y servicios técnicos especializados por USD 25,61 millones, entre los más importantes.

**Obra pública (grupo 75)**, refieren a aquellas erogaciones destinadas a la infraestructura pública de beneficio nacional, regional y local, incluyen reparaciones y adecuaciones de tipo estructural. De octubre a diciembre de 2024 se devengaron USD 82,14 millones, respecto del mismo período del año 2023 se observa un incremento de USD 19,71 millones (31,57%) y una participación del 0,86% respecto del total devengado en el período.

Las principales acciones ejecutadas se relacionan con la construcción de edificaciones por USD 39,98 millones; así como obras viales que faciliten y complementen las operaciones de para el transporte por USD 28,61 millones a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y para la construcción de Obras de infraestructura por USD 11,30 millones, entre las más importantes.

**Otros egresos de inversión (grupo 77)**, Comprenden los egresos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado, en el período octubre – diciembre 2024 presentan un presupuesto devengado de USD 0,62 millones, respecto del mismo período de análisis del año 2023 se observa un incremento de USD 0,11 millones (22,69 %) y su participación en el total devengado en el período no supera el 1%.

**Transferencias o donaciones para inversión (grupo 78)**, comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones, destinadas a proyectos y programas de inversión. De octubre a diciembre 2024 presentan un presupuesto devengado de USD 113,89 millones, respecto del mismo período de análisis del año 2023 se observa un incremento de USD 26,86 millones (30,87 %) y el 1,36% de participación del total devengado en el período.

## Egresos de capital

Los egresos en capital están destinados a la adquisición bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), que se incorporan a la propiedad pública del Estado.

Los egresos de capital devengados en el período octubre - diciembre 2024 ascendieron a USD 1.393,55 millones, respecto mismo período del año 2023 se observa un incremento de USD 139,98 millones (12,50%) y una participación del 14,56 % respecto del total devengado en el período.

Dentro de este grupo se encuentran los **bienes de larga duración (propiedad, planta y equipo - grupo 84)**, estos recursos permitieron la adquisición de bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad pública, incluye egresos que permiten prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento o reconstruirlos.

En el período octubre – diciembre 2024 se registraron USD 108,50 millones, que, frente al mismo periodo del año 2023, presenta un incremento de USD 5,53 millones (121,06%) y una participación de 1,25% del devengado total. Los recursos se destinaron principalmente para la compra de bienes de seguridad nacional estratégica por USD 55,86 millones; maquinarias y equipos por USD 17,58 millones; equipos sistemas y paquetes informáticos por USD 11,64 millones; adquisición de vehículos por USD 10,70 millones, entre los rubros más importantes.

**Inversiones financieras (grupo 87)**, corresponden a títulos-valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero y el otorgamiento de préstamos de corto, mediano y largo plazo, de octubre a diciembre de 2024, presentaron un devengado de USD 25,92 millones, frente al mismo período de análisis del año 2023 se observa una disminución de USD 26,98 millones (51%) y el 0,27% de participación respecto del total, Estos recursos correspondieron en su mayoría a la inversión en depósitos, títulos - valores, acciones y participaciones de capital de propiedad pública o privada por USD 10,89 millones; Inversiones en depósitos, títulos - valores, acciones y participaciones de capital de propiedad pública o privada participaciones fiduciarias por USD 9,56 millones, entre los más importantes.

**Transferencias o donaciones de capital (grupo 88)**, comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo, de octubre a diciembre de 2024, este grupo de gasto alcanzó un devengado del USD 1.259,13 millones; respecto del mismo período de análisis del año 2023 se observa un decremento de USD 176,26 millones (16,28%) y una participación de 13,16% respecto del total devengado en el período. Los recursos ejecutados correspondieron mayormente a las transferencias o donaciones de capital a GADs por concepto del modelo de Equidad Territorial de conformidad al COOTAD a favor de los GADS distritales y municipales por USD 988,84 millones y a GADS Provinciales y al Régimen Especial de Galápagos por USD 321,36 millones devengados y a GADS Parroquiales Rurales por USD 61,04 millones, entre los rubros más representativos.

## Egresos por Aplicación de Financiamiento

Son recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas. En conjunto este tipo de egresos de octubre a diciembre de 2024 presentan un presupuesto devengado de USD 1.898,31 millones, presenta una disminución por USD 707,70 millones (27,16%) respecto del mismo período del año 2023, Este tipo de egreso representó el 19,83% del total devengado en el período.

**Amortización de la Deuda Pública (grupo 96)** son aquellos recursos destinados para la amortización de obligaciones por la colocación de títulos - valores emitidos por entidades del sector público y por la contratación de préstamos externos e internos.

En el período octubre – diciembre 2024 se registraron USD 869,66 millones devengados, frente al mismo período del año 2023 se observa una disminución de USD 660,60 millones devengados (43,17%) y una participación de 9,09% respecto del total devengado en el período.

El destino de estos recursos fue principalmente para amortizaciones de la Deuda Pública por Bonos del estado colocados en el mercado nacional, por USD 316,21 millones; a Organismos multilaterales, por USD 416,78 millones; a Gobiernos y organismos gubernamentales, por USD 94,87 millones, entre los más destacados.

**Otros Pasivos (grupo 99)** constituyen obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales, durante el período octubre - diciembre 2024 se registraron por este concepto USD 1.028,65 millones devengados, frente al mismo período de análisis del ejercicio fiscal 2023 se observa una disminución de USD 47,10 millones (4,38%).

Estos recursos principalmente sirvieron para cubrir obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la Constitución y en las Leyes para la Seguridad Social por USD 510,64 millones; por obligaciones de ejercicios anteriores por egresos en servicios por USD 269,22 millones, entre los rubros más destacados.

**Cuadro 49: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos**  
Octubre – diciembre 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

NATURALEZA/GRUPO	DEVENGADO		%	%	%
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN PIB
EGRESOS EN PERSONAL	2.787,11	2.807,52	29,33%	0,73%	2,28%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	734,18	728,60	7,61%	-0,76%	0,59%
EGRESOS FINANCIEROS	810,75	867,10	9,06%	6,95%	0,70%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	49,60	77,42	0,81%	56,09%	0,06%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.446,61	1.300,22	13,58%	-10,12%	1,06%
<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.828,24</b>	<b>5.780,85</b>	<b>60,40%</b>	<b>-0,81%</b>	<b>4,70%</b>
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	151,82	190,24	1,99%	25,31%	0,15%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	97,88	75,60	0,79%	-22,76%	0,06%
OBRAS PÚBLICAS	62,43	82,14	0,86%	31,57%	0,07%
OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	0,50	0,62	0,01%	22,69%	0,00%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	180,60	149,80	1,57%	-17,06%	0,12%
<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>493,23</b>	<b>498,39</b>	<b>5,21%</b>	<b>1,05%</b>	<b>0,40%</b>
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	102,97	108,50	1,13%	5,37%	0,09%
INVERSIONES FINANCIERAS	52,90	25,92	0,27%	-51,00%	0,02%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	1.082,87	1.259,13	13,16%	16,28%	1,02%
<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.238,74</b>	<b>1.393,55</b>	<b>14,56%</b>	<b>12,50%</b>	<b>1,13%</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1.530,26	869,66	9,09%	-43,17%	0,71%
OTROS PASIVOS	1.075,75	1.028,65	10,75%	-4,38%	0,84%
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2.606,01</b>	<b>1.898,31</b>	<b>19,83%</b>	<b>-27,16%</b>	<b>1,54%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>10.166,22</b>	<b>9.571,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>-5,85%</b>	<b>7,78%</b>

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

### 5.2.2.1 Recursos destinados para atender emergencias

#### ➤ ACTIVIDAD: EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0001-C de 22 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso el registro de los recursos presupuestarios que se utilicen para atender la calamidad pública originada por el terremoto del 18 de marzo de 2023 y época invernal, en la actividad “EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023”. Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0002-C de 31 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso además continuar utilizando la actividad presupuestaria: “EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023”, con el propósito de tener un control estricto que permita la identificación dentro de la estructura presupuestaria del gasto. En el marco de los lineamientos anteriormente expuestos y al efectuar el análisis de la ejecución presupuestaria en la actividad “EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023” para el periodo de octubre a diciembre de 2024, se registraron los siguientes

resultados: El Ministerio de Educación reflejó un devengado por USD 0,25 millones, los cuales fueron destinados para mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo y cableado estructurado; La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos con USD 0,06 millones, recursos destinados principalmente al pago de servicios personales por contrato, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición tecnológica con USD 0,01 millones devengados para cubrir las necesidades de los trabajadores en el lugar del desastre y el restante USD 0,001 millones fue devengado por el Ministerio De Energía y Minas y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

➤ **ACTIVIDAD: GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS.**

Mediante Oficio Circular MEF-MEF-2023-0005-C de 15 de junio de 2023, el Ministerio de Economía y Fianzas dispone: “(...) como ente rector de las finanzas públicas y considerando la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y riesgos de desastres a los que está expuesto el país por sus particulares características naturales, como ubicación geográfica, condiciones geofísicas, meteorológicas, hidrológicas, climatológicas, entre otras, así como, del impacto presupuestario que implican, con la finalidad de identificar y transparentar los recursos que se destinan para atender las emergencias y riesgos resultantes de desastres y eventos inciertos asociados a dichas características naturales, SE DISPONE a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, la creación en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), de la siguiente estructura presupuestaria: Actividad “GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS”, a través de la cual se identificarán y ejecutarán los gastos destinados para atender dichas emergencias.

En base a los lineamientos anteriormente expuestos, a continuación, se detallan las entidades que han destinado recursos en cumplimiento de la normativa legal vigente:

Durante la ejecución presupuestaria de octubre a diciembre de 2024, se encuentra principalmente valores devengados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social se transfirió recursos principalmente a entidades del sector privado no financiero con carácter temporal para la población en situaciones de desastres naturales, catástrofes o circunstancias de conmoción nacional, dirigido a las familias de alta vulnerabilidad en las zonas afectadas por USD 0,02 millones, seguido de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos por USD 0,02 millones por el concepto de egresos para la adquisición de alimentos, víveres, medicinas, movilización, hospedaje, vituallas, menaje mínimo de casa, ropa, mantenimiento, reparación y otros de atención a la población vulnerable en situaciones de emergencia.

➤ **ACTIVIDAD: CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA**

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas dispone a las entidades del PGE que contemplan gastos



destinados a la CONTRIBUCIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD, EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA, la creación de la actividad denominada “CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONOMICA”, en el Sistema Integrado de Gestión Financiera e- SIGEF.

Con los antecedentes expuestos, a continuación, se detalla las entidades que contemplan esta actividad: El Ministerio de Defensa Nacional de octubre a diciembre de 2024 registró en esta actividad un valor devengado de USD 32,85 millones, recursos utilizados fundamentalmente para el pago de alimentación (rancho) de los servidores militares de las FF. AA por USD 10,83 millones, en aplicación del artículo 173 de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas y Dictamen Presupuestario Nro. MEF-VGF-2023-0255-O de 14 de agosto de 2023, así como también por el cambio de escalas de remuneraciones mensuales y compensaciones anuales para los miembros en servicio activo de las FF.AA emitido con Dictamen Presupuestario Nro. MEF-VGF-2023-0275-O de 23 de agosto de 2023.

Así como también, se asignó recursos para la adquisición de 31.416 cascos y chalecos y pertrechos para personal de las fuerzas armadas en el marco del conflicto armado interno.

Por su parte, el Ministerio de Energía y Minas devengó un valor por USD 24,26 millones para transferencias corrientes destinadas a empresas públicas y al sector privado no financiero, el Centro de Inteligencia Estratégica en esta actividad devengó un valor total de USD 23,13 millones por egresos especiales para actividades de inteligencia y contrainteligencia de protección interna, mantenimiento del orden público y defensa nacional, la Casa Militar Presidencial devengó un valor total de USD 2,45 millones de los cuales USD 1,33 millones fueron destinados al pago de viáticos y subsistencias en el interior para el personal del grupo de protección presidencial; el Ministerio del Interior devengó un valor total de USD 1,02 millones de los cuales USD 0,63 millones fueron destinados para el pago por para la compra de vehículos; y el restante USD 0,20 millones fue ejecutado por la Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores y Dirección Nacional de la Policía Judicial.

**Cuadro 50: Participación de entidades para atender emergencias**  
Octubre – diciembre 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ACTIVIDAD	ENTIDAD	DEVENGADO IV TRIM	% PARTICIPACIÓN
EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023	MINISTERIO DE EDUCACION	0,25	78,72%
	SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	0,06	18,78%
	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	0,01	2,04%
	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	0,00099	0,32%
	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	0,00042	0,14%
<b>TOTAL EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023</b>		<b>0,31</b>	<b>0,37%</b>
GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS GEOFÍSICAS, METEREOLÓGICAS, HIDROLÓGICAS Y CLIMATOLÓGICAS	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	0,02	52,12%
	SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	0,02	47,88%
<b>TOTAL GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS GEOFISICAS METEREOLÓGICAS HIDROLOGICAS CLIMATOLOGICAS</b>		<b>0,03</b>	<b>0,04%</b>
CONFLICTO ARMADO CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	32,85	39,15%
	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	24,26	28,91%
	CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA	23,13	27,56%
	CASA MILITAR PRESIDENCIAL	2,45	2,92%
	MINISTERIO DEL INTERIOR	1,02	1,21%
	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO	0,09	0,11%
	UAFE	0,07	0,09%
	DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	0,07	0,09%
	SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	0,04	0,05%
<b>TOTAL CONFLICTO ARMADO CRISIS SOCIAL Y ECONOMICA</b>		<b>83,92</b>	<b>99,59%</b>
<b>TOTAL EMERGENCIAS</b>		<b>84,26</b>	<b>100,00%</b>

**Nota aclaratoria:** Incluye todas las fuentes de financiamiento

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos

### 5.2.3. EGRESOS POR SECTORIAL

El ámbito del Presupuesto General del Estado comprende 21 sectoriales con 163 Unidades de Administración Financiera (UDAF's) y 4<sup>55</sup>entidades virtuales (990 Recursos Preasignados, 992 participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, 996 Ingresos y Transferencias, 997 Deuda Pública) a cargo de la Subsecretaría del Tesoro Nacional de esta cartera de Estado.

A continuación, se detallan los sectoriales que más recursos han ejecutado en el período octubre - diciembre 2024:

El **sectorial Tesoro Nacional** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 4.495,96,47 millones, con una disminución de USD 955,43 millones (17,53%) respecto del mismo período de análisis del año 2023. La participación de este sectorial fue del 46,97% respecto del total del PGE devengado en el período y alcanza una participación del 3,65% con respecto del PIB estimado de 2024.

Dentro de éste sectorial, la entidad con mayor ejecución es la **entidad virtual 996, Ingresos y Transferencias**, con un devengado dentro del período de USD 2.746,12 millones (61,08% del total devengado en el sectorial), una participación del 28,69% del total devengado del PGE en el período y del 2,23% respecto al PIB estimado del 2024.

A través de esta entidad virtual se realizaron Transferencias o donaciones corrientes por USD 733,15 millones; principalmente para cumplir con las transferencias dirigidas a la Seguridad Social (IESS, ISSFA, ISSPOL), USD 728,99 millones (26,55% del total devengado por la entidad virtual).

Así mismo, por medio de esta entidad virtual se realizaron Transferencias o donaciones de capital por USD 1.259,13 millones; principalmente para cumplir con las transferencias dirigidas a los GADs por el Modelo de Equidad Territorial USD 988,84 (78,53%). millones y por asumir las competencias de riego y drenaje, USD 46,92 millones (3,73%).

Continuando con el análisis del sectorial Tesoro Nacional, encontramos la entidad virtual 997, Deuda Pública, con USD 1.720,53 millones devengados (38,27% del total devengado en el sectorial) y una participación del 17,98% del total devengado del PGE y del 1,40% respecto al PIB estimado de 2024.

Estos recursos fueron destinados principalmente para la Amortización de la deuda pública con USD 867,72 millones devengados; a través de los cuales se amortizó la deuda por la colocación de Bonos en el mercado nacional por USD 316,21 millones (18,38% del total devengado por la entidad virtual); por el pago de créditos a Organismos Multilaterales, USD 416,78 millones (24,22%); entre los principales.

Las entidades virtuales 990, Recursos preasignados y 992, participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE en conjunto registraron valores devengados por USD

---

<sup>55</sup> La entidad virtual 992, corresponde a la participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, es una entidad de recursos en tránsito, que se la utiliza para realizar transferencias de recursos con las entidades que se encuentran dentro del Presupuesto General del Estado.

29,32 millones (0,65% del total devengado en el sectorial), recursos que fueron destinados principalmente para cumplir con las a Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales por asumir la competencia de tránsito transporte terrestre y seguridad vial por USD 32,14 millones y para cumplir con las transferencias o donaciones a entidades del sector privado no financiero por USD 24,07 millones, entre los valores más importantes.

**Cuadro 51: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial**

Octubre – diciembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
SECTORIAL TESORO NACIONAL	5.451,39	4.495,96	46,97%	-17,53%	3,65%
SECTORIAL EDUCACION	1.515,70	1.583,95	16,55%	4,50%	1,29%
SECTORIAL SALUD	933,99	897,37	9,38%	-3,92%	0,73%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	503,00	596,49	6,23%	18,59%	0,48%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	552,77	582,71	6,09%	5,42%	0,47%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	423,55	455,89	4,76%	7,64%	0,37%
OTROS SECTORIALES <sup>(1)</sup>	785,82	958,73	100,00%	22,00%	0,78%
<b>TOTAL PGE</b>	<b>10.166,22</b>	<b>9.571,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>-5,85%</b>	<b>7,78%</b>

**Nota aclaratoria:** Incluye todas las fuentes de financiamiento

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos

El **Sectorial Educación** en conjunto registró un monto devengado de USD 1.583,95 millones, frente al mismo período del año 2023 se observa un incremento de USD 68,25 millones (4,550%) y una participación de 16,55% del total del PGE devengado y el 1,29 % frente al PIB estimado de 2024.

Dentro de este sectorial, el Ministerio de Educación (MINEDUC) es la entidad que más recursos devengó en el periodo, ejecutando un presupuesto de USD 1.072,14 millones (67,69% del total devengado en este sectorial). Este valor devengado por el Ministerio de Educación en el periodo representó además el 11,20% PGE total y el 0,87% del PIB estimado 2024.

El MINEDUC con sus programas de educación inicial, básica, bachillerato educación para adultos, calidad e infraestructura educativa entre otros, garantiza el acceso y calidad de la educación a los estudiantes del territorio nacional. Además, las instituciones de educación superior (Universidades y Escuelas Politécnicas) contribuyen con la formación de profesionales en el campo científico, tecnológico y generan también conocimiento transferible para contribuir al progreso del país, a través de la docencia, investigación y su vinculación con la sociedad.

El **Programa de Educación Básica** (ciclo educativo dirigido a niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hasta los últimos años de la adolescencia, está compuesto por diez años de atención obligatoria en los que se refuerzan, amplían y profundizan las capacidades y competencias adquiridas en la etapa anterior, con disciplinas básicas, para garantizar la diversidad cultural y lingüística), ejecutado por el Ministerio de Educación, de

octubre a diciembre de 2024 registró un monto devengado de USD 475,49 millones. Este programa intervino con el 44,35% de participación dentro de la entidad y el 30,02% de participación en el Sectorial Educación.

De acuerdo a las competencias del Ministerio de Educación, en gran medida esta institución destinó recursos al pago de personal (grupo 51 – egresos permanentes), por el monto de USD 785,91 millones, 73,30% del total devengado por la propia entidad. Estos recursos permitieron cubrir las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual principalmente con Remuneraciones básicas (docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios) por USD 395,43 millones (36,88% del total devengado por el Ministerio), Remuneraciones temporales (contratos) por USD 98,55 millones (9,19%), Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 105,70 millones (9,86%), Remuneraciones complementarias (décimos), por USD 148,66 millones (13,87%), se incluye a las autoridades educativas y personal administrativo.

Continuando con los egresos permanentes por parte del Ministerio de Educación, dentro del grupo de gasto 53, correspondiente a bienes y servicios, de octubre a diciembre 2024 se devengaron un total de USD 137,67 millones que representaron el 12,84% del total devengado por la entidad. Estos recursos mayoritariamente se destinaron a la adquisición de: Alimentos y bebidas (adquisición de raciones alimentarias que contribuyan al buen rendimiento físico y mental durante la jornada de estudios de niños y niñas de educación inicial) por USD 50,56 millones (4,72% del total devengado por el Ministerio); Servicios Básicos por USD 9,64 millones (0,90%); Servicio de seguridad y vigilancia por USD 13,19 millones (1,23%); Vestuario, prendas de protección y uniformes por USD 25,21 millones (2,35%); Edición, reproducción y publicaciones (textos escolares y mobiliario para instituciones educativas) por USD 15,79 millones (1,47%), entre los más destacados.

Entre los principales logros<sup>56</sup> en la ejecución el MINEDUC de octubre a diciembre de 2024 y sus programas, se observan los siguientes: En el programa de Educación Inicial se encuentran 19.142 niñas y niños atendidos por el Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia – SAFPI, en cuanto al programa de Educación Básica se encuentran Se dio atención a 8.172 niños, niñas y adolescentes entre 8 y 18 años en condición de rezago o desfase escolar atendidos mediante el Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica-NAP, desagregados en régimen Costa -Galápagos 4.779 y en Sierra Amazonía 3.393 del periodo lectivo 2024-2025; en el programa de Educación para adultos esta entidad reporta 75.042 personas jóvenes, adultas y adultas mayores, matriculados en los meses de octubre y diciembre de 2024 en la modalidad semipresencial, temporalidad intensiva y no intensiva para el año lectivo 2024-2025 y 227 estudiantes jóvenes, adultos y adultos mayores con necesidades educativas específicas, asociadas o no a una discapacidad, son usuarios de adaptaciones implementadas a través de simuladores para evaluaciones y recursos educativos, en la modalidad a distancia - educación virtual. 14.782 Estudiantes de sostenimiento fiscal ordinarias, capacitados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales, 113 Docentes de sostenimiento fiscal ordinarias, capacitados en temas de prevención y abordaje de riesgos psicosociales, 2654 Docentes del sistema educativo

<sup>56</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional con corte al 31/12/2024 del Ministerio de Educación

capacitados mediante la plataforma “Mecapacito” en los cursos de: (Estrategias Didácticas Para La Enseñanza De Historia; 2.763.090 estudiantes, de 12.829 Instituciones Educativas atendidos con alimentación escolar; 664.827 estudiantes, de 5.665 Instituciones Educativas atendidos con uniformes; 1.818.813 estudiantes, de 9.040 Instituciones Educativas atendidos con textos escolares; 703 estudiantes del subnivel Media de EGB en Matemática participan en el Proyecto Fortalecimiento de Aprendizaje mediante tutorías remotas en el régimen Costa – Galápagos, periodo lectivo 2024 - 2025.

El Sectorial Educación incluye a las **entidades de Educación Superior** que agrupan 34 instituciones, que en conjunto devengaron USD 107,19 millones, con una participación del 6,77% con respecto al sectorial educación, una incidencia en el PGE devengado del 1,12% y una participación del en el PIB estimado del 2024 del 0,25%. Los egresos de las entidades de educación superior principalmente se destinaron para cubrir egresos en personal (grupo 51 – egresos permanentes) por USD 266,63 millones, que representan el 64,20% del total de egresos de las instituciones de educación superior. Recursos que mayoritariamente se destinaron al pago de sueldos, salarios y componentes de la masa salarial de docentes, investigadores académicos, personal administrativo, necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades operacionales y administrativas de las entidades de educación superior del país.

En bienes y servicios de consumo (grupo 53 – egresos permanentes), por parte de las instituciones de Educación Superior, se devengaron USD 55,36 millones con una participación del 13,33% del total devengado por las Universidades. Estos recursos permitieron mayoritariamente cumplir con el pago de Honorarios por contratos civiles de servicios por USD 10,45 millones (9,75% del total devengado por las universidades); Servicios de seguridad y vigilancia por USD 5,29 millones (4,93%); servicios básicos por USD 5,11 millones edificios locales residencias y cableado estructurado (instalación mantenimiento y reparación) por USD 7,83 millones (7,30%); entre los principales otros egresos operacionales para el cumplimiento y desarrollo de las funciones, así como las actividades de las entidades académicas del sector público.<sup>57</sup>

Por concepto de **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)** se registró un presupuesto devengado de USD 18,44 millones, con una participación del 4,44% dentro del devengado total de las universidades. Los recursos se destinaron principalmente a la Jubilación patronal que se entrega de acuerdo a la normativa legal vigente por USD 8,60 millones (46,65%); para Becas y ayudas económicas por excelencia académica nacionales e internacionales por USD 8,20 millones (44,49%) entre las más destacadas.

En cuanto a egresos no permanentes las instituciones de educación superior alcanzó un devengado por USD 70,35 millones, principalmente devengaron recursos en obras como construcciones y edificaciones por USD 22,24 millones (5,36% del total devengado por Universidades) y adquisiciones de Bienes de larga duración como Maquinarias y equipos, equipos, sistemas y paquetes informáticos por USD 25,63 millones (6,17 % del total

---

<sup>57</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional con corte al 31/12/2024 del Ministerio de Educación.

devengado por Universidades); y otro valor importante devengado es USD 6,54 millones (1,57%) millones para bienes y servicios para inversión.

El **Sectorial Salud** registró un devengado total de USD 897,37 millones, registrando una disminución de USD 36,62 millones (8,07%) con respecto del mismo período del año 2023. Este valor representó el 9,38% del total del PGE devengado y el 0,73% del PIB estimado de 2024.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el Ministerio de Salud Pública (MSP) que reflejó un monto total devengado de USD 871,69 millones, 97,14% del total devengado por el sectorial Salud y el 9,11 % del total devengado del PGE y el 0,71% del PIB estimado del año 2024.

El programa de Provisión y prestaciones de servicios de salud del MSP es el más destacado con un valor total devengado de USD 626,67 millones, que representa el 71,89% del total devengado por dicha institución.

Conforme las competencias de la entidad, en relación a los egresos permanentes, egresos en personal (grupo 51), se registró un valor total devengado de USD 482,740 millones, que representa el 55,38% del valor total devengado de la entidad. Con la ejecución de estos recursos, se mantiene la provisión y prestación de servicios de salud a nivel nacional con el pago de Remuneraciones unificadas de profesionales de salud y personal administrativo por USD 180,18 millones (20,67% del total devengado de la entidad); Remuneraciones temporales como servicios personales por contrato de profesionales de la salud, contratos ocasionales para el cumplimiento del servicio rural, remuneración unificada para pasantes e internos rotativos de salud, contratos ocasionales para el cumplimiento y devengo de becas, entre otras por USD 146,71 millones (16,83%); Aportes a la seguridad social por USD 61,47 millones (7,05%) ; Remuneraciones complementarias por USD 85,59 millones (9,82%); entre los que más se ejecutaron.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** se devengaron un total de USD 225,78 millones lo que significa una participación del 25,90% dentro del total ejecutado por la entidad en el periodo. Estos recursos permitieron a los establecimientos de salud mantener una disponibilidad de Dispositivos médicos de uso general, laboratorio clínico y patología, odontología e imagen por USD 30,95 millones (3,55% del total ejecutado por el MSP); Medicamentos por USD 45,39 millones (5,21%); Servicio de aseo, fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones por USD 17,15 millones (2,42%); Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD 12,85 millones (1,47%), entre las acciones más destacadas.

Las **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)** registraron egresos devengados por USD 48,33 millones, que representaron una participación del 5,54% del total devengado por la entidad en el periodo. Estos recursos principalmente permitieron transferir valores por Pensiones jubilares patronales por USD 12,71 millones (1,46% del total devengado por la entidad) y transferencias en el marco de Convenios de cooperación técnica internacional por USD 35,62 millones (4,09%).

Por parte de **los egresos no permanentes** ejecutados por el MSP de octubre a diciembre de 2024 ascendieron a USD 112,06 millones, se registran aquellos ejecutados por el **grupo**

**de gasto 71, egresos en personal** para inversión, por USD 35,28 millones (4,05% del total ejecutado por la entidad). Recursos destinados básicamente para el pago de Servicios personales por contrato de profesionales de la salud por USD 6,98 millones (0,80%); pago por el Beneficio de jubilación por USD 25,33 millones (2,91%); entre los más importantes de este grupo de gasto no permanente.

Entre los principales logros<sup>58</sup> de esta Cartera de Estado, se evidencia, en el marco de la Estrategia Ecuador crece sin Desnutrición Infantil, Fortalecimiento de la provisión de los servicios de Salud en Primer Nivel de Atención con la continuidad de 915 profesionales de salud y distribución de 537 equipos biomédicos en 432 unidades de salud; con gestantes que tienen más de un control prenatal en unidades priorizadas y 429.711 menores de 24 meses; Atención a gestantes y niños menores de dos años conforme la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil y fortalecimiento de grupos de apoyo a la lactancia materna, con: 114.811 menores de 2 años y 59.536 gestantes beneficiarios, que asisten a los establecimientos de la salud de primer nivel de atención del MSP. 5 grupos de Apoyo a la Lactancia Materna y 36 grupos de trabajo comunitario a nivel parroquial conformados y funcionando.

El **sectorial Asuntos Internos** en el periodo de octubre a diciembre de 2024, registró un devengado total de USD 582,71 millones, con un incremento de USD 29,94 millones (5,42%) con respecto al mismo periodo del ejercicio fiscal del año 2023. Con respecto al total devengado del PGE en el periodo, este sectorial registra una participación del 6,09% y con respecto al PIB estimado de 2024 del 0,47%.

Dentro de este sectorial, la entidad que más recursos ejecutó fue la Policía Nacional, con un presupuesto devengado de USD 426,87 millones que representó una participación del 73,26% del total ejecutado en este sectorial. Principalmente la ejecución de recursos por parte de la Policía Nacional se dio a través del programa de Seguridad Integral con una ejecución total de recursos por USD 394,87 millones, lo cual permitió desarrollar las condiciones que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas. con operativos policiales de seguridad ciudadana, operativos en emergencia sanitaria, con el contingente del personal policial que laboran en las diferentes zonas y subzonas de la institución.

Por el lado de los egresos permanentes, **grupo de gasto 51, egresos en personal**, la Policía Nacional registró un valor devengado por USD 394,44 millones, que representan el 92,40% del valor total devengado por la entidad. Recursos que sirvieron para el pago de las remuneraciones de los servidores policiales. En cumplimiento a la resolución del Ministerio de Trabajo Nro. MDT- 2024-040 del 31 de mayo de 2024, la Policía Nacional devengó un valor por USD. 0,87 millones, toda vez que, se fijó el valor mensual de USD. 198,00 (ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), por concepto de alimentación diaria o denominación equivalente para las y los servidores de la

---

<sup>58</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional con corte al 31/12/2024 del Ministerio de Salud Pública.



Policía Nacional en servicio activo, resultante de aplicar el porcentaje del 25% al valor de la canasta básica familiar establecido por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, se contemplaron recursos para cubrir este beneficio.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53), egresos permanentes**, por parte de la Policía Nacional se devengaron un total de USD 24,08 millones con una participación del 5,64% del total devengado por la institución. Estos recursos sirvieron para la adquisición de Combustible por USD 3,33 millones (0,78% del total devengado por la Policía Nacional); de Repuestos y accesorios por USD 6,60 millones (1,55%); Viáticos y subsistencia en el interior por USD 0,74 millones (0,17%) y Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación por USD 2,63 millones (0,62%), entre las adquisiciones más destacadas.

Por su parte el MEF<sup>59</sup> emitió la Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024 a fin de instrumentar lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado interno, la Crisis Social y Económica y de esta forma transparentar los recursos que se destinan para atender el conflicto armado interno y en especial el objetivo del gasto establecido en la citada Ley y su reglamento, con lo cual las entidades crearon la actividad denominada conflicto armado, crisis social y económica en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Otra de las entidades que registra participación en el sectorial de Asuntos Internos es la **Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)** que devengó en el periodo de octubre a diciembre de 2024 un devengado total de USD 41,36 millones, que representan el 7,10% del total devengado dentro del sectorial. Principalmente estos recursos fueron destinados para egresos permanentes, grupo de gasto 51 – egresos en personal, por USD 36,77 millones que representaron el 88,91% del total devengado por la entidad. Recursos que fueron destinados para el pago de remuneraciones de los miembros de la institución y demás beneficios establecidos en las disposiciones legales vigentes, recursos que a través del principal programa de Control operativo e investigación de accidentes de tránsito a nivel nacional por USD 34,96 millones (84,53%) permitió el reconocimiento e investigación de las causas de los siniestros de tránsito.

Dentro del **grupo de gasto 53, egresos en bienes y servicios**, la CTE ejecutó un valor total en el periodo de USD 2,64 millones (6,39% del total ejecutado por la entidad). Estos recursos principalmente se utilizaron para la adquisición de Combustible por USD 0,15 millones (0,36%); Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación) por USD 0,13 millones (0,32%); Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación) por 0,20 millones (0,49%); entre los ítems de gasto más destacados dentro este grupo de gasto.

La CTE realizó<sup>60</sup> 2.843 operativos, de los cuales resultaron 42 personas detenidas, 170 automotores y 273 motos retenidas, también La Oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito (OIAT) de octubre a diciembre de 2024 realizó 8,606 diligencias periciales, comprendidas entre: investigaciones, reconocimientos del lugar de los hechos,

<sup>59</sup> Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024 publicados en la marquesina del e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://esigef.finanzas.gob.ec/Esigef/pub/MEF-VGF-2024-0001-C.pdf>).

<sup>60</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional de octubre a diciembre de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

reconstrucciones de escenas, avalúos de vehículos, inspecciones técnica ocular, análisis de audio y video; así como también el levantamiento de 474 cadáveres, sobre las jurisdicciones que tiene la CTE y aquellas solicitadas por la fiscalía; la UREM participó en 171 siniestros de tránsito y brindó atención pre hospitalaria 234 víctimas, de los cuales se rescataron 27 personas y se recuperaron 34 víctimas mortales.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI), de octubre a diciembre del año 2024, se registró un total devengado de USD 39,82 millones que representaron el 6,83% de la ejecución total del sectorial Asuntos Internos. En esta entidad, los egresos en personal, grupo 51 – gasto permanente, llegaron a USD 18,09 millones, que representan el 45,43% del total devengado por el SNAI en el periodo analizado. Por su parte, dentro del grupo de gasto 53, se devengaron un total de USD 11,11 millones, que representan el 27,91% del total ejecutado por la entidad, mayoritariamente los recursos fueron destinados a los Servicios de alimentación dirigidos a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) por USD 9,72 millones (24,42% del total devengado por la entidad) y Servicios básicos por USD 1,01 millones (2,54%), entre los rubros más representativos. Estos recursos se ejecutaron a través del programa Atención integral para las personas privadas de la libertad por USD 29,27 millones (73,50% del total ejecutado por la entidad). Estos recursos fueron ejecutados con la finalidad de atender de forma integral a las personas privadas de libertad y adolescentes infractores, desarrollando sus habilidades y destrezas en los ejes de tratamiento para su reinserción social, así como lineamientos que permitan el fortalecimiento de toda iniciativa dirigida a la protección y prevención de la violencia carcelaria o vulneración de derechos de las personas privadas de libertad.

Entre los principales logros del SNAI<sup>61</sup> a junio de 2024 se encuentran: intervenciones en 9 Centros a nivel nacional CRS Masculino Guayas Nro. 3, CPL Guayas Nro. 1, CPL Azuay Nro. 1, CPL Morona Santiago, CPL El Oro Nro. 2, CAI Masculino Riobamba, CAI Masculino Quito, CAI Femenino Quito, CPPL Pichincha Nro. 1); debido a la intervención de FF. AA por medio de los Decretos Ejecutivos Nro. 110 y 111, en los CPL a nivel nacional debido a la falta de control y monitoreo de las PPL, el número de situaciones de crisis se ha visto reducido en relación a años anteriores; 4.794 PPL, inmersos en ejes de tratamiento; inclusión del Proyecto “Construcción centro de privación de libertad en Santa Elena” en el Plan Anual de Inversiones del 2024, con la finalidad de construir el centro de privación de libertad de máxima seguridad por un monto total de USD 55.000.000 en el periodo abril 2024 – diciembre 2025.

El sectorial **Bienestar Social** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 455,89 millones, con un incremento de USD 32,34 millones (7,64%) con respecto al valor devengado en el mismo periodo del año 2023. Con respecto al total devengado del PGE en el periodo este valor representó el 4,76 y frente al PIB estimado 2024 el 0,37%.

---

<sup>61</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional con corte de octubre a diciembre de 2024 del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI).

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) que devengó en el segundo trimestre de 2024 USD 448,05 millones, que representan el 98,28% del total devengado en este sectorial.

De acuerdo a las competencias de esta entidad, el MIES a través de su principal programa: Protección social a la familia, aseguramiento no contributivo, inclusión económica y movilidad social ejecutó recursos por USD 339,59 millones (75,79% del total ejecutado por la entidad). Recursos que sirvieron para ejecutar políticas de acompañamiento social a las familias que acceden a los distintos subsidios, a fin de alentar las diferentes actividades económicas y favorecer a los grupos vulnerables, así como la gestión técnica, administrativa, legal y financiera en las entidades del sectorial.

Dentro de los grupos de gasto, el más destacado del MIES fueron las transferencias o donaciones corrientes (grupo 58), que representaron el 87,11% del total devengado por esta institución, esto es USD 390,30 millones. Estos recursos principalmente se destinaron a la entrega de Bonos que se detallan a continuación: Bono de Desarrollo Humano por USD 158,83 millones (35,45% del total devengado por la entidad); Pensión de adultos mayores 87,24 millones (19,47%); Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 32,30 millones (7,21%); a Gobiernos Autónomos Descentralizados por USD 29,84 millones (6,66%) en el marco de los Convenios de cooperación y cooperantes con el fin de garantizar la atención y cuidados para las niñas y niños, a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Centros Gerontológicos Residenciales con servicios de acogida, atención y cuidado para personas adultas mayores que requieren atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud especial en el ciclo de vida a nivel nacional; Pensión para personas con capacidades especiales por USD 22,02 millones (4,91%); Bono de desnutrición por USD 20,68 millones (4,62%); Transferencias al sector privado no financiero por USD 33,47 millones (7,47%), para el pago de profesionales, empleados y trabajadores en los Centros de Desarrollo Infantil, cuidado y atención integral de las familias, madres gestantes, a través de la consejería familiar de Organizaciones de la Sociedad Civil y privados, entre los principales.

El segundo grupo de gasto que registró mayor ejecución por parte del MIES durante el periodo de octubre a diciembre de 2024 fue el grupo 51 – egresos en personal por USD 28,11 millones que representaron el 6,27% del total devengado por la entidad en el periodo. Estos recursos permitieron cubrir con las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual relacionadas al pago de personal como el pago de USD 15,16 millones (3,38% del total devengado por la entidad) por Remuneraciones unificadas del personal de la institución; Servicios personales por contrato por USD 2,62 millones (0,58%); Aportes a la Seguridad Social por USD 1,84 millones (0,41%); Remuneraciones complementarias (décimos cuartos sueldos) por USD 6,90 millones (1,54%).

El **sectorial Defensa Nacional** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 596,49 millones, con un incremento de USD 93,49 millones (18,59%) con respecto al mismo periodo del año 2023. Así mismo, este valor representó el 6,23% del total devengado en el periodo por parte del PGE y el 0,48% en relación al PIB estimado para el 2024.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA) que registró un presupuesto devengado de USD 537,86 millones que

representaron el 90,17% del total ejecutado por este sectorial. El programa de Protección y Vigilancia del Territorio Ecuatoriano, gestionado a través del Ministerio de Defensa Nacional, es el programa que más recurso ejecutó dentro del Ministerio en el periodo por USD 342,46 millones (63,67%). Las actividades que sobresalen de este programa son la ejecución de operaciones de vigilancia y protección del territorio nacional y gestión del talento humano militar, así como las operaciones de seguridad que permitieron la recuperación de movilidad y capacidad estratégica de las FF.AA. en las fronteras, lo que permitió ejecutar operaciones de seguridad en áreas estratégicas.

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2024, los recursos principalmente ejecutados por parte del MIDENA estuvieron dirigidos a los egresos de personal – grupo de gasto 51 con USD 352,34 millones ejecutados que representan el 65,51% del total ejecutado por la entidad. Estos recursos permitieron realizar los pagos de las Remuneraciones básicas de los servidores administrativos del MIDENA y de los servidores militares de las Fuerzas Armadas por USD 180,35 millones (33,53% del total ejecutado por la entidad); Aportes Patronales a la Seguridad Social por USD 63,50 millones (11,81%); Alimentación (Rancho) por USD 31,75 millones (5,90%), otorgado a los servidores militares de las FF.AA como parte de la masa salarial; Remuneraciones complementarias (décimos tercero y cuarto sueldos) por USD 40,61 millones (7,55%); entre los más destacados.

Así mismo, dentro del grupo de gasto 53 – egresos en bienes y servicios, el Ministerio de Defensa Nacional ejecutó un total del USD 75,54 millones (14,04% del total devengado por la entidad) principalmente para realizar las siguientes adquisiciones: pago de Servicios básicos por USD 3,21 millones (0,60%); Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad por USD 4,49 millones (0,84%); Vehículos por USD 11,52 millones (2,14%); Egresos por mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo y cableado estructurado por USD 11,81 millones (2,20%); Bienes de uso bélico y de seguridad pública por USD 7,02 millones (1,30%); entre los principales rubros.

Entre los principales resultados del Ministerio de Defensa<sup>62</sup> constan los siguientes: respecto a la capacidad de control del territorio nacional para la defensa de la soberanía e integridad territorial: ha realizado Operaciones Militares: vigilancia y control; controles militares, patrullajes, protección a las áreas reservadas de seguridad terrestres; Control de Armas, Munición y Explosivos; Protección y seguridad de los espacios acuáticos en ejercicio de la Autoridad Marítima; Misiones aéreas de reconocimiento, detección de tráfico aéreo no identificado; Dotación de uniformes personal y militar; Viáticos al interior y exterior, pago de servicios básicos; respecto al apoyo de la Institución a las instituciones del Estado en seguridad integral ha realizado, patrullajes al Sistema Hidrocarburífero Nacional – SHN, Petroecuador: Seguridad física y armada de infraestructura; Acciones interinstitucionales con la SNAI, SNGR, Min del Interior; Operaciones de control de armas, municiones y explosivos que efectúan las Fuerzas Armadas en todo el territorio nacional, entre los principales. Es importante señalar que en cumplimiento a los decretos ejecutivos 110, 111

<sup>62</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional con corte al 31/12/2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

y 193 por grave conmoción interna, FFAA en apoyo y complementando el trabajo de la Policía Nacional y el SNAI han realizado operaciones militares a nivel nacional, contribuyendo a la paz y seguridad.

Los restantes (15) sectoriales: Legislativo, Jurisdiccional, Administrativo, Ambiente, Asuntos del Exterior, Finanzas, Trabajo, Agropecuario, Recursos Naturales, Comercio Exterior, Turismo, Comunicaciones, Transparencia y Control Social, Desarrollo Urbano y Electoral; sumaron un total devengado en el periodo de octubre a diciembre de 2024 por USD 958,73 millones (10,02% del total, devengado por el PGE en el periodo), que representan el 0,78% del PIB estimado de 2024.

**Cuadro 52: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad**

Octubre - diciembre 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDADES	CODIFICADO	DEVENGADO IV TRIM	% EJECUCIÓN
ENTIDADES VIRTUALES <sup>(1)</sup>	18.563,15	4.495,96	24,22%
MINISTERIO DE EDUCACION	3.499,91	1.072,14	30,63%
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	2.959,14	871,69	29,46%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.795,33	537,86	29,96%
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	1.670,34	448,05	26,82%
POLICIA NACIONAL	1.527,99	426,87	27,94%
ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR <sup>(2)</sup>	1.450,86	415,29	28,62%
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	286,88	219,11	76,38%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	372,83	108,93	29,22%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	258,98	102,44	39,55%
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	170,36	60,25	35,37%
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	143,73	42,06	29,26%
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	136,51	41,36	30,30%
SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	182,98	39,82	21,76%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	108,11	35,70	33,02%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	113,61	34,85	30,68%
SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	86,03	33,14	38,52%
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	99,25	27,67	27,88%
SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	39,72	26,84	67,58%
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	80,96	25,82	31,89%
CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA	69,81	24,24	34,72%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	112,90	21,78	19,29%
MINISTERIO DEL INTERIOR	106,57	20,68	19,41%
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	55,34	18,69	33,76%
MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	48,70	17,61	36,16%
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	47,23	16,79	35,55%
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	63,85	16,53	25,88%
RESTO DE ENTIDADES DEL PGE	1.333,80	368,94	27,66%
<b>TOTAL PGE</b>	<b>35.384,85</b>	<b>9.571,10</b>	<b>27,05%</b>

**Notas aclaratorias:** (1) Incluye las entidades virtuales que conforman el sectorial Tesoro Nacional (990, 992, 996 y 997)

(2) Incluye a las entidades de educación superior (Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos)

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

#### 5.2.4. PLAN ANUAL DE INVERSIONES

El Presupuesto General del Estado durante el período de octubre – diciembre 2024 registra un monto devengado de USD 9.571,10 millones, de los cuales en el Plan Anual de Inversiones se devengaron USD 570,53 millones (no incluye el programa de preservación de capital período 2024), con una participación del 5,96%, recursos que fueron devengados por las diversas entidades del Gobierno Central.

Durante el período mencionado se contó con 421 proyectos devengados priorizados e incluidos en el Plan Anual de Inversiones PAI (186 proyectos no registran devengos), con un presupuesto inicial de USD 1.734,73 millones, codificado de USD 1.799,93 millones, de los cuales en el cuarto trimestre de 2024 se devengaron USD 570,53 millones (no incluye el programa de preservación de capital período 2024).

##### 5.2.4.1. Plan Anual de Inversión por Fuente de Financiamiento

**Cuadro 53: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento**

Octubre – diciembre 2023 - 2024  
(Cifras millones de dólares y porcentaje)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEVENGADO		%	%	% PARTICIPACION
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PIB
RECURSOS FISCALES	19,82	22,47	3,94%	13,34%	0,02%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	6,01	5,55	0,97%	-2,34%	0,00%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	100,53	28,07	4,92%	-365,53%	0,02%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	4,98	0,01	0,00%	-25,07%	0,00%
PRESTAMOS EXTERNOS	403,88	396,31	69,46%	-38,19%	0,32%
COLOCACIONES INTERNAS	29,99	89,06	15,61%	297,99%	0,07%
PRESTAMOS INTERNOS	0,06	1,51	0,27%	7,35%	0,00%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	1,24	2,22	0,39%	4,94%	0,00%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	21,20	25,33	4,44%	20,84%	0,02%
<b>TOTAL PAI</b>	<b>587,71</b>	<b>570,53</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2,92%</b>	<b>0,46%</b>

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos.

En la ejecución del Plan Anual de Inversiones durante el cuarto trimestre del año 2024 se presentan las siguientes fuentes de financiamiento:

**Recursos fiscales (fuente 001) y Recursos fiscales generados por las instituciones (autogestión-fuente 002).** - Estas dos fuentes de financiamiento en conjunto devengaron USD 28,02 millones, lo cual corresponde al 4,91% de participación en el total del PAI devengado en el período.

**Recursos Provenientes de Preasignaciones (fuente 003).** - esta fuente de financiamiento se devengaron USD 28,07 millones con el 4,92% de participación, esta fuente financia las transferencias asignadas a través de proyectos a los GADs, Universidades y Escuelas Politécnicas, entre otros.

**Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad (fuente 006).** - en esta fuente durante el IV trimestre del año 2024 se devengaron USD 0,01 millones, con esta fuente se financiaron las ejecuciones de proyectos que se encuentran orientados a la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en todas las zonas gravemente afectadas.

**Recursos de préstamos externos (fuente 202).** - se devengaron USD 396,31 millones, siendo la fuente más importante en el financiamiento de Plan Anual de Inversiones, tiene una participación del 69,46% del total devengado del PAI en el período de análisis. Respecto al mismo período de análisis del año 2023 se observa un incremento del 1,87% (USD 403,88 millones).

**Colocaciones internas (fuente 301).** - registró un presupuesto devengado de USD 89,06 millones al culminar el IV trimestre del ejercicio fiscal 2024, la participación de esta fuente de financiamiento alcanzó el 15,61% del total devengado del PAI en el período de análisis.

**Préstamos internos (fuente 302).** - registró un presupuesto devengado de USD 1,51 millones al culminar el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, la participación de esta fuente de financiamiento alcanzó el 0,27% del total devengado del PAI en el período de análisis.

**Asistencia técnica y donaciones (fuente 701).** - registró un presupuesto devengado de USD 2,22 millones al culminar el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, la participación de esta fuente de financiamiento alcanzó el 0,39% del total devengado del PAI en el período de análisis.

**Anticipos de ejercicios anteriores (fuente 998).** - esta fuente de financiamiento alcanzó un devengo de USD 25,33 millones, teniendo una participación en el total devengado del 4,44%. Esta fuente no representa salida de recursos de la caja fiscal, sin embargo, permitió el registro contable y presupuestario de recursos entregados en años anteriores.

#### 5.2.4.2. Plan Anual de Inversión por Proyectos más Relevantes

El Plan Anual de Inversiones en el período octubre – diciembre 2024 registra un decremento de USD 17,18 millones (2,92%) respecto a igual período del ejercicio 2023.

A continuación, se presenta el análisis por proyectos más relevantes en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024:

**Cuadro 54: Plan Anual de Inversiones por proyectos**

Octubre – diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

PROYECTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024		
PROYECTO DE GESTION DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PUBLICO	97,32	136,34	23,90%	0,11%
CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR PROVINCIA DEL GUAYAS	-	35,00	6,13%	0,03%
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS HIDRICOS PARA LA PREVENCION DE INUNDACIONES ANTE LA PRESENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO - ENOS	-	20,57	3,61%	0,02%
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACION AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSION AGRICOLA	0,50	14,87	2,61%	0,01%
CREAMOS VIVIENDA	22,97	13,61	2,39%	0,01%
REHABILITACION DEL CORREDOR ARTERIAL E 15 TRAMO LA ENTRADA MANTA	-	13,42	2,35%	0,01%
PROGRAMA DE DESARROLLO AMAZONICO MEDIANTE LA GESTION DEL FONDO COMUN	90,45	12,08	2,12%	0,01%
REESTRUCTURACION INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	4,68	10,64	1,87%	0,01%
RESTO DE PROYECTOS	371,79	314,00	55,04%	0,26%
<b>TOTAL PAI</b>	<b>587,71</b>	<b>570,53</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,46%</b>

**Nota aclaratoria:** No incluye el Programa de Preservación de Capital

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, presentó un devengado de USD 136,34 millones, en el cuarto trimestre 2024 comparado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento de 39,02% (USD 40,09 millones), a través de este proyecto se ejecutan los pagos pendientes de la compensación por jubilación de las entidades de la Función Ejecutiva. Las entidades que co-ejecutan este proyecto son: Ministerio de Educación; Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Defensa.

**Construcción de vías de acceso hacia el viaducto sur provincia del Guayas**, con un monto devengado de USD 35,00 millones, ejecutado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y la Prefectura del Guayas en el marco de cooperación interinstitucional denominado también como vías de Acceso al Viaducto Sur de Guayaquil, incluye la construcción de los tramos 4 y 5 así como los trabajos de las vías de acceso que ya iniciaron para garantizar la ejecución del proyecto.

**Fortalecimiento de los sistemas hídricos para la prevención de inundaciones ante la presencia del Fenómeno del Niño - ENOS**, con un devengado de USD 20,57 millones, ejecutado por la Secretaría de Gestión de Riesgos, dirigidos a los sistemas trasvases de Manabí: Presa La Esperanza, Presa Poza Honda y Canales de Poza Honda, así como el Proyecto Propósito Múltiple Chone con los cuales realizan controles de inundaciones tanto en los cantones como en las parroquias de la provincia.



Proyecto integral de diversificación agroproductiva y reconversión agrícola-PIDARA, con un devengado de USD 14,87 millones, contrastado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento sustancial de USD 14,37 millones. Este proyecto es ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, busca incrementar la capacidad agroproductiva de pequeños y medianos productores, a través de la diversificación y mejora de los sistemas productivos de cultivos.

**Creamos Vivienda**, con un monto devengado de USD 13,61 millones, en el cuarto trimestre 2024 comparado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un decremento de 40,76% (USD 9,36 millones), este proyecto se ejecuta desde el año 2023 hasta el año 2026 (4 años), con el proyecto, componentes y actividades se subvenciona la tasa de interés, incentivos para vivienda y titulaciones, intervenciones en espacio público, entre otras acciones y ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Rehabilitación del corredor arterial E 15 tramo la entrada Manta, con un monto devengado de USD 13,42 millones, ejecutados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas – MTOP, con maquinaria y personal operativo a lo largo de aproximadamente seis kilómetros del eje vial, los trabajos que se desarrollan en esta arteria vial es fresado, bacheo menor, recapeo de la carpeta asfáltica y colocación de señalética horizontal y vertical. El proyecto presenta un avance físico del 75%, beneficiará también a los cantones Montecristi, Jaramijó y Rocafuerte, en Manabí, a fin de garantizar la circulación vehicular y peatonal segura.

Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del Fondo Común, con un monto devengado de USD 12,08 millones relacionado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un decremento de USD 78,37 millones, está a cargo de la STCTEA para incrementar la efectividad en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible en la Amazonía ecuatoriana.

Reestructuración integral de infraestructura educativa, con un monto total devengado de USD 10,64 millones, comparado con el mismo período de análisis del año 2023 reflejó un incremento significativo de 127,51% (USD 5,97 millones), a cargo del Ministerio de Educación, es una medida que busca mejorar la calidad de la educación, con lo cual incrementará las oportunidades de los estudiantes para obtener un mejor empleo y/o para continuar con estudios de nivel superior, a fin de mejorar la calidad de la población estudiantil.

### **Programa de Preservación de Capital**

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo innumerado de la Sección IV, de los instrumentos complementarios del sistema, indica que: “*Se entenderá como programa de preservación de capital el que preserve o aumente la riqueza, el patrimonio o la capacidad financiera del Estado.*”

El Programa de Preservación de Capital, en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 presenta un devengo de USD 871,83 millones, con una participación del 9,11% del total devengado del PGE en el período, estos recursos permitieron pagar las amortizaciones de las obligaciones de la deuda pública principalmente.

# Anexos específicos



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Ministerio de  
Economía y Finanzas

## 6.1. GASTO SOCIAL

El desarrollo del Gasto Social, se analiza con la información al 31 de diciembre de 2024, con la ejecución presupuestaria consolidada del PGE, obtenida en la herramienta informática e-SIGEF, de los cinco sectoriales, Salud, Educación, Bienestar Social, Desarrollo Urbano y Vivienda, Trabajo; y, adicionalmente, se evalúa en base a la estructura programática del resto de entidades del PGE, hasta el nivel de ítem presupuestario, para que la medición sea inclusiva y abarquen los gastos considerados como sociales, ubicándoles dentro de los siete ámbitos (los cinco anteriores y adicional, Cultura y Otros).

Complementario a esto, en vista de la dinámica del presupuesto, se realiza un análisis permanente de las nuevas entidades, programas, proyectos y actividades que se van incorporando en el período de análisis, para determinar el gasto social.

En este apartado se analiza el Gasto Social, el cual se define como el volumen de recursos destinados a financiar políticas relacionadas con siete ámbitos o competencias: 1) Bienestar Social, 2) Vivienda, 3) Cultura, 4) Educación, 5) Salud, 6) Trabajo, 7) Otros (Seguridad Social).

Se incluye en la competencia “Otros” la asistencia social como un concepto más amplio de la protección social, en el que están las contribuciones del 40% de las pensiones pagadas para el seguro general, las asignaciones del Estado para el pago de pensiones del IESS, ISSFA, ISSPOL, financiamiento del seguro social campesino, aporte patronal, pensiones del seguro adicional del Magisterio Fiscal, reservas matemáticas, aporte del Estado por el trabajo no remunerado, entre otros relacionados con la seguridad social; así como deportes y otras asignaciones de menor cuantía.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el presupuesto otorgado (codificado) para la Inversión Social, asciende a USD 15.804,54 millones (incluye rubros corrientes e inversión), a través de las diferentes políticas públicas, establecidas para la asignación y redistribución de los recursos del Presupuesto General del Estado.

El gasto social representó el 44,66% del PGE codificado (USD 35.384,85 millones); donde se dio prioridad a la Educación el 33,24%, Competencia Otros 32,82%, Salud 19,63%, Bienestar Social 13,27%, Trabajo 0,39%, Desarrollo Urbano y Vivienda 0,38% y Cultura 0,25%, con el propósito de disminuir las brechas sociales existentes.

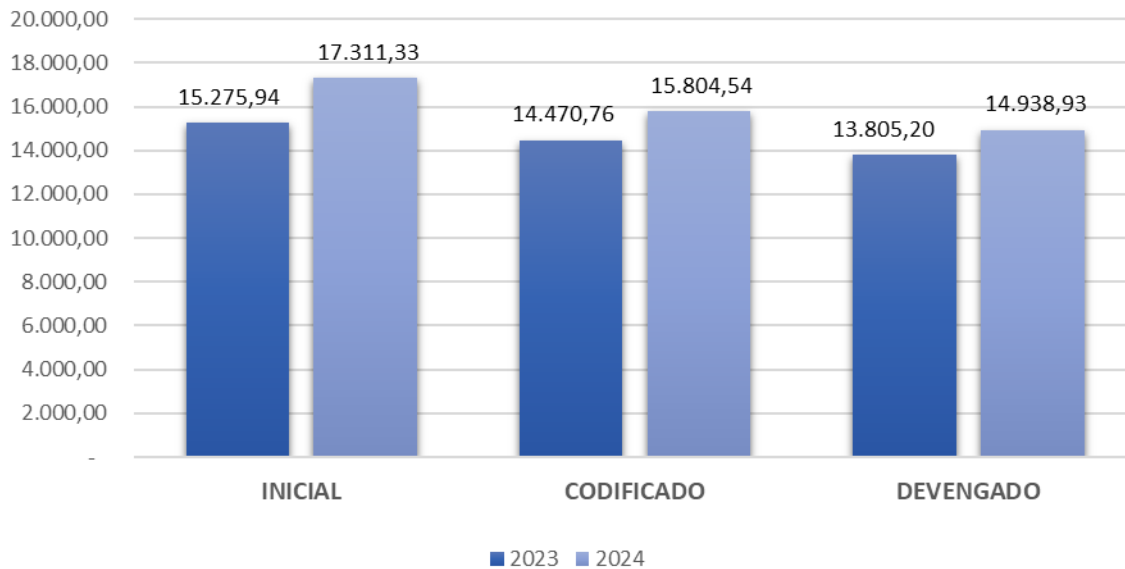
De la asignación realizada (USD 15.804,54 millones), se ha ejecutado el 94,52% (USD 14.938,93 millones) de los recursos destinados a gasto social, que representan el 45,50% del total devengado del PGE (USD 32.833,01 millones) y con respecto al PIB estimado 2024 constituye el 12,14%; con la mayor participación devengado en la Competencia Otros con el 34,69%, a Educación el 31,91%, Salud 19,21%, Bienestar Social 13,17%, Trabajo 0,39%, Desarrollo Urbano y Vivienda 0,37% y Cultura 0,25%.

Los recursos devengados en el ejercicio 2024, se destinaron en el 95,41% (USD 14.253,66 millones) a rubros recurrentes (sin proyecto), especialmente para cubrir las transferencias

por contribuciones a la Seguridad Social, erogaciones principalmente, destinadas a cubrir las remuneraciones de la planta docente del Ministerio de Educación, al igual que del personal médico del Ministerio de Salud Pública y las transferencias de bonos y pensiones sociales a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social, especialmente. Y, el 4,59% corresponde a proyectos de inversión, en Educación y Salud, primordialmente.

Al efectuar el análisis comparativo del Gasto Social, con respecto el ejercicio fiscal del año anterior, muestra lo siguiente:

**Gráfico 30: Evolución del Gasto Social**  
Enero - diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares)



**Nota aclaratoria:** Incluye todas las fuentes de financiamiento, cifras iniciales (Informes publicados)

**Fuente:** e-SIGEF, Reportes de ejecución presupuestaria consolidada.

**Elaborado:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección de Consistencia Presupuestaria.

En relación al año anterior, se observa un aumento del 9,22% (USD 1.333,78 millones) del presupuesto codificado.

En este contexto, se observa que la competencia Otros pasa de USD 3.690,88 millones a USD 5.182,06 millones, equivalen a un incremento del 40,40%, de igual manera hay un crecimiento en Bienestar Social al pasar de USD 1.953,93 millones a USD 1.968,15 millones; mientras se observan disminuciones en: Salud de 3.145,99 millones a 2.869,88 millones, con el 8,78% (USD 276,11 millones), Desarrollo Urbano y Vivienda de USD 98,68 millones a USD 55,58 millones y Trabajo de USD 95,85 millones a USD 58,29 millones, al igual que en Educación de USD 4.782,48 millones a USD 4.767,39 millones.

En el siguiente cuadro, se muestra el comparativo con la ejecución 2023 - 2024, desglosada por competencias.

**Cuadro 55: Comparativo de Gasto Social**  
Enero - diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

COMPETENCIAS	2023		2024		% EJECUCION	% PARTICIPACIÓN DEV	% PARTICIPACIÓN PIB
	CODIFICADO	DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO			
BIENESTAR SOCIAL	2.053,81	1.953,93	2.097,96	1.968,15	93,81%	13,27%	1,60%
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	103,88	98,68	60,24	55,58	92,27%	0,37%	0,05%
CULTURA	40,33	37,39	40,27	37,57	93,31%	0,25%	0,03%
EDUCACION	5.079,21	4.782,48	5.254,13	4.767,39	90,74%	31,91%	3,87%
SALUD	3.401,69	3.145,99	3.102,72	2.869,88	92,50%	19,21%	2,33%
TRABAJO	99,64	95,85	62,18	58,29	93,74%	0,39%	0,05%
OTROS	3.692,20	3.690,88	5.187,04	5.182,06	99,90%	34,69%	4,21%
<b>TOTAL GASTO SOCIAL</b>	<b>14.470,76</b>	<b>13.805,20</b>	<b>15.804,54</b>	<b>14.938,93</b>	<b>94,52%</b>	<b>100,10%</b>	<b>12,14%</b>

**Notas aclaratorias:** Incluye todas las fuentes de financiamiento, cifras provisionales sujetas a revisión; en Otros contiene ítems relacionados a la seguridad social de la entidad Ingresos y Transferencias y el presupuesto institucional del Ministerio del Deporte y la Unidad Nacional Antidopaje del Ecuador.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaborado:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección de Consistencia Presupuestaria.

Para una mayor visión, del gasto social, a continuación, se analiza la ejecución del gasto social en las siete competencias.

### 6.1.1. Análisis gasto social por competencias, período enero - diciembre 2024

#### Competencia Otros:

Comprenden principalmente, las erogaciones destinadas a la seguridad social, al finalizar el año 2024 el presupuesto codificado registra USD 5.187,04 millones, con lo que alcanzó el 99,90% ejecución (USD 5.182,06 millones) y corresponde al 15,78% del devengado del PGE (USD 32.833,01 millones).

Durante el ejercicio fiscal 2024, la competencia Otros, concentra el devengado en los Ítems de Seguridad Social el 98,57% (USD 5.108,14 millones), el 1,42% al Ministerio del Deporte y el 0,01% a la Unidad Nacional Antidopaje del Ecuador UNADE (dirigido a deportistas).

La relación al presupuesto devengado del año anterior (USD 3.690.88 millones), muestra un aumento significativo del 40,40% (USD 1.491,18 millones), principalmente obedece a las transferencias por obligaciones de ejercicios anteriores para las contribuciones establecidas en la Constitución y en las leyes para la seguridad social (USD 1.280,80 millones) y los incrementos (USD 146,23 millones) en los pagos del 40% de pensiones pagadas por el seguro general, entre otros.

Las contribuciones que realizó el Estado para la seguridad social en el año 2024 (USD 3.231,66 millones), destinó al IESS un monto de USD 2.529,89 millones, al ISSFA USD 449,72 millones y al ISSPOL USD 252,04 millones; además, consta USD 1.876,48 millones, para aportes patronales, atención de las prestaciones económicas y asistenciales de salud, contingencias que afecten la capacidad de trabajo, por casos de enfermedad, maternidad, riesgos de trabajo, vejez, muerte, invalidez que incluye discapacidad y cesantía, destinados

a proteger a quienes mantienen relación de dependencia y de grupos no contributivos, como personas que realizan trabajo no remunerado en el hogar, que se sustenta con las contribuciones económicas del Estado, entre otros (detallados en el inicio de esta temática).

### **Educación:**

Registra un presupuesto codificado de USD 5.254,13 millones alcanzó 90,74% de ejecución (USD 4.767,39 millones); constituye el 3,87% de participación del devengado del PIB y el 14,52% del devengado del PGE (USD 32.833,01 millones).

Con respecto al año anterior (USD 4.782,48 millones) presenta una disminución del 0,32% (USD 15,08 millones); especialmente en el programa de “Calidad Educativa” al pasar de USD 229,69 millones a USD 179,68 millones.

Se compone de 50 entidades la competencia Educación, con la mayor concentración en el Ministerio de Educación con el 68,86% (USD 3.282,66 millones) del total devengado de la competencia; por lo cual, se analiza el presupuesto de la institución.

### **Ministerio de Educación<sup>63</sup>**

Las acciones implementadas en el año 2024, se enfocan principalmente, en la inserción de niñas/os, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, asegurando la continuidad del servicios educativo en las ofertas educativas, a través de las modalidades, presencial, semipresencial y a distancia, para la recuperación y aceleración de los aprendizajes, la implementación de ofertas educativas flexibles y contextualizadas, la innovación educativa, la atención a las necesidades educativas específicas, el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el fortalecimiento del bachillerato, la atención de escolaridad inconclusa, la prevención y reducción de riesgos en toda la comunidad educativa, la dignificación de la carrera docente, mejoramiento de los espacios de aprendizaje y la dotación de recursos educativos, entre otros, en miras de una “Transformación Educativa” que convierta a la escuela en un ecosistema compuesto de ambientes colaborativos, participativos, inclusivos y con múltiples recursos educativos.

Con un presupuesto codificado de USD 3.499,91 millones, ejecutado el 93,79% (USD 3.282,66 millones), distribuido en el 94,52% gastos sin proyectos y 5,48% en inversión de proyectos; a través de 8 programas devengados, enfocando el 86,30% en tres programas:

“**Educación Básica**” (USD 1.659,64 millones), que representa el 50,56% de participación del devengado de la entidad, ejecutado el 99,18%; beneficiando a 4.244 instituciones educativas (incluyen los beneficiarios de Educación Inicial), que participan en el Plan Nacional Aprender a Tiempo, 2071 instituciones educativas a nivel nacional implementaron el Programa Educativo en Familia, beneficiando a 597.5289 familias en varios temas como valores, consumo de drogas, apoyo académico, entre otros. Se atendió a 8.172 niños/as y adolescentes en condición de rezago o desfase escolar atendidos en régimen Costa-Galápagos 4.779 y en Sierra Amazonía 3.393 del período lectivo 2024-2025. Y, 19.142 niños/as atendidos por el servicio de atención familiar para la primera infancia-SAFPI.

---

<sup>63</sup> Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del año 2024 remitido por el Ministerio de Educación.

“**Bachillerato**” (USD 750,65 millones), constituye el 22,87% del devengado del Ministerio de Educación, ejecutado en el 99,53% de su codificado; administrado a través de las coordinaciones zonales de las instituciones educativas de bachillerato sostenible fiscal, que se benefician de alianzas estratégicas privadas, con el objetivo de fortalecer la oferta de bachillerato con procesos de orientación vocacional, trayectorias educativas y pertinencia territorial, articulados con educación superior y el sector productivo; en este año se ha publicado los resultados de la toma inicial de la encuesta de seguimiento a bachilleres “Perspectivas de los estudiantes de tercero de bachillerato 2022-2023; por otra parte, se aplicó la encuesta de seguimiento a estudiantes de bachillerato; se desarrolló la propuesta del Plan de Equidad de Género; se desarrolló recursos didácticos para el programa de escolaridad inconclusa; entre otros logros.

“**Administración Central**” (USD 422,55 millones), constituye el 12,87% del devengado de la entidad, ejecutado en el 98,31% de su codificado; beneficiando a la comunidad educativa, con servicios telecomunicaciones, con el objetivo de incrementar el uso y apropiación de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje para alcanzar una comunidad y ciudadanía digital; y, la gestión institucional con la administración y gestión de bienes.

#### **Salud:**

Con un presupuesto codificado de USD 3.102,72 millones, ejecutado en el 92,50% (USD 2.869,88 millones), en relación al PIB constituye el 2,33% y del PGE devengado (USD 32.833,01 millones) representa el 8,74%.

Respecto al devengado del año anterior (USD 3.145,99 millones) muestra una baja del 8,78% (USD -276,11 millones), principalmente con afectación a los programas “Gobernanza de la salud” y “Provisión y prestación de servicios de salud”, principalmente.

El presupuesto devengado de la competencia salud en el año 2024, se ha destinado en el 94,70% (USD 2.717,78 millones) en egresos recurrentes (sin proyectos) y el 5,30% en inversión.

Esta competencia se compone de 20 entidades (incluye una Actividad relacionada con emergencia sanitaria y otra de ítems de medicinas y relacionados, que agrupan varias instituciones con esos fines); concentrando 95,55% (USD 2.742,04 millones) de la competencia en el Ministerio de Salud Pública; por lo cual, se analiza el presupuesto de la referida entidad.

#### **Ministerio de Salud Pública<sup>64</sup>**

Entidad rectora de la salud, tiene entre los objetivos estratégicos incrementar la efectividad de la gobernanza en el Sistema Nacional de Salud, con un codificado de USD 2.959,14 millones, ejecutado en el 92,66% (USD 2.742,04 millones).

Destinando al programa “Provisión y prestación de servicios de salud” el 82,61% (USD 2.265,29 millones) devengado, recursos dirigidos al abastecimiento de medicamentos, con

<sup>64</sup> Informe de Ejecución Presupuestaria anual del Ministerio de Salud Pública, 2024.

el objetivo de incrementar la calidad de la vigilancia, prevención y control sanitario en el Sistema Nacional de Salud.

Seguido del 8,32% (USD 228,02 millones) en el programa “Gobernanza de la salud” y 2,83% (USD 77,62 millones) para “Administración central”, mientras el 6,24% lo conforman ocho programas de menor cuantía.

El Plan Anual de Inversiones del Ministerio de Salud Pública asciende a USD 180,58 millones codificado, se desarrolla través de 20 proyectos con un presupuesto, ejecutado en el 74,42% (USD 134,39 millones).

El 68,78% (USD 92,43 millones) del PAI, se ha ejecutado en cuatro proyectos, que corresponden a lo siguiente:

**“Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público”**, (USD 49,81 millones), que corresponde al 99,61% de ejecución, lo que permitió el pago de compensación jubilar a 893 ex servidores y trabajadores del MSP.

**“Fortalecimiento a la Atención Integral en Salud en el Primer Nivel de Atención como Apoyo a La Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición”**, (USD 18,32 millones), que representa el 93,52% de ejecución, para la continuidad de 915 profesionales de la salud unidades del primer nivel de atención. \*Adquisición y distribución de 537 sets de diagnóstico portátiles para 432 unidades del primer nivel de atención, al momento distribuidos a las 432 unidades de salud.

**“Reingeniería de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario para los Servicios de Salud del Segundo y Tercer nivel”**, (USD 13,68 millones) que significa el 37,87% de ejecución, que ha permitido la entrega de equipamiento y mobiliario a 43 hospitales para los Servicios de Salud del Segundo y Tercer nivel de atención.

#### **Bienestar social:**

Le corresponde promover y fomentar la atención en los grupos prioritarios y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social y el fortaleciendo de la economía popular y solidaria; con un codificado de USD 2.097,96 millones, alcanzó una ejecución del 93,81% (USD 1.968,15 millones), que representa el 1,60% del PIB y el 5,99% en relación al devengado del PGE (USD 32.833,01 millones).

Respecto al presupuesto devengado del año anterior (USD 1.953,93 millones), muestra un crecimiento del 0,73% (USD 65.87 millones); principalmente, en el programa de “Protección a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, principalmente.

El 94,71% (USD 1.863,95 millones) devengado de la competencia Bienestar Social, se ha destinado a erogaciones recurrentes (sin proyectos), mientras el 9,28% en proyectos de inversión.

Se compone de 27 entidades (incluyen rubros: ítems de guarderías y Actividad por excepción por calamidad pública de marzo 2023; conformadas por varias instituciones); concentrando el 82,80% (USD 1.629,67 millones) de la competencia en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por lo cual se analiza el presupuesto institucional.



## El Ministerio de Inclusión Económica y Social <sup>65</sup>

Encargado de promover y fomentar la inclusión económica y social de la población, para lo que estableció y ejecutó diferentes políticas públicas en materia de protección, inclusión y movilidad social para: primera infancia, juventud, adultos mayores, protección especial al ciclo de vida, personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, fortaleciendo los actores de la economía popular y solidaria; con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad y los grupos de atención prioritaria el país; con un presupuesto codificado de USD 1.670,34 millones, ejecutado el 97,57% (USD 1.629,67 millones).

El 96,65% (USD 1.575,09 millones) del presupuesto devengado del MIES, constan en los egresos recurrentes (sin proyectos), principalmente en bonos y pensiones sociales y el 3,35% en proyectos de inversión.

La entidad ejecutó su presupuesto a través de siete programas, con el 80,24% (USD 1.307,70 millones) destinados al programa de “Protección Social a la Familia Aseguramiento No Contributivo Inclusión Económica y Movilidad Social”, beneficiando a usuarios del sistema de protección social, con el Bono de Desarrollo Humano, BDH con Componente Variable, pensión Mis Mejores Años, pensión para Adultos Mayores, bono Joaquín Gallegos Lara, pensión Toda una Vida, pensión para Personas con Discapacidad.

En el siguiente cuadro, se identifican los principales beneficiarios de las transferencias, para la implementación de los servicios y garantizar la calidad de atención de los programas del MIES; a cargo de las EODs Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales, Planta Central y Dirección de Transferencias; con la firma de convenios de cooperación con entidades cooperantes: por servicio a personas con capacidades diferentes en las modalidades de centros diurnos, casa de acogida y hogar; por servicios de atención a niñas/niños en la modalidad indirecta de protección especial; entre otros.

---

<sup>65</sup> Informe de Ejecución Presupuestaria anual del Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024

**Cuadro 56: Usuarios Transferencias Monetarias del MIES**  
Al 31 de diciembre de 2024  
(Número de personas)

PROGRAMA	PRODUCTO-USUARIOS/BENEFICIARIOS		
Sistema de protección especial en el ciclo de vida	Atención integral a niños, niñas y adolescentes y personas en situación de movilidad humana.	31.702	niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad
Desarrollo infantil	Atención a niños, niñas y mujeres gestantes a través de los servicios de Desarrollo Infantil Integral.	272.439	niños y niñas de 0 a 3 años de edad y mujeres gestantes
	Bono de Desarrollo Humano	596.560	usuarios habilitados a diciembre 2024
Protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social	BDH con Componente Variable	280.709	usuarios habilitados a diciembre 2024
	Pensión Mis Mejores Años	310.460	usuarios habilitados a diciembre 2024
	Bono Joaquín Gallegos Lara	45.485	usuarios habilitados a diciembre 2024
	Pensión Toda una Vida	77.603	usuarios habilitados a diciembre 2024
	Bono 1000 días	138.382	usuarios habilitados a
Servicios de atención gerontológica	Atención integral a personas Adultas Mayores	111.176	personas adultas mayores
Atención integral a personas con discapacidades	Personas con Discapacidad	34.765	personas con discapacidad
<b>TOTAL</b>		<b>1.899.281</b>	

**Nota aclaratoria:** La cobertura registrada corresponde a la mayor atención en servicios en el periodo enero – diciembre 2024, la cual se encuentra en el sistema GPR e INFOMES.

**Fuente:** MIES/Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/INFOMIES/GPR corte 31-12-2024.

**Elaborado:** Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

### Competencia Trabajo – Cultura- Desarrollo Urbano y Vivienda

Debido al bajo nivel de participación en el Gasto Social, se han agrupado las competencias de Trabajo, Cultura y Desarrollo Urbano y Vivienda, con un presupuesto codificado de USD 162,69 millones, ejecutado el 93,09% (USD 151,44 millones).

Frente al año anterior, el presupuesto devengado, muestran una disminución del 34,70% (USD 80,47 millones), principalmente en la competencia de Trabajo, con los programas relacionados con la “Incremento de productividad en los pequeños y medianos productores” de USD 43,95 millones a USD 14,93 millones, a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como para “Incentivos de la vivienda y reasentamientos” del MIDUVI, de USD 66,77 millones a USD 43,74 millones, “Censos estadísticas y registros poblacionales” del INEC, de USD 23,42 millones a USD 4,32 millones, principalmente.

### 6.1.2. Análisis gasto social, período octubre – diciembre 2024

Durante el IV Trimestre 2024, el gasto social registra una ejecución neta del 28,93% (USD 4.572,02 millones devengados), de un codificado (enero-diciembre) de USD 15.804,54 millones.

**Gráfico 31: Evolución del Gasto Social devengado - neto trimestral**  
Octubre - diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares)



**Nota aclaratoria:** Incluye todas las fuentes de financiamiento, cifras provisionales sujetas a revisión.

**Fuente:** e-SIGEF, Reportes de ejecución presupuestaria consolidada.

**Elaborado:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección de Consistencia Presupuestaria.

A continuación, se presenta la evolución neta del trimestre (octubre - diciembre 2024) desglosada por competencia:

**Cuadro 57: Evolución del Gasto Social devengado - neto trimestral**  
Octubre - diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

COMPETENCIAS	2023		2024				
	CODIFICADO	DEVENGADO IV TRIM	CODIFICADO	DEVENGADO IV TRIM	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV	% VARIACIÓN DEV
BIENESTAR SOCIAL	2.053,81	492,48	2.097,96	584,21	27,85%	12,78%	91,72
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	103,88	32,13	60,24	20,05	33,29%	0,44%	-12,08
CULTURA	40,33	11,95	40,27	12,76	31,68%	0,28%	0,80
EDUCACION	5.079,21	1.508,22	5.254,13	1.576,63	30,01%	34,48%	68,42
SALUD	3.401,69	964,24	3.102,72	920,48	29,67%	20,13%	-43,76
TRABAJO	99,64	28,04	62,18	14,88	23,93%	0,33%	-13,16
OTROS	3.692,20	1.102,87	5.187,04	1.443,01	27,82%	31,56%	340,14
<b>TOTAL GASTO SOCIAL</b>	<b>14.470,76</b>	<b>4.139,93</b>	<b>15.804,54</b>	<b>4.572,02</b>	<b>28,93%</b>	<b>100,00%</b>	<b>432,08</b>

**Nota aclaratoria:** Cifra codificada acumulada enero-diciembre, monto devengado neto del IV Trimestre 2023 y 2024.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Durante el IV Trimestre del 2024, se muestra una ejecución del 28,93% (USD 4.572,02 millones), con el mayor del devengado registra en Educación (USD 1.576,63 millones), seguido por la competencia Otros (USD 1.443,01 millones).

Se observa un crecimiento en relación al año anterior de del 10,44% (USD 432,08 millones), básicamente debido a la prioridad de la Seguridad Social (competencia Otros) al subir de USD 1.102,87 millones a USD 1.443,01 millones; por el reconocimiento de la deuda de ejercicios anteriores, por parte del Gobierno Nacional.

## 6.2. TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADs)

### 6.2.1. Análisis período enero – diciembre 2024

El Ministerio de Economía y Finanzas, para el período enero – diciembre 2024, por concepto de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados devengó USD 3.156,51 millones, con una disminución del 5,45% (USD 181,87 millones), frente al mismo período del año 2023, los rubros incluyen al Modelo de Equidad Territorial, Competencias Asumidas, Convenios Sectoriales, Ley 047, reintegro del Impuesto al Valor Agregado - IVA, entre otras preasignaciones que les corresponden a los GAD por disposición de ley.

La mayor parte de la asignación a los GAD corresponde a las transferencias por Modelo de Equidad Territorial – MET (92,22% del total codificado<sup>66</sup>), que de conformidad con lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, su participación dependerá de los ingresos permanentes y no permanentes del PGE.

La distribución de los recursos asignados corresponde a las fórmulas definidas en los artículos 192, 193 y 194 del COOTAD y ajustados cuatrimestralmente en función de los ingresos permanentes y no permanentes efectivamente recaudados según lo dispuesto en el artículo 118 del COPLAFIP. Es importante señalar que, el Tramo B del MET distribuye los recursos a GAD sobre la base de siete criterios constitucionales: Población, Densidad Poblacional, Necesidades Básicas Insatisfechas, Mejora en los Niveles de Vida, Esfuerzo Fiscal, Esfuerzo Administrativo y Cumplimiento de Metas del Plan de Desarrollo.

A continuación, se detalla los diferentes conceptos de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados realizados durante el período de enero - diciembre 2024:

**Cuadro 58: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados**  
Enero - diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	2023			2024		
	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
MET GAD Provinciales	829,60	819,29	98,76%	776,30	775,04	99,84%
MET GAD Municipales	2.081,67	2.081,67	100,00%	1.970,98	1.970,98	100,00%
MET GAD Parroquiales Rurales	186,45	186,42	99,98%	176,97	176,97	100,00%
Devolución de IVA a GAD	44,10	43,25	98,07%	24,44	24,44	100,00%
Competencia de Riego y Drenaje	67,19	63,20	94,06%	71,04	69,24	97,47%
Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	141,65	121,58	85,83%	133,95	122,47	91,43%
Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	8,13	8,13	100,00%	8,13	8,13	100,00%
Ley 047, Asignaciones por venta de energía eléctrica	6,32	6,32	99,99%	9,24	9,24	100,00%
Participación en el 10% de ingresos no permanentes	9,25	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>3.374,36</b>	<b>3.329,86</b>	<b>98,68%</b>	<b>3.171,05</b>	<b>3.156,51</b>	<b>99,54%</b>

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal

<sup>66</sup> El monto codificado, refleja el monto inicial actual (inicial prorrogado +/- las reformas y modificaciones efectuadas).

En el período de enero - diciembre 2024 los devengos por concepto de Modelo de Equidad Territorial (MET) registran una mayor participación respecto del total de transferencias con un 92,60%, con un monto devengado de USD 2.922,99 millones, correspondiente a los 3 niveles de gobierno, GAD Provinciales por un monto de USD 775,04 millones (24,55%), GAD Municipales por USD 1.970,98 millones (62,44%) y GAD Parroquiales USD 176,97 millones (5,61%).

Comparando los montos devengados por concepto de MET con el mismo período del ejercicio fiscal 2023, se evidencia que estas asignaciones decrecieron en 5,32% (USD 164,39 millones).

### 6.2.2. Análisis período octubre – diciembre 2024

Durante el período octubre – diciembre 2024, por concepto de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados se devengaron USD 1.103,46 millones, en los rubros se incluyen al Modelo de Equidad Territorial, Competencias transferidas a los GAD y reintegro del Impuesto al Valor Agregado - IVA, entre otras asignaciones que les corresponden a GAD por disposición legal. Respecto al mismo período del año 2023 se observa un incremento del 1,90%.

Las transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto MET, durante el período octubre – diciembre 2024 alcanzaron USD 988,84 millones, compuesto por tres niveles de gobierno que de acuerdo a su participación se encuentran con el siguiente detalle: GAD Municipales con 60,41% (USD 666,57 millones), seguido de GAD Provinciales con el 23,76% (USD 262,19 millones) y con el 5,44% a GAD Parroquiales (USD 60,08 millones).

Es importante mencionar que, en comparación con el mismo período octubre – diciembre 2023 las transferencias a GADs por todos los conceptos se incrementaron en USD 20,57 millones, principalmente en transferencias por el MET a los GAD Municipales con un incremento de USD 10,22 millones, seguido de los GAD Provinciales con USD 4,13 y los GAD Parroquiales Rurales con USD 1,30 millones; así también se observa que en el cuarto trimestre 2024 por otras competencias como riego y drenaje se incrementó en USD 3,90 millones, mientras que por preservar el patrimonio arquitectónico y cultural se mantiene con el mismo valor (USD 8,13 millones).

A continuación, se detallan los diferentes conceptos de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados realizados durante el cuarto trimestre del 2024:

**Cuadro 59: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, IV trimestre**  
Octubre – diciembre 2023 -2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO IV TRIM		% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	
MET GAD Provinciales	258,06	262,19	23,76%
MET GAD Municipales	656,35	666,57	60,41%
MET GAD Parroquiales Rurales	58,78	60,08	5,44%
Devolución de IVA a GAD	15,61	23,70	2,15%
Competencia de Riego y Drenaje	45,59	49,48	4,48%
Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	25,53	24,07	2,18%
Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	8,13	8,13	0,74%
Ley 047, Asignaciones por venta de energía eléctrica a Gobiernos Autónomos Descentralizados	6,32	9,24	0,84%
Participación en el 10% de ingresos no permanentes	8,52	-	0,00%
	-	-	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.082,89</b>	<b>1.103,46</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:** Cifras sujetas a revisión; Incluye todas las fuentes.

**Fuente:** Repositorio BI-Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaborado:** Subsecretaría de Relaciónamiento Fiscal – Información Ingresos y Transferencias 996.

En cuanto a las transferencias por concepto del Modelo de Equidad Territorial – MET, conforme se observa en el cuadro que se muestra a continuación, las provincias que recibieron mayores recursos por este concepto, en el período octubre - diciembre 2024 corresponden a Guayas, Pichincha y Manabí.

**Cuadro 60: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados – MET / Provincias**  
Octubre - diciembre 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

PROVINCIA	DEVENGADO IV TRIM			TOTAL MET	% PARTICIPACIÓN	ASIGNACIÓN PERCÁPITA
	GAD PROVINCIALES	GAD MUNICIPALES	GAD PARROQUIALES			
AZUAY	11,15	29,15	4,08	44,38	4,49%	55,36
BOLIVAR	4,54	9,97	1,23	15,74	1,59%	79,07
CANAR	4,99	10,60	1,68	17,27	1,75%	76,04
CARCHI	4,99	9,88	1,60	16,47	1,67%	95,30
COTOPAXI	8,38	18,28	2,55	29,21	2,95%	62,12
CHIMBORAZO	8,93	20,57	3,02	32,52	3,29%	68,98
EL ORO	11,21	28,15	2,83	42,19	4,27%	59,04
ESMERALDAS	11,52	22,29	4,26	38,08	3,85%	68,74
GUAYAS	49,16	151,78	2,95	203,89	20,62%	46,42
IMBABURA	7,83	17,22	2,47	27,53	2,78%	58,59
LOJA	10,54	25,97	4,55	41,06	4,15%	84,59
LOS RIOS	15,14	34,10	1,90	51,13	5,17%	56,89
MANABI	25,75	58,64	4,84	89,23	9,02%	56,02
MORONA SANTIAGO	6,00	9,91	2,83	18,73	1,89%	97,29
NAPO	4,32	6,57	1,30	12,19	1,23%	92,58
PASTAZA	6,36	6,89	1,11	14,37	1,45%	128,40
PICHINCHA	30,70	123,15	5,89	159,74	16,15%	51,71
TUNGURAHUA	8,66	21,05	3,01	32,72	3,31%	58,07
ZAMORA CHINCHIPE	3,89	6,68	1,53	12,10	1,22%	109,06
GALAPAGOS	0,00	3,59	0,46	4,05	0,41%	141,70
SUCUMBIOS	8,01	14,68	2,45	25,14	2,54%	126,30
ORELLANA	7,23	9,41	1,39	18,03	1,82%	98,95
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	7,08	15,91	1,01	24,00	2,43%	48,68
SANTA ELENA	5,81	12,14	1,14	19,09	1,93%	49,48
<b>TOTAL MET</b>	<b>262,19</b>	<b>666,57</b>	<b>60,08</b>	<b>988,84</b>	<b>100,00%</b>	

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

### 6.3. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

#### 6.3.1. Análisis período enero – diciembre 2024

##### Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS

Durante el período enero - diciembre 2024 se ha devengado un total de USD 3.231,66 millones por concepto de transferencias a la seguridad social, de este rubro USD 2.529,89 millones corresponden a transferencias al IESS, que en relación al mismo período del año 2023 se devengaron USD 2.392,94 millones, recursos que corresponden a las contribuciones que realiza el MEF para el pago del 40% de las pensiones jubilares establecido en el artículo 237 de la Ley de Seguridad Social; Otros Rubros tales como el Incremento de Pensiones de acuerdo a la Ley 2004-39, el Seguro Adicional del Magisterio Fiscal, cuya base legal se detalla en la Reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural; el 0,30% del Seguro Social Campesino de acuerdo a lo establecido en la Ley de extensión del Seguro Social Campesino y la Contribución Anual de acuerdo al Registro Oficial No. 465 del 30 de noviembre del 2001.

Para la realización de las transferencias correspondientes al 40% de pensiones jubilares del IESS y Otros Rubros el MEF se realiza un procedimiento de revisión, para lo cual se solicita a la entidad, el respaldo de sus extractos financieros y las bases de datos de sus sistemas, en donde se reflejan los montos que el IESS transfiere por pensiones jubilares. Con la información de la base de datos, esta Cartera de Estado realiza una validación con el Registro Civil, de manera que se verifiquen datos importantes de los pensionistas.

Por otra parte, el valor devengado antes señalado, considera los montos por Reservas Matemáticas de Telecomunicaciones de acuerdo al Reglamento para Trabajadores de Telecomunicaciones y el artículo 4 del Acuerdo No.1760 del Ministerio de Trabajo (actual); así como también, las Reservas Matemáticas de los jubilados ferroviarios en base al artículo 235 de la Ley de Seguridad Social.

De igual manera, se incluyen los montos devengados para el pago de pensiones a los ciudadanos y ciudadanas civiles reconocidos como héroes y heroínas, conforme lo determinado en la Ley de Reconocimiento de los héroes y heroínas, promulgada en Registro Oficial No. 399 de 9 de marzo de 2011 y reformada el 5 de octubre de 2012, para este cálculo se utiliza un ítem del clasificador presupuestario en las tres entidades de Seguridad Social (IESS, ISSFA e ISSPOL).

Así también, se consideran los rubros devengados por el Trabajo no Remunerado del Hogar dictaminado en la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar; y, finalmente, se devengan los montos correspondientes al Trabajo Juvenil establecido en la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 720 de 28 de marzo de 2016.

Es importante mencionar que, los rubros de mayor participación durante el período enero – diciembre 2024 son los correspondientes a el 40% de pensiones jubilares del Seguro General con un 90,93%, el financiamiento del 0,30 del Seguro Social Campesino con un



3,56%, las pensiones del Seguro del Magisterio Fiscal con un 1,91% y el trabajo del hogar no remunerado con un porcentaje de 1,49%.

Por otra parte, y con base a la revisión de las bases de datos remitidas por parte del IESS en relación al 40% de pensiones y otros rubros se ha podido identificar un incremento en la cantidad de beneficiarios del año 2024 y los meses de enero a noviembre de 2024, como se puede ver a continuación:

**Cuadro 61: Beneficiarios del 40% de pensiones y otros rubros IESS**

Enero 2023 – noviembre 2024

(Número de beneficiarios)

PERÍODO	CANTIDAD	
	PENSIONISTAS	
	2023	2024
Enero	749.034	803.051
Febrero	752.218	806.708
Marzo	756.362	812.010
Abril	761.019	816.622
Mayo	765.059	821.107
Junio	772.141	826.405
Julio	777.617	831.006
Agosto	782.577	834.880
Septiembre	787.017	838.900
Octubre	792.364	843.680
Noviembre	796.176	847.835
Diciembre	799.665	

**Fuente:** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social/ Base de datos IESS 40% y Otros Rubros

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal / DNRESSBP

A continuación, se detallan los montos devengados durante el período enero - diciembre 2024, con sus correspondientes participaciones:

**Cuadro 62: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)**

Enero – diciembre 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	
CONTRIBUCIONES 40% PENSIONES PAGADAS POR EL SEGURO GENERAL	2.154,16	2.300,39	90,93%
CONTRIBUCION 40% PENSIONES RIESGOS DEL TRABAJO	14,26	14,85	0,59%
FINANCIAMIENTO SEGURO SOCIAL CAMPESINO 30% DEL 1% DE SUELDOS Y SALARIOS	86,72	89,96	3,56%
APORTE ANUAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,29	0,29	0,01%
RESERVAS MATEMATICAS	6,11	6,96	0,28%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES*	4,63	4,68	0,19%
LEY 2004-39 INCREMENTO DE LAS PENSIONES JUBILARES DEL IEES	26,47	24,98	0,99%
PENSIONES DEL SEGURO ADICIONAL DEL MAGISTERIO FISCAL	47,84	48,40	1,91%
A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SUBSIDIO DEL PORCENTAJE DE LA APORTACION INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR	50,94	37,77	1,49%
A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO APORTE DEL ESTADO POR EL TRABAJO JUVENIL	1,52	1,61	0,06%
<b>TOTAL</b>	<b>2.392,94</b>	<b>2.529,89</b>	<b>100,00%</b>

**Notas aclaratorias:** El ítem 581018 "Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales" es para las tres instituciones IEES, ISSFA E ISSPOL; sin embargo, el valor reflejado en el cuadro que antecede es el monto correspondiente únicamente para el IEES

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal

**Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA**

Al 31 de diciembre 2024, se ha devengado un total de USD 449,72 millones al ISSFA, y durante el mismo período del año 2023 un monto de USD 457,96 millones; monto devengado por concepto de pensiones militares y sus revalorizaciones, conforme lo dictaminado en artículo 97 de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (derogado por la Disposición Derogatoria 2 de la Ley s/n de la Asamblea Nacional, R.O. 867-S, 21-X-2016; y, agregado por la Sentencia No. 083-16-IN/21, R.O. E.C. 168, 04-V-2021) y por otra parte, el artículo 98 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas relacionado con las pensiones del aporte del Estado (100%).

Adicionalmente, se incluyen los valores devengados por concepto de los ex combatientes en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley de Reconocimiento a los héroes y heroínas.

Los devengos realizados al ISSFA durante el período enero - diciembre 2024, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA con el 95,80% lo que corresponde a un devengado de USD 430,82 millones, en segundo lugar se ubica el rubro pensiones a cargo del Estado (100%) pagadas por el ISSFA registrando un devengado de USD 16,37 millones que corresponde al 3,64% de participación; las transferencias por reconocimiento a los ex combatientes no remunerados ni pensionados que se encuentren en situación de vulnerabilidad ISSFA que registraron un devengado de USD 2,53 millones.

Considerando que el Estado realiza transferencias al ISSFA por concepto de las pensiones jubilares es importante indicar la variación de pensionistas en el ISSFA durante el período enero – diciembre 2024:

**Cuadro 63: Beneficiarios ISSFA**  
Enero 2023 – diciembre 2024  
(Número de beneficiarios)

PERÍODO	CANTIDAD DE PENSIONISTAS	
	2023	2024
Enero	47.973	49.884
Febrero	49.085	49.961
Marzo	49.222	50.124
Abril	49.399	50.239
Mayo	48.462	50.252
Junio	49.577	50.290
Julio	49.628	50.328
Agosto	49.686	50.470
Septiembre	49.730	50.529
Octubre	49.738	50.493
Noviembre	49.763	50.453
Diciembre	49.832	50.421

**Fuente:** Ejecuciones presupuestarias ISSFA.

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal / DNRESSBP

Los montos devengados, durante período enero - diciembre 2024 se detallan a continuación:

**Cuadro 64: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)**  
Enero – diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSFA	439,45	430,82	95,80%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSFA	16,31	16,37	3,64%
RECONOCIMIENTO A LOS EX COMBATIENTES NO REMUNERADOS NI PENSIONADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ISSFA	2,20	2,53	0,56%
<b>TOTAL</b>	<b>457,96</b>	<b>449,72</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

### Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL

Durante el período enero - diciembre 2024 se han devengado un total de USD 252,04 millones al ISSPOL y durante el mismo período del año 2023 un total de USD 231,39 millones; los montos antes detallados se encuentran compuesto por las pensiones del aporte del Estado dictaminado en el artículo 85 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional y, por otra parte, por el aporte del Estado para las pensiones Retiro Invalidez y Muerte dictaminado en el artículo 91 de la Seguridad Social de la Policía Nacional

(Derogado por la Disposición Derogatoria 1 de la Ley s/n de la Asamblea Nacional, R.O. 867-S, 21-X-2016; y, agregado por la Sentencia No. 83-16-IN/21, R.O. E.C. 168, 04-V-2021).

De enero – diciembre 2024, respecto a asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL se ha devengado USD 249,33 millones, seguido de las pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL con USD 2,71 millones; los devengos en el período de análisis están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL con el 98,92% y las pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL con una participación del 1,08%.

En relación a la cantidad de pensionistas del ISSPOL, se debe indicar que, en el período de análisis, ha existido una disminución en la cantidad de pensionistas, el mismo que se presenta a continuación:

**Cuadro 65: Beneficiarios ISSPOL**

Enero 2023 - agosto 2024  
(Número de beneficiarios)

PERÍODO	CANTIDAD DE PENSIONISTAS	
	2023	2024
Enero	27.317	30.832
Febrero	27.595	31.028
Marzo	28.004	31.191
Abril	28.431	31.301
Mayo	28.820	31.607
Junio	29.237	32.001
Julio	29.237	32.001
Agosto	30.079	32.337
Septiembre	30.444	32.455
Octubre	30.629	32.507
Noviembre	30.687	32.571
Diciembre	30.754	32.610

**Fuente:** Ejecuciones presupuestarias ISSPOL.

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal / DNRESSBP.

A continuación, se presenta el detalle de los rubros devengados al ISSPOL:

**Cuadro 66: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)**

Enero – diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		%
	2023	2024	PARTICIPACIÓN
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSPOL	228,68	249,33	98,92%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSPOL	2,71	2,71	1,08%
<b>TOTAL</b>	<b>231,39</b>	<b>252,04</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal.

### 6.3.2. Análisis período octubre – diciembre 2024

#### Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS

En relación a las entidades de Seguridad Social se puede mencionar que durante el período de octubre a diciembre de 2024 se han devengado un total de USD 728,99 millones.

Durante el cuarto trimestre del año 2024 se ha devengado un total de USD 523,06 millones al IESS y durante el mismo período del año 2023 se devengó un total de USD 753,82 por el 40% de pensiones jubilares, otros rubros y otros.

Es importante mencionar que, los rubros de mayor participación durante el período octubre a diciembre del año 2024 son los correspondientes a el 40% de pensiones jubilares del Seguro General con un 89,08%, el financiamiento del 0,30 del Seguro Social Campesino con un 4,29%, el Seguro del Magisterio Fiscal con un 2,17% y el trabajo del hogar no remunerado con un porcentaje de 1,92%.

A continuación, se detallan los montos devengados durante el período octubre – diciembre del año 2024, con sus correspondientes participaciones:

**Cuadro 67: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), IV trimestre**  
Octubre – diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		%
	IV TRIM 2023	IV TRIM 2024	
CONTRIBUCIONES 40% PENSIONES PAGADAS POR EL SEGURO GENERAL	679,35	465,94	89,08%
CONTRIBUCION 40% PENSIONES RIESGOS DEL TRABAJO	4,68	3,34	0,64%
FINANCIAMIENTO SEGURO SOCIAL CAMPESINO 30% DEL 1% DE SUELDOS Y SALARIOS	28,99	22,46	4,29%
APORTE ANUAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,10	0,07	0,01%
RESERVAS MATEMATICAS	1,57	2,60	0,50%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	1,13	1,16	0,22%
LEY 2004-39 INCREMENTO DE LAS PENSIONES JUBILARES DEL IESS	8,12	5,71	1,09%
PENSIONES DEL SEGURO ADICIONAL DEL MAGISTERIO FISCAL	15,17	11,34	2,17%
A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SUBSIDIO DEL PORCENTAJE DE LA APORTACION INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR	14,30	10,03	1,92%
A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO APORTE DEL ESTADO POR EL TRABAJO JUVENIL	0,40	0,42	0,08%
<b>TOTAL</b>	<b>753,82</b>	<b>523,06</b>	<b>100,00%</b>

**Nota aclaratoria:** El ítem 581018 “Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales” es para el IESS.

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

#### Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA

Durante el cuarto trimestre del año 2024, se ha devengado un total de USD128,87 millones al ISSFA, y durante el mismo período del año 2023 un monto de USD126,84 millones.

Los devengos realizados al ISSFA durante período de octubre a diciembre del año 2024, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA con el 96,12% lo que corresponde a un devengado de USD123,87 millones, y el rubro pensiones a cargo del Estado (100%) pagadas por el ISSFA registrando un devengado de USD4,37 millones que corresponde al 3,39% de participación; y las transferencias por reconocimiento a los ex combatientes no remunerados ni pensionados

que se encuentren en situación de vulnerabilidad ISSFA que registraron un devengado de USD 0,63 millones.

Los montos devengados, durante los meses de octubre a diciembre 2024, se detallan a continuación:

**Cuadro 68: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), IV trimestre**  
Octubre – diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	IV TRIM 2023	IV TRIM 2024	
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSFA	121,88	123,87	96,12%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSFA	4,38	4,37	3,39%
RECONOCIMIENTO A LOS EX COMBATIENTES NO REMUNERADOS NI PENSIONADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ISSFA	0,57	0,63	0,49%
<b>TOTAL</b>	<b>126,84</b>	<b>128,87</b>	<b>100,00%</b>

**Nota aclaratoria:** El valor por "Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales" corresponde al ISSFA.

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

### Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL

Durante el cuarto trimestre del año 2024 se han devengado un total de USD77,06 millones al ISSPOL y durante el mismo período de octubre – diciembre del año 2023 un total de USD70,54 millones. Los devengos durante el período de octubre - diciembre del año 2024 para el ISSPOL, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL con el 98,96% y en segundo lugar se ubica el rubro pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL con una participación del 1,04%.

A continuación, se presenta el detalle de los rubros devengados al ISSPOL:

**Cuadro 69: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), IV trimestre**  
Octubre – diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	IV TRIM 2023	IV TRIM 2024	
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSPOL	69,74	76,26	98,96%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSPOL	0,80	0,80	1,04%
<b>TOTAL</b>	<b>70,54</b>	<b>77,06</b>	<b>100,00%</b>

**Nota aclaratoria:** El valor por "Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales" corresponde al ISSPOL.

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

## 6.4. TRANSFERENCIAS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

### 6.4.1. Análisis período enero – diciembre 2024

Actualmente, existen 12 empresas públicas activas (EPs), pertenecientes a la Función Ejecutiva y en apego a la normativa legal vigente, no se han realizado transferencias a las empresas públicas en liquidación.

En este contexto, y en base a las competencias de este Despacho, se solicitó a la Subsecretaría del Tesoro Nacional considerar los montos recomendados para las transferencias de recursos fiscales a las empresas públicas de la Función Ejecutiva que posteriormente se devengaron en el periodo de enero de diciembre como se describe a continuación:

**Cuadro 70: Transferencias a Empresas Públicas de la Función Ejecutiva activas**  
Enero – diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

EMPRESAS PUBLICAS ACTIVAS	CODIFICADO		DEVENGADO		% EJECUCIÓN	
	(a)	(b)	(c)	(d)	c/a	d/b
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR - SPE EP	0,65	0,90	0,65	-	100,00%	0,00%
EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA - EPA	1,14	0,00	1,14	-	100,00%	0,00%
EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACION DEL ECUADOR EP - COMUNICA EP	4,01	3,04	2,99	2,68	74,55%	88,16%
EMPRESA NACIONAL MINERA - ENAMI EP	-	0,57	-	0,04	0,00%	6,37%
EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS - EMCO EP*	2,45	1,59	2,32	1,52	94,87%	95,89%
SANTA BARBARA - SBEP EP	-	1,96	-	-	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>8,24</b>	<b>8,05</b>	<b>7,10</b>	<b>4,24</b>	<b>86,10%</b>	<b>52,61%</b>

**Notas:** Cifras sujetas a revisión, base devengado.

(\*) Última transferencia realizada a EMCO EP en abril de 2024

**Fuente:** Repositorio BI-Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

Para el periodo 2024, se ha transferido un total de USD 4,24 millones a las siguientes Empresas Públicas:

**Empresa Pública de Comunicación “Comunica EP”** se trasladó USD 2,68 millones, ejecutando en 88,16% respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado para el año 2024, previa aprobación de su presupuesto por parte de su Directorio. Esta asignación se ha optimizado considerando que la empresa pública ha generado recursos de autogestión, evidenciándose una menor dependencia de recursos fiscales.

#### Empresa Nacional Minera ENAMI EP

Mediante Oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2024-0319-OFC de 12 de agosto de 2024 el Gerente General de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas, la transferencia de recursos fiscales por USD 340.688,39 para financiar los gastos correspondientes al procesamiento de 1.359,22 toneladas de material mineralizado

incautado, que fue entregado a la entidad de acuerdo a lo determinado en el Decreto Ejecutivo Nro. 649 de 28 de enero de 2019 y Acuerdo Ministerial No.039 de 30 de abril de 2019.

En agosto 2024, esta Cartera de Estado procedió a asignar los recursos por el monto de USD 340.668,39 conforme a lo solicitud presentada por parte de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP mediante Oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2024-0319-OFC de 12 de agosto de 2024.

Mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2024-0790-O de 10 de diciembre de 2024, en el marco de las atribuciones de esta Cartera de Estado, solicitó a la Empresa Pública ENAMI se remita a esta Subsecretaría, “...(..) los porcentajes de ejecución, el estado actual de todas las actividades que se detallan en la tabla 1: Actividades Proyecto PROMAIN y los documentos de respaldo que evidencien dicha ejecución, para el año 2024”.

Mediante Oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2024-0500-OFC de 12 de diciembre de 2024, la EP solicita a esta Cartera de Estado remitir las instrucciones para la devolución de recursos disponibles por el valor de USD 304.379,55 ya que, según lo manifestado por la EP, no será posible llevar a cabo las actividades planificadas correspondiente al Proyecto PROMAIN para el procesamiento del material incautado, hasta contar con el expediente de transferencia completo y debidamente notificado por la ARCOM.

Mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2024-0848-O de 24 de diciembre de 2024, esta Cartera de Estado remite las instrucciones para que proceda con la transferencia de recursos fiscales, según lo solicitado en el oficio que antecede.

Con Oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2024-0530-OFC de 27 de diciembre 2024, la Empresa Pública ENAMI, comunica a esta Cartera de Estado que ha procedido a realizar la devolución de recursos fiscales por el valor de USD 304.379,55 a la cuenta No. 1110006 CCU- MIN. ECONOMÍA CUENTA CORRIENTE UNICA.

En este contexto, se refleja en el e-SIGEF, un monto devengado a la Empresa Nacional Minera “ENAMI EP”, por USD 0,04 millones, (USD 36.308,84) ejecutado en 6,37% respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado para el año 2024.

**Empresa Coordinadora de Empresa Públicas (EMCO EP)**, se le transfirió un total de USD1,52 millones hasta abril, esto representa el 95,89% de la ejecución de su presupuesto aprobado anual. A partir de mayo de 2024, la EP entró en proceso de liquidación, y culminó sus actividades en agosto de 2024.

Es importante mencionar que, este Despacho optimiza las transferencias de recursos fiscales que realiza esta Cartera de Estado a las empresas públicas de la función ejecutiva, en base al promedio histórico de ejecución del presupuesto de estas entidades, como también, a los saldos que reflejan la evolución de su nivel de autogestión, conforme está dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 090 vigente desde el 15 de agosto de 2019.



#### 6.4.2. Análisis período octubre – diciembre 2024

En la actualidad existen doce empresas públicas (EPs activas) pertenecientes a la función ejecutiva.

Acorde a la normativa legal vigente, no se han realizado transferencias a las empresas públicas que se encuentran en liquidación.

En este contexto, y en base a las competencias de este Despacho, se solicitó a la Subsecretaría del Tesoro Nacional considerar los montos recomendados para transferencia de recursos fiscales a las empresas públicas de la Función Ejecutiva que posteriormente se devengaron en los siguientes periodos como se describe a continuación:

**Cuadro 71: Transferencias a las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, IV trimestre**  
Octubre – diciembre 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

NOMBRE EP ACTIVAS	CODIFICADO ANUAL		DEVENGADO IV TRIM		% EJECUCIÓN IV TRIM	
	(a)	(b)	(c)	(d)	c/a	d/b
	2023	2024	OCT - DIC 2023	OCT - DIC 2024	OCT - DIC 2023	OCT - DIC 2024
EMPRESA PUBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR - SPE EP	0,65	0,90	0,65	0,00	100,00%	0,00%
EMPRESA PUBLICA DEL AGUA - EPA	1,14	0,00	1,14	0,00	100,00%	0,00%
EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACION DEL ECUADOR EP - COMUNICA EP	4,01	3,04	0,91	0,66	22,69%	21,71%
EMPRESA NACIONAL MINERA - ENAMI EP	0,00	0,57	0,00	0,00	0,00%	0,00%
SANTA BARBARA - SBEP EP	0,00	1,96	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>5,80</b>	<b>6,47</b>	<b>2,70</b>	<b>0,66</b>	<b>46,55%</b>	<b>10,20%</b>

**Notas aclaratorias:** Cifras sujetas a revisión, base devengado

Cifras sujetas a revisión, base devengado

Transferencias realizadas exclusivamente a empresas públicas de la función ejecutiva en estado activo.

**Fuente:** Repositorio BI - Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal – Información Ingresos y Transferencias, entidad 996.

En el IV Trimestre del año 2024 se transfirió a la Empresa Pública de Comunicación “Comunica EP”, recursos por USD 0,66 millones, ejecutado en 21,71%, respecto a su presupuesto aprobado.

Mientras que para el IV Trimestre del año 2023, se transfirió un total de USD 2,70 millones, a las siguientes EP:

Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPEEP, por USD 0,65 millones, ejecutado en 100,00%, respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado para el año 2023.

Empresa Pública del Agua EPA, por USD 1,14 millones, ejecutado en 100,00%, respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado para el año 2023.

Empresa Pública de Comunicación “Comunica EP”, por USD 0,91 millones, ejecutado en 22,61%, respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado para el año 2023.

## 6.5. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD

INFORME TÉCNICO No. MEF-DNCEGP-2025-005

PARA: Econ. Silvia Burbano Robalino  
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN FISCAL

DE: Econ. Diana Carolina Peña Villacís  
DIRECTORA NACIONAL DE CALIDAD Y EQUIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ASUNTO: Insumo para la elaboración y consolidación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente a los períodos enero - diciembre 2024 y octubre - diciembre 2024

FECHA: 30 de enero de 2025.

### SECCIÓN I. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO. PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2024

#### 1.1. Antecedentes:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 296, establece: "La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria, de igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre, informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos (...)".

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 119, inciso tercero reformado el 23 de noviembre de 2022, mediante publicación en el Segundo Suplemento del Registro oficial Nro. 195 señala: "(...) El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre (...)".

Así mismo, el artículo 120 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece la periodicidad de los informes de seguimiento y evaluación, y se dispone: "(...) El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas

1

*técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas (...). "(...) El ente rector de las finanzas públicas publicará el informe de ejecución de presupuestaria trimestral del Presupuesto General del Estado a los 60 días de finalizado el trimestre, salvo en el periodo que coincide con el semestral donde se presenta este (...)"*

En este contexto, con Memorando Nro. MEF-SP-2025-0031-M de fecha 16 de enero de 2025, la Subsecretaría de Presupuesto solicitó: "(...) en el marco de sus competencias se remita a la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria, la información de insumo para la elaboración y consolidación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente a los periodos enero - diciembre 2024 y octubre - diciembre 2024 (...)"

## 1.2. Introducción

La Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público (DNCEGP), en el marco de la normativa vigente y en cumplimiento de las atribuciones y competencias asignadas en el Estatuto Orgánico Institucional, trabaja en la definición de lineamientos y mecanismos que promuevan la optimización y el uso eficiente de los recursos públicos.

En el presente informe se analiza el cumplimiento de criterios de optimización y calidad del gasto público en la ejecución presupuestaria de las entidades del Presupuesto General del Estado, para el periodo correspondiente a enero - diciembre de 2024.

## 1.3. Marco Normativo – Calidad del Gasto Público

El Artículo 71 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la rectoría del Sistema Nacional de Finanzas Públicas corresponde a la o el Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas. El artículo 74 por su parte, determina los deberes y atribuciones del ente rector del SINFIPI, entre las que se encuentra: organizar el SINFIPI y la gestión financiera de los organismos, entidades y dependencias del sector público, para lograr la efectividad en la asignación y utilización de los recursos públicos, coordinar con otras entidades, instituciones y organismos nacionales e internacionales para la elaboración de estudios, diagnósticos, análisis y evaluaciones relacionados con la situación fiscal del país, requerir a las entidades, instituciones, organismos y personas de derecho público y/o privado, la información sobre la utilización de los recursos públicos; en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado.

Adicionalmente, mediante Decreto Ejecutivo No. 1013, de fecha 09 de marzo de 2020, se expiden reformas en materia de calidad del gasto público al Reglamento General del Código de Planificación y Finanzas Públicas. El Decreto Ejecutivo introduce lineamientos en materia de definición de seguimiento y evaluación presupuestaria, ámbito y cobertura de estos procesos, objetivos y materias conexas.

De manera particular, en la reforma al Art. 116 del Reglamento al COPLAFIP, se determina que: *"Los órganos competentes dentro de la estructura de cada entidad estarán obligados a entregar/ingresar en los formatos o sistemas informáticos dispuestos para este propósito, toda la información requerida para efecto del seguimiento y evaluación de la ejecución del presupuesto de la entidad por parte del ente rector de las finanzas públicas dentro del calendario que éste hubiera fijado, según las normas técnicas e instrucciones que emita periódicamente"*.

En el Art. 120, se determina que: *"El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas. El ente rector de las finanzas públicas publicará el informe de ejecución presupuestaria trimestral del Presupuesto General del Estado a los 60 días de finalizado el trimestre, salvo en el periodo que coincide con el semestral donde se presenta este. Este plazo también será aplicado para publicación de los informes de ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público del resto de niveles de Gobierno (...)"*.

Por su parte en el Art. 121, se dispone que: *"Cada entidad rectora de política pública determinará, en su propia estructura, la unidad administrativa más adecuada para medir, evaluar (ex ante, resultados e impacto) la efectividad y calidad del gasto público y su mejora, sobre la base de los lineamientos y metodologías que emita el ente rector de las finanzas públicas."*

*Los lineamientos, directrices, normas técnicas y priorizaciones (agenda) para efecto de la mediación, evaluación de la efectividad, calidad y eficiencia del gasto público y su mejora serán emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, aplicados de manera obligatoria por las unidades de efectividad y calidad del gasto; y, tanto su cumplimiento como resultados serán reportados al ente rector de las finanzas públicas. Será responsabilidad de la máxima autoridad la definición de la unidad responsable y dotarle de los medios adecuados para el cumplimiento de su misión"*.

3

A continuación del Art. 121 se añade un artículo no numerado que indica: *"En el caso de que las entidades no hubieren suministrado los datos o información en forma oportuna y con las características requeridas por el ente rector de las finanzas públicas o, en su caso, por el Comité Técnico de Coordinación de la Planificación y las Finanzas Públicas o, en general, no hubiera cumplido con las normas técnicas o instrucciones para el seguimiento y evaluación, se aplicarán las sanciones previstas en los artículos 180 y 181 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas"*.

En lo relacionado al seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto, el artículo innumerado a continuación del 121 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *"Para el seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto, las entidades del Presupuesto General del Estado, deberán reportar de manera periódica, al ente rector de las finanzas públicas, el detalle de las adquisiciones de bienes y servicios ejecutados y por ejecutarse, a fin de verificar el cumplimiento de criterios de optimización, austeridad y eficiencia del gasto público. Para este fin, el ente rector de las finanzas públicas emitirá los lineamientos y directrices correspondientes en coordinación con el ente rector de la contratación pública. El ente rector de las finanzas públicas, en función de las condiciones fiscales y restricciones económicas del país, emitirá las directrices y lineamientos correspondientes, a fin de que las entidades re prioricen sus adquisiciones, en función de la disponibilidad del presupuesto del Estado a través de las regulaciones presupuestarias correspondientes"*.

#### 1.3.1. Lineamientos para optimización del gasto público - Decreto Ejecutivo No. 457:

El establecimiento de metas fiscales consistentes con las condiciones macroeconómicas actuales, requiere acompañarse de herramientas y mecanismos que garanticen la materialización del gasto público en niveles eficientes que, no únicamente, permitan el cumplimiento práctico de dichas metas, sino que además consienta resultados primarios que garanticen la reducción del endeudamiento público hacia los niveles legales establecidos y considerados como sostenibles para el país.

En tal contexto, resulta indispensable la implementación de mecanismos que permitan optimizar el uso de los recursos, a partir de la búsqueda de eficiencia, eficacia, equidad y calidad en las erogaciones de las entidades, a fin de priorizar el gasto destinado a la provisión de bienes y prestación de servicios vinculados al cumplimiento de las metas de desarrollo, las disposiciones Constitucionales y demás normativa vigente.

En esta línea, a través de Decreto Ejecutivo No. 457 de 20 de junio de 2022, se emitieron los "Lineamientos para la Optimización del Gasto Público", cuyo propósito, es establecer disposiciones generales orientadas al uso eficiente de los recursos públicos, que en consecuencia contribuyan a la sostenibilidad de las finanzas del Estado. Los lineamientos emitidos en el referido Decreto, se circunscriben en los ámbitos del egreso en personal, egreso en bienes y servicios, y en la eficiencia y racionalización de la función pública. Dichos lineamientos también tienen correspondencia con las disposiciones de optimización y calidad del gasto, determinadas en la normativa vigente, y mantiene concordancia con los objetivos de disciplina y consolidación fiscal.

Es necesario mencionar que, el Decreto Ejecutivo No. 457, ha sido reformado por tres ocasiones con el objetivo de puntualizar su alcance y objetivo. Las reformas se realizaron mediante: 1) Decreto Ejecutivo No. 488 de 12 de julio de 2022, 2) Decreto Ejecutivo No. 543 de 25 de agosto de 2022, y 3) Su última modificación realizada con Decreto Ejecutivo No. 728 de 28 de abril de 2023.

#### 1.4. Revisión General de Optimización del Gasto Público - Cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.457:

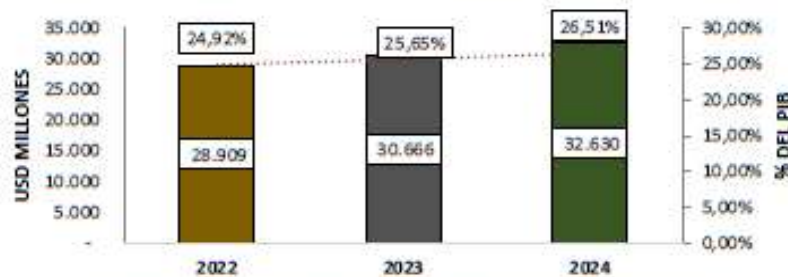
Como se refirió en párrafos anteriores, a través de Decreto Ejecutivo No. 457 de 20 de junio de 2022, se emitieron los "Lineamientos para la Optimización del Gasto Público", en sustitución de las normas de optimización y austeridad del gasto público expedidas mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 11 de septiembre de 2017; con el propósito de fortalecer y ampliar el ámbito de aplicación del mismo.

En tal contexto, en el presente informe se sintetiza la revisión del desempeño presupuestario de aquellos rubros de gasto que se encuentran vinculados a la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 457. Este ejercicio se realiza a nivel de entidades del Presupuesto General del Estado en los sectores 111 y 112 correspondientes a "Administración del Estado" y "Entidades de Educación Superior", respectivamente.

#### 1.4.1. Resultados generales de ejecución<sup>1</sup>:

Al cierre de 2024, el monto codificado global del PGE correspondiente a los sectores 111 y 112<sup>2</sup> ascendió a USD 34.938 millones, de los cuales se devengó el 93%, es decir, USD 32.630 millones. Este valor devengado muestra un incremento del 6% en comparación con el mismo período de 2023. En relación al Producto Interno Bruto (PIB), el presupuesto devengado a diciembre de 2024 significó el 26,51% en comparación al 25,65% reflejado en 2023 y al 24,92% en 2022. (Ver gráfico No. 1).

Gráfico No.1: Presupuesto devengado 2022-2024  
Sector 111 y 112  
(En millones USD y % del PIB)



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 4to trimestre 2022-2023-2024  
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.  
Nota: Incluye sectores 111 y 112 - Todos los Grupos de Gasto -  
\* PIB: 2024 previsionales<sup>3</sup>

Al revisar el presupuesto devengado desglosado por los principales Grupos de Gasto, se observa que, a diciembre de 2024 el "Egreso en Personal" (Grupo 51) representa el 30% del gasto total. A continuación, se encuentra el Grupo de Gasto 96 "Amortizaciones de la deuda pública" con un (17%) de representatividad, seguido de los Grupos 58 "Transferencias o Donaciones Corrientes" (15%), 56 "Gastos Financieros" (11%), 88 "Transferencias y donaciones de capital" (10%), y 53 correspondiente a "Bienes y Servicios de Consumo" (6%); la agregación de los demás grupos de gasto representa el 11% del total devengado durante el cuarto trimestre de 2024. (Ver tabla No. 1)

<sup>1</sup> Fuente: El Ministerio de Economía y Finanzas; Bases de ejecución presupuestaria al tercer trimestre de 2022, 2023 y 2024.

<sup>2</sup> Sector 111 correspondiente a "Administración del Estado", y 112 correspondiente a "Entidades de Educación Superior".

<sup>3</sup> PIB Nominal: 2022 USD 116.009,67 millones, 2023 USD 119.573,26 millones, 2024 USD 123.094,05 millones.

Tabla No. 1: Montos devengados 2022-2024  
Por Grupos de Gasto\*  
En millones USD y % de Participación

GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	ENE-DIC			% PARTICIPACIÓN 4to TRIMESTRE 2024	Variación 2024 Vs 2023	Variación 2024 Vs 2022
		2022	2023	2024			
51	EGRESOS EN PERSONAL	9.174,54	9.738,58	9.862,13	30%	1%	7%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.933,59	2.098,29	1.876,01	6%	-11%	-3%
56	GASTOS FINANCIEROS	2.392,05	3.190,45	3.483,31	11%	9%	46%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.303,01	4.830,93	5.042,30	15%	4%	17%
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3.619,77	3.294,62	3.272,00	10%	-1%	-10%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	4.411,24	4.451,29	5.504,03	17%	24%	25%
Otros	OTROS GRUPOS DE GASTO*	3.074,38	3.061,51	3.589,74	11%	17%	17%
<b>Total</b>		<b>28.908,59</b>	<b>30.665,67</b>	<b>32.629,52</b>	<b>100%</b>	<b>6%</b>	<b>13%</b>

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 4to trimestre 2022-2023-2024

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

\*Incluye únicamente sectores 111 y 112

\*\*Incluye gasto de inversión

Acorde con el Tabla No. 1, el aumento de aproximadamente USD 1.964 millones en comparación con 2023 se debe principalmente a los gastos financieros y las amortizaciones de la deuda. En particular, los gastos financieros crecieron un 9% respecto al año anterior, lo que representa un incremento significativo de USD 236 millones. Asimismo, la amortización de la deuda pública registró un aumento notable del 24%, equivalente a USD 1.052,74 millones más que en 2023, lo que constituye la mayor parte del incremento total. En conjunto, estos dos rubros explican gran parte del aumento total del gasto, aportando aproximadamente un 69% del incremento, mientras que el resto del crecimiento se debe a menores incrementos en otros grupos de gasto, como egresos en personal (1% de aumento) y transferencias o donaciones corrientes (4% de aumento).

El gasto acumulado en personal entre enero y diciembre de 2024 refleja un incremento interanual moderado del 1% (frente a 2023) y del 7% comparado con 2022. Entre las entidades que incrementaron su gasto en este grupo, respecto al 2023, resaltan: La Asamblea Nacional (58%), la Unidad Nacional Antidopaje del Ecuador (18%), la Comisión

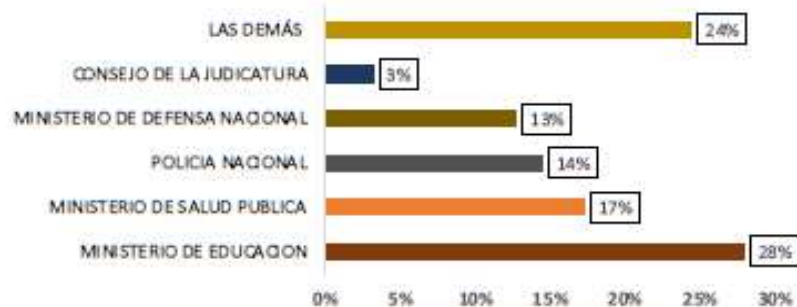
7



de Tránsito del Ecuador (17%), el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (15%), la Universidad Estatal Amazónica (11%) y la Junta de Política y Regulación Financiera (11%). Se debe mencionar que, si bien estas entidades reflejan un monto devengado superior al de 2023; el gasto total de las 8 entidades representa únicamente el 1,8% del devengado total de los sectores 111 y 112. Por otro lado, entre las entidades que reflejan menor devengo se tiene a la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, la Vicepresidencia de la República, y el Instituto Geográfico Militar.

Del total de este egreso devengado, más del 76% se concentra en 5 entidades: Ministerio de Educación (28%), Ministerio de Salud Pública (17%), Policía Nacional (14%), Ministerio de Defensa Nacional (13%) y Consejo de la Judicatura 3%. El incremento en este grupo de gasto responde, en gran medida, al aumento de sueldos del magisterio, implementado a partir de 2023<sup>4</sup>, la incorporación de servidores policiales y funcionarios del sectorial defensa, como parte de las medidas adoptadas para fortalecer la seguridad en el país, y la incorporación de servidores en entidades de reciente creación. (Ver gráfico No. 2)

Gráfico No. 2: Presupuesto devengado al 4to Trimestre 2024  
Grupo de Gasto 51  
(Principales entidades ejecutoras, en % de participación)



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 4to trimestre 2024  
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.  
Nota: Incluye sectores 111 y 112

<sup>4</sup> Implementación de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que conlleva el reconocimiento de compensaciones para los docentes del Magisterio Nacional, estableciendo la equiparación y homologación salarial.

Como se pudo observar en la tabla No. 1, el gasto en bienes y servicios de consumo (Grupo 53), en el cuarto trimestre de 2024 muestra una reducción del -11% respecto al 2023 y del -3% respecto a 2022. La reducción nominal del gasto en este grupo es de aproximadamente USD -222 millones frente a 2023 y de USD 58 millones respecto a 2022; lo que evidencia que, en el actual contexto de austeridad fiscal, existe un esfuerzo de optimización por parte de las distintas entidades que integran el PGE, lo que ha permitido el relativo cumplimiento de las diferentes directrices de calidad del gasto público emitidas desde el ente rector de las finanzas públicas.

Entre las entidades que reflejan un mayor decrecimiento de este gasto, resaltan: la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, y la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario. Las 7 principales entidades ejecutoras que concentran cerca del 71% del devengo total de este grupo de gasto son: Ministerio de Salud Pública (35%), Ministerio de Educación (15%), el Ministerio de Defensa (7%) y en menor proporción el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (4%), el Centro de Inteligencia Estratégica (4%), la Policía Nacional (4%), la Policía Nacional (3%), y el Consejo Nacional Electoral (3%), (Ver gráfico No. 3)

Gráfico No. 3: Presupuesto devengado al 4to Trimestre 2024  
Grupo de Gasto 53  
(Principales entidades ejecutoras, en % de participación)



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 4to trimestre de 2024  
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.  
Nota: Incluye sectores 111 y 112.

Por su parte, en el Grupo de gasto 58 "Transferencias o donaciones corrientes" el 46% del devengo de los sectores 111 y 112, corresponde a la contribución del 40% por pensiones pagadas por el seguro general. Además, resaltan en este grupo de Gasto, las asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA y del ISSPOL, así como los pagos de bonos y subsidios (principalmente el Bono de Desarrollo Humano y Pensión Mis mejores años). En el Grupo 88 "Transferencias y Donaciones de Capital", que evidencia una disminución interanual del -1%; alrededor del 84% del gasto de este grupo, corresponde a transferencias realizadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) distritales y municipales por la participación del Modelo de Equidad Territorial (MET), así como a GADs provinciales y Régimen Especial de Galápagos por la aplicación del MET.

Respecto al Grupo 56 "Gastos Financieros" que evidencia un crecimiento del 9% en relación al 2023; el 48% del monto devengado entre enero y diciembre de 2024, corresponde al pago de intereses por la colocación de bonos del Estado en el mercado tanto nacional como internacional y el 34% corresponde a egresos por pago de intereses a organismos multilaterales. En la misma línea, en el Grupo 96 "Amortizaciones de la Deuda Pública", se evidencia un importante incremento del gasto con relación a 2023 (24%), los bonos del estado colocados en el mercado nacional e internacional, representan aproximadamente el 47%, y los recursos para amortizar créditos obtenidos de organismos multilaterales significan el 37% del gasto total devengado en este grupo, a diciembre de 2024.

Se debe mencionar que los lineamientos de optimización del gasto emitidos a través del Decreto Ejecutivo No. 457 de 20 de junio de 2022, estuvieron encaminados a la reducción eficiente del gasto primordialmente de los Grupos 51 y 53 (Gasto en Personal y Bienes y Servicios) y sus pares dentro de los Grupos de Gasto de Inversión 71 y 73; por lo cual, en la siguiente sección de este Informe, se abordará el análisis de ejecución al cuarto trimestre de 2024, de los ítems presupuestarios referidos en el instrumento de optimización y austeridad fiscal antes referido.

1.4.2. Resultados de ejecución al 2do trimestre 2024 - ítems referidos en Decreto Ejecutivo 457:

Los lineamientos de optimización emitidos mediante Decreto Ejecutivo No. 457 tienen vinculación con varios ítems presupuestarios de los Grupos de Gasto 51, 71, 53, 73 y 84; a fin de que las entidades re - prioricen sus recursos y el gasto se ejecute en actividades esenciales que permitan el cumplimiento efectivo de su gestión misional.

Como se observa en la Tabla Nro. 2, en relación específicamente a los ítems del Decreto en referencia, el presupuesto devengado al cuarto trimestre de 2024 alcanzó USD 8,702 millones, es decir 0,28% más de lo devengado durante el 2023. Al revisar el gasto en relación con el PIB, se observa que este pasa de significar el 7,26% en 2023 al 7,07% en 2024. (Ver Tabla No. 2)

Tabla Nro. 2: Presupuesto Devengado al 4to Trimestre 2023 y 2024  
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.  
En millones USD y Porcentaje del PIB\*

Ejercicio	ENE-DIC		Variación 2024 Vs 2023
	2023	2024	
Gasto Nominal (En millones USD)	8.677	8.702	0,28%
Gasto como Porcentaje del PIB	7,26%	7,07%	-0,19%

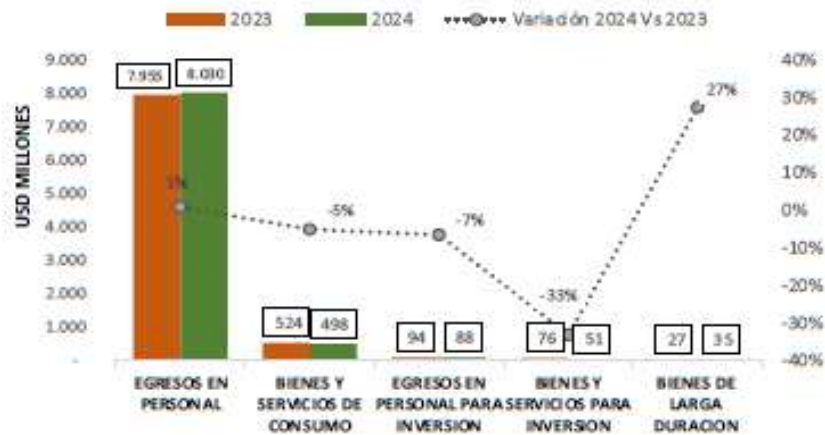
Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 4to trimestre de 2023-2024  
Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

\* PIB: Saldos a fin de año - 2024 provisionales. Sectores 111 y 112

El gráfico No. 4 a continuación, muestra el gasto ejecutado por las entidades del PGE en los ítems alusivos al Decreto Ejecutivo 457 a nivel de Grupo. En concordancia con la ejecución global, la mayor proporción de recursos se devenga en el Grupo 51 "Egresos en personal", seguido del Grupo 53 "Bienes y servicios de consumo"; no obstante, en comparación al mismo período de 2023, se evidencia un menor gasto, en general en 3 de los 5 grupos que consolidan los ítems del Decreto No. 457.

Gráfico No.4: Presupuesto devengado 4to Trimestre 2023 -2024  
(Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.  
Por Grupo de Gasto - En millones USD y % de variación

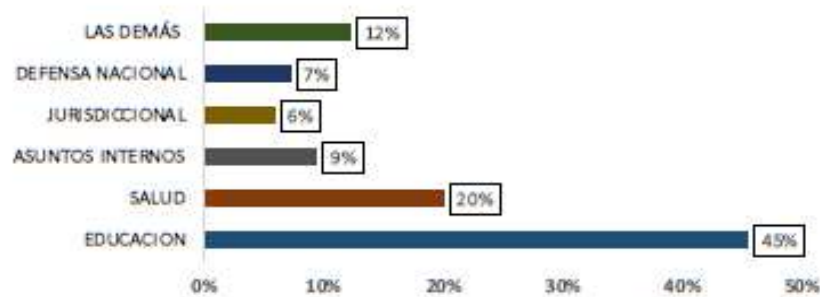


Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 3er trimestre de 2023-2024  
Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

La revisión a nivel sectorial muestra que, más del 88% del gasto se ejecuta en 5 sectoriales: Educación, Salud, Asuntos Internos, Jurisdiccional y Defensa Nacional. Como se había mencionado anteriormente, estos sectoriales y las entidades que los conforman, son considerados como prioritarios a nivel nacional, puesto que su gestión permite hacer frente a las principales necesidades de la población y la actual crisis de seguridad. (Ver gráfico No. 5)

Gráfico No. 5: Presupuesto devengado 4to Trimestre 2024  
(Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.  
(Sectorial, en % de participación)



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 4to trimestre de 2024  
Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.  
Nota: Incluye Gasto Corriente e Inversión, Sectores 111 y 112

En el actual contexto de sustanciales restricciones fiscales, desde el Gobierno Nacional se ha buscado priorizar la asignación de recursos a sectores indispensables para el desarrollo del país, como lo son educación, salud, y seguridad. Así, con el propósito de hacer frente al conflicto armado interno debido a la guerra contra el narcoterrorismo, en el sectorial Asuntos Internos destacó la incorporación de nuevos miembros en la Policía Nacional, incluyendo personal directivo y técnicos operativos, como parte de las medidas adoptadas para el fortalecimiento de la seguridad nacional. Además, en respuesta a la crisis energética, se han redireccionado recursos a proyectos y estrategias destinadas a garantizar la estabilidad del suministro energético, fortalecer la infraestructura eléctrica, e implementar medidas para la diversificación de fuentes de energía, lo que también ha exigido ajustes en la asignación presupuestaria.

Finalmente, en la Tabla Nro. 3 se muestra el presupuesto devengado de un subconjunto de ítems seleccionados, que reflejan el esfuerzo de optimización del gasto realizado por las distintas entidades del PGE, entre los periodos: enero – diciembre 2023 y enero – diciembre 2024.

Tabla Nro. 3: Optimización 4to Trimestre 2023 Vs 2024  
Ítems restringidos en Decreto Ejecutivo 457  
En USD

DESCRIPCIÓN ÍTEM	DEV ENE - DIC 2023	DEV ENE - DIC 2024	VARIACIÓN
ASIGNACION GLOBAL DE JUBILACION PATRONAL PARA TRABAJADORES AMPARADOS POR EL CODIGO DE TRABAJO	452.499,99	183.506,12	-59,45%
BENEFICIO POR JUBILACION	18.130.050,96	14.503.006,41	-20,01%
BENEFICIOS SOCIALES	11.519.954,90	10.854.105,80	-5,78%
COMPENSACION POR CESACION DE FUNCIONES	77.091,00	-	-100,00%
COMPENSACION POR DESAHUCIO	4.574.222,48	4.404.731,87	-3,71%
COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	15.654.233,57	13.650.976,62	-12,80%
COMPENSACION REGIMEN REMUNERATIVO DE FUERZAS ARMADAS POLICIA NACIONAL Y CUERPOS DE BOMBEROS	109.713.230,78	109.046.783,57	-0,61%
CONSULTORIA- ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	19.840.404,56	10.139.544,77	-48,89%
CONSULTORIA-ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	22.371.558,42	22.077.719,06	-1,31%
CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES EN EL EXTERIOR	8.856.180,47	8.669.700,12	-2,11%
DESPIDO INTIMPESTIVO	492.723,32	77.499,00	-84,27%
EDIFICIOS- LOCALES- RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION - MANTENIMIENTO Y REPARACION)	85.247.619,49	72.095.630,07	-15,43%
EDIFICIOS-LOCALES-RESIDENCIAS-PARQUEADEROS-CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	13.990,38	9.528,96	-31,89%
EVENTOS OFICIALES	3.272.286,43	1.174.079,06	-64,12%
EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	5.922.707,63	5.672.963,59	-4,22%
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	79.134.645,92	58.585.784,33	-25,97%
HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	39.277.357,37	35.868.817,81	-8,68%
INDEMNIZACIONES LABORALES	556.851,03	458.919,31	-17,59%
PASAJES AL EXTERIOR	7.466.798,06	6.590.263,69	-11,74%
POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	24.840,00	2.760,00	-88,89%
POR CARGAS FAMILIARES	1.231.790,62	1.208.176,42	-1,92%
POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3.024.956,82	1.880.566,80	-37,83%
RECARGOS POR CAMBIOS EN PASAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAIS	16.868,36	87,60	-99,48%
REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA DE DOCENTES DEL MAGISTERIO Y DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS	1.968.052.590,77	1.923.962.410,62	-2,24%
REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.272.033.765,81	1.254.160.459,06	-1,41%
REMUNERACIONES UNIFICADAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD	537.252.259,14	523.235.801,72	-2,61%

14

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec

208



SALARIOS UNIFICADOS	286.794.381,56	279.091.561,46	-2,69%
SERVICIOS DE ASEO - LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO-FUMIGACION-DESINFECCION LIMPIEZA DE INSTALACIONES MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS RECUPERACION Y CLASIFICACION DE MATERIALES RECYCLABLES	58.411,63	40.123,43	-31,31%
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	365.814.416,67	353.902.395,90	-3,26%
SUPRESION DE PUESTO	419.459,15	-	-100,00%
VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	16.545.832,29	9.002.749,80	-45,59%
VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	28.526.163,16	27.088.487,68	-5,04%
POR COMPRA DE RENUNCIA	588.740,00	79.633,40	-86,47%
RESTITUCION DE PUESTO	4.267,05	-	-100,00%
SERVICIOS DE ASEO -LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO - FUMIGACION - DESINFECCION LIMPIEZA DE INSTALACIONES MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS RECUPERACION Y CLASIFICACION DE MATERIALES RECYCLABLES	118.782.388,14	117.402.317,92	-1,16%
SUBROGACION	2.193.835,01	1.751.979,90	-20,14%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.033.939.372,94</b>	<b>4.866.873.071,87</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.677.126.857,90</b>	<b>8.701.554.633,44</b>	<b>0,28%</b>

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 4to trimestre 2023-2024;

Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Nota 1: Incluye Gasto Corriente e Inversión, Sectores 111 y 112

Nota 2: Incluye ítems seleccionados (Decreto Ejecutivo No. 457) con variación negativa

Como se puede observar, varios de los rubros de gasto a los que se hace referencia en el Decreto Ejecutivo 457, muestran una importante disminución en comparación con el periodo enero – diciembre de 2023; en términos nominales, el compromiso de ahorro y austeridad por parte de las distintas instituciones públicas significó alrededor de USD 167,07 millones de optimización.

### 1.5. Conclusiones Sección I:

- Las medidas de reducción de gasto establecidas mediante el Decreto Ejecutivo No. 457 tienen como objetivo optimizar los recursos disponibles para reorientarlos hacia las prioridades estratégicas del país.
- A diciembre de 2024 el gasto total devengado de los sectores 111 y 112 alcanzó USD 3.2630 millones, evidenciando un incremento del 6% en relación con el mismo periodo de 2023, este aumento en gran medida es explicado por las variaciones en gastos financieros y amortizaciones de deuda; No obstante, específicamente en el Grupo de Gasto 53, correspondiente a Bienes y Servicios de Consumo, se evidencia una reducción del gasto de alrededor del -11%.

15



- Respecto a los ítems referidos en el Decreto Ejecutivo No. 457, al cierre del mes de diciembre de 2024, el presupuesto devengado acumulado pasó de significar el 7,26% del PIB en 2023, al 7,07% del PIB en 2024; evidenciando el esfuerzo de consolidación fiscal realizado por las distintas entidades del PGE, principalmente para direccionar los recursos hacia la política nacional que permite enfrentar el conflicto armado interno debido a la guerra contra el narcoterrorismo.

## SECCIÓN II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD. PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2024 Y COMPARATIVO 2023-2024

### 2.1. Antecedentes

En cumplimiento de las responsabilidades de la Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público, establecidas en el Acuerdo Ministerial Nro. 037 (publicada en el Segundo Suplemento R.O. Nro. 373, de 01 de agosto de 2023), en observancia de la planificación establecida para el año 2024 y en cumplimiento de la asignación de funciones y responsabilidades laborales individuales, adjunto al presente el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente a Reducción de Brechas de Equidad de los períodos: enero-diciembre del año 2024 y comparativo años 2023-2024.

El presente informe constituye insumo para el Informe de Ejecución Presupuestaria que el Ministerio de Economía y Finanzas presenta periódicamente a la Asamblea Nacional en sujeción a lo establecido en el artículo 296 de la Constitución de la República del Ecuador que señala: *“La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria (...)”* y, conforme el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que determina en el artículo 120 la periodicidad de los informes de seguimiento y evaluación: *“(...) El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas. (...)”*

## 2.2 Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente a Reducción de Brechas de Equidad, períodos: enero-diciembre 2024 y comparativo 2023-2024.

### 2.2.1 Introducción:

El Acuerdo Ministerial No. 037 (Segundo Suplemento R.O. No. 373 del 1 de agosto de 2023) determina que la Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público (DNCEGP) tiene la misión de contribuir a mejorar la equidad fiscal y apoyar la eficaz y eficiente asignación, uso y transparencia de recursos, con el objetivo de cerrar las brechas de equidad fiscal y fortalecer la gestión de las finanzas públicas.

En concordancia, el presente informe analiza la ejecución presupuestaria de las instituciones del Presupuesto General del Estado respecto a la reducción de brechas de equidad para el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2024.

### 2.2.2 Marco Normativo – Equidad del Gasto Público

La Norma Constitucional establece en su artículo 35 los derechos y garantías para los ciudadanos que integran el denominado “grupo de atención prioritaria”, definido como el conjunto de personas conformado por: adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres en estado de gestación, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, personas en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos, disponiendo que éstas personas deberán recibir atención prioritaria y especializada, tanto de organismos públicos como privados.

Los artículos 292 y 293 del mismo cuerpo normativo determinan que el Presupuesto General del Estado (PGE) es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado (incluyendo todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de aquellos pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas pública y los gobiernos autónomos descentralizados). Mientras, en los artículos 280 y 293 respecto de la formulación y ejecución del PGE, se dispone que las políticas, programas y proyectos públicos, se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece en el artículo 14 que “En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se

*incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.”*

La normativa antes mencionada constituye el marco de referencia para la elaboración del Informe de Ejecución Presupuestaria de Reducción de Brechas de Equidad correspondiente al periodo enero-septiembre del año 2024, el cual contiene el reporte estadístico y el análisis del gasto con enfoque de igualdad y ambiente que las instituciones públicas del Presupuesto General del Estado ejecutaron durante el año 2024.

La metodología utilizada para el presente análisis se basa en la identificación de los recursos públicos que las instituciones del Presupuesto General del Estado registraron en la herramienta presupuestaria del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente. Esta metodología permite transparentar la información del gasto que las instituciones públicas priorizan para la reducción de brechas de equidad y la protección de derechos, a través de la vinculación que las entidades realizan de sus actividades presupuestarias contenidas en los programas y proyectos con los direccionamientos (enfoques) y categorías de la herramienta presupuestaria del Clasificador de Orientación del Gasto.

Este análisis usa como fuente de información primaria el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024.

### 2.2.3 Análisis de las Políticas de Igualdad y Ambiente

Las Políticas de Igualdad corresponden al conjunto de programas, proyectos y acciones ejecutadas por las instituciones del Presupuesto General del Estado destinados a promover la equidad y la igualdad de oportunidades, con la finalidad de mejorar las condiciones socioeconómicas y de bienestar de la población, especialmente de las personas de los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución.

Conforme el Clasificador de Orientación de Gasto, las Políticas de Igualdad están conformadas por siete direccionamientos o enfoques: (1) Género, (2) Discapacidades, (3) Interculturalidad, (4) Movilidad Humana, (5) Infancia, Niñez y Adolescencia, (6) Juventud y (7) Adulto Mayor. En tanto, las Políticas de Ambiente agrupan quince direccionamientos que incluyen principalmente los siguientes temas: cambio climático, conservación del patrimonio natural, uso eficiente y gestión de los recursos naturales y energéticos, control de contaminación por varios agentes, investigación y desarrollo para la protección

ambiental, entre los principales, los cuales priorizan la protección de los derechos de los ciudadanos a vivir en un ambiente sano, equilibrado y sostenible; y, la protección de los derechos de la naturaleza.

En el ejercicio fiscal 2024, el Presupuesto General del Estado (PGE) aprobado ascendió a USD 33.296,82 millones, de los cuales inicialmente correspondieron a Políticas de Igualdad y Ambiente USD 4.005,20 millones, es decir 12,03% del presupuesto total. Al cierre del año los recursos codificados de estas políticas totalizaron a USD 3.69,59 millones, de los cuales se devengaron USD 3.201,40 millones, observándose una ejecución presupuestaria de 89,69%.

La participación de los recursos devengados por tipo de política durante el periodo enero-diciembre del año 2024, correspondió a políticas de igualdad 93,51% (USD 2.993,48 millones) y a políticas de ambiente 6,49% (USD 207,92 millones).

Tabla Nro. 1: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad  
Enfoques de igualdad y ambiente, por orientación del gasto  
año 2024

en millones de dólares y porcentajes

CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.00.00.00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	3.803,52	3.315,53	2.993,48	93,51%	90,29%	2,43%
02.00.00.00	POLÍTICAS DE AMBIENTE	201,68	254,06	207,92	6,49%	81,84%	0,17%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE		4.005,20	3.569,59	3.201,40	100,00%	89,69%	2,60%

Nota: PIB 2024: USD 123.094,05 millones. Previsiones Macroeconómicas BCE Nro. 2074, diciembre 2024.

Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Respecto al Producto Interno Bruto -PIB del año 2024, los recursos con orientación del gasto devengados representaron de manera agregada 2,60%, correspondiendo 2,43% a Políticas de Igualdad y 0,17% a Políticas de Ambiente.

Durante el año de análisis, la ejecución presupuestaria de políticas de Igualdad y Ambiente ascendió al 90,29% y 81,84%, respectivamente, observándose una ejecución conjunta de 89,69%.

La desagregación por direccionamientos o enfoques permite observar que la participación de respecto al gasto devengado fue la siguiente: Juventud 30,47%, Género 22,49%, Infancia Niñez y Adolescencia 19,66%, Adulto Mayor 12,13%, Discapacidades 7,43%, Ambiente 6,49%, Interculturalidad 1,13% y Movilidad Humana 0,18%.

En función al porcentaje de ejecución presupuestaria se identificó las mayores ejecuciones en los enfoques de: Género (99,15%), Discapacidades (99,03%), Adulto Mayor (97,40%), Juventud (94,34%), Interculturalidad (90,76%).

Tabla Nro. 2: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad  
Enfoques de Igualdad y Ambiente, por direccionamiento  
año 2024  
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES IGUALDAD Y AMBIENTE	CLASIFICADOR	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.01.00.00	GÉNERO	772,02	726,24	720,08	22,49%	99,15%	0,58%
01.02.00.00	DISCAPACIDADES	240,37	240,33	238,00	7,43%	99,03%	0,19%
01.03.00.00	INTERCULTURALIDAD	30,12	39,84	36,15	1,13%	90,76%	0,03%
01.04.00.00	MOVILIDAD HUMANA	0,73	12,88	5,91	0,18%	45,86%	0,00%
01.05.00.00	INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	1570,02	863,41	629,38	19,66%	72,89%	0,53%
01.06.00.00	JUVENTUD	793,09	1.034,04	975,56	30,47%	94,34%	0,79%
01.07.00.00	ADULTO MAYOR	397,17	398,79	388,40	12,13%	97,40%	0,32%
01.00.00.00	TOTAL IGUALDAD	3.803,52	3.315,53	2.993,48	93,51%	90,29%	2,43%
							0,00%
02.00.00.00	AMBIENTE	201,68	254,06	207,92	6,49%	81,84%	0,17%
	TOTAL AMBIENTE	201,68	254,06	207,92	6,49%	81,84%	0,17%
							0,00%
	TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE	4.005,20	3.569,59	3.201,40	100,00%	89,69%	2,60%

Nota: PIB 2024: USD 123.094,05 millones. Previsiones Macroeconómicas BCE Nro 2074, diciembre 2024.

Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

### 2.2.3.1 Análisis Comparativo de los años 2023 y 2024

Comparativamente, los periodos enero-diciembre de los años 2023 y 2024 presentaron un incremento en el monto codificado de USD 120,48 millones equivalente a un incremento

de 3,49%. Los mayores incrementos se observaron en los direccionamientos de Movilidad Humana, Ambiente e Infancia, Niñez y Adolescencia, con incrementos de 1.151,18%, 57,19% y 19,32%, respectivamente.

Entre los dos años mencionados, el gasto devengado total de las Políticas de Igualdad y Ambiente decreció en 2,60%; sin embargo, cabe destacar un incremento de USD 72,28 millones en las Políticas de Ambiente, correspondiente a un incremento de 53,29% entre 2023 y 2024.

En cuanto a la ejecución presupuestaria agregada en el período enero-diciembre 2024 se registró una reducción de la ejecución de 5,61 puntos porcentuales respecto al mismo período del año 2023.

Tabla Nro. 3: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad  
Enfoques de Igualdad y Ambiente  
Gasto devengado en años 2023 y 2024  
en millones de dólares y porcentajes

ORIENTACIÓN DEL GASTO	2023	2024	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
				2023	2024	2023	2024
POLÍTICAS DE IGUALDAD	3.151,24	2.993,48	-5,01%	95,87%	93,51%	95,86%	90,29%
POLÍTICAS DE AMBIENTE	135,63	207,92	53,29%	4,13%	6,49%	83,92%	81,84%
TOTAL	3.286,87	3.201,40	-2,60%	100,00%	100,00%	95,30%	89,69%

Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Balaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público

La estructura del gasto por direccionamiento se mantuvo similar en los dos períodos de análisis. Los recursos devengados para reducir brechas de equidad representaron 2,60% del PIB estimado del ejercicio fiscal, desagregándose 2,43% en Igualdad y 0,17% en Ambiente.

Tabla Nro. 4: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad  
Enfoques de Igualdad y Ambiente  
Gasto codificado y devengado en años 2023 y 2024  
en millones de dólares y porcentajes.

ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE	CODIFICADO			DEVENGADO			PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
	2023	2024	VARIACIÓN	2023	2024	VARIACIÓN	2023	2024	2023	2024
GÉNERO	89,664	726,24	-18,37%	803,99	720,08	-13,54%	26,89%	22,49%	99,37%	99,15%
DISCAPACIDADES	23,339	240,33	2,97%	231,89	238,00	2,63%	7,06%	7,43%	99,36%	99,03%
INTRACULTURALIDAD	4,386	39,84	-9,18%	41,24	36,15	-12,33%	1,25%	1,13%	94,02%	90,76%
MOVILIDAD HUMANA	1,03	12,88	1.151,38%	1,03	5,91	474,06%	0,03%	0,18%	99,95%	45,86%
INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	72,363	863,41	19,32%	644,99	629,38	-2,42%	19,62%	19,66%	89,13%	72,89%
ENVEJECIMIENTO	99,593	1.034,04	3,83%	954,54	975,56	2,20%	29,04%	30,47%	95,84%	94,34%
ADULTO MAYOR	400,02	398,79	-0,31%	393,56	388,40	-1,31%	11,97%	12,13%	98,39%	97,40%
<b>TOTAL IGUALDAD</b>	<b>3.287,49</b>	<b>3.315,53</b>	<b>0,85%</b>	<b>3.151,24</b>	<b>2.993,48</b>	<b>-5,01%</b>	<b>95,87%</b>	<b>93,51%</b>	<b>95,86%</b>	<b>90,29%</b>
AMBIENTE	36,162	254,06	57,19%	135,63	207,92	53,29%	4,13%	6,49%	83,92%	81,84%
<b>TOTAL AMBIENTE</b>	<b>161,62</b>	<b>254,06</b>	<b>57,19%</b>	<b>135,63</b>	<b>207,92</b>	<b>53,29%</b>	<b>4,13%</b>	<b>6,49%</b>	<b>83,92%</b>	<b>81,84%</b>
<b>TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE</b>	<b>3.449,11</b>	<b>3.569,59</b>	<b>3,49%</b>	<b>3.286,87</b>	<b>3.201,40</b>	<b>-2,60%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>95,30%</b>	<b>89,69%</b>

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto

### 2.2.3.2 Políticas de Igualdad

La herramienta presupuestaria del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad identifica siete direccionamientos o enfoques en los cuales las instituciones del Presupuesto General del Estado registran y devengan recursos públicos destinados a la reducción de brechas socioeconómicas y de equidad en la población, particularmente en el grupo de atención prioritaria (niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres en etapas de gestación y víctimas de violencia de género).

#### 2.2.3.2.1 Política de Igualdad de Género

La política de Género se orienta a promover y garantizar los derechos de las mujeres, eliminar la discriminación por motivos de género, generar igualdad de oportunidades para las mujeres y promover una vida libre de todo tipo de violencia.

En el año 2024, las políticas de igualdad de género totalizaron un monto codificado de USD 726,24 millones y un monto devengado de USD 720,08 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria del 99,15%. Dos categorías concentraron el 98,69% de recursos devengados del enfoque:

- Categoría 01.01.01 "Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria", con un monto de USD 647,58 millones registrados y devengados en su totalidad por el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y destinados al pago del Bono de Desarrollo Humano-BDH y al Bono de Desarrollo Humano Variable-BDHV, que consisten en transferencias monetarias no condicionadas entregadas principalmente a mujeres en situación de pobreza y extrema pobreza.
- Categoría 01.01.05 "Promoción y garantía de una vida libre de violencia", con un monto de USD 44,8663,04 millones, devengados principalmente por la Defensoría Pública (USD 27,88 millones), el Servicio Integrado de Seguridad ECU911 (USD 13,80 millones), el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (USD 8,02 millones), el Consejo de la Judicatura (USD 7,01 millones), la Fiscalía General del Estado (USD 4,31 millones) y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (USD 2,01 millones). La ejecución de estos recursos se relaciona principalmente al cumplimiento de la normativa establecida en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres, a través de la ejecución de programas y actividades para prevención de violencia, protección y asistencia a víctimas, servicios de apoyo y acogida en centros violeta.

#### 2.2.3.2.2 Política de Igualdad de Discapacidades

La política de **Discapacidades** está dirigida a la promoción, inclusión y garantía de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad, prevención de la discapacidad, sensibilización y generación de condiciones físicas y normativas para garantizar la accesibilidad, autonomía, protección y seguridad de las personas en condición de discapacidad, entre otros temas.

Durante el año 2024 el direccionamiento de Discapacidades devengó recursos por USD 238,00 millones respecto a un monto codificado de USD 240,33 millones, correspondiente a una ejecución presupuestaria de 99,03%. Respecto al valor devengado destacaron las siguientes categorías:

- Categoría 01.02.01, "Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad, su debida valoración y el respeto a su dignidad", concentró el 94,65% de los recursos devengados del enfoque de discapacidades por un valor devengado de USD 225,27 millones. Los recursos se destinaron principalmente al pago de dos transferencias monetarias: Pensión Toda una Vida (USD 85,94 millones) y al Bono Joaquín Gallegos Lara (USD 127.15 millones), administradas



por el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, las cuales se dirigen a las personas con discapacidad en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad. La diferencia de recursos devengados en esta categoría, por un monto de USD 12,19 millones se dirigió a la provisión de servicios de atención directa e indirecta, tanto en centros diurnos de desarrollo de habilidades como en centros de referencia y acogida y en servicios el hogar y la comunidad.

- Categoría 01.02.04 "Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud" en la cual se devengaron USD 7,78 millones destinados a actividades de fortalecimiento de la atención integral, detección, prevención, rehabilitación y habilitación de personas con discapacidad; y, al diagnóstico temprano, calificación y entrega de ayudas técnicas para personas con discapacidad. Los recursos fueron ejecutados por el Ministerio de Salud Pública exclusivamente.
- Categoría 01.02.09 "Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social", registró USD 4,10 millones ejecutados el por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, dirigidos a actividades de desarrollo de estrategias para el cuidado y atención a personas con discapacidad a través de talento humano, de asesoría y acompañamiento y, de diseño de incentivos y ajustes del modelo de redes de apoyo a las personas con discapacidad.
- Categoría 01.02.12 "Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad normatividad y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad" con registros por USD 0,71 millones ejecutados por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades concentrados en actividades relacionadas con su misión institucional y de transversalización de la política pública de discapacidades.

#### 2.2.3.2.3 Política de Igualdad de Interculturalidad

La política Intercultural está dirigida a la promoción y garantía de derechos de los pueblos y las nacionalidades del Ecuador el objetivo de apoyar la inclusión, igualdad de derechos y generación de oportunidades para la población de los grupos originarios y comunidades con identidades culturales y vínculos ancestrales colectivos con la tierra y los recursos naturales en los que habitan y mantienen sistemas propios de organización social.

Entre enero y diciembre del año 2024, el direccionamiento Intercultural registró USD 36,15 millones de recursos devengados respecto de USD 39,84 millones de recursos codificados al cierre del año, correspondientes a una ejecución de 90,76%. Los recursos fueron ejecutados por 19 instituciones del Presupuesto General del Estado, en actividades para

promover la igualdad intercultural. Por el monto devengado las categorías destacadas fueron:

- Categoría 01.03.01 "Garantizar y proteger la autodeterminación cultural, los saberes ancestrales, el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades", registró USD 19,13 millones correspondientes al 52,92% de participación del gasto total devengado del direccionamiento Intercultural. Las instituciones que ejecutaron recursos en esta categoría para la promoción, protección y valoración del patrimonio cultural, administración y conservación de bienes y productos culturales a nivel nacional fueron: Ministerio de Cultura y Patrimonio (USD 9,44 millones), Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (USD 2,24 millones), Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (USD 2,55 millones), Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión (USD 3,56 millones) y la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (USD 1,36 millones).
- Categoría 01.03.04 "Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales", con un monto devengado de USD 3,95 millones, representando el 10,94% del enfoque y ejecutados por el Ministerio de Salud Pública, en actividades de fortalecimiento de las competencias técnicas e interculturales del talento humano de la institución a nivel nacional.
- Categoría 01.03.09 "Fortalecer y promover los liderazgos con equidad de género la participación plena y el ejercicio de la democracia comunitaria de los pueblos y nacionalidades", con USD 8,13 millones, correspondientes al 22,48% de los recursos del enfoque y ejecutados por el Consejo Nacional Electoral y destinados a cubrir el fondo de promoción electoral y elecciones de vocales en juntas parroquiales rurales.

#### 2.2.3.2.4 Política de Igualdad de Movilidad Humana

La política de Igualdad en Movilidad Humana se enfoca en la protección y garantía de derechos de los ecuatorianos migrantes en situación de vulnerabilidad. Durante el año 2024, dos categorías mostraron registros con recursos devengados por un valor total de USD 5,91 millones respecto de un valor codificado de USD 12,88 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 45,86%.

- Categoría 01.04.01 "Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria", concentró el 81,72% de los recursos devengados del enfoque de movilidad humana. Los recursos devengados fueron

ejecutados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana por USD 4,83 millones, orientados a actividades de atención y protección a la comunidad ecuatoriana migrante y a la prestación de servicios migratorios y consulares.

- Categoría 01.04.11 *“Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana”*, con valores devengados por USD 1,08 millones ejecutados por dos instituciones: el Consejo Nacional para la Igualdad en Movilidad Humana (USD 0,21 millones destinados a formular, transversalizar, monitorear y evaluar las políticas públicas de la Agenda Nacional para la Movilidad Humana 2021-2025 y realizar observancia respecto del cumplimiento de derechos humanos y de participación) y la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (USD 0,87 millones orientados al Centro Múltiple Mitad del Mundo).

#### 2.2.3.2.5 Política de Igualdad Intergeneracional

La política de Igualdad Intergeneracional tiene tres direccionamientos: (1) Infancia, Niñez y Adolescencia, (2) Juventud y (3) Adulto Mayor, correspondientes al ciclo de vida de las personas en función de las etapas que requieren protección especial del Estado y la sociedad, conforme establece la Constitución de la República.

El direccionamiento de Infancia, Niñez y Adolescencia se orienta a la garantía de derechos de los infantes, niños, niñas y adolescentes, a la protección especial y el interés superior del niño/a establecidos en la normativa internacional y nacional. A diciembre del año 2024, por este concepto se devengó un total de USD 629,38 millones frente a un monto codificado de USD 863,41 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 72,89%. Los recursos se ejecutaron en siete instituciones públicas, con recursos devengados en cuatro categorías de gasto, de las cuales destacaron dos categorías por el monto devengado que aglutinaron el 95,50% de los recursos ejecutados:

- Categoría 01.05.01 *“Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños, niñas y adolescentes”*, registró USD 165,49 millones de recursos devengados, correspondientes al 26,29% del direccionamiento de Infancia, los cuales fueron ejecutados por cuatro instituciones: el Ministerio de Salud Pública (USD 88,28 millones), Ministerio de Inclusión Económica y Social (USD 73,21 millones), Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (USD 2,58 millones) y la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (USD 1,42 millones). Los recursos devengados contribuyeron a las acciones de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil en función de las competencias

institucionales, destacándose las actividades de: pago de transferencias monetarias del Bono 1.000 días (USD 73,21 millones), paquete priorizado para atención de DCI (USD 18,13 millones), DCI control prenatal USD 13,8 millones), DCI control de niño sano (USD 15,17 millones), DCI vacunación niños menores de 5 años (USD 35,9 millones), provisión de equipo sanitario en establecimientos de salud del MSP (USD 0,19 millones), fortalecimiento del acceso al paquete de servicios para mejorar la atención integral en salud sexual y salud reproductiva (USD 0,05 millones), Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil -ENDI (USD 2,6 millones), Ecuador Libre de DCI (USD 3,7 millones).

- Categoría 01.05.02 "Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes" registró USD 435,58 millones, correspondiente al 69,21% del gasto devengado del direccionamiento Infancia, Niñez y Adolescencia. Los recursos fueron ejecutados por tres instituciones: el Ministerio de Educación USD 251,18 millones), el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES (USD 181,61 millones), el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (USD 2,79 millones), destinados principalmente en actividades para la gestión y operación de los servicios de desarrollo infantil (Centros de Desarrollo Infantil - CDI Indirectos, Centros de Desarrollo Infantil -CDI Directos, Programa Creciendo con Nuestro Hijos - CNH), atención a menores en condiciones de vulnerabilidad (gestión de acompañamiento a las familias y desarrollo de la corresponsabilidad entre el estado, la familia y la comunidad), administración y gestión de alimentación escolar, uniformes, textos y transporte escolar; gestión de los servicios públicos de educación inicial y básica, intervención para construir infraestructura y dotar de equipamiento y mobiliario a las instituciones, mantenimiento de infraestructura educativa, provisión de recursos necesarios para la normal operación de las instituciones, diseño y aplicación de instrumentos para evaluación del sistema nacional de educación, respectivamente.

El direccionamiento de **Juventud** se ocupa de los programas de promoción y garantía de igualdad de oportunidades para la población joven (edad comprendida entre 18 y 29 años). Los programas se concentran en fomentar el acceso a educación, salud, deporte, libertad de expresión, participación y no discriminación. Durante el ejercicio fiscal del año 2024, treinta y dos instituciones del Presupuesto General del Estado ejecutaron programas y actividades dirigidas a los jóvenes por un monto devengado de USD 975,56 millones respecto de un monto codificado de USD 1.034,04 millones, correspondientes a una ejecución de 94,34%. Los registros se efectuaron en 6 categorías, de las cuales destacó la siguiente categoría por concentrar el 98,04% de los recursos devengados del direccionamiento Juventud:

27

- Categoría 01.06.01 "Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación", registró recursos devengados por USD 956,45 millones, de los cuales 83,57% fueron ejecutados por el Ministerio de Educación (USD 799,30 millones orientados al pago de remuneraciones y operación de las instituciones de educación superior y gestión de educación para personas con escolaridad inconclusa), 11,70% por la Secretaría Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (USD 111,87 millones destinados principalmente a formación académica técnica y tecnológica, seguimiento y evaluación al fortalecimiento del conocimiento, dotación de equipamiento a los institutos superiores técnicos y tecnológicos, al desarrollo del programa de becas, ayudas económicas y crédito educativo, a becas futuro femenino, becas nacionales y de nivel técnico). La diferencia correspondiente al 4,73% de recursos devengados del direccionamiento (USD 45,27 millones) fue ejecutada principalmente por el Consejo de Educación Superior, la Escuela Politécnica Nacional, la Universidad de Cuenca, la Universidad Técnica de Quevedo, la Universidad Técnica de Ambato, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

La diferencia de recursos del direccionamiento Juventud correspondiente al 1,96% por USD 19,11 millones, fue ejecutada en 5 categorías se orientadas a la participación e inclusión sin discriminación de los jóvenes en actividades de fortalecimiento educativo, gestión de proyectos de vinculación con la comunidad y proyectos de investigación e innovación, acceso al trabajo y capacitación, y a la promoción y difusión de expresiones culturales en que se valoren las diversas identidades juveniles.

El direccionamiento de **Adulto Mayor** se enfoca en el fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a proteger y garantizar los derechos de las personas de la tercera edad (personas mayores de 65 años). Durante el año 2024 se devengaron USD 388,40 millones, correspondientes a una ejecución de 97,40% respecto de los recursos codificados (USD 398,79 millones). La totalidad de los recursos registrados se ejecutó en dos categorías:

- Categoría 01.07.05 "Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidez", que aglutinó el 12,23% de recursos del direccionamiento, por un monto devengado de USD 47,48 millones, ejecutados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y dirigidos a programas de servicios de atención en centros gerontológicos residenciales y al proyecto de sostenibilidad de los servicios gerontológicos y ampliación de la cobertura con un enfoque en el

28

envejecimiento con la finalidad de fortalecer los servicios de atención y cuidado a personas adultas mayores.

- Categoría 01.07.08 "Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo", con un valor devengado de USD 340,92 millones (que representaron el 87,77% de recursos del direccionamiento del adulto mayor destinados al pago de la transferencia monetaria no condicionada denominada Pensión Mis Mejores Años, que tiene un valor individual de USD 100 para las personas de la tercera edad en situación de pobreza y extrema pobreza.

### 2.2.3.3 Políticas de Ambiente

Las políticas de Ambiente están conformadas por un conjunto de programas, proyectos, estrategias y acciones públicas destinadas a la protección de los derechos de la naturaleza y la garantía del derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

En el año 2024, veinte instituciones públicas registraron actividades presupuestarias con enfoque ambiental. El gasto devengado total alcanzó USD 128,20 millones respecto de un gasto codificado de USD 257,70 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 49,75%.

Tres direccionamientos de ambiente se destacaron por concentrar el 71,27%, es decir USD 91,36 millones del gasto devengado en políticas ambientales:

- Direccionamiento 02.01.00 "Cambio climático" concentró recursos públicos por USD 76,08 millones correspondientes al 36,59% del total de la Política de Ambiente, que se enfocaron a básicamente a políticas de adaptación y mitigación del cambio climático en varios campos. Los recursos fueron ejecutados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y el Ministerio de Energía y Minas.
- Direccionamiento 02.15.00 "Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado y las políticas públicas para ambiente", registró un monto devengado de USD 35,59 millones (correspondientes al 17,12% de los recursos totales de las Políticas de Ambiente), orientados mayoritariamente a la generación de política pública, normativa, regulación y buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental por USD 35,21 millones; así como, a promover y fortalecer la educación, capacitación y

formación en ambiente por USD 0,27 millones; y promover la producción y consumo sustentable (USD 0,10 millones). El 94,30% de los recursos de este direccionamiento (USD 33,56 millones) fue ejecutado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

- Direccionamiento 02.10.03 "Promover la eficiencia en la gestión del recurso para energía hídrica", concentró USD 31,65 millones de recursos devengados, correspondientes al 15,22% de los recursos devengados en las Políticas Ambientales y ejecutados en su totalidad por el Ministerio de Energía y Minas, destinados a las actividades de electrificación rural y urbano marginal (FERUM Integrado), plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica PMD-2011, programa de cocción eficiente, programa de transmisión 2012-2022 y programa de modernización y renovación del sistema eléctrico ecuatoriano.

A nivel de entidades, las instituciones públicas que registraron mayores recursos a la política ambiental fueron: Ministerio de Agricultura y Ganadería (USD 61,06 millones), Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (USD 42,87 millones), Ministerio de Energía y Minas (USD 40,82 millones), Parque Nacional Galápagos (USD 16,49 millones) y Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (USD 14,91 millones).

#### 2.2.4 Conclusiones

Durante el año 2024 se presentó un incremento de 3,49% en los recursos codificados y reducción del 2,69% en los recursos devengados registrados en la herramienta presupuestaria del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente respecto a los recursos registrados en el año 2023.

Los recursos devengados destinados a estas políticas alcanzaron un monto devengado de USD 3201,40 millones, con una ejecución presupuestaria de 89,69%.

Es importante mencionar que, para contar con una visión integral de los recursos del Presupuesto General del Estado ejecutados con enfoque social y de equidad, se recomienda acudir a las secciones de Gasto e Inversión Social y a la ejecución presupuestaria individualizada de los sectoriales de Bienestar Social, Salud, Educación, Trabajo, Ambiente, Jurisdiccional, entre otros; así como, a las instituciones ejecutoras de los programas y proyectos, tanto de gasto permanente como no permanente. También, corresponde destacar que el análisis efectuado ha considerado la información registrada por las entidades en la herramienta presupuestaria y validada por la Subsecretaría de Presupuesto del Viceministerio de Finanzas.

30

El detalle de los cuadros estadísticos y los registros realizados por las instituciones en el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente se encuentra en el anexo adjunto al presente.

Elaborado por:	Econ. Daniela Muñoz Andrade <i>Analista 3 de Caja Fiscal</i>	 Escanea aquí para verificar la autenticidad de este documento. DANIELA MUÑOZ ANDRADE
	Econ. Natasha Montesdeoca Sánchez <i>Analista de Equidad Fiscal</i>	 Escanea aquí para verificar la autenticidad de este documento. NATASHA MONTESDEOCA SÁNCHEZ
Revisado y aprobado por:	Econ. Diana Peña Villacís <i>Directora Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público</i>	 Escanea aquí para verificar la autenticidad de este documento. DIANA CAROLINA PEÑA VILLACÍS



ANEXO  
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A  
REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
AÑO 2024 (ENERO – DICIEMBRE) Y COMPARATIVO 2023 -2024

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE  
AÑO 2024 (enero-diciembre)  
en millones de dólares y porcentajes

CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.00.00.00	POÍTICAS DE IGUALDAD	3.803,52	3.315,53	2.993,48	93,51%	90,29%	2,43%
02.00.00.00	POÍTICAS DE AMBIENTE	201,68	254,06	207,92	6,49%	81,84%	0,17%
<b>TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE</b>		<b>4.005,20</b>	<b>3.569,59</b>	<b>3.201,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>89,69%</b>	<b>2,60%</b>

Nota: PIB 2024: USD 123.094,05 millones. Previsiones Macroeconómicas BCE Nro.2074, diciembre 2024.

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE  
AÑO 2024 (enero-diciembre)  
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES IGUALDAD Y AMBIENTE	CLASIFICADOR	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.01.00.00	GÉNERO	772,02	726,24	720,08	22,49%	99,15%	0,58%
01.02.00.00	DISCAPACIDADES	240,37	240,33	238,00	7,43%	99,03%	0,19%
01.03.00.00	INTERCULTURALIDAD	30,12	39,84	36,15	1,13%	90,76%	0,03%
01.04.00.00	MOVILIDAD HUMANA	0,79	12,88	5,91	0,18%	45,86%	0,00%
01.05.00.00	INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	1.570,02	863,41	629,38	19,66%	72,89%	0,51%
01.06.00.00	JUVENTUD	793,09	1.034,04	975,56	30,47%	94,34%	0,79%
01.07.00.00	ADULTO MAYOR	397,17	398,79	388,40	12,13%	97,40%	0,32%
01.00.00.00	<b>TOTAL IGUALDAD</b>	<b>3.803,52</b>	<b>3.315,53</b>	<b>2.993,48</b>	<b>93,51%</b>	<b>90,29%</b>	<b>2,43%</b>
							0,00%
02.00.00.00	AMBIENTE	201,68	254,06	207,92	6,49%	81,84%	0,17%
	<b>TOTAL AMBIENTE</b>	<b>201,68</b>	<b>254,06</b>	<b>207,92</b>	<b>6,49%</b>	<b>81,84%</b>	<b>0,17%</b>
					0,00%		0,00%
<b>TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE</b>		<b>4.005,20</b>	<b>3.569,59</b>	<b>3.201,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>89,69%</b>	<b>2,60%</b>

Nota: PIB 2024: USD 123.094,05 millones. Previsiones Macroeconómicas BCE Nro.2074, diciembre 2024.

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

32

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE  
GASTO DEVENGADO  
AÑOS 2023 y 2024  
en millones de dólares y porcentajes

ORIENTACIÓN DEL GASTO	2023	2024	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
				2023	2024	2023	2024
POLÍTICAS DE IGUALDAD	3.151,24	2.993,48	-5,01%	95,87%	93,51%	95,86%	90,29%
POLÍTICAS DE AMBIENTE	135,63	207,92	53,29%	4,13%	6,49%	83,92%	81,84%
<b>TOTAL</b>	<b>3.286,87</b>	<b>3.201,40</b>	<b>-2,60%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>95,30%</b>	<b>89,69%</b>

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE  
AÑOS 2023 y 2024  
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE	CODIFICADO			DEVENGADO			PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
	2023	2024	VARIACIÓN	2023	2024	VARIACIÓN	2023	2024	2023	2024
GÉNERO	889,64	726,34	-18,37%	883,95	720,08	-18,54%	16,89%	22,49%	99,37%	99,15%
DISCAPACIDADES	233,39	240,33	2,97%	233,89	238,00	2,63%	7,06%	7,43%	99,36%	99,03%
INTERCULTURALIDAD	43,86	39,84	-9,38%	41,24	36,35	-12,33%	1,25%	1,33%	94,02%	90,70%
MOVILIDAD HUMANA	1,03	12,88	1151,38%	1,03	5,91	474,06%	0,03%	0,18%	99,95%	45,86%
INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	723,63	863,41	19,32%	644,99	629,38	-2,42%	19,61%	19,66%	89,13%	72,89%
JUVENTUD	995,93	1.034,04	3,83%	954,54	975,56	2,20%	29,04%	30,47%	95,84%	94,34%
ADULTO MAYOR	400,02	398,79	-0,31%	393,56	388,40	-1,31%	11,97%	12,13%	98,39%	97,40%
<b>TOTAL IGUALDAD</b>	<b>3.287,49</b>	<b>3.315,53</b>	<b>0,85%</b>	<b>3.153,24</b>	<b>2.993,48</b>	<b>-5,01%</b>	<b>95,87%</b>	<b>93,51%</b>	<b>95,86%</b>	<b>90,29%</b>
<b>AMBIENTE</b>	<b>161,62</b>	<b>254,06</b>	<b>57,19%</b>	<b>135,63</b>	<b>207,92</b>	<b>53,29%</b>	<b>4,13%</b>	<b>6,49%</b>	<b>83,92%</b>	<b>81,84%</b>
<b>TOTAL AMBIENTE</b>	<b>161,62</b>	<b>254,06</b>	<b>57,19%</b>	<b>135,63</b>	<b>207,92</b>	<b>53,29%</b>	<b>4,13%</b>	<b>6,49%</b>	<b>83,92%</b>	<b>81,84%</b>
<b>TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE</b>	<b>3.449,11</b>	<b>3.569,59</b>	<b>3,49%</b>	<b>3.288,87</b>	<b>3.201,40</b>	<b>-2,60%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>95,30%</b>	<b>89,69%</b>

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO  
AÑO 2024 (enero-diciembre)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE GÉNERO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Promoción y garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	7,26	7,19	7,01	0,97%	97,40%
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0,00	0,01	0,01	0,00%	89,73%
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD	Promoción y garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	0,66	0,67	0,62	0,09%	92,64%
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
DEFENSORÍA PÚBLICA	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	27,92	28,27	27,88	3,87%	98,62%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA LITORAL	Promoción y garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	0,00	0,69	0,36	0,05%	52,70%
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	Promoción y garantía del derecho a la participación social política y ejercicio de ciudadanía	4,46	4,34	4,31	0,60%	99,26%
	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0,06	0,07	0,06	0,01%	81,64%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Protección y garantía del derecho a la educación	0,26	0,25	0,22	0,03%	85,50%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	705,38	647,58	647,58	89,93%	100,00%
	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	2,00	2,30	2,01	0,28%	87,44%
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	2,33	0,90	0,25	0,03%	27,54%
	Promoción y garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	7,71	8,46	8,02	1,11%	94,71%
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO	Promoción y garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	0,00	3,63	0,00	0,00%	0,00%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Promoción y garantía del derecho a la salud	0,08	0,06	0,06	0,01%	100,00%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0,00	0,00	0,00	0,00%	#DIV/0!
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU911	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	13,91	13,83	13,80	1,90%	99,11%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	Protección y garantía del derecho a la educación	0,00	7,88	7,88	1,10%	100,00%
TOTAL		772,02	726,24	720,08	100,00%	99,15%

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE DISCAPACIDADES  
AÑO 2024 (enero-diciembre)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	Promover, garantizar y desarrollar la institucionalidad normativa y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad	0,75	0,78	0,77	0,32%	98,98%
DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	Asegurar el acceso de las mujeres y hombres con discapacidad a los espacios físicos a la comunicación y a la información	0,83	0,07	0,05	0,02%	63,06%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE LITORAL	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad una educación inclusiva de calidad y con calidad así como oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida	0,02	0,02	0,02	0,01%	100,00%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social	4,72	5,03	4,10	1,72%	81,59%
	Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad su debido valoración y el respeto a su dignidad	227,77	226,40	225,27	94,65%	99,50%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad mejor su derecho a la salud	7,89	8,03	7,78	3,27%	96,90%
TOTAL		240,37	240,33	238,00	100,00%	99,03%

Incluye todos los fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA  
AÑO 2024 (enero-diciembre)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE MOVILIDAD HUMANA	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana	0,14	0,35	0,21	3,56%	59,92%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria	0,59	8,64	4,83	81,72%	55,84%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana	0,00	3,88	0,87	14,73%	22,39%
TOTAL		0,73	12,88	5,91	100,00%	45,86%

Incluye todos los fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE INTERCULTURALIDAD  
AÑO 2024 (enero-diciembre)  
en millones de dólares y porcentajes**

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE INTERCULTURALIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	3,06	3,83	3,54	9,84%	92,80%
CASA DE MONTALVO	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades.	0,07	0,07	0,07	0,19%	98,59%
CENTRO INTERAFRICANO DE ARTESANAS Y ARTES POPULARES CIDAF	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	0,05	0,10	0,09	0,26%	95,42%
CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria.	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Fortalecer y promover los sistemas con equidad de género la participación plena y el ejercicio de la democracia consuetaria de los pueblos y nacionalidades.	3,53	8,78	8,13	22,48%	92,53%
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades.	0,23	0,23	0,23	0,63%	96,58%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE LITORAL	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	0,27	0,12	0,11	0,31%	93,02%
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	1,74	2,27	2,24	6,18%	98,70%
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades.	0,00	0,92	0,69	1,90%	74,40%
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	2,60	2,55	2,55	7,04%	99,62%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria.	0,00	1,11	1,07	2,96%	95,91%
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	8,95	10,27	9,44	26,10%	91,85%
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades.	0,14	0,28	0,23	0,64%	83,88%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales.	4,59	4,35	3,95	10,94%	90,67%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	2,03	1,97	1,26	3,49%	63,90%
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	1,98	1,61	1,36	3,76%	84,14%
	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades.	0,64	0,62	0,60	1,67%	96,75%
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	Garantizar el ejercicio de los derechos territoriales en el marco de la Constitución y los Derechos Colectivos.	0,01	0,03	0,02	0,05%	65,16%
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria.	0,13	0,32	0,28	0,79%	89,00%
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	0,09	0,39	0,28	0,79%	73,89%
<b>TOTAL</b>		<b>30,12</b>	<b>39,84</b>	<b>36,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>90,76%</b>

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: T70507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
AÑO 2024 (enero-diciembre)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños niñas y adolescentes.	0,96	0,98	0,98	0,16%	99,45%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	4,20	2,70	2,58	0,41%	95,44%
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes.	5,24	2,98	2,79	0,44%	93,75%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes.	1.211,84	443,64	251,18	38,91%	56,62%
	Protger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violados.	0,48	0,18	0,18	0,03%	96,39%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes.	187,00	197,43	181,61	28,85%	91,98%
	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	29,27	73,22	73,21	11,63%	99,99%
	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños niñas y adolescentes.	0,35	0,68	0,48	0,08%	70,29%
	Protger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violados.	25,68	29,71	21,94	3,49%	73,85%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	96,45	105,64	88,28	14,03%	83,56%
SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESTRUCCIÓN INFANTIL	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	1,44	1,43	1,42	0,23%	99,25%
	Protger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violados.	7,09	4,80	4,73	0,75%	98,55%
<b>TOTAL</b>		<b>1.570,02</b>	<b>863,41</b>	<b>629,38</b>	<b>100,00%</b>	<b>72,89%</b>

Incluye todos las fuentes de financiamiento.

Fuente: E Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE JUVENTUD  
AÑO 2024 (enero-diciembre)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE JUVENTUD	INICIAL	COEFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	REDUCCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	2,15	2,12	1,94	0,20%	91,60%
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	5,78	5,87	5,01	0,51%	85,30%
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,54	12,78	9,97	1,02%	78,00%
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	2,68	1,44	1,36	0,14%	94,52%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CANTÓN AZUAY	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,12	0,17	0,15	0,03%	90,42%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,00	9,46	3,35	0,34%	35,46%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	684,99	803,04	799,30	81,00%	99,53%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,47	0,52	0,48	0,05%	92,08%
	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para jóvenes	0,00	11,96	11,96	1,22%	100,00%
MINISTERIO DEL DEPORTE	Generar espacios públicos para la revitalización promoción y difusión de las diversas expresiones culturales y de recreación donde se valoren las distintas identidades juveniles.	0,55	0,34	0,23	0,02%	68,00%
MINISTERIO DEL TRABAJO	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable justo y digno así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS).	0,08	0,52	0,32	0,03%	39,38%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	70,60	134,42	111,87	11,47%	83,24%
	Generar investigación análisis y difusión de la situación de la juventud	1,07	1,93	1,59	0,16%	82,05%
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL -SECAF	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable justo y digno así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS).	0,22	0,58	0,52	0,05%	94,95%
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,18	4,02	0,52	0,05%	13,24%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,12	0,11	0,08	0,00%	27,64%
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,97	1,26	0,13	0,01%	9,98%
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	8,42	11,10	10,23	1,05%	92,17%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,41	0,73	0,57	0,06%	78,86%
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,07	1,62	1,08	0,11%	67,16%
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,08	5,17	0,65	0,07%	55,23%
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,52	2,49	0,28	0,03%	10,57%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,00	0,03	0,03	0,00%	92,74%
	Generar investigación análisis y difusión de la situación de la juventud	0,02	1,78	0,04	0,00%	2,13%

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación por razón de sexo, violencia, explotación sexual, mendicidad y trata.	0,13	0,50	0,07	0,01%	74,16%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación por razón de sexo, violencia, explotación sexual, mendicidad y trata.	0,00	0,00	0,00	0,00%	7,76%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MUSAÑO	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación por razón de sexo, violencia, explotación sexual, mendicidad y trata.	0,63	0,61	0,61	0,06%	100,00%
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación por razón de sexo, violencia, explotación sexual, mendicidad y trata.	0,14	0,06	0,06	0,01%	93,47%
UNIVERSIDAD LAICA EDDY ALFARO DE MANABÍ	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes.	0,00	0,50	0,50	0,05%	100,00%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE OMBÚAZO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,01	0,01	0,01	0,00%	58,35%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación por razón de sexo, violencia, explotación sexual, mendicidad y trata.	0,21	0,03	0,03	0,00%	94,53%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UÑE	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,63	1,37	0,88	0,09%	57,10%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación por razón de sexo, violencia, explotación sexual, mendicidad y trata.	0,79	0,33	0,37	0,04%	93,96%
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación por razón de sexo, violencia, explotación sexual, mendicidad y trata.	0,09	0,15	0,14	0,01%	98,47%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	4,44	8,37	2,70	0,28%	32,47%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación por razón de sexo, violencia, explotación sexual, mendicidad y trata.	0,34	0,69	0,26	0,03%	37,43%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BAHUAYO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,14	1,08	0,09	0,01%	8,02%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación por razón de sexo, violencia, explotación sexual, mendicidad y trata.	0,15	0,14	0,17	0,01%	89,27%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación por razón de sexo, violencia, explotación sexual, mendicidad y trata.	0,01	0,00	0,00	0,00%	0,00%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE QUITO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	5,15	11,19	8,07	0,83%	72,06%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable justo y digno así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS).	0,00	0,00	0,00	0,00%	7,34%
	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,00	0,00	0,00	0,00%	6,88%
<b>TOTAL</b>		<b>783,09</b>	<b>1.034,04</b>	<b>975,56</b>	<b>100,00%</b>	<b>94,34%</b>

Incluye todas las fuentes de financiamiento.  
Fuente: C-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.  
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.



PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE ADULTO MAYOR  
AÑO 2024 (enero-diciembre)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE ADULTO MAYOR	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo.	345,86	343,40	340,92	87,77%	99,28%
	Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidad.	51,31	55,39	47,48	12,23%	85,72%
TOTAL		397,17	398,79	388,40	100,00%	97,40%

Incluye todos los fuentes de financiamiento.  
Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.  
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

40

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec

EL NUEVO  
**ECUADOR**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE AMBIENTE  
AÑO 2024 (enero-diciembre)  
en millones de dólares y porcentajes**

INSTITUCIÓN / UDAF	DIRECCIONAMIENTO DE AMBIENTE	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	Controlar y medir los recursos minerales e hidrocarbúricos.	16,57	9,00	9,00	7,02%	100,00%
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIODIVERSIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas biósfera).	0,84	0,76	0,23	0,18%	30,60%
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	Gestionar de manera sustentable y participativa el recurso hídrico para uso doméstico, asegurando la participación de grupos de atención prioritaria.	1,45	1,80	1,04	0,81%	65,34%
CONSEJO DE GOBIERNO DEL SOUVENIR ESPECIAL DE GALÁPAGOS	Valorar la biodiversidad los bienes y los servicios ecosistémicos asociados.	10,77	22,27	5,44	4,20%	24,54%
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	Planificación y desarrollo urbano sustentable.	0,40	0,00	0,00	0,00%	100,00%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	Promover la producción y consumo sustentable.	0,10	0,14	0,08	0,06%	56,41%
	Promover y controlar la Gestión Integral de sustancias químicas para prevenir y mitigar la contaminación.	0,07	0,04	0,03	0,02%	43,82%
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y MINERARIA	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	2,30	10,34	1,55	1,21%	14,99%
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	0,01	0,01	0,00	0,00%	11,15%
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - INIAF	Promover desarrollo tecnológico de gestión de recursos.	1,79	2,10	1,78	1,39%	75,64%
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	3,25	5,30	1,20	0,94%	20,33%
	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	1,42	1,52	0,53	0,41%	34,60%
INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DE ACUICULTURA Y PESCA	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	0,69	0,71	0,50	0,39%	68,67%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Agricultura (producción agropecuaria sustentable instrumentos de preparación respuesta y recuperación etc.).	35,97	57,34	30,62	23,89%	53,50%
	Ganadería sustentable (mejoramiento de técnicas buenas prácticas).	1,97	2,79	1,78	1,39%	63,67%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Soberanía Alimentaria (respuesta a eventos climáticos adversos sistemas productivos sustentables y libres de deforestación calidad agroalimentaria).	0,13	7,41	3,28	2,54%	43,70%
	Tierras Forestales (restauración conservación incentivos certificaciones gestión sustentable del suelo etc.).	0,88	1,12	0,56	0,44%	50,43%
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas.	0,48	2,12	0,38	0,30%	18,00%
	Controlar y medir la contaminación ambiental por radiaciones.	0,84	1,12	0,85	0,66%	75,92%
	Controlar y medir los recursos energéticos renovables.	1,27	1,85	1,08	0,85%	67,70%
	Eficiencia energética e incorporación de energía renovable en el sector comercial residencial e instituciones públicas.	0,16	0,19	0,03	0,04%	26,41%
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental.	0,48	0,39	0,23	0,18%	59,13%
	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos hidrocarbúricos.	1,72	6,84	1,22	0,95%	17,70%
	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos minerales.	1,95	3,30	1,38	1,08%	41,04%
	Promover la eficiencia en la gestión del recurso para energía eléctrica.	40,58	43,71	21,53	16,79%	49,20%
MINISTERIO DE TURISMO	Promover turismo sustentable.	0,11	0,05	0,08	0,06%	92,27%
	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	0,46	0,47	0,21	0,17%	45,54%
	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que hayan sido afectados negativamente por efectos naturales o humanos.	1,96	2,01	0,76	0,59%	37,85%
MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental.	30,21	36,45	21,59	16,40%	64,71%
	Gestión de residuos sólidos o líquidos (eliminación de botaderos a cielo abierto captura de metano en sellados sanitarios construcción de biogestores economía circular etc.).	0,67	0,63	0,44	0,34%	64,70%
	Promover y fortalecer la educación capacitación y formación en ambiente.	0,21	0,22	0,14	0,11%	66,67%
	Tierras Forestales (restauración conservación incentivos certificaciones gestión sustentable del suelo etc.).	7,15	6,83	3,97	3,10%	57,50%

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	2,04	1,32	0,59	0,46%	44,54%
	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que hayan sido afectados negativamente por efectos naturales o humanos.	0,72	0,94	0,19	0,35%	19,89%
	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	0,07	0,03	0,07	0,00%	24,26%
	Promover turismo sustentable.	0,09	0,27	0,05	0,04%	16,82%
	Promover y fortalecer la educación capacitación y formación en ambiente.	0,06	0,10	0,05	0,04%	49,76%
	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas-bosques).	16,36	16,57	9,82	7,66%	58,20%
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Gestión de riesgos asociados a desastres (conocimiento gobernanza reducción y respuesta emergencial).	8,64	8,24	3,59	2,80%	43,54%
UNIVERSIDAD JAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas-bosques).	0,75	0,55	0,36	0,28%	65,77%
<b>TOTAL</b>		<b>201,68</b>	<b>257,70</b>	<b>128,20</b>	<b>100,00%</b>	<b>49,75%</b>

Incluye todos los fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE  
POR ORIENTACIÓN Y CATEGORÍA DE GASTO  
AÑO 2024 (enero-diciembre)  
en millones de dólares y porcentajes

DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	CATEGORÍA	INSTITUCIÓN / UDAF	DEVENGADO
GÉNERO	01010100	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	647,58
	01010200	Promoción garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	0,38
			MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	0,00
	01010400	Promoción y garantía del derecho a la participación social política y ejercicio de ciudadanía	RISCALA GENERAL DEL ESTADO	0,06
			CONSEJO DE LA JUDICATURA	7,01
	01010500	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	0,01
			DEFENSORÍA DEL PUEBLO	0,00
			DEFENSORÍA PÚBLICA	27,88
			RISCALA GENERAL DEL ESTADO	4,31
			MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	2,01
			MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	8,02
			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0,00
	SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU/911	13,80		
01010600	Promoción protección y garantía del derecho a la salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	0,04	
01010700	Protección y garantía del derecho a la educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,22	
		UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	7,88	
01011100	Promover garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	0,62	
		MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	0,25	
DISCAPACIDADES	01020100	Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad su debida valoración y el respeto a su dignidad	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	225,27
	01020400	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	7,78
	01020500	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad una educación inclusiva de calidad y con calidad así como oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL UTOHAL	0,02
	01020700	Asegurar el acceso de las mujeres y hombres con discapacidad a los espacios físicos a la comunicación y a la información	DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	0,05
	01020900	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	4,10
	01021200	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad normativa y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	0,77

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



INTERCULTURALIDAD	01000100	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN	3,56
			INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	2,24
			INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	2,55
			MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	9,44
			SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	1,36
	01000200	Garantizar el ejercicio de los derechos territoriales en el marco de la Constitución y los Derechos Colectivos	SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y Gestión DEL SUELO	0,02
	01000300	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de los lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales	CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTES POPULARES, CIOAP	0,09
			ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0,11
			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, BILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN	1,28
	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	0,28		
	01000400	Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	3,95
	01000700	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA - EPS	0,89
			MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	0,33
	01000800	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria	CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA	0,04
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			1,07	
UNIVERSIDAD DE CUENCA			0,28	
01000900	Fortalecer y promover los liderazgos con equidad de género la participación plena y el ejercicio de la democracia consociativa de los pueblos y nacionalidades	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	8,13	
01001200	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades	CASA DE MONTALVO	0,07	
		CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	0,23	
		SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	0,66	
MOVILIDAD HUMANA	01040100	Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	4,83
	01041100	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para incrementar la atención a la movilidad humana	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	0,21
INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	01050100	Assegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS	2,58
			MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	73,21
			MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	88,28
			SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR ORICE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL	1,62
	01050200	Assegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	2,79
			MINISTERIO DE EDUCACIÓN	251,18
	01050300	Proteger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y recibir sus derechos vulnerados	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	181,62
			MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,18
01050800	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños niñas y adolescentes	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	21,94	
		SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR ORICE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL	4,73	
			CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	0,98
			MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	0,48

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



JUVENTUD	01060300	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación	CONSEJO DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1,94
			CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	5,01
			ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	9,97
			ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	3,35
			MINISTERIO DE EDUCACIÓN	799,30
			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	111,87
			UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	0,50
			UNIVERSIDAD DE CUENCA	10,20
			UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY	1,08
			UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	0,65
			UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	0,26
			UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	0,50
			UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	0,01
			UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	0,88
			UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	2,70
			UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHUYO	0,09
			UNIVERSIDAD TÉCNICA DE QUEVEDO	8,07
	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	0,00		
	01060300	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable justo y digno así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS)	MINISTERIO DEL TRABAJO	0,32
			SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL -SECAF	0,53
			UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	0,00
	01060500	Generar espacios públicos para la revitalización promoción y difusión de las diversas expresiones culturales y de recreación donde se valoren las distintas identidades juveniles	MINISTERIO DEL DEPORTE	0,20
	01060700	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	1,70
			ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO	0,21
			MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	0,48
			UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	0,03
			UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	0,33
			UNIVERSIDAD DE CUENCA	0,57
			UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	0,00
			UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	0,07
			UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	0,00
			UNIVERSIDAD ESTATAL DE MUNGUI	0,61
			UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	0,06
		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	0,00	
		UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	0,37	
		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARIBE	0,14	
		UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	0,26	
		UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	0,12	
		UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABI	0,00	
01061000	Generar investigación análisis y difusión de la situación de la juventud	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1,58	
		UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	0,04	
01061300	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para jóvenes	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	0,00	
		MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	11,90	

Dirección: Av. Amazonas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



ADULTO MAYOR	01070500	Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad e calidad.	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	47,68
	01070600	Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo.	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	340,92
AMBIENTE	02010800	Eficiencia energética e incorporación de energía renovable en el sector comercial, residencial e instituciones públicas.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0,07
	02011000	Tiempos Forestales (recuperación conservación incentivos certificaciones gestión sostenible del suelo etc.)	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	1,53
	02011200	Gestión de residuos sólidos o líquidos (eliminación de botaderos a cielo abierto, captura de metano en rellenos sanitarios).	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	6,67
	02011300	Gestión de residuos sólidos o líquidos (eliminación de botaderos a cielo abierto, captura de metano en rellenos sanitarios).	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,64
	02012200	Soberanía alimentaria (impulso a eventos climáticos agrícolas sistemas productivos sostenibles y libre de deforestación calidad orgánica).	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	5,39
	02012300	Ganadería sostenible (mejoramiento de técnicas buenas prácticas).	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	4,10
	02012400	Agricultura (producción agropecuaria sostenible instrumentos de preparación respuesta y recuperación etc.)	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	50,05
	02013400	Patrimonio natural (medidas de adaptación basadas en ecosistemas).	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,00
	02013600	Planeación y desarrollo urbano sostenible.	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	0,00
	02014000	Gestión de riesgos asociados a desastres (conocimiento soberanía reducción y respuesta a emergencias).	SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	7,65
	02040600	Promover y controlar la gestión integral de sustancias químicas para prevenir y mitigar la contaminación.	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0,03
	02060300	Controlar y medir la contaminación ambiental por radiaciones.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,04
	02070100	Promover la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas-bosques).	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	15,27
			UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	0,44
	02070300	Garantizar la recuperación ecológica de la biodiversidad que hayan sido afectados negativamente por efectos naturales o humanos.	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	1,49
	02070400	Valorar la biodiversidad los bienes y los servicios ecosistémicos asociados.	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,27
			CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS	14,91
	02070500	Promover turismo sostenible.	MINISTERIO DE TURISMO	0,08
			PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,13
	02070600	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especie y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	0,01
			MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,31
	02080100	Gestionar de manera sustentable y participativa el recurso hídrico.	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,74
			AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA	1,57
	02090100	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos minerales.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	2,44
	02090200	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos/bufleros.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	3,87
	02090400	Controlar y medir los recursos minerales e hidrocarburos.	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO	9,00
	02100300	Promover la eficiencia en la gestión del recurso para energía hídrica.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	31,67
	02100500	Controlar y medir los recursos energéticos renovables.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,45
	02130200	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA	1,08
			PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,01
	02140200	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICA	2,81
			INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA	4,79
02140300	Promover desarrollo tecnológico de gestión de recursos.	INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DE AGRICULTURA Y PESCA	0,73	
		INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - INIAEP	1,51	
02150100	Promover y fortalecer la educación capacitación y formación en ambiente.	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,20	
		PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,07	
02150500	Promover la producción y consumo sustentable.	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0,10	
02150600	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental.	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1,36	
		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0,30	
		MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	33,56	
<b>TOTAL</b>				<b>2.201,40</b>

Incluye todas las fuentes de financiamiento.  
Fuente: C-Sigef, Subsecretaría de Presupuestos.  
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



## 6.6. SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE DEUDA PÚBLICA DE MEDIANO PLAZO

### Seguimiento a la Estrategia de Endeudamiento de Mediano Plazo 2021 - 2024 y 2024 - 2027

Enero 2025

#### 1. Introducción

En abril del 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas publicó la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2021 - 2024, en el marco desarrollado por el Banco Mundial y el FMI para guiar las decisiones y operaciones de gestión de la deuda, tuvo como propósito asegurar que las necesidades de financiamiento del gobierno y el cumplimiento de sus obligaciones de pago se cumplan en el mediano plazo, al más bajo costo posible, en forma compatible con un nivel prudente de riesgo acorde con la situación financiera del país.

Por otro lado, en octubre de 2024 el Ministerio de Economía y Finanzas publicó la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2024-2027, para guiar las decisiones y operaciones de gestión de la deuda, con el propósito asegurar que las necesidades de financiamiento del gobierno y el cumplimiento de sus obligaciones de pago en el mediano plazo, al más bajo costo posible, en forma compatible con un nivel prudente de riesgo acorde con la situación financiera del país.

La EDMP permite a inversionistas locales e internacionales, agentes económicos internos y externos, participantes del mercado de deuda nacional, global, así como demás organismos y entidades disponer en forma transparente de información acerca de la deuda pública, su normativa, políticas y riesgos a los que se expone la misma.

Para el desarrollo de dicha estrategia, se utilizó las herramientas de Análisis de Sostenibilidad de la Deuda y de Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (MTDS, por sus siglas en inglés). El MTDS ayuda a los gobiernos a gestionar las exposiciones al riesgo que surgen de su cartera de deuda, reduce los riesgos macro-financieros, refuerza la política fiscal y respalda el desarrollo de un mercado de valores<sup>1</sup>.

La Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2024-2027 abarca el análisis de la deuda pública agregada (externa e interna) del Sector Público No Financiero (SPNF) en el horizonte de cuatro años 2021-2024. Mientras que la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2024-2027 abarca el análisis de la deuda pública agregada (externa e interna) del Presupuesto General del Estado (PGE) en el horizonte de cuatro años 2024-2027.

Cabe señalar que la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (EDMP) se formula a nivel del Presupuesto General del Estado (PGE) debido a que se analizó que no se puede establecer una estrategia para todo el Sector Público No Financiero (SPNF) debido a la autonomía administrativa, política y/o financiera de entidades como: Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), entidades de seguridad social, etc. Esta autonomía les permite gestionar de manera independiente sus recursos y decisiones de endeudamiento, lo que limita establecer una única estrategia de deuda. Por estas razones, la EDMP se enfoca

<sup>1</sup> <https://www.worldbank.org/en/portfolios/debt-toolkit/mtds>



exclusivamente en el PGE, donde el Gobierno Central tiene control directo y acceso a la información necesaria para una gestión adecuada de la deuda pública.

## 2. Seguimiento a la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo 2021 - 2024 (Vigente hasta octubre 2024)

La estrategia de deuda pública de mediano plazo 2021-2024 abarcó el análisis de la deuda pública agregada (externa e interna) del sector público no financiero (SPNF) en el horizonte de cuatro años 2021-2024. Dentro de los avances que hubo en la ejecución de dicha estrategia se tiene lo siguiente:

- I. **Convertir la mayor proporción de deuda externa contratada en tasa variable a deuda en tasa fija, mitigando así el riesgo de incremento de las tasas de interés en dólares y otras divisas**

Hasta octubre 2024 no se realizaron operaciones de fijaciones de tasas de interés de operaciones ya contratadas y desembolsadas; sin embargo, para las operaciones del Banco Mundial se ha optó por la alternativa de fijación automática de tasas. Adicionalmente, las operaciones suscritas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe CAF tienen incluidas cláusulas que permiten la fijación de tasas en determinados momentos, en función del análisis y trámite correspondiente al interior del MEF. A nivel de deuda interna, los Bonos del Estado se ha emitido y colocado con tasa fija.

- II. **Aumentar el plazo promedio de vencimiento de deuda interna a un plazo mayor a 3,5 años, a través de operaciones de emisión y colocación de títulos valores de largo plazo que su promedio al menos extienda el plazo promedio señalado.**

El perfil de vencimientos a octubre de 2024, evidencia que, una parte sustancial de la deuda interna que está en camino por vencer en 1 año es de 22.1% de la deuda total interna, es preciso mencionar que en el análisis de estrategia se toma los CETES como parte de la deuda pública. Por otro lado, el tiempo promedio al vencimiento (ATM) de la deuda interna se ubicó a octubre 2024 en 6,29 años, mientras que a octubre 2021 era de 4,67 años por lo que habría un incremento de 1,62 años. El aumento del plazo sustenta la importancia de continuar con operaciones de manejo de pasivos de la deuda interna, con la finalidad de suavizar el perfil de madurez de las obligaciones de pago, buscando desconcentrar los vencimientos más próximos.

- III. **Lograr un perfil de deuda que disminuya la concentración de obligaciones en determinados periodos y permita mantener niveles de liquidez adecuados desde el Presupuesto General del Estado**

El plazo promedio al vencimiento en deuda externa a octubre 2024 fue de 11,30 años, mientras que a octubre 2021 era de 12,39 años por lo que habría una disminución de 1,09 años en los últimos tres años. Mientras que el plazo promedio al vencimiento en deuda interna es 6,29 años, mientras que a octubre 2021 era de 4,67 años por lo que habría un incremento de 1,62 años. De manera general se tiene que plazo promedio al vencimiento de la deuda pública total a octubre 2024 es de 9,93 años, mientras que a octubre 2021 era de 10,42 años por lo que existió una disminución en el plazo promedio al vencimiento. A pesar de ello, realizaron

operaciones de manejo de pasivos en el año 2022 (Banco de Desarrollo de China (CBD) y Banco de Exportación e Importación de China (Eximbank)) y 2023 (Canje de deuda por naturaleza, conservación de la reserva marina de Galápagos) cuyo resultado fue disminuir la concentración del perfil de deuda en determinados periodos.

- IV. **Diversificar las fuentes de financiamiento a nivel externo para disminuir la dependencia de los organismos multilaterales y abrir el país a inversiones internacionales; y, a nivel interno abrir el mercado a inversionistas privados como fondos de inversiones, instituciones financieras, fondos de pensiones y otros.**

Debido al nivel de Riesgo País del Ecuador y a la coyuntura de las tasas de interés internacionales, no ha sido posible acceder a fuentes de financiamiento comercial en condiciones favorables para el país; en este sentido, se ha priorizado la contratación de endeudamiento con organismos multilaterales.

- V. **Migrar los vencimientos de los Certificados de Tesorería hacia instrumentos de largo plazo, en al menos USD 100.000.000,00 hasta el primer semestre del año 2021, así como también hasta USD 400.000.000,00 adicionales hasta el 2024.**

Durante el año 2024, se ha mantenido la estrategia y ofrecer títulos de largo plazo a las entidades públicas, como es el caso de COSEDE y BIESS. Se ha priorizado la colocación de CETES para inversionistas privados, particularmente a entidades financieras nacionales. El uso de CETES como encaje bancario ha permitido liberado cupo de CETES del sector público para levantar financiamiento del sector privado. El saldo de CETES a octubre 2024 es de 2.076,12 millones mientras que a octubre 2021 fue de USD 2.538,77 millones por lo que habría una reducción de USD 462,64 millones en los último tres años. Mientras que los instrumentos de largo plazo a octubre 2024 es de USD 15.750,10 millones mientras que a octubre 2021 fue de 14.476,44 millones por lo que habría un incremento de los instrumentos de largo plazo de 1.273,66 millones en los últimos tres años, logrando así migrar los vencimientos de los Certificados de Tesorería hacia instrumentos de largo plazo.

- VI. **Revisar y analizar periódicamente la necesidad de realizar operaciones relacionadas al manejo de pasivos, con la finalidad de mantener una estructura de endeudamiento público sostenible.**

Se lograron ejecutar operaciones de manejo de pasivos de deuda interna, levantando recursos a través de mercado. En el mes de enero 2024, se realizó una estrategia de manejo de pasivos de deuda interna por el monto de USD 3,068.99 millones, de los cuales, una proporción fue con el Banco Central del Ecuador por USD 2,987.60 millones y otra con la Corporación Financiera Nacional por USD 81.39 millones.

#### **Reperfilamiento Deuda Externa con CDB-EXIMBANK**

En el mes de septiembre del año 2022, la República del Ecuador logró el reperfilamiento de deuda con el Banco de Desarrollo de China (CDB) por la suma

de US\$1.395, millones y con el Banco de Exportación e Importación de China (Eximbank), por US\$1.832 millones.

#### Operación de Canje de Deuda por Naturaleza

El 9 de mayo de 2023, la República del Ecuador llevó a cabo el mayor canje de deuda por naturaleza de la historia, enfocado en obtener recursos para la conservación de la reserva marina de Galápagos, y que adicionalmente, generó un ahorro en el servicio de deuda pública de alrededor de USD 1,1 billones en los próximos 18,5 años.

A través de esta operación de manejo de pasivos, se realizó el canje de USD 1,6 billones (Valor Nominal) de Bonos Soberanos 2030, 2035 y 2040, por una nueva obligación por USD 656,02 millones. Por lo tanto, el monto nominal en circulación de los Bonos 2035 y 2040, disminuyó en un 12% en cada caso, mientras que el del Bono 2030 se redujo en 5%.

#### **VII. Continuar con el desarrollo del mercado de valores doméstico lo que permitirá ampliar la base de inversionistas.**

En el año 2021, con Acta Resolutiva No. 002-2021 de 12 de marzo de 2021, el Comité de Deuda y Financiamiento resolvió: "(...) Autorizar la emisión de Bonos del Estado de Deuda Interna por hasta USD 1.650.000.000,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)"'. Con Acta 005-2021 del 28 de octubre de 2021, el Comité de Deuda y Financiamiento autorizó incremento en USD 659.000.000,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Con Acta No. CDF-007-2021 de 20 de diciembre de 2021, el Comité de Deuda y Financiamiento autorizó el incremento del monto de emisión por hasta USD 450.000.000,00 adicionales.

Para el año 2022, el Comité de Deuda y Financiamiento, mediante Acta Nro. CDF-002-2022 de 31 de marzo de 2022, resolvió "autorizar la emisión de Bonos del Estado de Deuda Interna por hasta USD 1.742.157.190,75, destinada al financiamiento parcial del Programa de Preservación de Capital 2022 y sus actualizaciones, programas y proyectos de inversión, así como todo aquello permitido por la normativa legal vigente"

De igual manera, para el año 2023, mediante Resolución No. CDF-RES-2023-0001 de 21 de febrero de 2023, el Comité de Deuda y Financiamiento resolvió: "Autorizar la emisión de Bonos del Estado de Deuda Interna por hasta USD 2.686.937.156,00 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada al financiamiento parcial del "Programa de Preservación de Capital - Periodo 2023" y sus actualizaciones, programas y proyectos de inversión, así como todo aquello permitido por la normativa legal vigente; es decir, que dichos recursos serán de libre disponibilidad."

En base a lo expuesto, se han colocado Bonos de Estado de Deuda Interna estandarizados a partir del año 2021 en plazo, tasa, rendimiento, pago de amortización e intereses.

Es preciso señalar que se impulsó el desarrollo del mercado local a través del Ministerio de Economía y Finanzas con Acuerdo Ministerial Nro. 046, emitido el 23 de diciembre de 2024, donde el Ministerio de Economía y Finanzas estableció incorporar en el anexo del Acuerdo Ministerial No. 103 de 31 de diciembre de 2020 la Norma Técnica para la operatividad de la emisión, modificación, negociación, colocación, uso, registro y pago de notas del tesoro.

En la sección I. Generalidades, en el apartado 3. sobre Notas del Tesoro se establece que:

*Las Notas del Tesoro son títulos valores de corto plazo, emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, con un plazo máximo de hasta 359 días. Son instrumentos cero cupón, negociados a descuento, con un rendimiento determinado en función de la metodología que se emita para el efecto.*

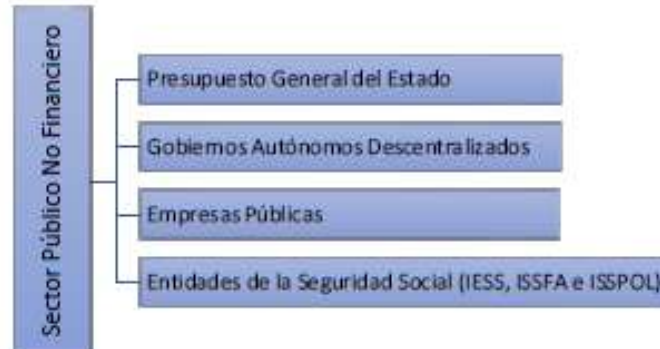
*Estos títulos valores, aun cuando son una obligación de pago, no forman parte del endeudamiento público y su objetivo es financiar las deficiencias temporales de liquidez de la Caja Fiscal.*

Lo cual permite continuar con el desarrollo del mercado de valores doméstico y ampliar la base de inversionistas.

### 3. Detalle de la información de deuda pública utilizada en la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo 2024 - 2027 (vigente desde noviembre 2024)

Para el presente análisis, se considera la deuda agregada del Presupuesto General del Estado (PGE), el cual forma parte de Sector Público No Financiero (SPNF) que se detallan a continuación:

#### Clasificación del Sector Público No Financiero SPNF



*Nota: Se consideró la deuda agregada, debido a que permite obtener un mejor cálculo de los riesgos en la herramienta MTDS. Fuente: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - Artículo innumerado. "Clasificación del Sector Público"*

**Elaboración:** Dirección Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos.

La herramienta utilizada calcula los indicadores de costo, riesgos de refinanciamiento y de tasa de interés de la deuda agregada del Presupuesto General del Estado (PGE), con la finalidad de tener referencias sobre la estructura de la deuda a tomar en cuenta a la hora de contratar el endeudamiento, así como, identificar oportunidades y riesgos desde una perspectiva de manejo de pasivos. Para el efecto, de forma previa se deben considerar ciertos ajustes que aplica la herramienta (MTDS):

En el caso de la deuda pública externa del Presupuesto General del Estado (PGE):

1. No se incluye Bonos Brady<sup>2</sup> Descuento (Tasa Variable), por constituir un valor que no influye en el resultado de la herramienta.
2. No se incluye Pasivos por Derechos Contractuales Intangibles.
3. No se incluye Ventas Anticipadas Petroleras

En el caso de la deuda pública interna del Presupuesto General del Estado (PGE):

1. Se incluyen el stock de Certificados de Tesorería colocados al 31 de octubre de 2024.
2. No incluye las obligaciones del Gobierno con el Banco de Desarrollo del Ecuador.
3. No se incluye Obligaciones No Pagadas y Registradas en Presupuestos Clausurados.
4. No se incluyen Otras Obligaciones (Pasivos derivados de convenios de liquidez, Obligaciones pendientes de pago de ejercicio fiscal en curso, obligaciones IESS con el sector público financiero, sector privado financiero y sector privado no financiero).

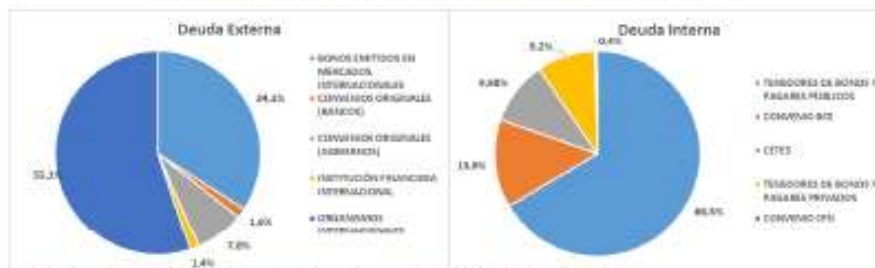
<sup>2</sup> Dato reportado con saldo de deuda en el boletín de deuda pública al 31 de octubre de 2024, publicado en la página web ministerial el 06 de diciembre de 2024.

Es importante considerar que el presente seguimiento se elaboró con las cifras disponibles del Boletín de Deuda Pública con corte al 31 de octubre de 2024 de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas<sup>3</sup>.

#### 4. Composición de la deuda para la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo 2024 - 2027 (vigente desde noviembre 2024)

La Estrategia de Deuda a Mediano Plazo 2024- 2027 estableció su alcance respecto a la deuda pública agregada del Presupuesto General del Estado<sup>4</sup>. De acuerdo con los datos publicados en el "Boletín de deuda pública y otras obligaciones del sector público no financiero SPNF y la seguridad social", al 31 de octubre de 2024, el saldo de la deuda pública del Presupuesto General del Estado a nivel Agregado alcanzó los USD 65.491,02 millones de los cuales USD 46.721,81 millones (69,19% de la deuda total) corresponde a deuda externa y USD 20.804,42 millones (30,81% de la deuda total) corresponden a deuda interna<sup>5</sup>.

#### Composición de la Deuda Pública al 31 de octubre de 2024



Nota: Para la composición se incluyen los CETES con corte al 31 de octubre de 2024

Fuente: Boletín de Deuda Pública al 31 de octubre de 2024

Elaboración: Dirección Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos.

La estructura de deuda externa presenta la siguiente desagregación: Organismos internacionales o multilaterales representan el 55.2% (USD 25.772,5 millones), seguido por los Bonos Internacionales con el 34.1% (USD 15,916.9 millones). Mientras que, la cartera Gobiernos presenta el 7.8% (USD 3,643,4 millones), la cartera de Bancos Comerciales con el 1,6% (USD 733,1 millones) y finalmente con Institución Financiera Internacional (operación de GPS Blue) con el 1,4% (USD 656.0 millones).

Por otro lado, la estructura de la deuda interna por tipo de instrumento mantiene la siguiente desagregación: los bonos y pagarés a entidades públicas representan el 66,5% (USD 13.830,1 millones), seguido por Convenio Banco Central del Ecuador representa el 13,9% (USD 2.899,3 millones), los CETES con el 9,98% (USD 2.076,1 millones), los bonos y pagarés a entidades privadas representan el 9,2% (USD 1.920,0 millones) y por último el Convenio con la Corporación Financiera Nacional (CFN) representa el 0,4% (USD 78,9 millones)

<sup>3</sup> <https://www.finanzas.gob.ec> y <https://www.deuda-publica-nueva-me.todologia/>

<sup>4</sup> Debido a que a nivel del SNPF se encuentran entidades como Seguridad Social, GAD's, etc. con autonomía política, administrativa y/o financiera.

<sup>5</sup> Para el presente ejercicio se toma en consideración el saldo de los Certificados de Tesorería (CETES) al 31 de octubre de 2024 por un monto de USD 2,076.12 millones reportados en el Boletín de Deuda Pública. Adicionalmente, no se toma en consideración los saldos de los Bonos Globales Default 2012, 2030, así como el saldo del bono Brady a tasa variable.

5. Ejecución de la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo 2024 - 2027  
(vigente desde noviembre 2024)

En la tabla siguiente se muestra los resultados proyectados en la Estrategia de Deuda Pública 2024-2027 junto con los resultados observados hasta octubre 2024, utilizando el portafolio de deuda pública agregada del Presupuesto General del Estado con las precisiones realizadas anteriormente:

Indicadores de costo y riesgo de deuda		Observado	Proyectado
		Octubre 2024	2027
Deuda nominal como porcentaje del PIB <sup>1</sup>		54,9	54,9
Valor presente <sup>2</sup> de la deuda como porcentaje del PIB		52,8	49,9
Pago de intereses como porcentaje del PIB		2,8	2,7
Tasa de interés implícita (porcentaje)		5,1	5,4
Riesgo de refinanciamiento <sup>3</sup>	Deuda vendiendo en 1 año (porcentaje del total)	11,3	11,7
	Deuda vendiendo en 1 año (porcentaje del PIB)	6,2	6,4
	Tiempo Promedio hasta el Vencimiento TPV - Externa (años)	7,5	8,6
	Tiempo Promedio hasta el Vencimiento TPV - Interna (años)	3,8	3,5
	Tiempo Promedio hasta el Vencimiento TPV - Total (años)	6,3	7,2
Riesgo de tasa de interés	Tiempo promedio hasta la Refijación (años)	4,4	4,7
	Deuda a ser refijada en 1 año (porcentaje del total)	38,4	39,0
	Deuda con tasa Fija inc. las Certificados de Tesorería (porcentaje del total)	70,8	70,1
	Certificados de Tesorería (porcentaje del total)	3,1	2,5
Riesgo cambiario	Deuda en moneda extranjera (porcentaje del total de deuda)	11,7	11,7
	Deuda en moneda extranjera a corto plazo (porcentaje de las reservas)	9,4	3,9

Notas: El saldo de deuda nominal, considera solo operaciones de deuda pública antes especificadas, más certificados de tesorería.

1. El valor PIB 2024 corresponde al reportado por el BCE (USD 123.094,05 millones), mientras que para 2027 se utilizó el valor reportado por Subsecretaría de Programación Fiscal de base a la Programación Fiscal Cuatrienal 2024-2028.

2. El Valor Presente como porcentaje del PIB se calcula sobre la base de los pagos proyectados del servicio de la deuda, donde se aplica una tasa de descuento del 5% a instrumentos en condiciones concesionales o semiconcesionales.

3. Los indicadores de costo y de riesgo que utilizan flujos de efectivo proyectados, como la tasa de interés promedio ponderada, el refinanciamiento y los riesgos de tasa de interés, utilizan supuestos de tipo de cambio proyectados.

Baboración: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

6. Metas de la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo 2024 - 2027 (vigente desde noviembre 2024)

La Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2024-2027 plantea sus objetivos estratégicos, los cuales podrán ser revisadas anualmente y se ajustarán según sea necesario a fin de reflejar los cambios en los principales indicadores de costo y riesgo, así como también los supuestos de la política macroeconómica y la evolución de los mercados financieros y de capitales.

A continuación, se observa la situación de los indicadores de costo y riesgo de la deuda en comparación con la meta establecida en la estrategia de deuda de Mediano Plazo 2024-2027:

Indicadores de costo y riesgo de deuda	Observado	Meta	Estado
	Octubre 2024	2027	
Deuda Nominal / PIB	54,9%	< 57%	Dentro del Margen
Valor Presente de Deuda/PIB	51,8%	49,9% - 52,0%	Dentro del Margen
(Tiempo Prom. Vencimiento) Deuda Total (años)	6,3 años	> 7,2 años	En proceso
Deuda que vence en 1 año (% de la deuda)	11,3%	< 11,7%	Dentro del Margen
(Tiempo Prom. Refijación) (años)	4,4	> 4,7 años	En proceso
Deuda a refijar en 1 año (% de la deuda total)	38,4%	<= 39,0%	Dentro del Margen
Deuda a tasa fija (% de la deuda total)	70,8%	70% - 75%	Dentro del Margen

Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

En la tabla anterior se evidencia que los indicadores de costo y riesgo de deuda, con fecha de corte octubre 2024, como *Deuda Nominal/PIB*; *Valor Presente de Deuda/PIB*; *Deuda que vence en 1 año (% de la deuda)*; *Deuda a refijar en 1 año (% de la deuda total)* y *Deuda a tasa fija (% de la deuda total)* se encuentran dentro de la meta establecida, mientras que los indicadores como *Tiempo Promedio Vencimiento de la Deuda Total (años)* y *Tiempo Promedio Refijación (años)* se mantienen en proceso, lo cual evidencia que el perfil de vencimiento de deuda se encuentra concentrado en el mediano plazo y se tendría que seguir trabajando en operaciones de crédito que permitan alargar el perfil de vencimiento de la deuda para alcanzar las metas establecidas.

Al respecto de la concentración del perfil de vencimiento de deuda pública es preciso señalar que en diciembre 2024 se realizó un manejo de pasivos de deuda<sup>6</sup> donde uno de los resultados fue la disminución de la concentración del perfil de vencimiento en el corto y mediano plazo, dichos resultados se verán una vez sean publicadas las estadísticas oficiales de deuda pública correspondientes a cierre de diciembre 2024.



Miguel Rodrigo Hernández Cobos

Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos (S)

<sup>6</sup> La operación de Canje de Deuda por Naturaleza, que incluyó la contratación de un nuevo endeudamiento, un manejo de pasivos y un pasivo contingente, fue autorizada por el Comité de Deuda y Financiamiento a través de Resolución No. CDF-RES-2024-0021 de 2 de diciembre de 2024.



## 6.7. INFORME ANUAL DE NOTAS DEL TESORO

# INFORME DE GESTIÓN DE NOTAS DEL TESORO

Enero 2025

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)

EL NUEVO  
**ECUADOR**

1

## 1. BASE LEGAL

- El artículo 171 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), agregado a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, establece:

*“El ente rector de las finanzas públicas, podrá emitir y colocar Notas del Tesoro solamente para administrar deficiencias temporales de caja, hasta el monto que este fije anualmente, que no podrá superar al 8% de los gastos totales del Presupuesto General del Estado. En ningún caso, el plazo para la redención de las Notas del Tesoro será igual o mayor a los trescientos sesenta (360) días. Su reporte estadístico, conforme a los estándares internacionales, se definirá en la normativa que el ente rector de las finanzas públicas emita para el efecto.*

*Las Notas del Tesoro, por ser relativas solo a manejo de flujos financieros, aun cuando son obligaciones de pago, no constituyen endeudamiento público y por tanto, no estarán sujetas a los requisitos previstos para las operaciones de endeudamiento público para su emisión y uso. La escritura pública será un requisito para la emisión, cuyo contenido deberá ser establecido en las normas técnicas correspondientes. El ente rector de las finanzas públicas elaborará anualmente el informe de gestión de Notas del Tesoro, el que deberá constar como anexo en la presentación de la proforma presupuestaria.*

*El ente rector de las finanzas públicas, en cumplimiento de su deber de optimizar la gestión financiera del Estado, podrá realizar la novación o canje de Notas del Tesoro, por acuerdo de las partes. Para aplicación del límite temporal de las Notas del Tesoro cuando se ejecuten canjes y novaciones se considera las fechas de la colocación inicial y la fecha de vencimiento del último canje o novación.*

*El Banco Central no podrá invertir en Notas del Tesoro o en cualquier título valor emitido por el Estado o por las instituciones que lo componen, incluyendo en esa definición a instrumentos de administración de liquidez.*

*Toda emisión de Notas del Tesoro, en moneda de curso legal o extranjera, se negociará en forma universal, a través de las bolsas de valores y/o plataformas de negociación. Se exceptúan de la negociación en forma universal a las transacciones que se realicen en forma directa entre entidades y organismos del sector público. La entidad emisora deberá enviar de manera inmediata y gratuita la información de las condiciones financieras por cada operación a las bolsas de valores para el registro correspondiente.”*

- La disposición transitoria vigésima segunda del COPLAFIP, agregada a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, establece: *“El ente rector de las finanzas públicas, dentro de los primeros noventa (90) días del ejercicio fiscal 2021, deberá presentar una estrategia para reducir anualmente y de forma progresiva hasta su completa eliminación, los saldos de CETES que estén colocados al 31 de diciembre de 2020, la cual deberá ser aprobada por el ente rector de finanzas públicas.*

*Las escrituras de CETES que estén vigentes al momento de la expedición de esta ley deberán ser ajustadas en su monto al saldo inicial con el que inicie la estrategia de reducción.*

*Dicha estrategia podrá ser actualizada anualmente y tendrá un plazo máximo de diez (10) años. Durante la implementación en ningún caso podrá incrementar el saldo de CETES al final de cada ejercicio fiscal en relación con el saldo registrado al final del ejercicio inmediato anterior. En los treinta (30) días posteriores a la finalización cada ejercicio fiscal el ente rector de las finanzas públicas deberá publicar un informe de cumplimiento.*

*Durante el periodo de reducción se deberá continuar reportando, de acuerdo a estándares internacionales, las estadísticas de desembolsos, amortización, rendimiento y saldos de los CETES.*

*La reducción anual del saldo deberá considerarse en el Presupuesto General del Estado y tener coherencia con la Programación Presupuestaria Cuatrianual vigente, para lo cual deberán incorporarse fuentes de financiamiento ciertas y efectivas para su cumplimiento. El espacio presupuestario para las amortizaciones de los CETES, en función de la estrategia de reducción progresiva del saldo, deberán ser previsto de forma obligatoria en el Presupuesto General del Estado y mantenerse disponible para su registro hasta el último día de cada ejercicio fiscal.*

*La estrategia deberá ser estructurada considerando las condiciones específicas y particularidades de cada grupo de tenedores ya sea público o privado. Durante el periodo de vigencia y ejecución de esta estrategia los CETES no constituirán endeudamiento público y se aplicará toda la normativa vigente al momento de la emisión de los CETES. Una vez que se haya eliminado el saldo total de CETES, la normativa aplicable se considerará derogada y dejará de surtir efectos jurídicos."*

- La disposición transitoria vigésima tercera del COPLAFIP, agregada a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, establece: *"La reforma al artículo 171 de este Código, dispuesta por la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, entrará en vigencia desde el 1 de enero de 2021. Una vez que entren en vigencia las Notas del Tesoro, para los siguientes veinte y cuatro (24) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se podrán colocar Notas del Tesoro hasta por el mismo monto en el que se desinvierten los Certificados de Tesorería. Transcurrido este plazo, el saldo combinado de ambos no podrá superar lo dispuesto en el artículo 171 de este Código. (...)."*

El artículo 180 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"Notas del tesoro. - Constituyen una herramienta financiera del Ministerio Economía y Finanzas, cuya utilización oportuna le permite obtener recursos que contribuyan a financiar deficiencias temporales de caja. El Ministerio de Economía*

y Finanzas determinará las necesidades de colocaciones a corto plazo, para financiar deficiencias temporales de ingresos a la caja.

En función de que las Notas del Tesoro no constituyen endeudamiento público, el registro de los acervos de este instrumento será contable, y la variación de saldos al 31 de diciembre de cada año respecto a la misma fecha del año anterior, así como los costos financieros producto de su negociación tendrán cobertura y afectación presupuestaria. Los acervos contables serán incluidos en la liquidación presupuestaria de cada ejercicio fiscal en el formato Ahorro Inversión Financiamiento y en el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al segundo semestre que establece el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La emisión de Notas del Tesoro se implementará a través de escritura pública, su plazo máximo será de hasta 359 días y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 123 del Código de Planificación y Finanzas Públicas el proceso de emisión no se sujetará al requerido para títulos valores representativos de deuda pública. Para la operatividad de la emisión, modificación, negociación, colocación, uso, registro y pago de las Notas del Tesoro el ente rector de las finanzas públicas emitirá la norma técnica correspondiente.

En conformidad con el artículo 171 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas las Notas del Tesoro serán reportadas estadísticamente conforme a estándares internacionales”.

- En el mismo cuerpo normativo, los artículos innumerados a continuación del artículo 180 del Reglamento del COPLAFIP:

Art (...). - Límite para el saldo de las Notas del Tesoro. - El ente rector de las Finanzas Públicas determinará el saldo máximo de Notas del Tesoro que permita administrar las deficiencias temporales de caja que se encuentren programadas en el Plan Financiero del Tesoro Nacional. Este saldo no podrá superar el valor equivalente al 8% de los gastos del Presupuesto General del Estado.

El ente rector de las finanzas públicas deberá revisar y actualizar anualmente el límite que aplica, en función de lo establecido en el presupuesto inicial o prorrogado de cada año, según corresponda.

Cuando dicho límite sea superior al monto máximo considerado en la o las escrituras de emisión de las Notas del Tesoro, no será necesario realizar ajustes a las mismas; mientras que cuando ese monto sea superior a dicho límite, será necesario realizar la o las modificaciones que sean requeridas para garantizar el cumplimiento del límite.

En caso de que, al inicio de un nuevo período fiscal el saldo inicial de las Notas del Tesoro se ubique por encima del valor permitido por el límite establecido para dicho período, el ajuste previsto deberá ser incluido en el Plan Financiero del Tesoro Nacional y deberá efectuarse durante los primeros tres meses del período fiscal, pudiendo realizarse una

*extensión del período de ajuste con los sustentos necesarios, pero que en ningún caso excederá el fin de dicho período fiscal.*

*Art (...). - Informe anual de gestión de Notas del Tesoro. - El ente rector de las finanzas públicas elaborará y presentará como anexo a la Proforma del Presupuesto General del Estado el informe anual de gestión de las Notas del Tesoro con información del ejercicio fiscal precedente y la ejecución hasta el mes inmediato anterior a la presentación de la proforma. El informe al menos presentará datos correspondientes a: tipo de tenedor, colocaciones, rendimientos, perfil de vencimientos y justificación de la emisión.*

- El Acuerdo No. 046 de 23 de diciembre de 2024 mediante el cual se aprobó la "Norma Técnica para la operatividad de la Emisión, Modificación, Negociación, Colocación, Uso, Registro y Pago de las Notas del Tesoro" señala que, "Las Notas del Tesoro son títulos valores de corto plazo, emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, con un plazo máximo de hasta 359 días. Son instrumentos cero cupón, negociados a descuento, con un rendimiento determinado en función de la metodología que se emita para el efecto.

*Estos títulos valores, aun cuando son una obligación de pago, no forman parte del endeudamiento público y su objetivo es financiar las deficiencias temporales de liquidez de la Caja Fiscal".*

- El numeral 5 del Acuerdo No. 046 de 23 de diciembre de 2024 mediante el cual se aprobó la "Norma Técnica para la operatividad de la Emisión, Modificación, Negociación, Colocación, Uso, Registro y Pago de las Notas del Tesoro" señala que: "El cupo o monto máximo de emisión es el límite fijado anualmente, que no podrá superar el 8% de los gastos totales del Presupuesto General del Estado inicial o prorrogado de cada ejercicio fiscal, según corresponda. Este cupo o monto es revolvente, de forma tal que, una vez que una Nota del Tesoro es redimida o pagada, el valor nominal de la misma se restituye al cupo permitido para colocación y emisión, por tanto, el cupo estará disponible para nuevas colocaciones y emisiones (...).

*Mientras exista saldo en circulación de Certificados de Tesorería (CETES), para la verificación del límite anual se deberá verificar el saldo en circulación combinado de CETES y Notas del Tesoro".*

- La sección III De La Negociación y Colocación, numeral 11, del mismo cuerpo normativo señala que: "El informe anual de gestión de Notas del Tesoro, que deberá constar como anexo al Plan Financiero del Tesoro Nacional que se presente con la proforma del Presupuesto General del Estado de cada ejercicio fiscal, deberá estar dirigido a la máxima autoridad del Ministerio de Economía y Finanzas y se elaborará con información del ejercicio fiscal precedente y la ejecución hasta el mes inmediato anterior a la presentación de la proforma (...)".

*Así mismo señala: " (...) Durante el ejercicio fiscal, el informe anual de gestión de Notas del Tesoro podrá ser actualizado cuando la Subsecretaría de Financiamiento Público y*

*Análisis de Riesgos, o quien haga sus veces, lo considere pertinente. Las actualizaciones deberán ser comunicadas a las Subsecretarías del Tesoro Nacional y de Programación Fiscal, o quien haga sus veces.*

*El Plan Financiero del Tesoro Nacional será el sustento para las negociaciones y colocaciones de Notas del Tesoro que se realicen durante el ejercicio fiscal correspondiente.*

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Financiero del Tesoro Nacional (enero 2025) tiene como propósito fundamental estimar el flujo de caja derivado del conjunto de transacciones administradas por el Ministerio de Economía y Finanzas durante cada ejercicio fiscal.

Este Plan se elabora a partir de la información contenida en: i) la Programación Fiscal, principalmente en lo relacionado a los ingresos tributarios, petroleros y otros no tributarios, ii) la programación de pago del servicio de la deuda pública, nuevos desembolsos de deuda, **vencimientos y estimaciones de colocaciones de Certificados de Tesorería y otros instrumentos de manejo temporal de la liquidez de la Caja Fiscal**, así como la gestión que se prevé realizar para dichos vencimientos, y, iii) la estimación de pagos de obligaciones de años anteriores, anticipos, y otros gastos no presupuestarios que afectan la liquidez de la caja, junto con los mecanismos de manejo de liquidez y gestión de atrasos que prevé realizar la Tesorería para cubrir de manera temporal las deficiencias de la caja.

Para el ejercicio fiscal 2025, el plan financiero consideró un supuesto sin variación en el pago de vencimientos de títulos valores de corto plazo (Certificados de Tesorería/Notas del Tesoro). Sin embargo, el comportamiento del mercado podría generar fluctuaciones durante el año que ocasionen deficiencias temporales de liquidez.

Mediante Acuerdo No. 046 de 23 de diciembre de 2024, se expidió la "Norma Técnica para la operatividad de la Emisión, Modificación, Negociación, Colocación, Uso, Registro y Pago de las Notas del Tesoro". Este instrumento normativo fue elaborado en estricta conformidad con las disposiciones establecidas en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, su reglamento y el conjunto de normativas vigentes aplicables en la materia.

Mediante Resolución No. 081 de 25 de diciembre de 2024, el Ministro de Economía y Finanzas resolvió aprobar las características, términos y condiciones financieras de la Emisión de Notas del Tesoro.

Adicionalmente, a través de Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00020012 de 27 de diciembre de 2024, la Dirección Regional de Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resolvió disponer la inscripción

en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la Emisión de Notas del Tesoro, por un cupo nominal máximo de hasta USD 4 34.921.067,95.

En el artículo 171 del COPLAFIP se señala que: *"El ente rector de las finanzas públicas, podrá emitir y colocar Notas del Tesoro solamente para administrar deficiencias temporales de caja, hasta el monto que este fije anualmente, que no podrá superar al 8% de los gastos totales del Presupuesto General del Estado (...)"*

El numeral 5 del Acuerdo N0. 046 de 23 de diciembre de 2024 correspondiente a la "Norma Técnica para la Operatividad de la Emisión, Modificación, Negociación, Colocación, Uso, Registro y Pago de Notas del Tesoro" señala que, *"(...) Mientras exista saldo en circulación de Certificados de Tesorería (CETES), para la verificación del límite se deberá verificar el saldo en circulación combinado de CETES y Notas del Tesoro"*.

La Subsecretaría de Presupuesto mediante Memorando Nro. MEF-SP-2024-0033-M de 05 de enero 2024, respecto al límite establecido en el COPLAFIP indicó que: *"se señala que el presupuesto vigente en el 2024 corresponde a un Presupuesto Prorrogado hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del ejercicio 2024, el mismo que asciende a USD 33.296.819.775,37", de los cuales el 8% corresponde a USD 2.663.745.582,03.*

Al 31 de diciembre del 2024, el saldo combinado de CETES y Notas del Tesoro ascendió a USD 2.484.481.978,26, cifra que se mantiene dentro del límite establecido en el artículo 171 del COPLAFIP.

Mediante Memorando Nro. MEF-SP-2025-0039-M de 16 de enero de 2025, la Subsecretaría de Presupuesto comunicó a la Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos que: *"(...) se inició con un presupuesto prorrogado, con el valor de USD 36.063.017.083,08 dólares, conforme lo determina la normativa legal vigente"*. En consecuencia, el 8% de los gastos totales del Presupuesto General del Estado corresponde a USD 2.885.041.366,65.

Es así, que tomando como referencia la información indicada por la Subsecretaría de Presupuesto, en tanto se apruebe la Proforma del presente ejercicio fiscal, el saldo en circulación combinado de CETES y Notas del Tesoro al cierre del ejercicio fiscal 2025 no podrá ser superior a USD 2.885,041 millones.

La disposición transitoria vigésima segunda del COPLAFIP, agregada a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, establece que: *"(...) Dicha estrategia podrá ser actualizada anualmente y tendrá un plazo máximo de diez (10) años. Durante la implementación en ningún caso podrá incrementar el saldo de CETES al final de cada ejercicio fiscal en relación con el saldo registrado al final del ejercicio inmediato anterior (...)"* De conformidad con la normativa legal mencionada, se puede apreciar que, el saldo en circulación al 31 de diciembre del 2023 ascendió a USD 2.407,96 millones, mientras que el stock de los CETES al cierre del ejercicio fiscal del 2024

alcanzó el monto de USD 2.394,48 millones. Lo que, evidencia que el stock de los CETES al cierre del ejercicio fiscal 2024 fue inferior al stock al cierre de la del ejercicio fiscal inmediato anterior.

La disposición transitoria vigésima segunda del COPLAFIP, agregada a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, establece que: "(...) Dicha estrategia podrá ser actualizada anualmente y tendrá un plazo máximo de diez (10) años. Durante la implementación en ningún caso podrá incrementar el saldo de CETES al final de cada ejercicio fiscal en relación con el saldo registrado al final del ejercicio inmediato anterior (...)" De conformidad con la normativa legal mencionada, se puede apreciar que, el saldo en circulación al 31 de diciembre del 2023 ascendió a USD 2.407,96 millones, mientras que el stock de los CETES al cierre del ejercicio fiscal del 2024 alcanzó el monto de USD 2.394,48 millones. Lo que, evidencia que el stock de los CETES al cierre del ejercicio fiscal 2024 fue inferior al stock al cierre de la del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Por otro lado, el saldo en circulación al 31 de diciembre del 2023, ascendió a USD 2.407,96 millones. En función de lo establecido en la disposición transitoria vigésima segunda del COPLAFIP, el stock de los CETES al cierre del ejercicio fiscal del 2024, al alcanzar el monto de USD 2.394,48 millones, fue inferior al stock al cierre de la del ejercicio fiscal inmediato anterior.

El presente informe presenta la información correspondiente al año 2024, de la colocación de las Notas del Tesoro y los Certificados de Tesorería, así como las proyecciones y estrategias de colocación de títulos valores de corto plazo para cubrir las necesidades de liquidez de la Caja Fiscal.

### 3. SITUACIÓN ACTUAL

#### 3.1 Generalidades

Las Notas del Tesoro y los Certificados de Tesorería (CETES) son títulos valores de corto plazo, con un vencimiento máximo de 359 días, emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, para cubrir las deficiencias temporales de liquidez de la Caja Fiscal.

Ambos instrumentos son títulos cero-cupón, lo que implica que se negocian a descuento respecto a su valor nominal en función del rendimiento demandado por el inversionista.

En la actualidad, las colocaciones con inversionistas privados se realizan por intermedio de Casas de Valores, a través de la plataforma transaccional de las Bolsas de Valores "Sistema Electrónico Bursátil (SEB)". Por otro lado, para las colocaciones con inversionistas públicos, se realizan de manera directa, conforme a lo establecido



en la normativa legal vigente, mediante un oficio emitido al Banco Central del Ecuador (BCE).

Las Notas del Tesoro y los CETES son títulos desmaterializados, cuya compensación y liquidación se lleva a cabo a través del Depósito Centralizado de Valores (DCV) del Banco Central del Ecuador.

### 3.2 Tipo de tenedor

A continuación, se presenta la evolución mensual del monto en circulación por tipo de tenedor durante el año 2024. Durante dicho ejercicio, las colocaciones de Notas del Tesoro se efectuaron en su totalidad con inversionistas privados. Por otro lado, las colocaciones de CETES correspondieron a inversionistas tanto del sector público como del sector privado. Dentro del sector público se incluyen entidades como la Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE), el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), otras entidades financieras públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados. En cuanto al sector privado, este comprende bancos, cooperativas, aseguradoras y fondos de inversión.

**Tabla 1: Stock de Notas del Tesoro por Sector**

PERÍODO	PRIVADO USD MILLONES	MONTO EN CIRCULACIÓN USD MILLONES
31-Dec-24	90,00	90,00

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

**Tabla 2: Stock de CETES por Sector**

PERÍODO	PRIVADO USD MILLONES	PÚBLICO USD MILLONES	MONTO EN CIRCULACIÓN USD MILLONES
31-ene-24	993,10	1.275,08	2.268,18
29-feb-24	895,72	1.388,87	2.284,59
31-mar-24	880,66	1.625,12	2.505,78
30-abr-24	832,17	1.627,22	2.459,39
31-may-24	666,60	1.427,83	2.094,43
30-jun-24	683,52	1.383,96	2.067,49
31-jul-24	647,35	1.433,54	2.080,90
31-ago-24	665,59	1.445,54	2.111,13
30-sep-24	647,28	1.450,22	2.097,50
31-oct-24	625,78	1.450,34	2.076,12
30-nov-24	654,23	1.825,30	2.479,52
31-dic-24	647,53	1.746,95	2.394,48

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

### 3.3 Colocaciones

Al 31 de diciembre de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas ha realizado colocaciones de Certificados de Tesorería por un monto total de USD 7.527,54 millones, de acuerdo con el siguiente detalle mensual:

**Tabla 3: Colocaciones de CETES por Sector**

PERÍODO	PRIVADO USD MILLONES	PÚBLICO USD MILLONES	TOTAL USD MILLONES
31-ene-24	434,21	232,17	666,38
29-feb-24	399,00	327,58	726,58
31-mar-24	536,53	326,44	862,97
30-abr-24	425,19	265,79	690,97
31-may-24	325,85	316,17	642,02
30-jun-24	226,02	630,17	856,19
31-jul-24	157,94	341,13	499,08
31-ago-24	168,62	137,98	306,61
30-sep-24	190,69	244,72	435,41
31-oct-24	151,27	104,30	255,57
30-nov-24	174,97	604,71	779,68
31-dic-24	337,93	468,14	806,07
<b>TOTAL</b>	<b>3.528,23</b>	<b>3.999,31</b>	<b>7.527,54</b>

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Con respecto a las colocaciones de Notas del Tesoro, las colocaciones realizadas durante diciembre del 2024 alcanzaron los USD 90 millones en el sector privado:

**Tabla 4: Colocaciones de Notas del Tesoro**

PERÍODO	PRIVADO USD MILLONES	TOTAL USD MILLONES
31-Dic-24	90,00	90,00

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Como se puede evidenciar en la Tabla 3, a lo largo del año 2024, el 53,13% de la colocación de los Certificados de Tesorería en el 2024, fueron con inversiones públicas, mientras, que el 46,87% restante fueron colocaciones con inversionistas privados, entre los cuales se encuentran bancos, cooperativas, aseguradoras y empresas.

Durante el ejercicio fiscal 2024, con relación a diciembre de 2023, se ha reducido el stock de CETES en USD 13,48 millones, esto debido al comportamiento propio del mercado, y en cumplimiento con lo establecido en la Estrategia de Reducción de CETES, la cual tiene un plazo máximo de diez años, la cual hace referencia

**Tabla 5: Movimiento del Stock de CETES (USD Millones)**

FECHA	STOCK INICIAL	VENCIMIENTOS (A)	COLOCACIONES (B)	DIFERENCIA A-B	MONTO EN CIRCULACIÓN
31-ene-24	2.407,96	806,17	666,38	-139,79	2.268,18
29-feb-24	2.268,18	710,17	726,58	16,41	2.284,59
31-mar-24	2.284,59	641,77	862,97	221,20	2.505,78
30-abr-24	2.505,78	737,36	690,97	-46,39	2.459,39
31-may-24	2.459,39	1.006,99	642,02	-364,97	2.094,43
30-jun-24	2.094,43	883,13	856,19	-26,94	2.067,49

31-jul-24	2.067,49	485,67	499,08	13,41	2.080,90
31-ago-24	2.080,90	276,37	306,61	30,24	2.111,13
30-sep-24	2.111,13	449,04	435,41	-13,63	2.097,50
31-oct-24	2.097,50	276,96	255,57	-21,38	2.076,12
30-nov-24	2.076,12	376,28	779,68	403,40	2.479,52
31-dic-24	2.479,52	891,11	806,07	-85,04	2.394,48
<b>TOTAL</b>				<b>-13,48</b>	

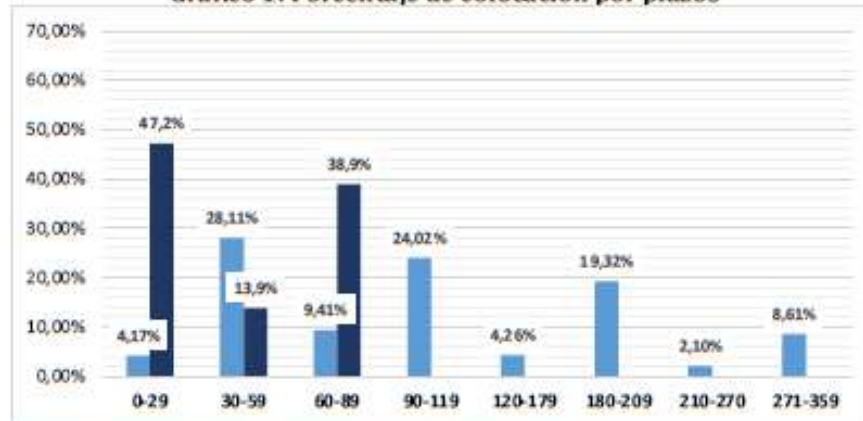
Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

### 3.4. Plazos y Rendimientos

Durante el 2024, como se indicó en el numeral 3.3 del presente informe, las colocaciones de CETES ascendieron a USD 7.527,53 millones y la colocación de Notas del Tesoro fue de USD 90 millones en diciembre del 2024.

Los plazos más atractivos para el mercado de CETES se ubicaron entre 30 y 59 días con un 28,11% de participación sobre el total colocado en el año 2024. Mientras que, para las Notas de Tesorería se ubicó entre 0 y 29 días con el 47,2% de participación sobre el total colocado en el año 2024.

Gráfico 1: Porcentaje de colocación por plazos



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Actualmente, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos se encuentra trabajando en un plan de estandarización de los plazos de los CETES, con el objetivo e implementar un mecanismo de subastas con fechas fijas.

En relación a los rendimientos durante el 2024, a continuación, se muestra el rendimiento promedio por plazo de colocación. En cada uno de los plazos establecidos, el rendimiento se encuentra por debajo del máximo aprobado.

La curva de rendimientos actualmente vigente fue aprobada en 2016 y no refleja el comportamiento real del mercado. Por esta razón, la Subsecretaría está desarrollando una nueva metodología para los rendimientos de corto plazo, con el objetivo de ajustarlos a las condiciones actuales del mercado.

**Tabla 6: Rendimiento promedio ponderado**

PLAZO DÍAS	RENDIMIENTO PROMEDIO
0-29	0,82%
30-59	2,11%
60-89	2,20%
90-119	2,04%
120-179	2,24%
180-209	2,60%
210-270	2,62%
271-359	3,00%

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

### 3.5. Perfil de Vencimientos

El saldo en circulación de los Certificados de Tesorería - CETES al 31 de diciembre de 2024 se ubicó en USD 2.394,48 millones. El perfil de vencimientos de dicho stock durante el año 2024, se muestra a continuación:

**Gráfico 2: Perfil de Vencimientos de Certificados de Tesorería**



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Como se puede observar, la mayor concentración de vencimientos de Certificados de Tesorería, se presenta en los primeros meses del año. Para el caso de las Notas del Tesoro, como se mencionó en el apartado previo, las colocaciones presentan

vencimientos entre 0 y 29 días, por lo que, de igual manera su vencimiento se concentraría en el mes de enero.

Al 31 de diciembre del 2025, el stock de CETES y Notas del Tesoro al 31 de diciembre de 2025 no podrá superar los USD 2.885.041.366,65, correspondientes al 8% de los gastos del PGE conforme lo establece la norma. Al 23 de enero del 2025, el stock de CETES se ubica en USD 2.288,04 millones, es decir que ha existido una reducción en el perfil de USD 106,44 millones con respecto al stock del 31 de diciembre del 2024 que alcanza el monto de USD 2.394,48. Por su parte, las Notas del Tesoro presentan una reducción de USD 42,50 millones, alcanzando un stock de USD 47,5 millones.

Se debe considerar que el perfil de vencimientos responde a la dinámica de las colocaciones de corto plazo que realizan los inversionistas, por lo que, en la práctica, el perfil de vencimientos se ajusta diariamente en función de los vencimientos, nuevas colocaciones y renovaciones que se realizan.

#### 4. PROYECCIÓN Y ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN

Con la entrada en vigor de la Norma Técnica de los CETES, el Ministerio trabajará en la colocación de Notas del Tesoro y reducción de CETES.

Así también, los montos que se reduzcan en inversiones en CETES, de acuerdo a la estrategia de reducción de CETES vigentes, se procurará recuperar a través de colocaciones de Notas del Tesoro, con el objetivo de no afectar la liquidez de la Caja Fiscal.

Esta Subsecretaría se encuentra trabajando en la implementación de una normativa de subastas para la negociación de CETES/Notas del Tesoro, conforme lo determina la norma técnica y en función de una metodología de curva de rendimientos bajo lineamientos de mercado.

No obstante, los CETES/Notas del Tesoro, se continuarán negociando y colocando los con inversionistas privados a través de las bolsas de valores y de manera directa con entidades y organismos del sector público en el marco de lo que establece la normativa vigente.

Para el ejercicio referencial de proyección de colocación de CETES y Notas del Tesoro para el año 2025, se ha considerado como supuesto, la renovación de los vencimientos de los Certificados de Tesorería y de las Notas del Tesoro al 31 de diciembre del 2024 y las necesidades de financiamiento de Subsecretaría del Tesoro Nacional.

La Subsecretaría del Tesoro Nacional en el Informe de necesidades temporales de liquidez de la Caja Fiscal<sup>1</sup> para el 2025 señaló que: *“El análisis de las necesidades*

<sup>1</sup> Enviado por la Subsecretaría del Tesoro Nacional mediante Memorando Nro. MEF-STN-2025-0054-M del 22 de enero del 2025.

temporales de liquidez de la Caja Fiscal para el año 2025 evidencia que los ingresos tributarios y petroleros no serán suficientes para cubrir los gastos programados en determinados períodos del año. Para gestionar esta situación, el Plan Financiero 2025 contempla la colocación de CETES y/o Notas del Tesoro por USD 5.797,75 millones, con un ingreso neto esperado de USD 358 millones, luego de descontar los vencimientos de estos instrumentos”.

Es así, que las colocaciones nuevas, es decir adicionales a las renovaciones del stock inicial del año 2025, podrán variar en función de la situación de liquidez de la caja y el comportamiento propio del mercado.

**Gráfico 3: Proyección de colocaciones de CETES / Notas del Tesoro**



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando las necesidades de liquidez de la Caja Fiscal, establecidas en el Plan Financiero del Tesoro Nacional para el año 2025, se ha considerado una estrategia de renovación de la totalidad de los vencimientos de los CETES y migración de CETES a Notas del Tesoro progresiva y ordenada. De esta forma se captarán recursos adicionales dentro de los límites previstos por la normativa legal vigente para el saldo combinado de ambos instrumentos.

La Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos podrá realizar la revisión de la estrategia de colocación en lo referente a la proyección de colocaciones, para realizar los ajustes que se estimen necesarios durante su ejecución, en función de las disponibilidades de caja, así como de los lineamientos de captación de inversiones que se aplique con cada uno de los instrumentos que se cuentan.

Dado que el saldo en circulación de CETES y Notas del Tesoro al cierre de 2025 no puede superar el saldo registrado al final del ejercicio fiscal anterior, será necesario revisar dicho monto en circulación. En caso de requerirse una ampliación en el monto de la emisión de Notas del Tesoro, se cumplirán estrictamente los lineamientos establecidos en la normativa técnica vigente.

Considerando que la estrategia de reducción de CETES, conforme a lo establecido en la Ley, tiene implicaciones presupuestarias, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos continuará coordinándose con la Subsecretaría de Presupuesto para garantizar un espacio presupuestario adecuado que permita realizar los registros correspondientes. Este esfuerzo buscará implementar de manera ordenada el plan de reducción, minimizando el impacto sobre el presupuesto, la liquidez de la caja fiscal y el mercado local.

Atentamente,



Miguel Rodrigo Hernández Cobos  
**SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE RIESGOS (S)**

## 7. CONCLUSIONES

- El Presupuesto General del Estado 2024 inicial ascendió a USD 35.536,04 millones, al 31 de diciembre se registraron USD 35.384,85 millones de presupuesto codificado, de los cuales se devengaron el 100,36%, es decir USD 35.476,86 millones en el ingreso y el 92,79% en el gasto, con USD 32.833,01 millones.
- Del total devengado en los ingresos en el período de enero – diciembre de 2024, el 59,56% correspondieron a ingresos corrientes (USD 21.131,40 millones), el 35,55% (USD 12.611,24 millones) a ingresos por financiamiento y el 4,89% (USD 1.734,22 millones) a ingresos de capital. Mientras que, del total devengado en los egresos en el período enero – diciembre 2024, el 62,91% correspondieron a gasto corriente (USD 20.656,35 millones), el 22,68% a gasto por aplicación de financiamiento (USD 7.445,06 millones), el 11,14% a gasto de capital (USD 3.657,37 millones), y el 3,27% a gasto de inversión (USD 1.074,23 millones).
- Durante el período enero – diciembre 2024 se contó con 465 proyectos priorizados e incluidos en el Plan Anual de Inversiones (142 proyectos no registran devengos), con un presupuesto inicial de USD 1.734,73 millones y codificado de USD 2.103,30 millones (no incluye el programa de preservación de capital período 2024), y una ejecución presupuestaria del 70,60%.
- En el período octubre - diciembre 2024, se evidencia que, por el lado de los ingresos se devengaron un total de USD 9.297,53 millones, USD 273,56 millones menos que el valor devengado por el lado de los egresos en el mismo período, USD 9.571,10 millones.
- Del total devengado en los ingresos, en el período octubre – diciembre 2024, el 50,39% corresponde a ingresos corrientes (USD 4.685,08 millones), el 43,82% (USD 4.073,90 millones) a ingresos por financiamiento y el 5,79% (USD 538,35 millones) a ingresos de capital. Mientras que, del total devengado en los egresos en el período octubre – diciembre 2024, el 60,40% corresponde a gasto corriente (USD 5.780,85 millones), el 19,83% a gasto por aplicación de financiamiento (USD 1.898,31 millones), el 14,56% a gasto de capital (USD 1.393,55 millones), el 5,21% a gasto de inversión (USD 498,39 millones).
- Para el período enero - diciembre 2024, la asignación destinada para gasto social ascendió a USD 15.804,54 millones en el codificado, ejecutado en el 94,52%, es decir USD 14.938,93 millones devengados; mientras que, para el período octubre - diciembre 2024, el gasto social registra una ejecución neta del 28,93% (USD 4.572,02 millones devengados), de un codificado de 15.804,54 millones.
- El Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, gestiona en forma programada los ingresos, gastos y



financiamiento público, optimizando los recursos disponibles a fin de hacer frente de manera eficaz y eficiente a la actual crisis de seguridad y déficit fiscal.

## 8. INFORMACIÓN TÉCNICA DE INTERÉS

El ente rector de las finanzas públicas, bajo el compromiso técnico institucional con el país, desde un enfoque de transparencia fiscal, ha publicado documentos técnicos, los cuales se encuentran a disposición de la ciudadanía, entre los que destacan:

- Mediante Acuerdo Ministerial No.0096 de 15 de octubre de 2021, se expidió la Norma Técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de la deuda pública y su anexo estadístico. La Norma referida en línea con lo que determina el COPLAFIP, precisa que el indicador del saldo se calculará en términos consolidados deduciendo la deuda y otras obligaciones entre entidades del Sector Público no Financiero y Seguridad Social.

El Indicador de la deuda pública y otras obligaciones del Sector Público no Financiero y la Seguridad Social sobre el PIB al 30 de noviembre de 2024 se ubica en 51,98%, el cual se puede visualizar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, en el siguiente enlace <https://www.finanzas.gob.ec/https-wwwdeuda-publica-nueva-metodologia/>

- En el marco del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador 2019-2022, el cual demarca en una iniciativa que busca un rol más activo de la ciudadanía y su colaboración en la toma de decisiones y solución de problemas públicos; así como de una gestión de puertas abiertas por parte del Estado y la generación de oportunidades de participación. El Ministerio de Economía y Finanzas publica información referente a la ejecución presupuestaria consolidada, para acceder al catálogo de datos abiertos del MEF y su metadata: <https://datosabiertos.gob.ec/dataset/?organization=ministerio-de-economia-y-finanzas>
- Informes de seguimiento y evaluación de las reglas fiscales del Sector Público no Financiero. <https://www.finanzas.gob.ec/informes-de-seguimiento-de-las-reglas-fiscales/>
- Programación Macroeconómica 2024 – 2027, actualización a septiembre 2024 <https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>
- Programación Fiscal 2024 – 2028, actualización a septiembre 2024 <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/10/Documento-Programacio%CC%81n-Fiscal-2025-2028.pdf>

- Informes semestrales de programación macroeconómica que el Ministerio de Economía y Finanzas elabora, en coordinación con el BCE, publicados en el sitio web institucional (<https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>).
- Boletín Pulso Económico, publicación que reúne la principal información macroeconómica de los cuatro sectores de la economía ecuatoriana, en formato gráfico. Que se encuentra publicado en el portal web oficial (<https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>).
- Sistemas de reportería de información económica y estadística: ADA e IRE (Investors Relations Ecuador). La primera plataforma es de acceso y uso exclusivo para los servidores del MEF, y contiene reportes dinámicos de los cuatro sectores de la economía junto a descargas de información y presentaciones de coyuntura. La segunda, de acceso abierto al público y en idioma inglés, centraliza y reporta información útil para inversionistas internacionales, y contiene información macroeconómica específica, boletines de prensa y normativa vigente (<https://ire.finanzas.gob.ec/>).

## 9. REFERENCIAS

Para la elaboración del presente documento se utilizaron las siguientes fuentes de información:

- Ministerio de Economía y Finanzas, (2024). Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.
- Banco Central del Ecuador, (2025). Información Estadística Mensual. Boletín No. 2074 de diciembre 2024. Link: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IEMensual/Indices/m2074122024.html>
- Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica, (2025). Informe Técnico No. MEF-SGM-2025-002. Quito.
- Subsecretaría de Programación Fiscal, (2025). Informes Técnicos Nos. MEF-SPF-DNEF-2025-001 y MEF-DNCEGP-2025-005. Quito.
- Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, (2025). Memorando Nro. MEF-SFPAR-2025-0067-M. Quito.
- Dirección Nacional de Ingresos, (2025). Análisis de ingresos del Presupuesto General del Estado, períodos enero - diciembre 2024 y octubre – diciembre 2024. Quito.
- Dirección Nacional de Egresos, (2025). Informes de evaluación de los egresos, períodos enero - diciembre 2024 y octubre – diciembre 2024. Quito.
- Ayudas memoria generadas por las Direcciones de Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas y Seguridad Social de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal.
- Reportes del BI generados en función de los registros de ingresos y gastos del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF:
  - Para la información del ejercicio fiscal 2023, con corte a diciembre, se utilizaron las bases consolidadas de la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos.
  - Para el ejercicio fiscal 2024, se utilizan las bases consolidadas de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, al 31 de diciembre de 2024.



*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

**Ministerio de Economía  
y Finanzas**